

Memoria Institucional 2013

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero



Juan Evo Morales Ayma
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

Índice

PRESENTACIÓN.....	7
PERSONAL EJECUTIVO.....	18
PARTE I	
INFORME DE PRINCIPALES ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS.....	21
PARTE II	
SITUACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.....	45
Contexto Macroeconómico.....	45
Intermediación Financiera.....	48
Empresas de Servicios Financieros Complementarios.....	56
Valores.....	63
PARTE III	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA GESTIÓN 2013.....	79
ACTIVIDADES DE REGULACIÓN	
Normas Emitidas en la Gestión 2013.....	81
ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN	
Intermediación Financiera.....	89
Sector Valores.....	101
Resoluciones Sancionatorias.....	105
PROCESO DE INCORPORACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES AL ÁMBITO DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN	
Instituciones Financieras de Desarrollo.....	129
Cooperativas de Ahorro y Crédito Societarias.....	131
ENTIDADES INTERVENIDAS PARA LA APLICACIÓN DE PROCESOS DE SOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN FORZOSA	
Situación de Entidades de Intermediación Financiera en proceso de Liquidación Forzosa.....	137
Situación de Empresas con Proceso por Captación Irregular de Depósitos.....	143

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO Y ATENCIÓN DE RECLAMOS	149
UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS.....	155
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.....	167
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	174
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.....	178
SISTEMAS INFORMÁTICOS	183
COLECCIONES DOCUMENTALES Y ARCHIVO CENTRAL	185
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN.....	188
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE ASFI A LA SOCIEDAD.....	192
DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL SISTEMA FINANCIERO.....	196
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.....	199
ABREVIATURAS	230



Presentación



*Dra. Lenny Tatiana Valdivia Bautista
Directora Ejecutiva a.i.
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero*

El año 2013, la tasa de crecimiento económico de Bolivia (6.5%) fue una de las mayores a nivel de Latinoamérica, con base en un vigoroso gasto de consumo de los hogares y de la formación bruta de capital fijo, que se apoyan en un crecimiento sostenido de los ingresos reales, la expansión de la cartera crediticia y la creciente inyección de recursos de inversión pública (en infraestructura y en los sectores productivo y social).

En este contexto, el sistema financiero boliviano mostró nuevamente una importante dinámica en sus operaciones de intermediación y financiamiento de las actividades económicas, manteniéndose el ciclo financiero positivo y ascendente.

Los depósitos del público cerraron en 102 mil millones de bolivianos (14,798 millones de dólares), originado en un aumento de 14 mil millones de bolivianos, equivalente a 16% de aumento porcentual. La cartera de créditos del sistema de intermediación financiero sumó 84

mil millones de bolivianos (12,198 millones de dólares), originado en un aumento de 13 mil millones de bolivianos, es decir 19% respecto al año 2012 y 2.6 veces más que el 2005. La evolución de la cartera de créditos muestra un sano crecimiento, reflejado en un bajo índice de mora de 1.5%, cobertura de provisiones de dos veces la cartera en mora y un adecuado respaldo patrimonial. Los datos anteriores evidencian un sistema financiero sólido, sano, estable, con altos niveles de confianza del público y con tendencia ascendente de las operaciones y servicios financieros.

El mercado de valores también ha registrado un comportamiento altamente dinámico en sus operaciones, constituyendo un mecanismo exitoso de financiamiento de actividades productivas y de proveer liquidez a los agentes económicos.

En cumplimiento del mandato constitucional, las políticas financieras y el marco regulatorio que rige al sistema de intermediación financiera y al sector de valores, los objetivos y las actividades de regulación y supervisión de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) continuaron orientados en las perspectivas de i) Estabilidad y solidez del sistema financiero, ii) Protección y defensa de los derechos del consumidor financiero y promoción de la educación financiera, iii) Inclusión financiera y iv) Desarrollo productivo.

Las actividades realizadas por ASFI el año 2013, incorporan también las tareas priorizadas por las organizaciones sociales en la audiencia pública inicial de rendición de cuentas, vinculadas a i) Mantener y fortalecer la salud del sistema financiero y proteger el ahorro de la población, ii) Propiciar un sistema financiero más inclusivo, iii) Bancarizar en sectores desatendidos de la

población, iv) Incorporar al ámbito de regulación a nuevas entidades de intermediación financiera, empresas de servicios auxiliares financieros y nuevos participantes del mercado de valores y v) Profundizar los mecanismos de educación financiera y la protección de los derechos de consumidores financieros.

En este orden, sin descuidar el fortalecimiento de la regulación y supervisión para mantener la solidez y salud del sistema financiero, se continuó emitiendo y modificando la normativa prudencial regulatoria que posibilite mejorar las condiciones para el mayor aumento del crédito productivo, especialmente para la micro y pequeña empresa; se siguió trabajando en los mecanismos dirigidos a impulsar, por tercer año consecutivo, la ampliación de la cobertura de los puntos de atención financiero, principalmente en áreas rurales, lográndose buenos resultados y una respuesta positiva de las entidades financieras. De esta manera se observa que el ritmo de expansión de los puntos de atención en el área rural es mucho mayor que el área urbana, con lo cual se posibilitará una mayor inclusión financiera.

La introducción en la normativa prudencial de aspectos relacionados a mejorar la transparencia, la calidad de atención y el buen trato a los consumidores financieros, incluyendo a personas con discapacidad, tuvo resultados bastantes beneficiosos para la población. También se introdujo en la normativa los lineamientos para la Responsabilidad Social Empresarial de las entidades financieras, un avance importante que rescata la tendencia internacional de las nuevas prácticas de las empresas en relación a su entorno y la sociedad.

Se continuó insistiendo en fortalecer las actividades de educación financiera desde ASFI, considerándose éste un elemento central para la protección de

los derechos del consumidor financiero y para promover una mayor inclusión financiera.

Uno de los hechos relevantes del año 2013, relacionado con el sistema financiero, está referido al nuevo marco regulatorio. Después de 20 años de vigencia de la Ley 1488 de Bancos y Entidades Financieras, ésta fue reemplazada por la Ley N° 393 de Servicios Financieros promulgada el 21 de agosto de 2013. Esta nueva Ley adecua la regulación financiera a las transformaciones económicas y sociales acontecidas en la última década y es concordante con la política financiera delineada en la Constitución Política del Estado. Este nuevo marco regulatorio fortalece los esfuerzos desarrollados por ASFI los últimos años, de promover un sistema financiero sólido y sano, transparente, inclusivo y financiador del desarrollo productivo.

Finalmente, en este tercer año a cargo de esta Institución, hago llegar mi más sincero reconocimiento a todos los servidores públicos de la Institución, por el compromiso asumido para ejercer la función pública en el marco de una gestión transparente, lo cual ha permitido alcanzar los resultados plasmados en esta Memoria Anual 2013.



Lenny Valdivia Bautista
Directora Ejecutiva a.i.

Qallarina

2013 wataqa, tasa de crecimiento Bolivia suyumanta (6,5%) a nivel Latinoamérica nisqamanta Kuraq karqa, kayta rikhuchikurqa imaraykuchus achkha gasto de consumo nisqa kay tukuy wasikunapiqa, chantapis formación bruta de capital fijo nisqaqa; kaykuna juk crecimiento sostenido tukuy ingresos reales nisqamanta, astawan kicharikun kay cartera credicia nisqaqa, ajinapitaq creciente inyección de recursos de inversión pública nisqaqa (infraestructura nisqapi chantapis tukuy sectores pikuna llamk'anku ajinapis social) kallpachakunku.

Ajina parlaspa kay contexto nisqapi, sistema financiero boliviano, watiqmanta juk sumaq dinámica kay operaciones de intermediación chantapis financiamiento nisqapi tukuy actividades económicas rikhuchirqa; kaykunawan pachallanpi ciclo financiero positivo nisqa ajinapis ascendente.

Depósitos nisqaqa tukuy runakunamanta, 102 waranqa junupi bolivianusmanta (14.798 junu dólares nisqamanta) wisk'anku, kaywan juk aumento, 14 waranqa junu bolivianusmanta kikin 16 % wicharin. Cartera de créditos nisqaqa kay sistema de intermediación financiera, 84 waranqa junu bolivianusmanta (12,198 junu dólares nisqa) yaparqa; kaywan juk 13 waranqa junu bolivianusmanta yapakurqa; ch'uwanchanapaq, 19 % kay 2012 watapiqa, chantapis 2.6 kutita astawan 2005 watapiqa. Ajinapis evolución kay cartera de créditos nisqamanta, juk sumaq wiñana rikhuchin, kaywan juk bajo índice de mora 1.5% nisqa qhawasqa kachkan, cobertura de provisiones nisqa iskay kutita

kay cartera en mora ajinapis juk sumaq respaldo patrimonial rikhuchin. Qhipanta datos nisqa juk sistema financiero solido, thani, chaypipuni rikhuchin, imarakuchus tukuy runakunaqa astawan iñinku, ajinapis astawan tukuyt operaciones chanta servicios financieros wichariyta atinqa.

Mercado de valores nisqaqa kikillantaq juk comportamiento dinámico tukuy operaciones nisqapi qhawakurqa, kaywan juk mecanismo exitoso de financiamiento de actividades productivas, chanta tukuy agentes económicos, liquidez nisqa jaywanqanku.

Sumaqta chay mandato constitucional, políticas financieras nisqaqa junt'achikun, ajinapis marco regulatorio; imachus kay sistema de intermediación financiera, tukuy sector de valores sumaqta qhawan; tukuy objetivos, chanta actividades de regulación supervisión de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) nisqa, astawan sumaqta kay perspectivas, ajinataq parlarisunman: i) chaypi kananpaq, mana ni pi kutichinqa kay sistema financiero, ii) sumaq kallpawan tukuy derechos del consumidor financiero nisqa jark'anqanku, ajinapis astawan ñawpaqman educación financiera nisqaqa apanqanku, iii) inclusión financiera, chaymanta tukunapaq iv) desarrollo productivo.

Kay 2013 watapiqa tukuy actividades ASFI nisqaqa ruwachirqa, ajinapis tareas nisqaqa tukuy organizaciones sociales nisqamanta, kay audiencia pública inicial, imaynataq qullqita, tukuy imata apaykachachkanku; kaykunawan kachkanku: i) chaypi kananpaq,

ajinapis sumaq kallpawan salud del sistema financiero kananpaq, tukuy qullqi runakunapta jallch'asqa kachkan, chayta sumaqta jark'ayta munanku, ii) juk sistema financiero tukuy runakunapaq quyta munanku, iii) sichus mana jallch'ana wasita wak sectores nisqapi kanchu, chaykunaman sumaqta yanapayta munanku, iv) kay ámbito de regulación wak entidades financieras, chanta empresas de servicios auxiliares financieros, ajinapis musuq runakunaman kay sector de valores nisqamanta churayta munanku, v) astawan mecanismos de educación financiera yachachiyta munanku, ajinatqa sumaqta derechos del consumidor financiero jark'ayta munanku.

Ajinaparlaspa, kikillantaq kay fortalecimiento de regulación y supervisión nisqa llamk'anqanku, imaraykuchus chaypipuni solidez nisqaq ajinapis salud del sistema financiero munanku; ajina normativa prudencial regulatoria quspa kachkarqanku, imachus kaywan tukuy condiciones ñawpaqman rinanpaq; kay aumento de crédito productivo astawanpis, juch'uy empresa nisqaqa; kimsa watapiña kikillantaq tukuy mecanismos nisqapi ñawpaqman tanqanapaq llamk'achkanku, astawan wak llaqtakunaman ichapis nusunman juch'uy llaqtakunam achkha puntos de atención financiera churakurqa, kaykunawan llalliwakuna, sumaq kutichikuna tukuy entidades financieras rikhukun. Kaykunawan tukuy puntos de atención financiera juch'uy llaqtakunapiqa astawan wicharirqa, sichus parlarisunman llaqtakunamanta, kaywan astawan inclusión financiera kanqa.

Sichus parlarisunman kay introducción normativa prudencial nisqamanta, sumaqta qhawananachik, kallpachamanchik tiyan, calidad de atención transparencia nisqaqa, sumaqta tukuy runakunaman parlarirqayku, ajinapis sichus paykunaqa mana sumaqta kachkarqankuchu (discapacidad nisqa), sumaq

llalliwakuna tukuy runakunapaq rikhukurqa. Kay normativa nisqapi lineamientos para responsabilidad social empresarial de las entidades financieras churakurqa, juk sumaq purina rikhukun, imachus tendencia internacionala nisqaqa tukuy musuq prácticas de empresas nisqamanta nusunman entorno, sociedad nisqa.

2013 watapiqa, juk nakuna, sistema financiero qukun, imachus nusunman chay musuq marco regulatorio. Chaymanta 20 watapiqa kay vigencia Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras, imachus kunanqa wak apusimi churakurqa, LEY N° 393 de Servicios Financieros, imachus 21 p'unchaypi chakrayapuykillalla 2013 watapi qillqakun. Kay musuq apusimi, sumaqta regulación financiera apaykachan, imachus kay qhipan pachapiqa rikhurin; kay musuq marco regulatorio tukuy llamk'anata ASFI nisqarayku kay qhipan watakunapiqa sumaqta kallpacharqa, imaraykuchus juk sistema financiero, thani, ch'uwa, tukuypaq desarrollo productivo nisqapaq churarqa.

Tuklunapaq; kay kimsa watapiqa, kay institución nisqapi kachkani, tukuymán nini: pachi tukuy llamk'aq runakunaman kay institución nisqamanta, imaraykuchus paykuna tukuy kallpanku, yuyayninku, tukuy imata churanku, juk gestión transparente munaspa, chaywan tukuy llalliwakuna chayarqanchis, imachus kay Memoria Anual 2013 qillqasqa kachkan.



Lenny Valdivia Bautista
Directora Ejecutiva a.i.

Qhanachawi

Maymara 2013 maranxa Bolivia markasanxa, qullqi tuqitajiltañaxa (6.5%) Latinoamérica markanakataypinxa jilpachawa utjawayäna, ukhamäpanxa utanaka taypina alatanakawa waljpacha uñsti, ukhamarakiwa capital fijo sutini qullqi utjirisa qhanarakiwa uñsti, qullqi jikiñasa waljpacharakiwa jiltawayi, ukatxa cartera crediticia qullqimayt'asiñasa inversión pública ukatakisa juk'ampiwa qullqixa utjawayi (taqi wakisiriyänakaxa niyataqinitalakiwa utjawayi).

Ukhamäpanxa, Bolivia markankiri sistema financiero qullqituqita yanapt'irinakaxa taqiwakiskiri luraña phuqhañanakapanxa wali ch'amampiwa nayraqataru sartawayapxi, qullqimayt'iri ukhamaraki mayt'asirinakasa jani aynacht'asawa qullqimpi taqikuna sartayaña nach'amanchawayapxaraki.

Markachirinakaxa 102 waranqa millón boliviano (14,798 millones de dólares) qullqwa qullqipirwa jach'a utanakaruxa imasipxi, ukaxa 14 waranqa millón Boliviano ukja qullqi jiltayasaxa, sapa patakaxa 16% ukja qullqi askitaki jiltawiwa ukaxa. Qullqimayt'añatakixa sistema de intermediación financiero ukataypinxa 84 waranqa millón boliviano (12,198 millones de dólares) qullqiwa utjawayaraki, taqi ukaxa 13 waranqa millón boliviano qullqi utjiriwa ukaxa, khaya 2012 maratxa 19% ukhamaraki 2005 maratxa 2.6 juk'ampinayraqataru saratañawa ukaxa. Qullqimayt'irinakasa mayt'asirinakasa ukhamarakiwa nayraqataru sarantawayapxi, jani pachaparu manu phuqhirinakaxa sapa patakata 1.5% ukjakiwa, aynacht'añanakajani utjañapatakixa wakisirinakaxa yäparu phuqhataskarakiwa. Ukhamäpanxa markasankiri sistema financiero ukaxa wali ch'amani, k'umara, jani aynacht'iri ukhamaskiwa, markachirinakasa

taqichuymawa ch'amanchapxi, ukhama nayraqataru sarantañaxa juk'ampiwa qullqituqita ukata qhipanakaruxa wakiskiskani.

Jichhakamaxa mercado de valores sutini qullqi jach'a qhathunxa taqikunasa wakiskiri phuqhatakiskiwä, taqi ukaxa qullqi jikiña munirinakatakisa apnaqirinakatakisa walikipuniskarakiwa.

Markasankiri Tayka Kamachi phuqhasaxa, sistema de intermediación financiera taypinkiri qullqituqi thakhincha nayraqataru irptañana ukhamaraki taqiwakiskiri amtanaka phuqhañapa, taqiwakiskiri askinaka phuqhasiñapatakixa Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) akhama askinaka utjañapatakixa yanapt'aski i) Markasankiri sistema financiero ukaxa wali ch'amani wiñaya nayraqataru sarantañapataki, ii) Qullqi mayt'asirinakaru ch'amanchasa arxatañataki ukhamaraki taqi jupanakaru qullqituqita wakisirinaka yaticht'asa, iii) taqinisa qullqimpi yanapt'asipxañapataki iv) irnaqawinakapanaxa juk'ampi ch'amanchasipxañapataki.

ASFI tantachawina 2013 marana aski luratanakapaxa, jach'atantachawiru taqiluratanaka organización social ukanakaru katuyañana mayitaparuxa akhama luratanakawa phuqhasiwayi i) Markachirinakana qullqi imasitanakapata wakisina sistema financiero ukaruxa wakiskiriwa qaychapxtha, ii) Purapata yanapt'asiña utjañapatakixa juk'ampi ch'amanchapxtha, iii) Nayra pachaja niyäqata markachirinakaxa Bancarización uka taypiru mantapxañapatakisa ch'amanchapxaraktha, iv) Yaqha qullqi mayt'iri entidad de intermediación financiera, empresa de servicios auxiliares

financiero sukha maraki mercado de valores ukataypiru jichhaki mantiri jisk'a tantachawinakarusu kuskhachasipxañapatakiwa yanapt'apxaraktha, v) Wakiskiri yatichawinaka juk'ampi utjañapatakiwa qullqi yanapaka tuqirinakaruxa tuwaqapxaraktha.

Taqi ukanaka luraña phuqhasaxa, sistema financiero ukana k'umara, wali ch'amani nayraqataru sarantañapatakiwa thakhinchatanakaru uñtasa nayraqataru sarantañapatakiwa ch'amanchapxtha, ukhama aski lurañanaka chikaxa normativa prudencial regulatoria ukaxa nayraqataru sarantaskañapataki ukhamaraki qullqi mayt'aña ukhamaraki mayt'asiñanakasa juk'ampi utjañapatakiwa ch'amanchaskapxarakthwa, qhanpachaxa micro ukhamaraki pequeña empresa ukanakaruwa juk'ampi yanapt'ayataxa; qullqi mayt'aña ukhamaraki mayt'asiña jisk'a utanaka utt'ayasaxa jaypachankiri jisk'a markanakana kimsa marpachawa wakisirinaka ch'amanchasa irnaqatakiski, ukhama luraña phuqhañampixa kust'ayapxiwa, ukataypinakana qullqimayt'iri jach'a utanakatakisa walikiskarakiwa. Jichhakamaxa qullqi mayt'iri jisk'a utanakaxa jaypacha markanakana jach'a markanakatsipanxa waljpachawa utjxi, ukhamäpanxa qullqituqita chiqpachayanapt'ayasirinakaxa waljanixapxaniwa.

Jichhakamaxa taqinitaki lurañanakasa qhanakiskañapatakiwa, normativa prudencial ut'ayasa ukhamaraki qullqimayt'asirinakaru ukhamaraki usurnuktatanakaru taqi munasiñampi taqi chuyma yanapt'ayañaxa, markachirinakataki walikiskarakiwa. Taqi markachirmasinakasana askipataki entidad financiera ukanakataki Responsabilidad Social Empresarial thakhincha wakicht'asa yaphuqhayasaxa, jayankiri yaqhaja ch'ama kanakirinakasa niyakikpakirakiwa empresa tantachawi taypinakana yanapt'atana.

ASFI tantachawinkirinakaxa educación financiera qullqituqita yaticha yanapt'añampixa nayraqataru sarantayaskapxakthwa, ukhama aski luraña phuqhañaxa consumidor financiero qullqi mayt'asirinakaru wakiskiri arxatañatakixa sintiwakiskiriwa.

Jichhakamaxa 2013 maraxa sistema financiero ukatakixa machaqa thakhincha uñstawayxipana suma mararakiwa. Niya 20 marata Ley 1488 de Bancos y Entidades Financieras kamachixa, Ley N° 393 de Servicios Financieros kamachimpi 2013 mara llump'aphaxsi 21 urükipana yaqha kamachimpi lanti yaqha kipataxiwa. Uka machaqa aski kamachixa Constitución Política del Estado Tayka Kamachina qillqataniya pasiri tunka marana regulación financiera ukaxa wakiskiri phuqhasiyañatakixa. Aka machaqa marco regulatorio kamachixa ASFI tantachawina jichhamaranakana irnaqataparü juk'ampiwa ch'amanchawayi, ukhamäpana jichhakamasa sistema financiero uka wali ch'amani, k'umara, taqina uñjkaya, jani uñisiri,taqi irnaqirinakataki juk'ampi qullqimpi yanapt'a utjañapatakiwa irnaqaskapxtha.

Tukt'ayañatakixa, tantachawisana akhama kimsa marpacha irpxarusaxa, akana irnaqiri servidor público jupanakaruwa jallallt'aña muntha, jupanakaxa taqinitaki qhanataqi chuymawa función pública uka ch'amanchawayapxi, ukhamapanxa taqi aski luraña phuqhatanakwa aka Memoria Anual 2013 qillqatana yatiyapxasma.



Lenny Valdivia Bautista
Mama P'iqinchir Irpiri a.i.

Yaechauka

Arasa 2012 korepoti uyupi vae jaeko yaeko (6.5%) jeta katami uyupi vae.

Jaema tata embivivia pe ayupikatu embapuere korepoti indive, oñunureta jaeko 102 etata korepotivae jare (14,798 etat) uñemoirü reta vae.

Jokorai korepoti rendarapi uyupi mbae mbae jepikue reta.

Mbae mbae reta umee vae rupi uñenmoi kaviko mbae mbae reta uñeñotĩ vae opaite tētarupi.

Jaemna tētaguasupoe opaku oñemoirü mbaravikĩ rendarupi ñemboe rupi , tekuroĩsa rupi jare irü ye reta vi .

Opaiterupi jekuaeño ojo arasa ñaavo uñemoi kavi kuare mbaravikĩ mburuvivhareta ndive opaite tēta tēta rupi .

Opaite uñangareko reta kua mbaravikĩ jaeko uñemae kavi ñemborĩ jokuae jete kavia retare, jokovai ndaye ikavi uruguata kuae mbae mbae reta.

Jaenungavi uñemae kavi vaēva ñenboe renda rupi opaite rupivi .

Oime vi mborokuai arasa 2013, kuae ñemokai ndive jokovai mborokoai 393 yasĩ aravítape 2013 arasa pe.

Kuae ñemoikavi ndive tētaguasú, guraja mbaravikĩ reta tenonde ñande rēta pe ikavi

vae ñemboavai vae jare ikia vae ojo mbaerä mbaravikĩreta pe, araja vaēra mbaravikĩ tenonde .

Opa vaēra, kuae mboapi arasape yerovia ndive amae moēsaka opatepe uparavikĩretape ipotave mbaravikĩretape, araja vaēra mbaravikĩ tenonde ñandevae kuae arasa 2013.



Lenny Valdivia Bautista
Mburuvicha kuña a i

Misión

“Regular, supervisar y controlar el sistema financiero, velando por su estabilidad, solvencia, eficiencia y transparencia, precautelando el ahorro y su inversión que es de interés público, en el marco de los principios constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia”.

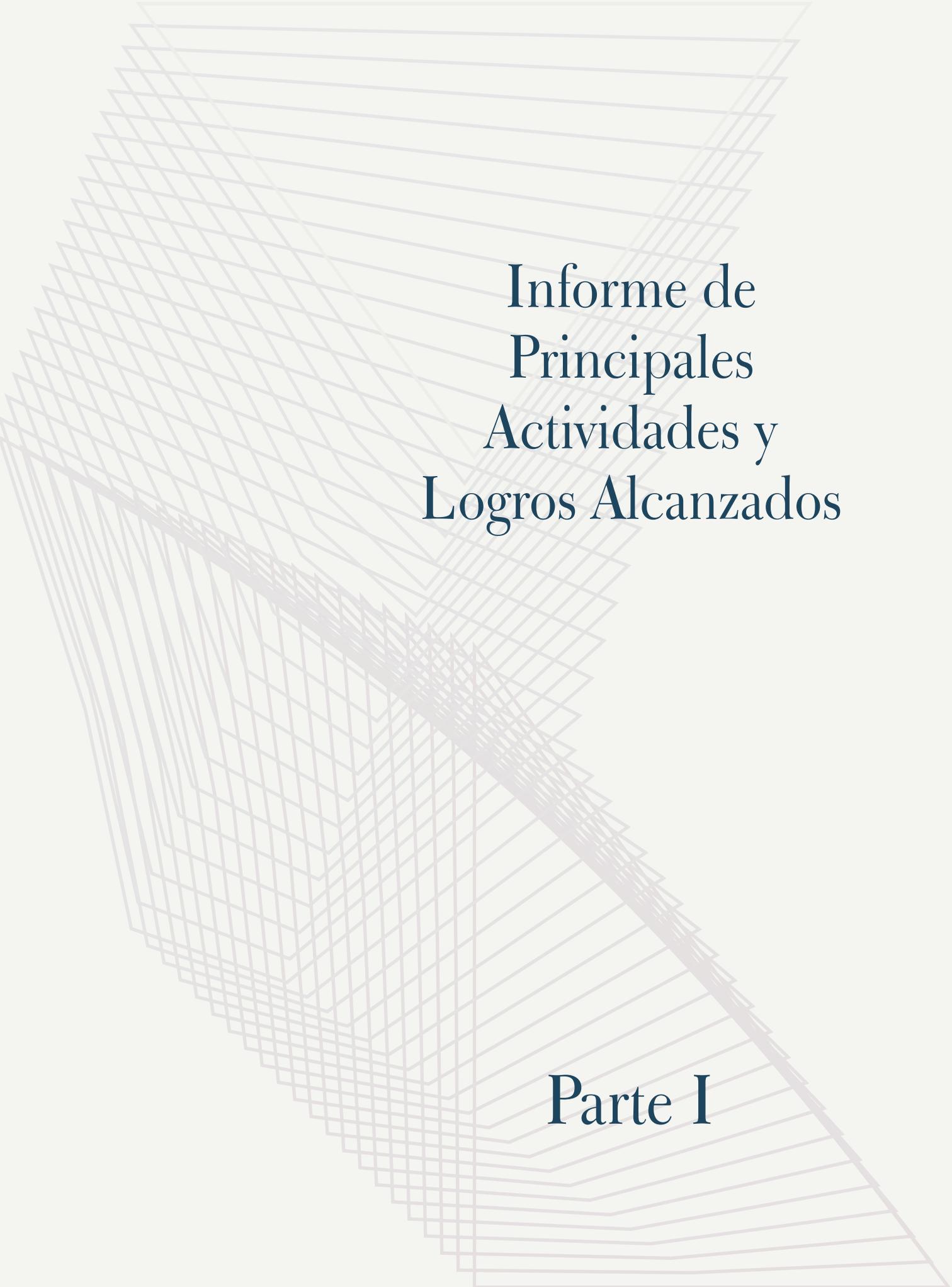
Visión

“ASFI es una institución pública estratégica, transparente y eficiente, que contribuye al desarrollo económico y financiero del país, para el vivir bien de la población”.

Personal Ejecutivo

al 31 de diciembre de 2013

Lenny Valdivia Bautista	Directora Ejecutiva a.i.
Jorge Flores Gonzales	Director General de Operaciones
Manuel Pizarro Alarcón	Director General Técnico a.i.
Javier Hinojosa Ledezma	Director de Asuntos Jurídicos
Ivette Espinoza Vásquez	Directora de Normas y Principios
Gerardo Quelca Salazar	Director de Estudios y Publicaciones
Cintya Pabón Balderas	Directora de Defensoría del Consumidor Financiero
Oscar Chambi Cáceres	Director de Soluciones y Liquidaciones a.i.
Willy Carranza Dick	Director de Supervisión de Servicios Financieros Complementarios
Ramiro Donoso Torres Valdez	Director de Supervisión de Riesgos I
Luis Renán Villegas Albarracín	Director de Supervisión de Riesgos II
Fernando Ibañez Nuñez	Director de Supervisión de Riesgos III
Sitz Javier Céspedes Saavedra	Director de Supervisión de Riesgos IV
Mario Gonzalo Bravo Salas	Director de Supervisión de Valores
Mariela Sánchez Salas	Directora de la Unidad de Investigaciones Financieras a.i.



Informe de
Principales
Actividades y
Logros Alcanzados

Parte I

PRINCIPALES ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2013

En la gestión 2013, en cumplimiento del mandato constitucional y del marco regulatorio que rige al sistema de intermediación financiera y al sector de valores, los objetivos y actividades de regulación y supervisión de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) se orientaron en las siguientes perspectivas:

- Estabilidad y solidez del sistema financiero.
- Protección y defensa de los derechos del consumidor financiero y promover la educación financiera.
- Inclusión financiera.
- Desarrollo productivo y social.

Las actividades realizadas por ASFI el año 2013, incorporan también las tareas priorizadas por las organizaciones sociales en la audiencia pública inicial de rendición de cuentas:

- Mantener y fortalecer la salud del sistema financiero y proteger el ahorro de la población.
- Propiciar un sistema financiero más inclusivo.
- Bancarizar sectores desatendidos de la población.
- Incorporar al ámbito de regulación a nuevas entidades de intermediación financiera, empresas de servicios auxiliares financieros y nuevos participantes del mercado de valores.
- Profundizar los mecanismos de educación financiera y la protección de los derechos de consumidores financieros.

El 21 de agosto de 2013 se promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, en sustitución de la Ley N°1488 de Bancos y Entidades Financieras. La nueva disposición legal entró en vigencia a los 90 días posteriores a su promulgación, en aplicación de la disposición transitoria octava del citado cuerpo legal por tanto, hasta el 20 de noviembre de 2013, la actividad normativa y de supervisión se desarrolló en el marco de la Ley N° 1488, y partir de esa fecha, con base a la Ley N° 393; sin embargo, en cumplimiento a la misma disposición transitoria mientras no se emita la normativa reglamentaria en lo que corresponda, continúa vigente la normativa emitida bajo la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras de 14 de abril de 1993.

Para el sector de Valores rige la Ley N° 1834 del Mercado Valores, disposición legal que enmarca las actividades de supervisión de ASFI.

I. Principales actividades y logros alcanzados en la gestión 2013

A continuación se describen las principales actividades desarrolladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero:

A. Estabilidad y solidez del sistema financiero

Con el objetivo de mantener un sistema financiero sano, eficiente y solvente, orientado a profundizar la confianza del público en el sistema financiero y proteger el ahorro del público en sus diversas formas de captación y aprovechamiento, a través de las entidades de intermediación financiera y/o mediante los mecanismos del mercado de valores, ASFI fortalece continuamente la regulación prudencial y los procesos de supervisión. También fortalece los mecanismos para transparentar la información financiera hacia el público en general.

1. Proteger los ahorros colocados en las entidades de intermediación financiera autorizadas, fortaleciendo la confianza del público en el sistema financiero boliviano

- En la gestión 2013, se han efectuado 50 modificaciones a la normativa prudencial para el sector de intermediación financiera en diferentes aspectos, entre otros importantes: el Manual de Cuentas, Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos, el Sistema de Notificación de Retenciones y Suspensión de Retención de Fondos, Gestión de Seguridad Física, Tasas de Interés, Central de Información de Riesgo Crediticio, Atención en Cajas, Auditores Externos, Control Interno y Auditores Internos, Control de Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos, y Encaje legal.
- Se han emitido cuatro nuevos reglamentos que amplían el conjunto de normas prudenciales para mejorar y fortalecer la regulación y supervisión del sector de intermediación financiera, según el siguiente detalle:

* *Reglamento de Responsabilidad Social Empresarial*

En el mes de abril de 2013, se aprobó y emitió el Reglamento de Responsabilidad Social Empresarial, en el marco de los lineamientos de la Constitución Política del Estado Plurinacional.

El concepto de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) contenido en el Reglamento, se enmarca en la visión de un mayor bienestar social y una mejor calidad de vida de la sociedad, en la que las entidades de intermediación financiera juegan un papel protagónico ya que no sólo están orientadas a las actividades propias de su giro comercial, sino que también se obligan a apoyar políticas económico- sociales y de medio ambiente que permitan generar un desarrollo productivo sostenible e inclusivo que beneficie a la sociedad y su entorno.

En el Reglamento se establecieron lineamientos mínimos relacionados a la Responsabilidad Social Empresarial de cumplimiento obligatorio para que las entidades rindan cuentas, muestren transparencia de gestión, presenten comportamiento ético y respeto a los intereses de las partes interesadas y a la legislación vigente.

Las entidades deben desarrollar una cultura organizacional y compromiso de responsabilidad social empresarial, orientada hacia una gestión socialmente responsable que considere aspectos económicos, sociales y medioambientales, estableciendo a tal efecto políticas y procedimientos para su aplicación. Asimismo, deben desarrollar e implementar un sistema de información que les permita generar reportes efectivos de cumplimiento de los lineamientos de RSE y enviar a ASFI hasta el 30 de abril de 2015 el Informe de Responsabilidad Social Empresarial con información correspondiente a la gestión 2014.

* *Reglamento para Operaciones Crediticias Sindicadas*

En el mes de septiembre 2013, se aprobó y emitió el Reglamento para la realización de operaciones de créditos sindicadas entre entidades financieras para atender créditos directos o garantías, estableciéndose que dicha sindicación no se considera como sociedad accidental, ni conlleva responsabilidad solidaria y mancomunada entre las entidades supervisadas sindicadas. Esta disposición permitirá atender requerimientos de prestatarios con grandes necesidades de financiación, que no pueden ser concedidos por una sola entidad, por la restricción de los límites legales. En el marco de las buenas prácticas de gestión de riesgos, la sindicación de operaciones crediticias permite distribuir el riesgo entre varias entidades financieras.

* *Directrices Básicas para la Gestión de Riesgo Operativo*

En el mes de diciembre 2013, se aprobó y emitió la norma sobre Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo Operativo, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 453° de la Ley de Servicios Financieros. La implementación de las Directrices está orientada a fortalecer la gestión del riesgo operativo en las entidades supervisadas a través de la adopción de buenas prácticas.

La norma establece que la entidad supervisada es responsable de administrar su riesgo operativo, por lo que deberá contar con procesos formales para su gestión que le permitan identificar, medir, monitorear, controlar, mitigar y divulgar las exposiciones de riesgo que está asumiendo.

La entidad debe contar con una estrategia formal para la gestión de riesgo operativo, establecer una estructura organizativa adecuada al tamaño y complejidad de las operaciones, desarrollar políticas, procedimientos y herramientas, promover una cultura de gestión del riesgo operativo e implementar sistemas de información que permitan la divulgación del riesgo operativo.

La gestión de riesgo operativo contribuye a mejorar la eficiencia y solvencia del sistema financiero y brinda incentivos para mejorar los niveles de eficiencia general, la competitividad y el nivel de la calidad de servicio al cliente y usuario.

** Reglamento de Contratos*

En el mes de diciembre 2013, se aprobó y emitió el Reglamento de Contratos, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 84° de la Ley N°393 de Servicios Financieros. Esta normativa establece las directrices mínimas para la elaboración de los contratos tipo que las entidades financieras utilizarán para sus operaciones, así como el procedimiento para su registro en el Sistema de Registro de Contratos de acuerdo a la recurrencia de los mismos. El Reglamento señala que ASFI revisará y aprobará los contratos tipo en previsión que estos documentos no contengan cláusulas abusivas que causen perjuicio al cliente financiero, privando o limitando el ejercicio de sus derechos.

Con este reglamento se regulan los mecanismos de terminación de contratos, las responsabilidades inherentes a los operadores así como el plazo para que las entidades adecuen a lo establecido sus formatos y/o modelos de contrato.

Para operativizar el Registro de Contratos ASFI ha desarrollado y puesto en vigencia a través de la página web de ASFI el “Sistema de Registro de Contratos”.

- Respecto al sector de Valores, las principales modificaciones a la normativa fueron:

** Modificación a la Normativa para Agencias de Bolsa*

Se incluyó la exigencia de un margen de liquidez y de solvencia financiera mínimo, en función al monto de patrimonio o valores cedidos en reporto correspondientes a las inversiones en cartera propia bursátil de las Agencias de Bolsa. Esta modificación se efectuó en consideración al alto riesgo de contraparte en las inversiones de derechos sobre valores cedidos en reporto por los endosos a favor de las Agencia de Bolsa, a la alta concentración de dichas operaciones con relación al total de activos, y al desinterés mostrado por las operaciones de intermediación de valores por cuenta de terceros.

Con el objeto de propiciar una mayor capacitación al personal de Agencias de Bolsa, se estableció un mínimo de horas académicas de capacitación que deben implementar estas entidades para sus funcionarios.

Se estableció un límite de endeudamiento para las Agencias de Bolsa con las entidades del sistema financiero, basado en criterios de prudencia y con la finalidad de velar por el desarrollo de un Mercado de Valores sano, seguro, transparente y competitivo.

Se incluyó una serie de obligaciones para el Oficial de Cumplimiento, con el propósito de determinar una instancia de control y filtro de la entidad sobre el cumplimiento de la normativa.

- * Se modificó el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores y el Manual de Envío de Información Financiera con la finalidad de operativizar la implementación

del módulo de captura de información periódica para el mercado de valores y para optimizar el envío de la información a ser remitida a través del Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP) para las entidades reguladas, incluyendo las Sociedades de Titularización.

- * Se modificó la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, a efecto de homogenizar los procedimientos para modificaciones de Reglamentos Internos de los Fondos de Inversión.
- * El 31 de diciembre de 2013 se aprobó y puso en vigencia la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y el Reglamento de Difusión y Actualización de normativa para el mercado de valores.

Este cambio no implica modificaciones o sustitución de la normativa a los reglamentos emitidos por la ex-Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros y por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, sino más bien un ordenamiento temático, organizado en 10 Libros, 18 títulos, 90 Capítulos y 230 Secciones y se efectuó con la finalidad de proporcionar a las entidades reguladas del Mercado de Valores y al público usuario de esta información una estructura ordenada que facilite la ubicación de los contenidos normativos emitidos por ASFI.

Por otro lado, para lograr una mayor difusión y actualización de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores se aprobó y puso en vigencia el Reglamento de Difusión y Actualización de Normativa para el Mercado de Valores emitida por ASFI, a través de esta normativa se incorpora el Sistema de Consultas Técnicas para el Mercado de Valores.

- En el ámbito de supervisión de las entidades de intermediación financiera y de valores, se logró lo siguiente:
 - * Se realizaron 79 inspecciones ordinarias y 47 inspecciones especiales a entidades de intermediación financiera con licencia de funcionamiento, con énfasis en los principales riesgos: crédito, operativo, liquidez, mercado y gobierno corporativo. Es importante destacar que a partir de la gestión 2013, se inició la supervisión del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en las Entidades de Intermediación Financiera y en las Empresas de Arrendamiento Financiero, con el apoyo técnico del Fondo Monetario Internacional.
 - * Se continuó realizando el seguimiento al cronograma establecido de migración de Tecnología de Banda Magnética a Tarjetas Inteligentes con Chip Europa y Mastercard and Visa (EMV), para tarjetas de débito y crédito.
 - * En la gestión 2013, se realizaron 112 visitas de inspección a entidades en proceso de incorporación al ámbito de supervisión (Cooperativas de Ahorro y Crédito Societarias 104, Instituciones Financieras de Desarrollo 8).

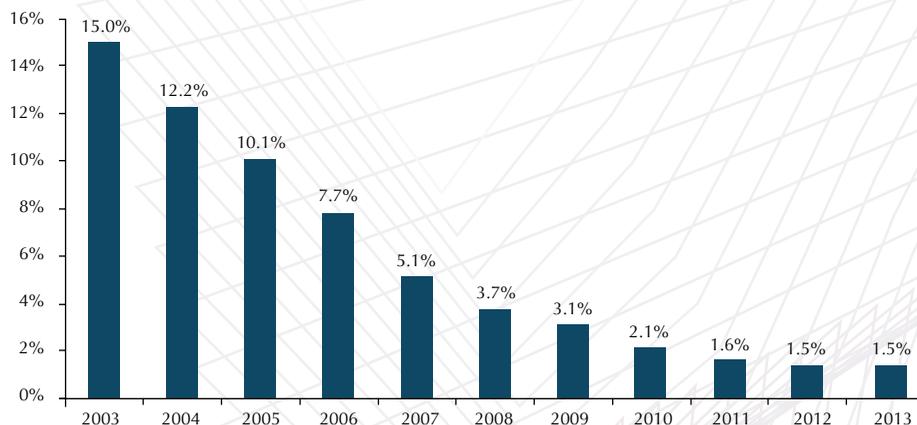
- * Como resultado de las inspecciones y la evaluación efectuada se ha recomendado la otorgación de Licencia de Funcionamiento para las cooperativas de ahorro y crédito CACEF Ltda, y Sagrada Familia Ltda. y son candidatas al Certificado de Adecuación las cooperativas de ahorro y crédito Virgen de los Remedios Ltda. y las IFD Foncresol y Pro Mujer.
- * Con relación a las Empresas de Servicios Financieros Complementarios, durante la gestión 2013, se realizaron 179 visitas de inspección a Casas de Cambio y se evaluaron 238 solicitudes de incorporación al ámbito de regulación: 3 Empresas Transportadoras de Material Monetario y/o Valores, 223 de Casas de Cambio y 12 de Empresas de Giro y Remesas de Dinero.
- * Respecto al mercado de valores durante la gestión 2013 se efectuaron 13 visitas de inspección: 9 visitas de inspección a intermediarios y 4 a emisores de deuda.

2. El sistema financiero se encuentra estable, sólido y con buena salud financiera

- El año 2013, el sistema financiero ha mostrado nuevamente un comportamiento positivo, reflejado en la evolución favorable de las principales variables financieras, acompañado de niveles adecuados de solvencia y un bajo índice de mora, que evidencian la buena salud del sistema financiero. Un sistema financiero sólido y sano refleja una mayor confianza en el público y muestra mejores condiciones para promover el financiamiento de las actividades económicas.
- Al 31 de diciembre de 2013, los depósitos del público cerraron con un saldo cercano a 15 mil millones de dólares estadounidenses, superior en 16% respecto al saldo de la gestión 2012, y equivalente a 4 veces el monto registrado el año 2005.
- Según modalidad de captación, entre el 31 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013, los depósitos a plazo fijo aumentaron en 746.5 millones de dólares, caja de ahorro en 791 millones de dólares, depósitos a la vista en 361 millones de dólares y otros depósitos en 146.4 millones de dólares.
- Al cierre de 2013, el 39.1% del total de depósitos del público corresponde a depósitos a plazo fijo, 35% a cuentas de ahorro, 22.4% a depósitos a la vista y 3.5% a otros depósitos. El mayor crecimiento de los depósitos se registró en los bancos con 1,638 millones de dólares, seguido de los fondos financieros privados con 329 millones de dólares, las cooperativas de ahorro y crédito con 58.7 millones de dólares y las mutuales de ahorro y préstamo con 18.9 millones de dólares.
- Las captaciones en moneda nacional representan el 77.2% del total de los depósitos, superior al registrado al cierre de la gestión pasada (71.7%), mientras que la participación de depósitos en moneda extranjera es de 22.8%.

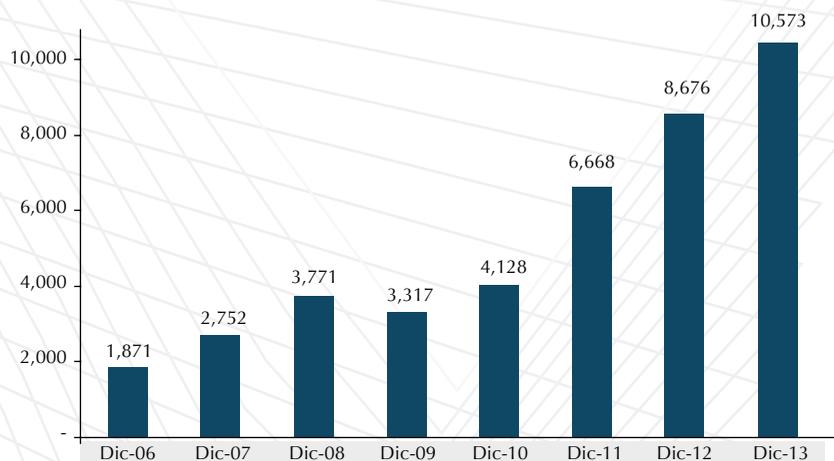
- La cartera de créditos registra un saldo de 12.2 mil millones de dólares, mayor en 19% respecto al año 2012 y 2.6 veces más respecto al 2005.
- Al 31 de diciembre de 2013, el índice de mora alcanza 1.5% frente al 10% del año 2005.

Sistema de Intermediación Financiero: Índice de mora



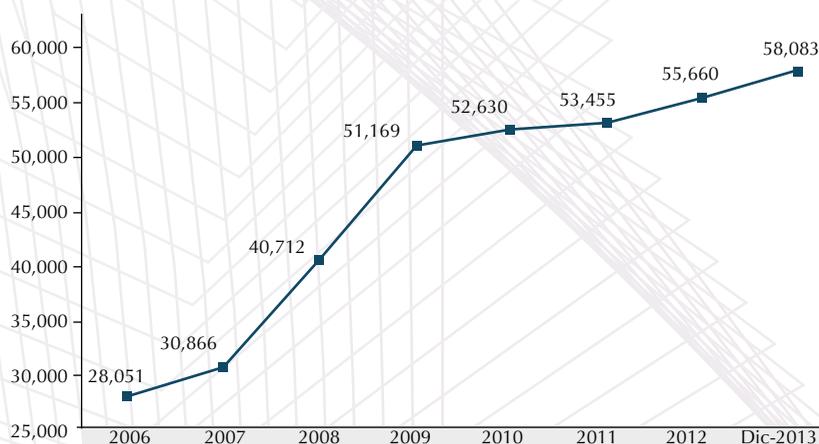
- El patrimonio contable a nivel consolidado alcanza a 1,685 millones de dólares, con lo cual el coeficiente de adecuación patrimonial en los bancos alcanza a 12.65%, en las cooperativas de ahorro y crédito abiertas a 19.31%, en los fondos financieros privados a 11.32% y en las mutuales de ahorro y préstamos a 36.93%, todos ellos por encima del mínimo exigido por ley. Los indicadores anteriores evidencian la solvencia del sistema de intermediación financiera, denotando un buen soporte patrimonial para respaldar el crecimiento de los activos y la expansión de las actividades productivas.
- La liquidez del sistema de intermediación financiera, compuesta en un 45.9% por disponibilidades y 54.8% por inversiones temporarias (incluye la subcuenta 167.06 – Títulos valores del BCB afectados a encaje adicional), alcanza a 6,459 millones de dólares y es superior al saldo del cierre de la gestión pasada 5,708 millones de dólares.
- En la gestión 2013, las utilidades del sistema de intermediación financiera alcanzaron a 212.6 millones de dólares, 175.2 millones de dólares de dicho monto corresponden a los bancos, 25.5 millones de dólares a los fondos financieros privados, 6.4 millones de dólares a cooperativas de ahorro y crédito abiertas y 5.5 millones de dólares a mutuales de ahorro y préstamo.
- El mercado de valores también mostró una buena dinámica en sus operaciones y constituye una alternativa para la provisión de liquidez al sector real de la economía. El año 2013 se efectuaron transacciones por un valor de 10.5 mil millones de dólares, mayor en un 22% respecto al valor transado el año 2012 y 5.6 veces superior con relación al año 2006, lo cual evidencia la dinámica de este sector.

Mercado de valores: volumen de operaciones
(En millones de dólares estadounidenses)



El número de participantes en los Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados alcanza a 58,083, con un crecimiento de 4.3% respecto al registro de diciembre 2012, y una vez más con relación al cierre de la gestión 2006.

Mercado de valores: Número de participantes de fondos de Inversión



3. Promover una mayor transparencia de información en el sistema financiero

- En la gestión 2013 se establecieron plazos y obligatoriedad de envío de información de las operaciones de las Casas de Cambio Jurídicas y Unipersonales.
- En vista de que la apertura y mantenimiento de líneas de crédito no puede considerarse como un servicio adicional y que corresponde efectuar el cobro de comisiones por las mismas y a fin de establecer parámetros que puntualicen el cobro y pago de comisiones, intereses y

gastos por apertura de líneas de crédito, se incorporó en el Reglamento de Tasas de Interés que las entidades supervisadas deben contractualmente convenir en forma expresa con el acreditado el cobro de comisiones por líneas de crédito, estableciendo la obligatoriedad que asume el cliente para efectuar el pago de dichas comisiones. En la modificación realizada también se precisó que el cobro de comisiones realizado por la entidad supervisada no puede ser efectuado con el importe del crédito concedido.

- Con el objetivo de que los consumidores financieros y el público en general cuenten con mayor información sobre el costo de los servicios ofertados por las entidades financieras, desde el mes noviembre de 2013, se publica en la página Web de ASFI los tarifarios de productos y servicios ofertados por las entidades financieras de manera comparativa. Esta información posibilitará que un cliente o potencial cliente del sistema financiero tenga la posibilidad de comparar las tarifas entre las diferentes entidades de un producto o servicio financiero específico.
- Dando continuidad al trabajo iniciado en la gestión 2012, en la página Web de ASFI se continuó publicando información actualizada respecto a tiempos máximos de atención de créditos, atendiendo la necesidad de los clientes de saber cuánto tiempo tardará el trámite desde la solicitud hasta el desembolso. El propósito de esta información es que las personas puedan elegir a la entidad más ágil o contar con datos que le permitan efectuar un mayor control al trámite de solicitud de crédito.
- El Sitio Web de ASFI cumple con la “Guía Básica de Contenidos de Sitios Web”, emitida o supervisada por el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción. El cumplimiento alcanza a un 98.2% del contenido básico requerido, sin embargo, más allá de constituir una simple cifra, se traduce en que la información que debe ser pública está a disposición permanente de todos los usuarios.

B. Proteger los derechos de los consumidores financieros y promover la educación financiera

1. Proteger los derechos de los consumidores financieros

- Con la finalidad de establecer de forma clara y específica el plazo para que las entidades de intermediación financiera emitan respuesta al cliente y/o usuario reclamante, en la gestión 2013, se incorporó en el Reglamento para la Atención a Clientes y Usuarios que a partir de la fecha de recepción del reclamo en caso de requerir un plazo mayor, la entidad supervisada debe comunicar justificadamente, dentro de los cinco días hábiles administrativos, al cliente o usuario la fecha en la que emitirá y pondrá a su disposición la respuesta, la cual no debe exceder los 10 días hábiles administrativos computados desde la fecha de recepción del reclamo, de requerir un mayor plazo debe comunicar por escrito al cliente y a ASFI justificando el motivo y el plazo.
- A efecto de mejorar la atención con calidad de los clientes y usuarios con capacidades diferentes, en la gestión 2013 se modificó el Reglamento para la Atención en Cajas,

mediante la cual las entidades deben implementar las medidas para asegurar la presencia de la persona ciega y del testigo a ruego a tiempo de realizar las transacciones financieras en cajas, cuando la persona con dicha discapacidad desee ser asistida por un testigo.

También se dispuso habilitar ambientes separados y/o adecuados para la atención de depósitos y retiros de montos mayores, en cada una de sus Sucursales, Agencias Fijas y Oficina Central en las que preste este servicio.

- Para que se efectúe una prestación segura de servicios en ventanillas de atención a clientes y usuarios financieros se modificó el Reglamento para la Gestión de Seguridad Física, precisando que el área de ventanillas de atención al público debe contar con dispositivos que permitan el acceso solo a personas autorizadas y que la implementación de los vidrios con resistencia balística en las ventanillas de atención al público se aplica únicamente a puntos de atención financiero identificados con nivel de riesgo alto, ubicados en las ciudades capital de departamento y en las ciudades de El Alto, Quillacollo, Montero y localidades fronterizas.
- Concordante con la Ley N°393 de Servicios Financieros, en la gestión 2013 se modificó la denominación del Reglamento de Atención de Clientes y Usuarios a Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros. Así también, se incorporó el Código de conducta, el cual debe ser aplicado de forma obligatoria por parte de las entidades financieras. El cambio también incluyó la obligación de la entidad financiera de mantener en archivos la documentación que se constituya en instrumento probatorio en un proceso administrativo o judicial u otro, que la respuesta a los reclamos sea emitida de forma expresa, la prohibición a las entidades financieras de efectuar cobros por la atención de reclamos y la incorporación de la facultad de la Defensoría del Consumidor Financiero para derivar a las entidades financieras los reclamos que sean presentados directamente en ASFI.
- Se implementó el módulo “Central de Información de Reclamos y Sanciones”, en aplicación de la Ley N°393 de Servicios Financieros. Este módulo permite también redireccionar hacia las entidades financieras los reclamos de primera instancia presentados por los consumidores financieros en forma directa a ASFI, así como la de efectuar requerimientos de información y la citación a audiencias de conciliación.
- En el mes de diciembre 2013, se aprobó y emitió el Reglamento de Contratos, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 84° y de la Ley de Servicios Financieros, con la finalidad de proteger los derechos del consumidor financiero.
- En el mes de abril de 2013, se aprobó y emitió el Reglamento de Responsabilidad Social Empresarial, siguiendo los lineamientos de la Constitución Política del Estado Plurinacional. En términos de favorecer a los propósitos de proteger los derechos del consumidor financiero, esta normativa busca propiciar, entre otros, una gestión transparente y un comportamiento ético, basado en principios y valores y de respeto con los clientes y usuarios de la entidad.

- En la gestión 2013 se coadyuvó para la devolución de aproximadamente 4.1 millones de bolivianos por montos no dispensados por los cajeros automáticos de las EIF reguladas con licencia de funcionamiento y no reclamados por los clientes afectados.

Así también, se realizó el seguimiento y supervisión a la implementación de infraestructura para personas con discapacidad realizada por las EIF reguladas por ASFI.

- Implementación de tarjetas con chip en Bolivia (Estándar EMV)

Se han atendido denuncias y reclamos en los últimos años sobre hechos delictivos acontecidos en el país relacionados con la presunta sustracción de dinero de cajeros automáticos por clonación de tarjetas de débito y crédito de clientes de las entidades de intermediación financiera, con mayor intensidad en los primeros 4 meses del año 2011, periodo en el cual se registraron 1,064 reclamos relacionados a fraudes con tarjetas de débito y crédito, en los diferentes Puntos de Reclamo (PR).

En busca de una solución definitiva al problema, ASFI determinó la necesidad de que las entidades de intermediación financiera (EIF) procedan a la migración de tarjetas con banda magnética a tarjetas de estándar EMV con tecnología chip. Conceptualmente, el estándar EMV se define como un estándar abierto que mejora la seguridad de la autenticación de la tarjeta contra la falsificación, verificación de titular contra pérdida o robo de tarjetas y la autorización de transacción contra la interceptación y reproducción.

En Bolivia, el proceso de migración del sistema financiero al estándar EMV al 31 de diciembre de 2013 ha concluido; desde su inicio el proceso estuvo sujeto a un cronograma, a partir del primero de diciembre de 2012, los comercios comenzaron a aplicar los nuevos procesos de autorización de datos almacenados en el Chip en reemplazo de los datos de la banda magnética y desde esta misma fecha, los puntos de venta en comercios (POS) ya cuentan con tecnología EMV. Paralelamente, las EIF iniciaron el cambio de las tarjetas de crédito con banda magnética a tarjetas con chip.

A partir del primero de enero de 2014, todo el sistema de tarjetas de pago en Bolivia está funcionando bajo el estándar EMV.

2. Educación financiera

- En la gestión 2013, se puso especial énfasis en proporcionar al público herramientas que contribuyan en la educación financiera, es así que se desarrolló una página Web, dentro del sitio ASFI, con dedicación exclusiva para educación financiera. Este espacio web contiene todo lo que debe conocer el consumidor financiero sobre el sistema de intermediación financiera, sobre el mercado de valores y sobre los derechos y obligaciones del consumidor financiero. Contiene también herramientas como la Calculadora Financiera y el módulo para elaborar un Presupuesto Familiar. La calculadora financiera permite al usuario estimar las cuotas de pago de un crédito, introduciendo datos como la tasa de interés, plazo y monto.

- Se incluyó en el Reglamento para el Envío de Información a ASFI, la obligatoriedad de las entidades financieras de remitir de forma anual el Plan de Educación Financiera.
- Entre las actividades de educación financiera realizadas en la gestión 2013 podemos destacar:
 - * *Participación en ferias*

Con el objeto de promover la difusión de los Derechos y Obligaciones del Consumidor Financiero. ASFI participó en las siguientes ferias:

Fecha	Ciudad	Feria	Institución Organizadora
7 al 10 de marzo	Cochabamba	Feria del crédito	ASOBAN
15 de marzo	Santa Cruz	Feria "Día Mundial del Consumidor Financiero"	Ministerio de Justicia
15 de marzo	La Paz	Feria "Día Mundial del Consumidor Financiero"	Ministerio de Justicia
13 al 16 de junio	La Paz	Feria del crédito productivo	ASOFIN
14 al 17 de noviembre	Santa cruz	Feria del crédito productivo	ASOFIN

- * *Talleres de educación financiera*

En la gestión 2013, se han impartido 106 talleres de educación financiera a nivel nacional, dirigidos a 5,147 participantes de diferentes organizaciones sociales y público en general. Estos fueron realizados en todas las capitales de departamento del Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, se impartieron talleres de educación financiera en diferentes Municipios y Localidades como: Montero, Riberalta, Guayaramerín, Patacamaya, Cotoca, Warnes, Loreto, Quillacollo, Sacaba, Bella Flor, Rio Seco, Batallas, La Guardia, Rurrenabaque y otras poblaciones.

La metodología impartida se caracteriza por ser interactiva y práctica, siendo el componente principal la realización de dinámicas para motivar la participación de los asistentes y generar el análisis y debate de los temas expuestos.

- * *Campañas educativas a nivel nacional*

ASFI llevó a cabo siete (7) cuñas radiales, tres (3) microprogramas y cuatro (4) spots televisivos respecto a la siguiente temática:

- Responsabilidad del socio sobre el control de su cooperativa.
- Características del cooperativismo.

- Identificación de cooperativas con licencia de funcionamiento.
 - Fecha término de reemplazo de tarjetas de crédito de banda magnética a micro chip.
 - Normativa para la atención de personas con discapacidad.
 - Cuña en formato comunicado: Advertencia de operaciones no autorizadas en casas de cambio
 - Central de Información de Riesgo Crediticio (Al amparo de la Ley de Servicios Financieros N° 393 de 21 de agosto de 2013).
 - Cuña en formato dramatización: Operaciones no autorizadas en casas de cambio.
 - Lavado de dinero.
 - Atención de personas ciegas en las Entidades Financieras.
- * *Programa radial de educación financiera*

A partir diciembre de la gestión 2013, ASFI produce el programa radial denominado “Cuentas Claras”, el cual también se difunde a través de la página Web de ASFI.

* *Centros de Consulta*

En la gestión 2013, se atendieron 10,573 consultas, distribuidas en los diferentes departamentos:

Departamento	Número de Consultas
La Paz	2,268
El Alto	1,706
Santa Cruz	2,302
Cochabamba	346
Tarija	1,033
Sucre	1,225
Cobija	623
Trinidad	81
Oruro	761
Potosí	228
Total	10,573

En el mercado de valores durante la gestión 2013, se emitieron informes concernientes a reclamos de participantes de Fondos de Inversión Abiertos basados en solicitudes de información y respaldos generados por las entidades reguladas a efecto de coadyuvar con la Defensoría del Consumidor Financiero.

* *Atención de Reclamos*

El total de reclamos recibidos en primera instancia en las entidades financieras alcanzó a 63,264, de los cuales el 72% fueron favorables al Consumidor Financiero, 12% no favorables, 3% se trataron de reclamos duplicados y un 14% se encuentran actualmente en trámite.

RECLAMOS PRESENTADOS EN EL PUNTO DE RECLAMO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS			
	Gestión 2011	Gestión 2012	Gestión 2013
TOTAL	33,513	30,982	63,264

- * En ASFI se atendieron 1,158 reclamos de segunda instancia, de los cuales el 49% fueron favorables al Consumidor Financiero, 18% no favorables, y un 33% se encuentran en trámite.

CENTRAL DE RECLAMOS ASFI			
	Gestión 2011	Gestión 2012	Gestión 2013
TOTAL	713	915	1,158

- * Se iniciaron 70 procesos sancionatorios relacionados con reclamos de consumidores financieros, de los cuales 47 concluyeron con la aplicación de sanciones, y al cierre de la gestión 2013, se encuentran en trámite 23 casos.

PROCESOS SANCIONATORIOS			
	Gestión 2011	Gestión 2012	Gestión 2013
Concluidos	10	65	47
En Proceso	0	0	23
TOTAL	10	65	70

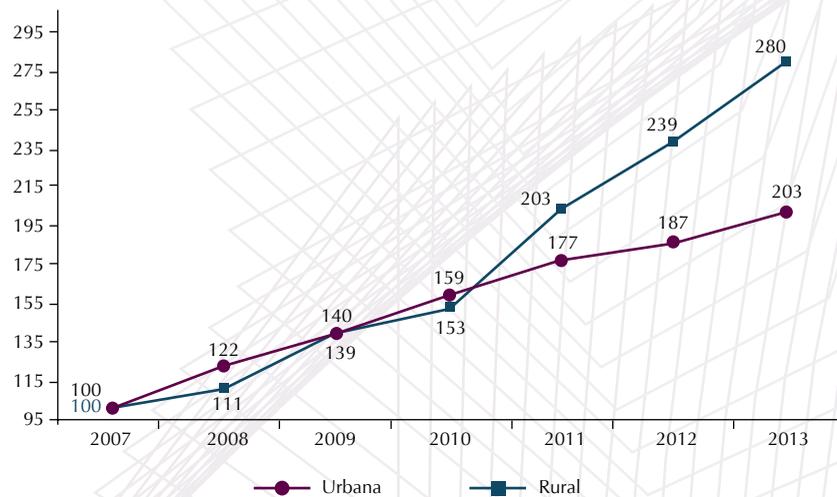
- * En el mercado de valores, en la gestión 2013 se realizó la impresión de las Cartillas Educativas del Mercado de Valores, para su distribución en los puntos de atención de reclamos de ASFI.

C. Mayor cobertura de puntos de atención, mejores condiciones para el acceso al crédito al sector productivo y a servicios financieros

1 Metas de bancarización y mayor cobertura de puntos de atención financiero

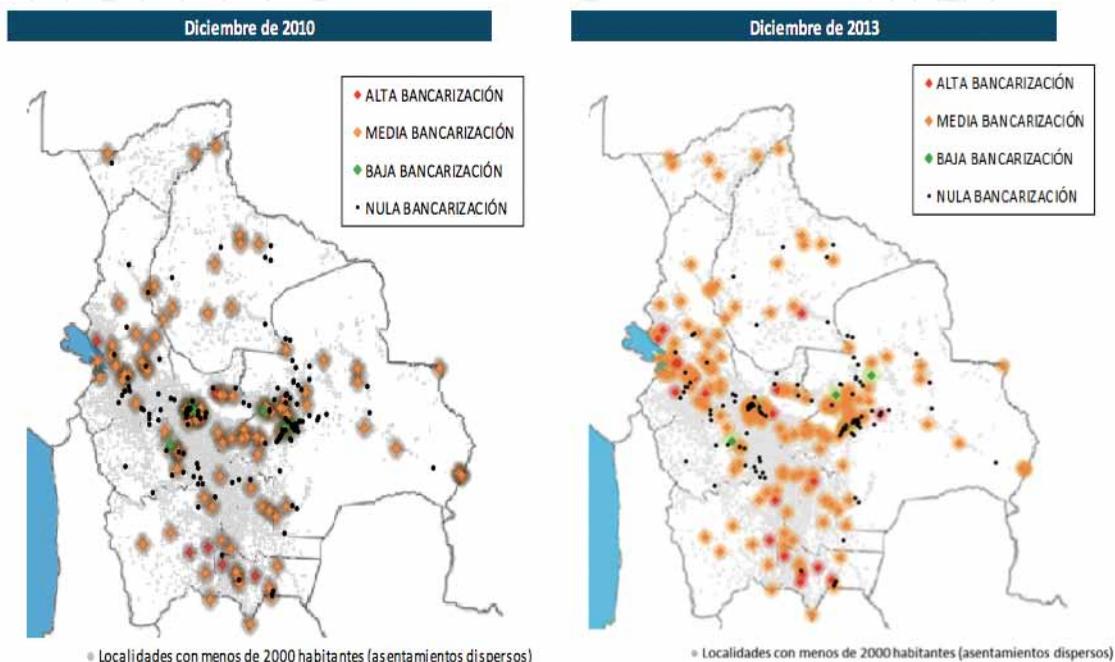
- La bancarización y la ampliación de la cobertura de agencias en localidades sin servicios financieros, principalmente en áreas rurales, ha constituido un desafío importante para ASFI. En este marco, se han implementado desde la regulación financiera, acciones tendientes a promover en las entidades financieras la apertura de puntos de atención financiero en localidades de baja o nula bancarización a partir del año 2011, lo que ha permitido una mayor inclusión financiera. El año 2007 se contaba con 867 oficinas, sucursales y agencias a nivel nacional, ahora existen 1,921 agencias y oficinas extendidas en todo el territorio nacional, este crecimiento se observó con mayor profundidad en el área rural. El siguiente gráfico muestra que el ritmo de crecimiento de la apertura de agencias en el área rural es mayor al área urbana, como efecto de las acciones regulatorias.

Sistema Financiero: Puntos de Atención Financiero



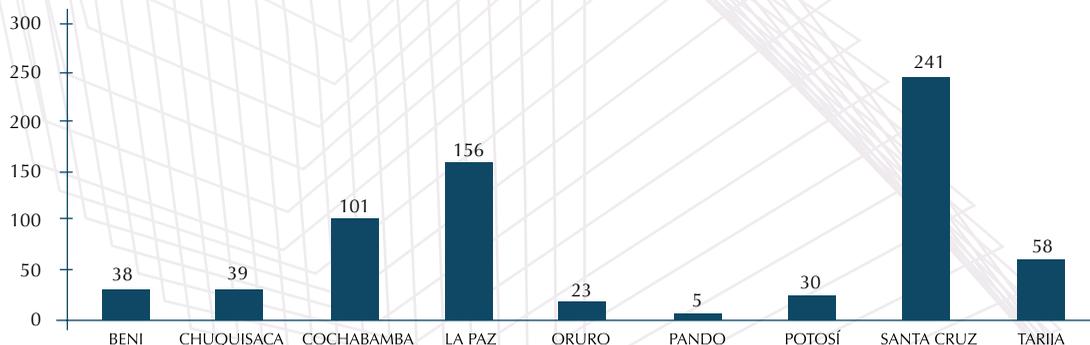
- En la gestión 2013, en cumplimiento de las metas establecidas se abrieron 27 agencias y oficinas, 13 se ubicaron en localidades de nula bancarización y 14 en localidades de baja bancarización, todas ellas en áreas rurales. A continuación se puede apreciar el nuevo mapa de bancarización:

Mapa de Bancarización Localidades con población mayor a 2,000 habitantes

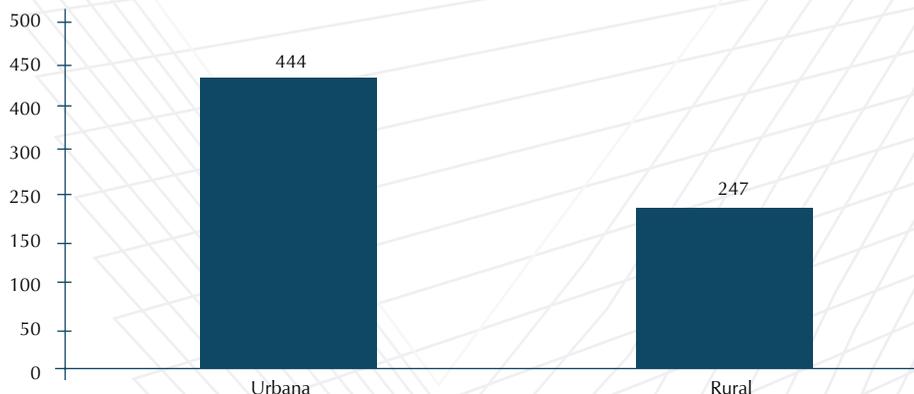


- A partir del mes de abril de 2013 se registraron 594 nuevos puntos de atención corresponsal no financiero en 133 localidades y 97 nuevos puntos de atención corresponsal financiero en 22 localidades, por el inicio de operaciones de la empresa E- FECTIVO ESPM S.A.

Empresas de Servicios de Pago Móvil: Número de puntos corresponsales financieros y no financieros

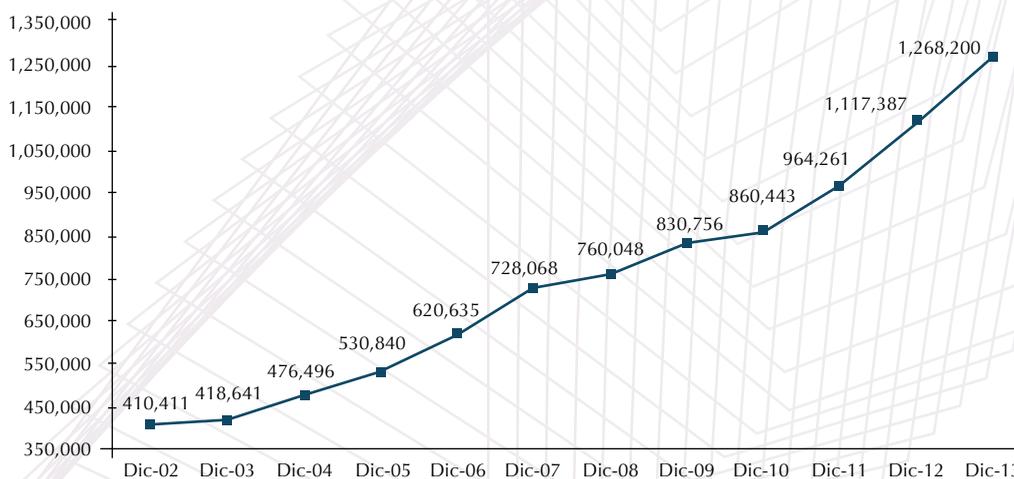


Empresas de Servicios de Pago Móvil Número de puntos corresponsales no financieros área rural y urbana a nivel nacional



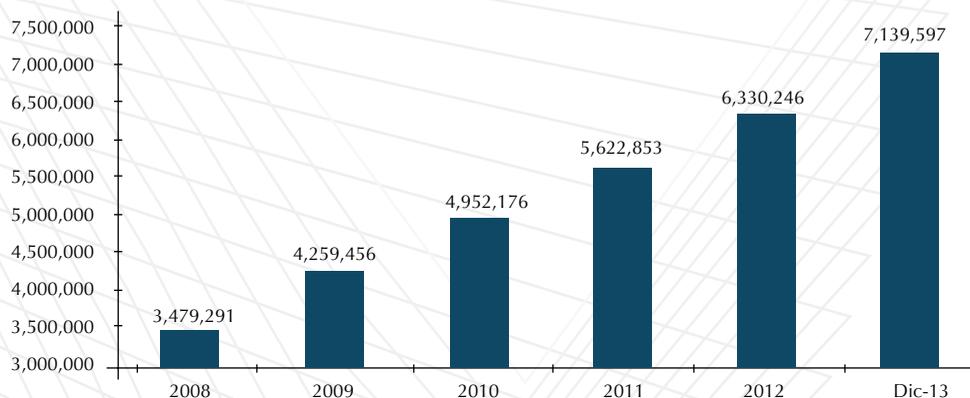
- El número de prestatarios, como resultado de las medidas de incentivo en la normativa para mejorar las condiciones de acceso al crédito, aumentó de manera considerable los últimos años, impulsado principalmente por las entidades microfinancieras. El año 2005, el número de prestatarios alcanzaba a 530,000, ahora suman 1,268,200 prestatarios, es decir, 1.6 veces más. Estos datos muestran una mayor democratización del crédito y un mayor acceso a los servicios financieros.

Sistema Financiero Número de prestatarios



- El número de cuentas de depósito alcanza a 7,139,597, originado en un aumento de 809,351 cuentas durante la gestión 2013, y equivalente a 2 veces del número verificado el año 2008. Este indicador evidencia también el proceso de bancarización e inclusión financiera en el país.

Sistema financiero
Número de cuentas de depósito a nivel nacional



- Nuevo Sistema de mapeo basado en la metodología de Índice Radial

En la gestión 2013, se trabajó en una metodología nueva para medir el nivel de bancarización en Bolivia, denominada Indicadores Radiales de Bancarización (IRAD-B). Este estudio complementa la metodología utilizada actualmente por ASFI para medir el nivel de bancarización.

La metodología IRAD-B permite calcular el nivel de bancarización por Departamentos, Provincias, Municipios y Localidades, permitiendo además parametrizar el tipo de población que se tomará en cuenta en la medición del nivel de bancarización (población urbana o rural), e incluir a los diferentes tipos de EIF y PAF que serían parte del proceso de bancarización.

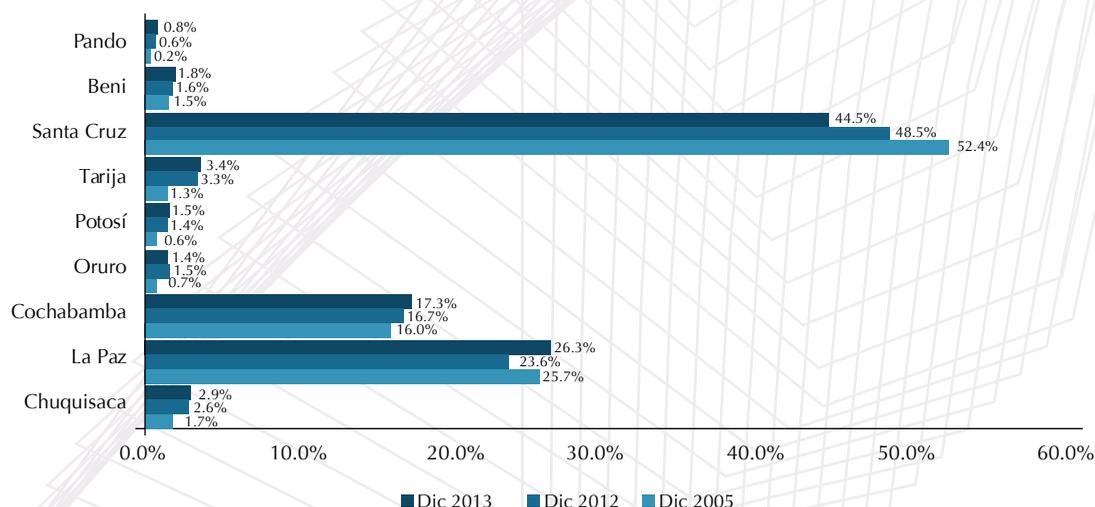
El estudio determinó que de un total de 114 municipios, están categorizados con un nivel de nula bancarización (95 municipios) y baja bancarización (19 municipios). El número de municipios con nula bancarización, es decir, que no cuentan con ningún tipo de servicio financiero, debe constituir el objetivo meta para universalizar la cobertura de servicios financieros en el país, de acuerdo con el mandato establecido en la Ley de Servicios Financieros. Sin embargo, como resultado del estudio, se puede evidenciar que el porcentaje total de habitantes correspondientes a los municipios que no cuentan con ningún punto de atención financiera representa el 9.3% del total de la población nacional y 19.2% de la población definida como rural. Son localidades geográficamente distantes y dispersas, en algunos casos carentes de otros servicios básicos y de infraestructura.

2 Mejores condiciones para el acceso al crédito productivo

- En la gestión 2013, con la finalidad de incentivar el microcrédito dirigido al sector productivo, se modificó el Reglamento para Operaciones de Microcrédito Debidamente Garantizadas, ampliando los límites establecidos para microcréditos debidamente garantizados individuales con garantía mancomunada, solidaria e indivisible.

- Se modificó el Reglamento para Operaciones de Crédito Agropecuario y Crédito Agropecuario Debidamente Garantizado ampliando los límites de endeudamiento para créditos agropecuarios para productores individuales y organizaciones de productores.
- Las medidas de incentivo incorporadas en la normativa para mejorar las condiciones de acceso al crédito, tuvieron como resultado un crecimiento del crédito dirigido a la pequeña y micro empresa, así como un aumento considerable del número de prestatarios.
- La cartera de créditos a las empresas (gran empresa, Pyme y microempresa) destinada al sector productivo, alcanza a 3,308 millones de dólares estadounidenses, equivalente al 27.1% del total de la cartera. En la gestión 2013, la cartera de créditos al sector productivo aumentó en 425 millones de dólares estadounidenses, impulsado principalmente por las entidades especializadas en microfinanzas con 260.4 millones de dólares estadounidenses, seguido de los bancos comerciales con 146.6 millones de dólares estadounidenses.
- Uno de los logros importantes que se observa, como resultado de ampliar la cobertura de puntos de atención en las diferentes localidades del país y de mejorar las condiciones de acceso al crédito, principalmente de la pequeña y micro empresa, está relacionado con el crecimiento de la participación del crédito productivo en departamentos distintos al eje central del país, lo que evidencia una mayor inclusión financiera y democratización del crédito.

Crédito al sector productivo
Evolutivo de la composición por departamento
(En porcentaje)



- El mercado de valores también posibilitó el acceso al financiamiento de los sectores productivos. En el transcurso de la gestión 2013, se autorizaron y registraron en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de ASFI programas de emisiones de bonos en moneda extranjera por 572.5 millones de dólares, programas de pagarés bursátiles en moneda extranjera por 45 millones de dólares estadounidenses, emisiones de pagarés bursátiles en bolivianos por

38.38 millones de bolivianos, emisiones de pagarés bursátiles en moneda extranjera por 12.5 millones de dólares estadounidenses, emisiones de bonos en moneda extranjera por 180.9 millones de dólares estadounidenses, emisiones de bonos en moneda nacional por 345.3 millones de bolivianos y Patrimonios Autónomos por 330 millones de bolivianos.

Por otro lado, se inscribieron y autorizaron dos Fondos de Inversión Cerrados enfocados al sector productivo, Acelerador de Empresas Fondo de Inversión Cerrado administrado por Fortaleza SAFI S.A. por 525 millones de bolivianos y K12 Fondo de Inversión Cerrado administrado por Marca Verde SAFI S.A. por 225 millones de bolivianos.

D. Servicios financieros e Incorporación de nuevas entidades de servicios financieros complementarios

- Con la finalidad de promover el funcionamiento seguro y eficiente de las transacciones realizadas con Instrumentos Electrónicos de Pago (IEP), se modificó el Reglamento para la Emisión y Administración de Instrumentos Electrónicos de Pago, a través del cual se estableció el procedimiento y los requisitos que deben cumplir los Fondos de Inversión Abiertos para la emisión de tarjetas de débito para el rescate de cuotas.
- A fin de compatibilizar criterios normativos de la regulación de ASFI con el Reglamentó de Cámaras Electrónicas de Compensación y Servicios de Compensación y Liquidación del BCB, se modificó el Reglamento para la Constitución de Cámaras de Compensación, en lo referido a los requisitos para la autorización y otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.
- En la gestión 2013, se emitieron seis licencias de funcionamiento a Casas de Cambio.
- Se otorgaron treinta y cinco (35) Autorizaciones de Constitución de Casas de Cambio Unipersonales y con Personalidad Jurídica Nuevas.

II. Desafíos futuros

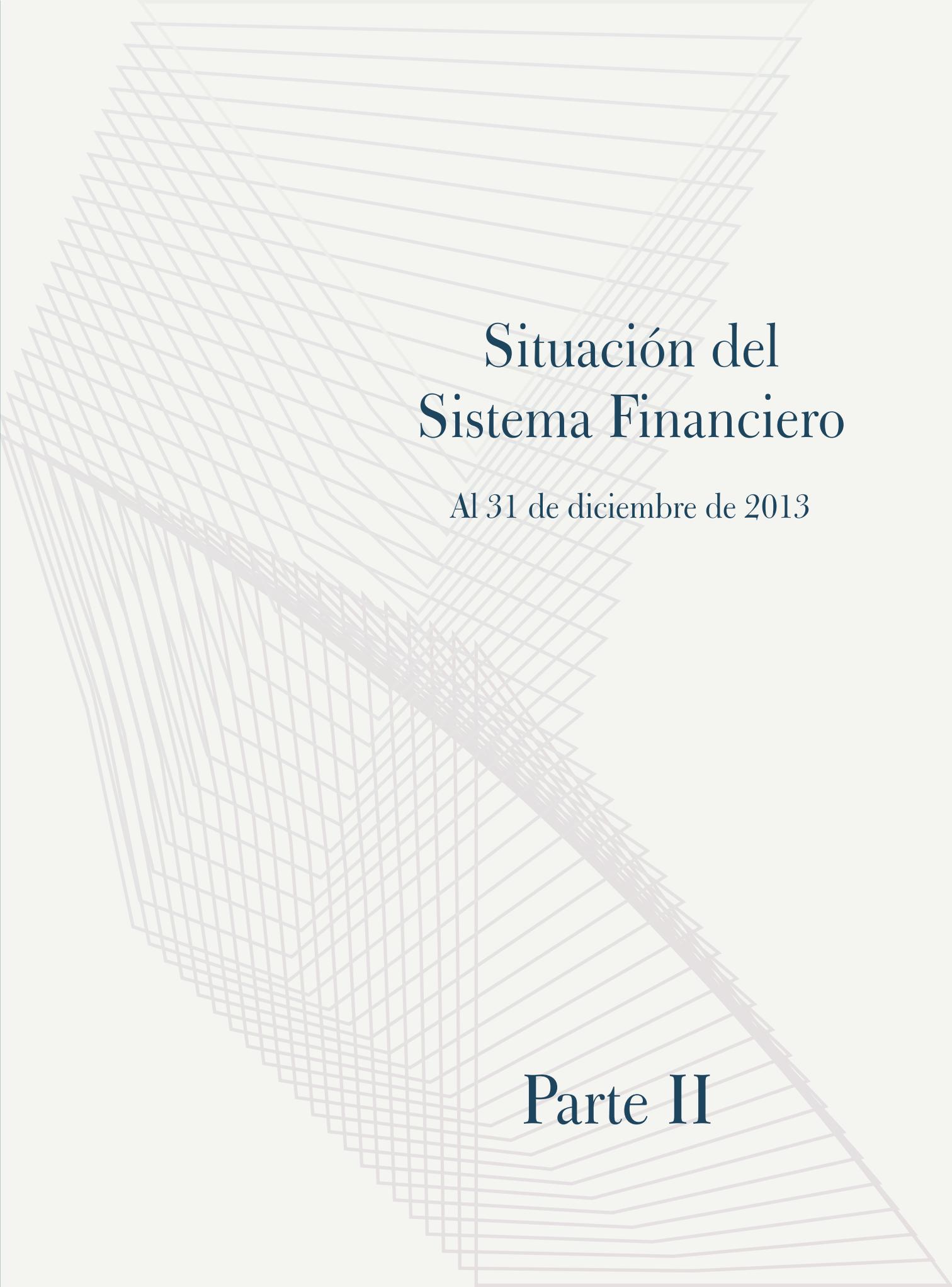
En el marco de los lineamientos contenidos en la Ley N° 393 de Servicios financieros, el estructurar un sistema financiero cuya función social se enmarque en apoyar los logros de los objetivos de desarrollo integral para el vivir bien, eliminar la pobreza y la exclusión social y económica de la población, constituye sin duda, el gran desafío futuro de ASFI, en coordinación con las instancias gubernamentales relacionadas.

Los últimos años se lograron buenos avances en la normativa y la supervisión en temas relacionados con mejorar el acceso al crédito, principalmente de la pequeña micro empresa productiva; ampliar la cobertura de los puntos de atención financiero, dando prioridad al área rural, como prerequisite para posibilitar el acceso a los servicios financieros y la inclusión financiera; protección de los derechos del consumidor financieros y los mecanismos para generar una educación financiera, como un medio para proteger al consumidor financiero y la bancarización; y los procedimientos para la

incorporación a la regulación y supervisión de otras entidades de intermediación financieras no bancarias y de servicios financieros, dando mayor confianza al público usuario de estas entidades.

En este contexto, si bien existen avances importantes, estos esfuerzos se fortalecen con el mandato contenido en la Ley de Servicios Financieros que plantea un nuevo paradigma sobre el rol de las entidades financieras.

Finalmente, uno de los objetivos esenciales de ASFI es el preservar la estabilidad, solvencia y eficiencia del sistema financiero, que redunde en la protección de los ahorros de la población, fortaleciendo la confianza del público en el sistema financiero.



Situación del Sistema Financiero

Al 31 de diciembre de 2013

Parte II

Situación del Sistema Financiero

al 31 de diciembre de 2013

CONTEXTO MACROECONÓMICO

En 2013, la economía boliviana registraría la mayor tasa de crecimiento de las últimas décadas, alrededor de 6.5%, y una de las mayores a nivel latinoamericano, respaldada en una firme evolución de la demanda de consumo de los hogares y de la formación bruta de capital fijo, así como en una gradual consolidación de la recuperación de la economía mundial y en los elevados niveles en los cuales se mantienen los precios de exportación del gas natural.

En el plano externo, Estados Unidos afianzó su recuperación en los últimos trimestres del año con base en el repunte de su actividad industrial, el crecimiento del crédito al sector privado, la disminución de la tasa de desempleo y la mayor confianza empresarial¹. Después de decidir mantener su programa de compra de bonos durante el segundo semestre (mantención de sus tasas de interés de corto plazo en sus niveles más bajos), la Reserva Federal anunció en diciembre que retirará gradualmente los estímulos monetarios durante 2014, medida que podría aumentar nuevamente la tensión en los mercados bursátiles y mercados de divisas de las economías emergentes y en desarrollo.

La economía europea también registró mejoras en su desempeño en la última parte del año, tanto en las principales economías de Alemania, Francia y el Reino Unido, como en las economías más pequeñas. La Zona Euro, aún mantiene pendiente avances decisivos para fortalecer la unión bancaria planteada a fines del año pasado.

Por su parte, las principales economías emergentes y en desarrollo registraron comportamientos disímiles, con China e India con repuntes importantes (7.7% y 4.4%, respectivamente), Brasil con una moderada recuperación (2.3%) y Rusia y Sudáfrica con fuertes desaceleraciones en su crecimiento (1.5% y 1.8%, respectivamente)². En este entorno, América Latina y el Caribe confirmó en 2013 una desaceleración de su crecimiento económico de 2.6% (frente a 3.0% en 2012), en un marco de deterioro de su

¹ FMI. Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial, 2014 enero.

² Idem.

sector externo y de la orientación de sus políticas macroeconómicas a sostener la demanda interna y enfrentar la volatilidad financiera internacional³.

La incertidumbre reinante sobre la evolución de la economía mundial durante la primera mitad del año incidió sobre la fluctuación de los precios internacionales de los productos básicos, los cuales se afianzaron en el último trimestre. Para el periodo enero-diciembre registraron un incremento los precios de la energía (3.0%) y las materias primas agrícolas (5.3%), en contraste con una disminución de los precios de los metales (7.0%) y los alimentos y bebidas (3.6%)⁴.

En el plano interno, Bolivia alcanzaría un ritmo de crecimiento de alrededor del 6.5%⁵ con base en un vigoroso gasto de consumo de los hogares y de la formación bruta de capital fijo, que se apoyan en un crecimiento sostenido de los ingresos reales, la expansión de la cartera crediticia y la creciente inyección de recursos de inversión pública (en infraestructura y en los sectores productivo y social). El aporte de las exportaciones netas fue también positivo, principalmente durante la primera mitad del año.

Desde la perspectiva de las actividades económicas, destacaron nuevamente el dinamismo expuesto por las actividades de hidrocarburos, servicios financieros, construcción, transporte y almacenamiento e industria manufacturera.

El sector de hidrocarburos registró, durante el periodo enero-septiembre de 2013, un incremento de 18.8% en la producción de gas natural respecto a similar periodo de 2012, que atendió principalmente la creciente demanda de Brasil y Argentina, aunque a precios ligeramente menores a los realizados el año anterior. Respecto a los hidrocarburos líquidos, éstos aumentaron en 19.5% y tuvieron como principal destino el mercado interno⁶.

Por su parte, el sector de la construcción mantendría un alto ritmo de crecimiento de 7.9% (variación a 12 meses), mientras que el de transporte y almacenamiento crecería en 7.1%, gracias en parte al fuerte impulso recibido de la inversión pública que ejecutó al tercer trimestre del año alrededor de 607 millones de dólares estadounidenses sólo en este rubro⁷.

De igual manera, el sector manufacturero repuntó en la segunda mitad del año y crecería en 6.7% de la mano de la industria de alimentos y bebidas, así como de otras industrias manufactureras. Como en otras oportunidades, esta actividad alentó la demanda de productos agropecuarios, cuyo sector mantendría el dinamismo del año anterior (4.2%).

En el frente externo, las reservas internacionales netas registraron un saldo de 14,430

3 *CEPAL. Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe, 2013.*

4 *FMI.*

5 *A octubre de 2013, el índice global de actividad económica, IGAE, registra una tasa de variación a 12 meses de 6.58%. INE.*

6 *YPFB, Boletín Tercer Trimestre, 2013.*

7 *Ministerio de Planificación del Desarrollo.*

millones de dólares estadounidenses a diciembre de 2013, mayores en 3.6% al registrado en diciembre de 2012⁸. Dos de los principales determinantes de este resultado fueron el superávit de la balanza comercial de 2,267.8 millones de dólares estadounidenses para el periodo enero-noviembre de 2013 y el flujo de remesas familiares recibidos del exterior por 1,072.5 millones de dólares estadounidenses durante este mismo periodo. Asimismo, se registró una segunda emisión y colocación de bonos soberanos en los mercados internacionales de deuda por 500 millones de dólares estadounidenses, los cuales tendrían como destino la construcción de infraestructura vial.

En el ámbito monetario, la inflación alcanzó a 6.48%⁹, en gran parte como resultado del repunte de precios de los alimentos registrados en el tercer trimestre producto de adversidades climáticas. Por su parte, el tipo de cambio se mantuvo invariable por segundo año consecutivo, en esta oportunidad en un contexto de fuerte depreciación de las monedas locales de la región latinoamericana frente al dólar estadounidense¹⁰, como resultado de las tensiones en los mercados financieros internacionales derivados de la expectativa de un retiro del estímulo monetario en los Estados Unidos.

Finalmente, la mayor actividad económica fue acompañada por una expansión de la intermediación financiera y de los servicios de pagos que apoyó tanto al desarrollo productivo, como a una mayor inclusión financiera. De igual manera, los montos negociados por operaciones de compra-venta y de reporto en el mercado de valores registraron nuevamente un crecimiento importante.

8 BCB.

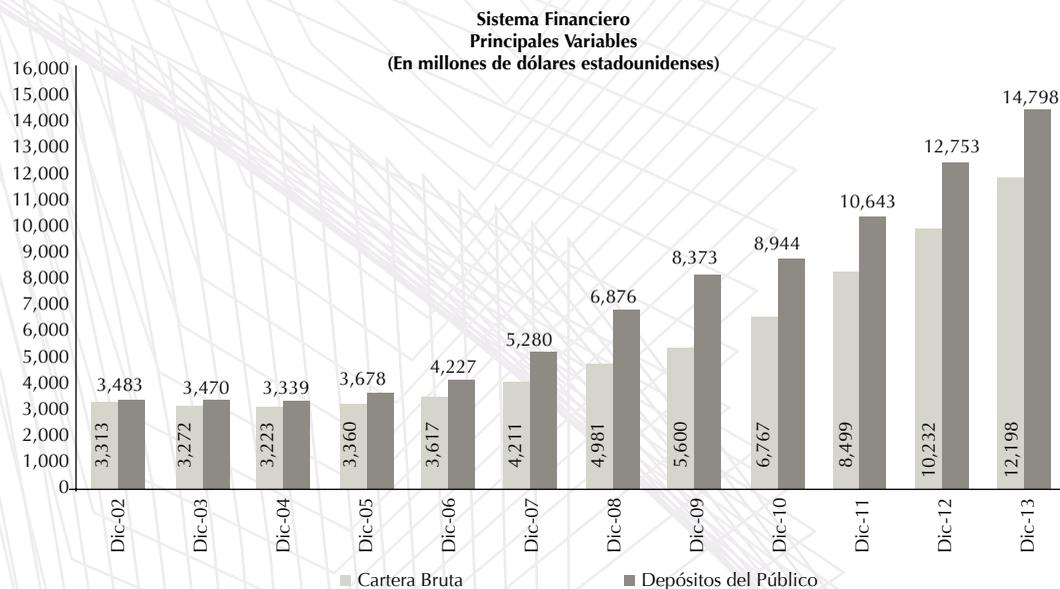
9 INE.

10 Banco Central de Chile.

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Para efectos de análisis, el sistema bancario (BCO) se ha dividido en bancos comerciales (BCC)¹¹, y bancos especializados en microfinanzas (Solidario, Los Andes Procredit, Para el Fomento a las Iniciativas Económicas y Fortaleza), éstos últimos conjuntamente con los fondos financieros privados (FFP) agrupan a las entidades especializadas en microfinanzas EMF.

El año 2013, el sistema financiero ha mostrado nuevamente un comportamiento positivo, reflejado en la evolución favorable de las principales variables financieras, acompañado de niveles adecuados de solvencia y un bajo índice de mora, que evidencian la buena salud del sistema financiero que incidirá en mejores condiciones para promover el financiamiento de las actividades económicas. Es importante mencionar que la expansión del crédito fue mayor a los últimos tres años y constituye un crecimiento histórico.

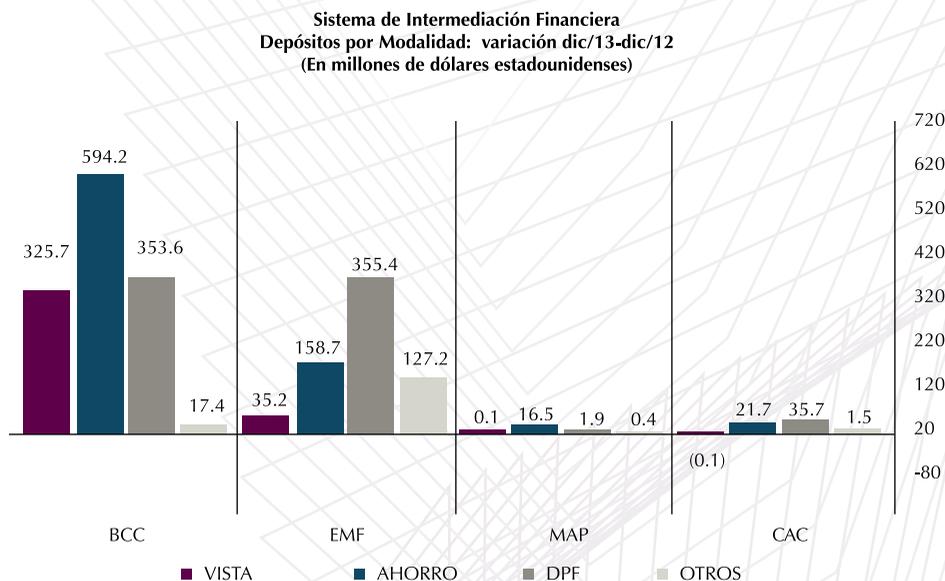


Depósitos del público

Al finalizar la gestión 2013, los depósitos del público cerraron con un saldo de 14,798 millones de dólares estadounidenses, originado en un aumento de 2,045 millones de dólares estadounidenses. Según modalidad de captación se observa que los depósitos a plazo fijo (DPF) aumentaron en 746.5 millones de dólares estadounidenses, caja de ahorro en 791.1 millones de dólares estadounidenses, depósitos a la vista 360.9 millones de dólares estadounidenses y otros depósitos en 146.4 millones de dólares estadounidenses.

¹¹ Incluye al Banco Unión S.A. que mediante Ley N°724 pasó a constituirse en Banco Público.

El 67.4% del total de los depósitos del sistema de intermediación financiera corresponden a los BCC, el 25% a las EMF, el 4.4% a las CAC y el 3.1% a las MAP. El 39.1% del total de depósitos del público corresponde a depósitos a plazo fijo, 35% a cuentas de ahorro, 22.4% a depósitos a la vista y 3.5% a otros depósitos. El mayor crecimiento de los depósitos se registró en los BCC con 1,290.9 millones de dólares estadounidenses, seguido de las EMF con 676.5 millones de dólares estadounidenses, las CAC con 58.7 millones de dólares estadounidenses y las MAP con 18.9 millones de dólares estadounidenses.



Los depósitos del público en MN aumentaron en un monto equivalente a 2,275 millones de dólares estadounidenses; sin embargo en una suma inferior a la experimentada en la gestión pasada (2,416.8 millones de dólares estadounidenses) y los depósitos en MNUFV a 0.5 millones de dólares estadounidenses, en tanto que los depósitos en ME disminuyeron en 230 millones de dólares estadounidenses.

El monto de las captaciones en MN equivalen el 77.2% del total de los depósitos, superior al registrado al cierre de la gestión pasada (71.7%), mientras que la participación de depósitos en ME es de 22.8%, inferior a diciembre 2012 (28.3%).

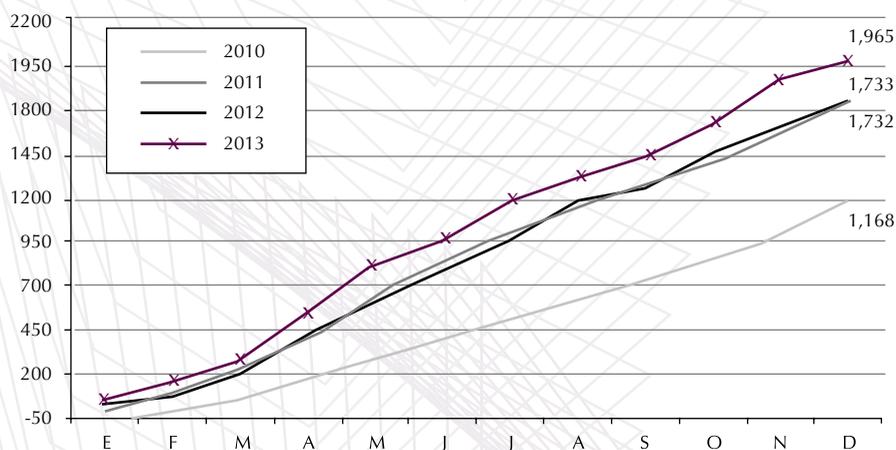
El promedio de permanencia de los depósitos a plazo fijo (DPF) alcanza a 903 días, como resultado de que el 89.2% de los DPF se encuentran contratados con plazos iguales o mayores a 360 días. Los DPF en MN con plazo mayor a un año equivalen el 89.4%.

Los mayores plazos de permanencia de los DPF, refleja la confianza del público en el sistema financiero e incide positivamente en la estructura financiera de las entidades, permitiendo contar con recursos a largo plazo para ser canalizados en préstamos de mayor maduración, favoreciendo a las actividades productivas en general. La buena salud de la economía y la solidez del sistema financiero, denotan la confianza del público para depositar sus ahorros a mayor plazo.

Cartera de créditos

La cartera de créditos del sistema de intermediación financiera suma un monto de 12,198 millones de dólares estadounidenses, originado en un aumento de 1,965 millones de dólares estadounidenses, mayor en 19% respecto al año 2012 y 2.6 veces más respecto al 2005. En la gestión 2013 las entidades bancarias comerciales muestran un rol más dinámico en la colocación de créditos con un aumento de 1,170 millones de dólares estadounidenses, seguidas de las entidades especializadas en microfinanzas con 711.3 millones de dólares estadounidenses, las CAC con 50.1 millones de dólares estadounidenses y las MAP con 33.6 millones de dólares estadounidenses.

Sistema de Intermediación Financiera
Cartera: Variación mensual y acumulada
(En millones de dólares estadounidenses)



El 58.1% del total de la cartera de créditos corresponde a la banca comercial, 32.9% a las entidades especializadas en microfinanzas, 5.3% a las cooperativas de ahorro y crédito y 3.7% a las mutuales de ahorro y préstamo.

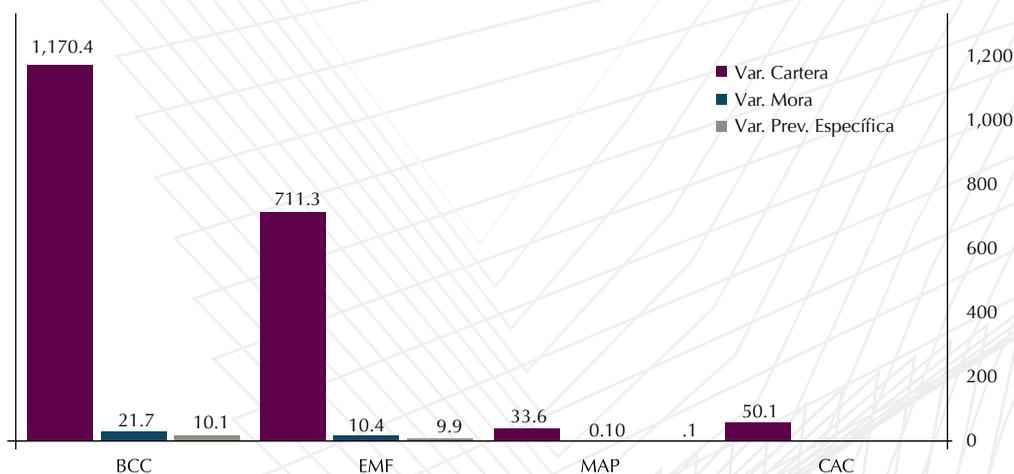
De igual forma que los depósitos del público, la cartera de créditos en MN mostró un comportamiento dinámico con un incremento equivalente a 2,499.8 millones de dólares estadounidenses, mayor al registrado en similar periodo de la gestión pasada (2,278.3 millones de dólares estadounidenses), en cambio la cartera en moneda extranjera presenta una disminución de 534.1 millones de dólares estadounidenses.

El crecimiento continuo de la cartera de créditos en moneda local, verificada en las últimas gestiones, generó un cambio en la composición de la cartera de 6.6% de participación en el año 2005 a 87.6% del total de la cartera de créditos a diciembre de 2013. La cartera en moneda nacional aumentó 7.6 puntos porcentuales con relación al cierre de la gestión 2012.

La cartera en mora registró un saldo de 181 millones de dólares estadounidenses, mayor en 32 millones de dólares estadounidenses respecto a la suma registrada al cierre de la

gestión anterior. El índice de mora (IM) –ratio que mide la cartera en mora sobre el total de la cartera- del sistema de intermediación financiero se sitúa en 1.5%, en los BCC, 1.7%, en las EMF, 0.9%; en las CAC, 1.7%; y en las MAP, 2%.

Sistema de Intermediación Financiera
Cartera, mora y provisiones variación Dic13-Dic12
(En millones de dólares estadounidenses)

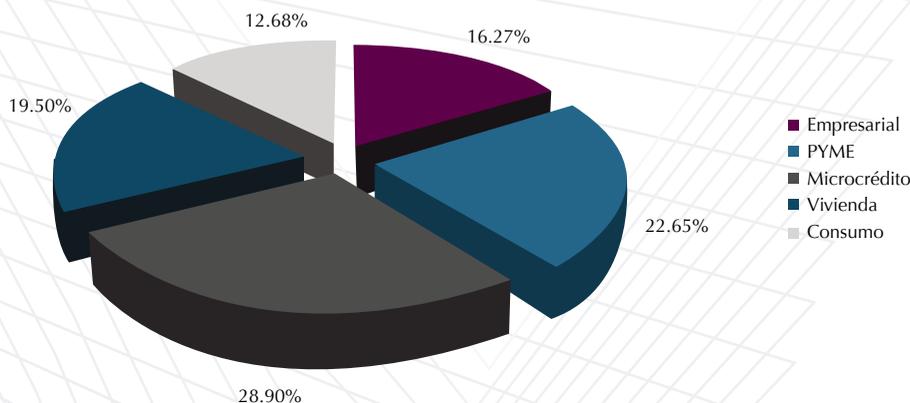


Las provisiones constituidas se sitúan en 380.6 millones de dólares estadounidenses, distribuyéndose en 214.9 millones de dólares estadounidenses de provisiones específicas y 165.6 millones de dólares estadounidenses de provisiones genéricas. Las provisiones específicas superan el monto de la cartera en mora, con lo cual el índice de cobertura se sitúa en 118.7%, inferior al registrado el 2012 (132.8%). En las CAC en 163.8%, en las EMF se sitúa en 155%, en los BCC en 105.9% y en las MAP en 95.2%.

La diferencia en los niveles de cobertura de provisiones entre subsistemas, deriva de las particularidades existentes en cada tipo de entidad, es decir, de las diferencias en el carácter y naturaleza de los negocios que realizan y del tipo de garantías que respaldan sus distintas operaciones crediticias. En el caso de las mutuales y de los bancos, gran parte de sus operaciones crediticias tienen el respaldo de garantías de bienes inmuebles, cuyo valor es deducido hasta el 50% del saldo de cada crédito para efectos de constitución de provisiones, lo cual no ocurre con las operaciones de microcrédito y con el crédito de consumo, operaciones que por lo general, no cuentan con garantías reales.

Según tipo de préstamos, el microcrédito muestra una mayor participación con 28.9% del total de la cartera de créditos, le siguen en orden de importancia, PYME con 22.7%, vivienda con 19.5%, los créditos empresariales con 16.3%, y de consumo con 12.7%.

Sistema de Intermediación Financiera
Cartera por tipo de crédito al 31 de diciembre de 2013
(En millones de dólares estadounidenses)



La cartera de créditos dirigida a las empresas (gran empresa, Pyme y microempresa) con destino al sector productivo¹², suma 3,308 millones de dólares estadounidenses, equivalente al 27.1% del total de la cartera. El año 2013, la cartera de créditos al sector productivo aumentó en 425 millones de dólares estadounidenses, originado principalmente en las EMF con 260.4 millones de dólares estadounidenses, los BCC con 146.6 millones de dólares estadounidenses, las CAC con 17.3 millones de dólares estadounidenses y las MAP con 0.02 millones de dólares estadounidenses, denotando su esfuerzo en financiar actividades al sector productivo.

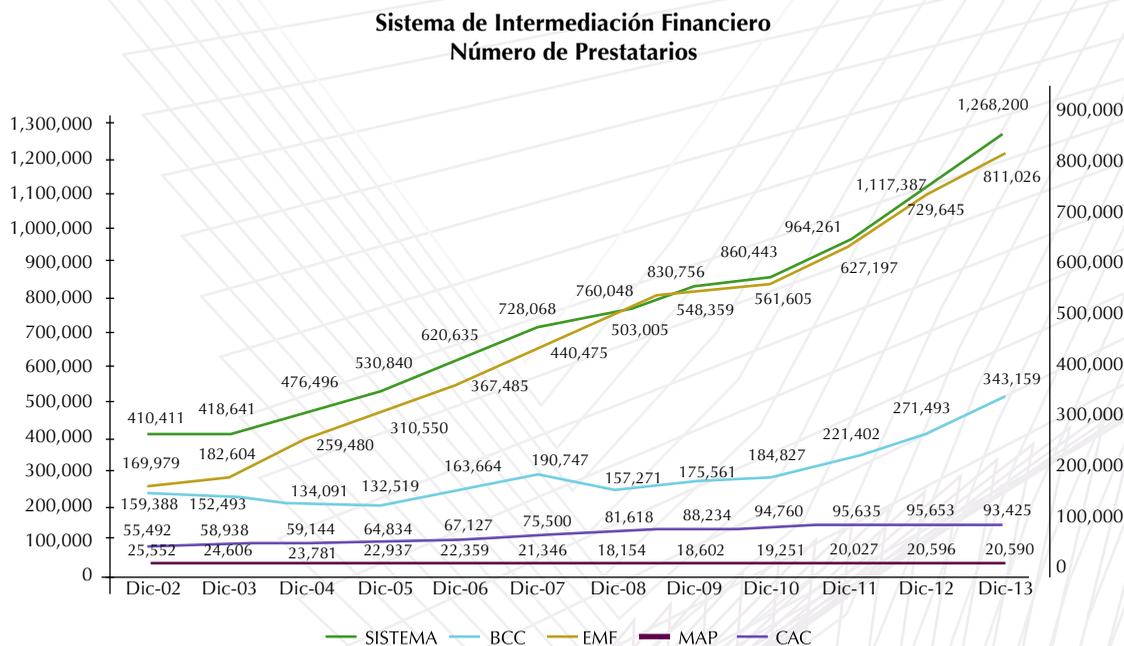
La cartera dirigida a la industria manufacturera, agricultura y ganadería y de construcción muestra un mayor crecimiento con 202 millones de dólares estadounidenses, 145 millones de dólares estadounidenses y 68 millones de dólares estadounidenses, respectivamente, sin embargo la cartera destinada a la producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua se redujo en 2 millones de dólares estadounidenses.

Las empresas productivas clasificadas como gran empresa, demandan crédito en mayor proporción para capital de operaciones, mientras que las microempresas y PYME apuntan sus objetivos hacia el capital de inversión, este comportamiento refleja el carácter emprendedor de este sector.

El número de prestatarios aumentó en 150,813 nuevos prestatarios, respecto al cierre de diciembre 2012, con lo cual el número total de prestatarios alcanza a 1,268,200. El 64% del total de los prestatarios se concentra en las entidades especializadas en microfinanzas,

¹² De acuerdo con el Reglamento de Cartera de Créditos, se define crédito al sector productivo los créditos de tipo empresarial, microcrédito o PYME cuyo destino corresponde a las categorías de agricultura y ganadería, caza, silvicultura y pesca, extracción de petróleo crudo y gas natural, minerales metálicos y no metálicos, industria manufacturera, producción y energía eléctrica, gas, agua y construcción.

el 27.1% en los bancos comerciales, el 7.4% en las cooperativas de ahorro y crédito abiertas y el 1.6% en las mutuales de ahorro y préstamo.



Liquidez

La liquidez compuesta en un 45.2% por disponibilidades y 54.8% por inversiones temporarias (incluye la subcuenta 167.06 – Títulos valores del BCB afectados a encaje adicional), registra un saldo de 6,459 millones de dólares estadounidenses y es superior al saldo registrado al cierre de la gestión pasada. El actual volumen de liquidez constituye una fortaleza para el sistema financiero, representando el 43.7% del total de depósitos.

La liquidez de los BCC permitiría cubrir el 50.8% de los depósitos, en las EMF el 28.5%, para MAP el 26.9% y para CAC el 31.9%. Respecto a los depósitos de corto plazo (caja de ahorro, depósitos vista y DPF a 30 días) los activos líquidos de los BCC representan un 75.3%, en las EMF un 84.8%, en las MAP un 36.2% y en las CAC un 73.8%.

Patrimonio

El patrimonio contable del sistema de intermediación financiero suma un saldo de 1,685.4 millones de dólares estadounidenses y el índice de solvencia del sistema de intermediación financiero se encuentra por encima del mínimo exigido por Ley, existiendo un soporte patrimonial para apoyar el crecimiento de los activos y la expansión de las actividades productivas. El coeficiente de adecuación patrimonial en los BCC alcanza a 12.9%, en las CAC a 19.31%, en las EMF a 11.8% y en las MAP a 36.93%.

Rentabilidad

En el periodo de enero a diciembre de 2013, las utilidades del sistema registraron un monto de 212.6 millones de dólares estadounidenses, de los cuales 126.5 millones de dólares estadounidenses corresponden a BCC, 74.2 millones de dólares estadounidenses a EMF, 6.4 millones de dólares estadounidenses a CAC y 5.5 millones de dólares estadounidenses a MAP.

La rentabilidad de las entidades del sistema de intermediación financiero, medida a través de los indicadores de utilidades sobre los activos (ROA) y sobre el patrimonio (ROE), alcanza a 0.95% y 13.04% para los BCC, 1.55 % y 18.6% para las EMF, 0.88% y 4.49% para las MAP y 0.78% y 5.83% para las CAC, respectivamente.

Tasas de interés

Entre diciembre de 2012 y diciembre de 2013, las tasas de interés para depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo en moneda nacional experimentaron variaciones positivas y negativas, en cambio en moneda extranjera en el caso de los depósitos en caja de ahorro se advierte una disminución de las tasas de interés pasivas efectivas promedio ponderado.

SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA TASAS PROMEDIO EFECTIVAS (En porcentajes)												
SUBSISTEMA	TASAS PASIVAS								TASAS ACTIVAS			
	Dic-12				Dic-13				Dic-12		Dic-13	
	MN		ME		MN		ME		MN	ME	MN	ME
	Ahorro	DPF	Ahorro	DPF	Ahorro	DPF	Ahorro	DPF				
BCO	0.78	0.54	0.11	0.16	0.95	2.00	0.05	0.25	10.4	9.22	10.63	8.02
FFP	1.33	1.46	0.16	0.62	1.14	2.67	0.14	0.55	18.51	12.29	12.95	12.83
MAP	1.37	1.61	0.10	0.12	1.70	1.33	0.09	0.19	8.07	ND	7.44	9.38
CAC	0.78	2.73	0.37	1.52	0.72	3.00	0.28	1.72	15.97	13.92	14.81	12.32

El siguiente cuadro muestra la evolución de las tasas de interés efectivas activas promedio ponderado detalladas por tipo de crédito, moneda y subsistema:

SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA TASAS DE INTERÉS ACTIVAS EFECTIVAS ANUALES POR TIPO DE CRÉDITO (En porcentajes)											
Fecha	Sistema	MONEDA NACIONAL					MONEDA EXTRANJERA				
		Consumo	Empresarial	Vivienda	Microcrédito	Pyme	Consumo	Empresarial	Vivienda	Microcrédito	Pyme
dic-13	BCO	15.73	6.58	6.97	17.05	8.50	9.90	6.95	ND	11.02	9.02
	MAP	11.71	ND	6.39	10.37	9.00	9.38	ND	ND	ND	ND
	CAC	17.47	ND	12.13	15.27	12.28	9.74	ND	15.50	15.02	11.88
	FFP	21.72	5.27	9.30	20.85	12.37	ND	ND	12.75	12.04	13.04
dic-12	BCO	15.58	6.07	7.26	16.91	8.33	7.02	7.41	11.72	13.44	9.32
	MAP	8.28	ND	7.83	24.36	8.83	ND	ND	ND	ND	ND
	CAC	17.38	ND	12.13	16.31	17.44	12.30	ND	12.59	15.43	13.34
	FFP	21.55	ND	11.24	21.77	14.13	5.42	ND	12.98	11.72	12.60

Cobertura de puntos de atención financiero

Al 31 de diciembre de 2013 existen 4,109 puntos de atención financiero (PAF), dos veces más que los existentes en la gestión 2007, de los cuales el mayor número corresponde a los bancos comerciales y entidades especializadas en microfinanzas, con una relación de 50.4% y 41%, respectivamente; las cooperativas de ahorro y crédito abiertas representan el 5.9% y la mutuales de ahorro y préstamo el 2.7%.

Al cierre de la gestión 2013, los puntos de atención financiero aumentaron en 484. Los cajeros automáticos y las agencias fijas, son los más representativos con un 53.2% y 27.9% del total de los puntos de atención, respectivamente.

El 80% de puntos de atención financiero se concentra en ciudades capital incluida la ciudad de El Alto y el 20% en otras localidades.

A partir del mes de abril de 2013 se incorporó E- FECTIVO ESPM S.A. con puntos de atención corresponsal no financiero, registrando al cierre de la gestión 691 en 54 localidades.

TIPO OFICINA	EVOLUTIVO PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERO								Variación dic/11 - dic/12	
	dic-07	dic-08	dic-09	dic-10	dic-11	dic-12	dic-13	Absoluta	%	
Oficina Central	49	49	50	49	50	51	51	-	0,0%	
Agencia Fija	544	603	723	780	912	1,011	1,148	137	13.6%	
Agencia Móvil				1	3	3	4	1	33.3%	
Cajero Automático	806	897	1,074	1,303	1,629	1,896	2,188	292	15.4%	
Caja Externa	64	112	170	248	277	293	328	35	11.9%	
Ventanilla	98	98	96	127	146	143	133	(10)	-7.0%	
Sucursal	72	82	96	99	109	112	114	2	1.8%	
Oficina Ferial		4	21	23	15	17	9	(8)	-47.1%	
Punto Promocional					35	65	60	(5)	-7.7%	
Punto de Atención corresponsal No Financiero						33	56	23	69.7%	
Punto de Atención Corresponsal Financiero						1	18	17	1,700.0%	
Total	1,673	1,934	2,285	2,668	3,220	3,625	4,109	484	13.4%	

EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS

Arrendamiento Financiero

Las empresas de arrendamiento financiero que cuentan con autorización de ASFI son: BISA Leasing S.A. (LBI), Fortaleza Leasing S.A. (LFO) y BNB Leasing S.A. (LBN).

Bisa Leasing

Esta empresa forma parte del Grupo Financiero Bisa. Su principal accionista es el Banco BISA S.A. con una participación accionaria de 60.9% del capital pagado.

BISA LEASING S.A. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)		
	2012	2013
Activo	39,718.5	47,441.6
Disponibilidades	2,761.8	3,820.5
Inversiones temporarias	2,939.6	2.5
Cartera	30,049.0	38,122.6
Cartera vigente	30,104.0	36,031.9
Cartera vencida	240.3	683.8
Cartera en ejecución	107.4	43.9
Productos devengados por cobrar cartera	363.8	435.7
(Previsión para incobrabilidad de cartera)	(766.5)	(792.6)
Otras cuentas por cobrar	3,523.8	4,996.6
Bienes realizables	44.2	0.0
Inversiones permanentes	4.5	4.5
Bienes de uso	395.2	494.1
Otros activos	0.3	0.8
Pasivo	32,603.1	40,108.2
Obligaciones con el público	0.0	0,0
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	11,726.4	15,294.0
Otras cuentas por pagar	3,682.6	4,862.3
Previsiones	854.8	988.1
Valores en circulación	16,180.4	18,805.0
Obligaciones subordinadas	158.8	158.8
Patrimonio	7,115.4	7,333.5
Pasivo y patrimonio	39,718.5	47,441.6
Indicadores		
Mora/patrimonio	4.9%	9.9%
Pezades de Cartera	1.1%	2.0%
Previsiones/cartera en mora	220.4%	108.9%
ROA (utilidad neta/activo promedio)	4.7%	3.7%
ROE (utilidad neta/patrimonio promedio)	24.8%	22.1%

De la situación patrimonial de Bisa Leasing S.A., al 31 de diciembre de 2013, destaca lo siguiente:

- Los activos con 47.4 millones de dólares estadounidenses, se conforma principalmente por la cartera de préstamos (80.4%) y otras cuentas por cobrar (10.5%), observándose incremento en la cartera por 8.1 millones de dólares estadounidenses y en otras cuentas por cobrar 1.5 millones de dólares estadounidenses.
- Las principales fuentes de financiamiento son los valores en circulación por 18.8 millones de dólares estadounidenses (46.9% del pasivo) y las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento por 15.3 millones de dólares estadounidenses (38.1% del pasivo).
- Los indicadores ROA y ROE, que miden el desempeño financiero, son de 3.66% y 22.08%, respectivamente.
- El índice de mora de la cartera de 2%, se ha incrementado respecto a la gestión anterior, que registraba un índice de 1.14%. Las provisiones específicas son superiores a la cartera en mora, aspecto que manifiesta niveles importantes de cobertura por incobrabilidad de operaciones de arrendamiento financiero.

Fortaleza Leasing

Fortaleza Leasing S.A., que obtuvo licencia de funcionamiento en julio de 2007, es una empresa que forma parte del Grupo Financiero Fortaleza. Su principal accionista es el Banco Fortaleza S.A. con una participación accionaria de 69.2% del capital pagado.

De la situación patrimonial de Fortaleza Leasing S.A. al 31 de diciembre de 2013, destaca lo siguiente:

- Los activos con 15.8 millones de dólares estadounidenses, se conforma principalmente por la cartera de préstamos (88.4%) y otras cuentas por cobrar (6%), observándose incremento de la cartera en 2.2 millones y una reducción en otras cuentas por cobrar de 24.1 millones de dólares estadounidenses.
- Las principales fuentes de financiamiento son las obligaciones con bancos y entidades financieras con 9.6 millones de dólares estadounidenses (68.8% del pasivo) y valores en circulación con 2 millones de dólares estadounidenses (14.6% del pasivo).
- Los indicadores ROA y ROE, disminuyeron respecto a la gestión anterior.
- El índice de mora de la cartera es de 3.63%.

FORTALEZA LEASING S.A. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)		
	2012	2013
Activo	13,401.0	15,833.7
Disponibilidades	526.3	297.4
Inversiones temporarias	111.9	465.4
Cartera	11,731.8	13,996.8
Cartera vigente	11,423.4	13,640.0
Cartera vencida	151.6	195.7
Cartera en ejecución	161.2	312.7
Productos devengados por cobrar cartera	228.2	248.4
(Previsión para incobrabilidad de cartera)	(232.6)	(417.9)
Otras cuentas por cobrar	958.0	933.9
Bienes realizables	0.0	52.3
Inversiones permanentes	0.0	0.0
Bienes de uso	67.4	77.2
Otros activos	5.6	10.7
Pasivo	11,518.8	13,925.4
Obligaciones con el público	0.0	0.0
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	9,027.9	9,575.4
Otras cuentas por pagar	1,254.1	2,070.9
Previsiones	210.2	248.9
Valores en circulación	1,026.6	2,030.1
Obligaciones subordinadas	0.0	0.0
Patrimonio	1,882.3	1,908.4
Pasivo y patrimonio	13,401.0	15,833.7
Indicadores		
Mora/patrimonio	16.6%	26.6%
Pezades de Cartera	2.7%	3.6%
Previsiones/cartera en mora	74.4%	82.2%
ROA (utilidad neta/activo promedio)	2.82%	0.18%
ROE (utilidad neta/patrimonio promedio)	18.27%	1.38%

BNB Leasing

En el mes de enero de 2011 obtuvo la licencia de funcionamiento y es parte del Grupo Financiero BNB. Su principal accionista es el Banco Nacional de Bolivia S.A. con una participación accionaria de 85% del capital pagado.

De la situación patrimonial de BNB Leasing S.A. al 31 de diciembre de 2013, destaca lo siguiente:

- Los activos con 18.2 millones de dólares estadounidenses, se conforma principalmente por la cartera de préstamos (96.8%) y disponibilidades (2.2%).

- Las principales fuentes de financiamiento son valores en circulación con 8 millones dólares estadounidenses (50.9% del pasivo) y obligaciones con bancos y entidades financieras en un monto de 6.5 millones de dólares estadounidenses (41.3% del pasivo).
- Los indicadores de rentabilidad ROA y ROE registran valores por 3.62% y 27.87%, respectivamente.
- El índice de mora de la cartera es de 0.1%.

BNB LEASING S.A. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)		
	2012	2013
Activo	12,353.5	18,207.7
Disponibilidades	241.8	406.6
Inversiones temporarias	0.2	0.2
Cartera	10,810.7	17,634.0
Cartera vigente	10,706.0	17,501.9
Cartera vencida	0.0	14.6
Cartera en ejecución	0.0	0.0
Productos devengados por cobrar cartera	127.4	154.1
(Previsión para incobrabilidad de cartera)	(22.7)	(109.2)
Otras cuentas por cobrar	1,227.2	114.5
Bienes realizables	0.0	0.0
Inversiones permanentes	0.0	0.0
Bienes de uso	26.7	20.3
Otros activos	47.0	32.1
Pasivo	10,861.8	15,724.7
Obligaciones con el público	0.0	0.0
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	4,323.0	6,498.4
Otras cuentas por pagar	1,693.6	960.8
Previsiones	176.4	254.7
Valores en circulación	4,668.8	8,010.8
Obligaciones subordinadas	0.0	0.0
Patrimonio	1,491.8	2,482.9
Pasivo y patrimonio	12,353.5	18,207.7
Indicadores		
Mora/patrimonio	0.0%	0.6%
Pezades de Cartera	0.0%	0.1%
Previsiones/cartera en mora	NA	746.2%
ROA (utilidad neta/activo promedio)	1.0%	3.6%
ROE (utilidad neta/patrimonio promedio)	7.4%	27.9%

Cámaras de Compensación

Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación S.A. (ACCL S.A.)

La Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación S.A. fue constituida el 5 de julio de 2004, para desarrollar la actividad de compensación de los instrumentos de pago de la Banca. Su domicilio legal está ubicado en la ciudad de La Paz y cuenta con oficinas regionales en las ciudades de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Tarija, Sucre, Potosí, Trinidad y Cobija.

Al 31 de diciembre de 2013, la composición accionaria no registra modificaciones respecto a la gestión anterior, cuyos principales accionistas son ASOBAN con el 66.2% del paquete accionario y el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. con 7.5%. En el siguiente cuadro se muestra la evolución del Estado de Situación Patrimonial de la ACCL S.A. entre diciembre 2012 y 2013.

ACCL S.A. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)		
	2012	2013
Activo	1,582	2,143
Pasivo	319	470
Patrimonio	1,262	1,673
Resultados	341	411

Burós de Información Crediticia

Los Burós de información Crediticia (BIC) son empresas de servicios auxiliares constituidas bajo la denominación de sociedades anónimas de giro exclusivo. El objeto principal de estas sociedades es proporcionar información crediticia que permita identificar adecuadamente al titular y conocer su nivel de endeudamiento. Para este efecto, la actividad de estas empresas consiste en recolectar, almacenar, consolidar y procesar información relacionada con personas naturales y jurídicas, conformando bases de datos.

Al 31 de diciembre de 2013, operan dos empresas que se dedican a brindar el servicio de información crediticia: Entidad de Servicios de Información (ENSERBIC) S.A. e INFOCRED Servicio de Información Crediticia BIC S.A.

ENSERBIC Entidad de Servicios de Información S.A.

La empresa ENSERBIC S.A. fue constituida el 9 de mayo de 2003, con domicilio legal en la ciudad de Santa Cruz. En fecha 11 de noviembre de 2003, obtuvo la licencia de funcionamiento mediante Resolución SB N°001/2003.

Al 31 de diciembre de 2013, los principales accionistas son: la Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz con el 40.79% del paquete accionario, Cámara Nacional de Comercio, con 31.90%, Cámara de Comercio y Servicio de Cochabamba, con 23.13%, Cámara de Comercio y Servicio de Chuquisaca, con 4.16% y la Cámara de Comercio de Tarija, con el 0.02%.

El siguiente cuadro muestra la evolución de los activos, pasivos y patrimonio de ENSERBIC S.A., entre diciembre 2012 y 2013.

ENSERBIC S.A. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)		
	2012	2013
Activo	1,417	1,505
Pasivo	273	358
Patrimonio	1,143	1,147
Resultados	356	327

INFOCRED Servicio de Información Crediticia B.I.C. S.A.

En fecha 12 de julio de 2004, obtuvo licencia de funcionamiento a INFOCRED BIC S.A., a través de la Resolución SB N° SB/001/2004.

Al 31 de diciembre de 2013, los principales accionistas son: FUNDA-PRO con el 30% del paquete accionario, Banco Los Andes Pro Credit S.A., con 8.58%, Banco Solidario S.A., con 8.58%, Fondo Financiero PRODEM S.A., con 8.58% y la Asociación de Instituciones Financieras para el Desarrollo Rural FINRURAL, con 7.42%; el resto se distribuye entre otras instituciones financieras.

El siguiente cuadro muestra la evolución de los activos, pasivos y patrimonio de INFOCRED S.A., entre diciembre 2012 y 2013.

INFOCRED BIC S.A. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)		
	2012	2013
Activo	1,873	2,118
Pasivo	325	318
Patrimonio	1,548	1,800
Resultados	523	618

Almacenes Generales de Depósito

Los Almacenes Generales de Depósito se especializan en almacenamiento, custodia y conservación transitoria de mercaderías productos de propiedad de terceros y se encuentran autorizadas para emitir certificados de depósitos y bonos de prenda (warrant) o garantía.

Se encuentran dentro el ámbito de supervisión de ASFI: Warrant Mercantil S.A. (WAMSA) y Almacenes Internacionales RAISA S.A.

WAMSA S.A. fue constituido el 17 de diciembre de 1984, con el Banco Mercantil como principal accionista. A diciembre de 2013, el 51.1% del paquete accionario corresponde al Banco Mercantil Santa Cruz S.A.

La almacenera RAISA S.A. fue constituida el 6 de mayo de 1992 con el Banco BISA S.A. como principal accionista. A diciembre de 2013, esta entidad bancaria tiene una participación de 53.4% del paquete accionario.

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (En miles de dólares estadounidenses)						
	2012			2013		
	RAISA	WAMSA	TOTAL	RAISA	WAMSA	TOTAL
Activo	3,312	1,845	5,157	3,942	2,333	6,275
Pasivo	1,198	456	1,654	898	649	1,547
Patrimonio	2,114	1,388	3,503	3,044	1,684	4,728
Resultados	323	193	517	1,002	296	1,298

En la gestión 2013, los activos de las almaceneras aumentaron en 1.1 millones de dólares estadounidenses, producto del incremento de pasivos y de capital.

El detalle del valor de giro de las operaciones en custodia se expone en el siguiente cuadro:

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO MERCADERÍA EN CUSTODIA AL 31 DE DICIEMBRE 2013 (En miles de dólares estadounidenses)			
MERCADERIA	RAISA	WAMSA	TOTAL
Por tipo de depósito	32,451	43,920	76,371
Depósito en almacenes propios	32,451	14,692	47,143
Depósito en almacenes de campo	0	29,228	29,228
Por tipo de documento	32,451	43,920	76,371
Certif. de Dep. s/Bono de Prenda	1,137	755	1,892
Certif. de Dep. s/Bono de Prenda Vigentes	31,052	43,157	74,209
Certif. de Dep. s/Bono de Prenda Protestados	0	0	0
Certif. de Dep. s/Bono de Prenda en Remate	262	9	270
Certif. de Dep. s/Bono de Prenda Perjudicados	0	0	0
Valor de giro de los Bonos de Prenda	32,451	43,920	76,371

La actividad de almacenamiento de mercaderías de estas empresas está relacionada directamente con las operaciones de crédito de las entidades de intermediación financiera.

El valor de giro de la mercadería en custodia, principal fuente de ingresos de estas empresas, registró una disminución de 16.7 millones de dólares estadounidenses respecto a 2012.

La mayor parte de la mercadería custodiada se encuentra en almacenes propios con 61.7% y 38.3% en almacenes de campo.

SECTOR VALORES

Control de Emisores

Acciones

Al 31 de diciembre de 2013, el valor de las acciones inscritas en el Registro del Mercado de Valores (RMV) alcanzó a 15,202 millones de bolivianos y corresponde a 447,111,973 acciones.

Durante la gestión 2013, no se inscribieron emisiones de acciones, registrándose solamente incrementos de capital de los emisores que tienen inscritas sus acciones.

Emisión de Bonos en Moneda Nacional

Las emisiones de bonos vigentes en moneda nacional, efectuada por entidades de intermediación financiera y entidades privadas, alcanzó a una cifra total de 5,838 millones de bolivianos.

EMISIONES VIGENTES BONOS MONEDA NACIONAL Al 31 de diciembre de 2013 (En millones de bolivianos)	
	Monto Autorizado de la emisión
Bonos corrientes - Entidades Bancarias y Financieras	2,959
Bonos corrientes - Entidades Privadas *incluye la serie c de los bonos Cobee III - Emisión1	2,879
TOTAL	5,838

Del total de emisiones vigentes antes mencionado, 51% corresponde a entidades de intermediación financiera y el restante 49% a entidades privadas.

Emisión de Bonos en Moneda Extranjera

La emisión de bonos vigentes en moneda extranjera, efectuada por entidades bancarias, financieras y entidades privadas, suma una cifra total de 741.1 millones de dólares estadounidenses, correspondiendo un 81.7% a entidades privadas y el restante 18.3% a entidades financieras.

EMISIONES VIGENTES BONOS MONEDA EXTRANJERA Al 31 de diciembre de 2013 (En millones de dólares estadounidenses)	
	Monto Autorizado de la emisión
Bonos corrientes - Entidades Bancarias y Financieras	136
Bonos corrientes - Entidades Privadas	605
TOTAL	741

Emisión de Bonos en Bolivianos indexados a la Unidad de Fomento a la Vivienda UFV

Durante la gestión 2013 no se registraron nuevas emisiones de bonos en UFV, por lo que el importe vigente al 31 de diciembre de 2013, es igual a 1,454.6 millones de UFV.

EMISIONES VIGENTES BONOS CORRIENTES - ENTIDADES PRIVADAS Al 31 de diciembre de 2013 (Expresados en millones de bolivianos indexados a la UFV)	
	Monto Autorizado de la emisión
Bonos corrientes - Entidades Privadas	1,455

Emisión de Bonos en Bolivianos con Mantenimiento de Valor a Dólares Estadounidenses

Durante la gestión 2013, no se registraron nuevas emisiones de bonos en bolivianos con mantenimiento de valor respecto al dólar estadounidense, por lo que se mantiene el saldo de la única emisión vigente (Electropaz II) con 10.1 millones de dólares estadounidenses. No se registraron amortizaciones de capital para este periodo.

Emisión de depósitos a plazo fijo (DPF)

Las emisiones de depósitos a plazo fijo, suman aproximadamente a 1,939 millones de bolivianos, cifra que incluye emisiones y renovaciones.

Titularización

Los Valores de Contenido Crediticio autorizados en bolivianos suman un valor de 2,344.8 millones, de los cuales se encuentra vigente un monto de 1,197.2 millones de bolivianos.

En la Gestión 2013 se incrementó el monto autorizado de valores de titularización en 330 millones de bolivianos, explicado por la autorización de inscripción de los patrimonios autónomos: Microcrédito IFD BDP ST 025, COBOCE-BISA ST Flujos de libre disponibilidad de ventas futuras y Microcrédito IFD BDP ST 026 con 170, 120 y 40 millones de bolivianos, respectivamente.

EMISIONES VIGENTES VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO Al 31 de diciembre de 2013 (Expresado en millones de bolivianos)		
Patrimonio Autónomo	Monto Autorizado de la Emisión	Monto Vigente
COBOCE - BISA ST Flujos de libre disponibilidad de ventas futuras	120.0	108.8
COBOCE-BISA ST Flujos de Ventas Futuras 002	262.5	193.2
Hidrobol NAFIBO 016	1,476.4	491.2
Microcredito IFD Nafibo 017	28.0	14.7
Microcredito IFD BDP ST 021	70.4	48.1
Microcrédito IFD - BDP ST 022	150.0	114.0
Microcrédito IFD - BDP ST 023	27.5	22.0
Microcrédito IFD - BDP ST 025	170.0	165.8
Microcrédito IFD-BDP ST 026	40.0	39.5
TOTAL	2,344.8	1,197.2

Los Valores de Contenido Crediticio autorizados en bolivianos indexados a la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) suman un valor de 33.6 millones de UFV, cuyo monto vigente es de 7.5 millones de bolivianos indexados a la UFV.

EMISIONES VIGENTES VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO Al 31 de diciembre de 2013 (En millones de bolivianos indexados a la UFV)		
Patrimonio Autónomo	Monto Autorizado de la Emisión	Monto Vigente
Inti Nafibo 006	33.6	7.5
TOTAL	33.6	7.5

Los Valores de Contenido Crediticio autorizados en moneda extranjera al 31 de diciembre del presente, alcanzan a 344.6 millones de dólares estadounidenses. El plazo

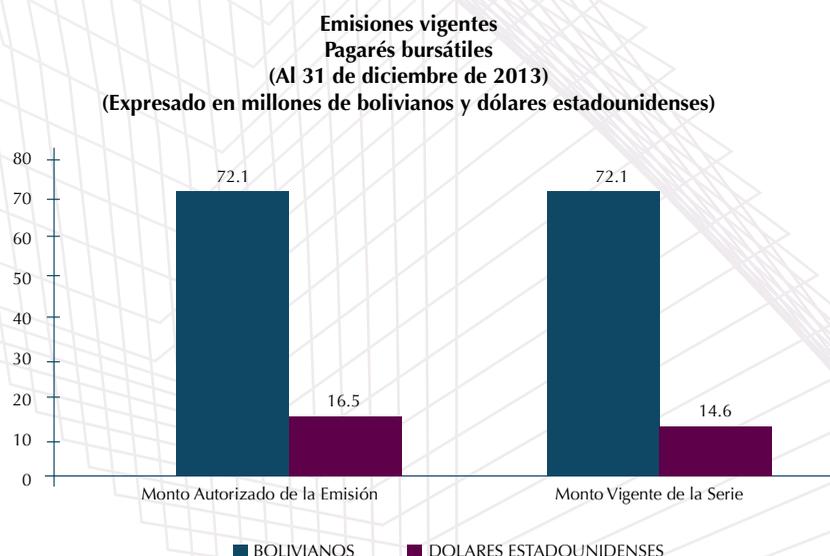
de vencimiento de estas emisiones supera los cinco años, que determina que el monto autorizado se emita por series. El monto autorizado de las series respectivas suma 343.6 millones de dólares estadounidenses, cuyo monto vigente a la fecha es de 104.9 millones de dólares estadounidenses.

EMISIONES VIGENTES VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO Al 31 de diciembre de 2013 (En millones de dólares estadounidenses)		
Patrimonio Autónomo	Monto Autorizado de la Emisión	Monto Vigente de la Serie
Concordia NAFIBO - 004	1.7	0.1
Liberty Nafibo 009		13.0
Sinchi Wayra Nafibo - 010	156.5	45.7
Sinchi Wayra Nafibo - 015	156.4	46.2
TOTAL	344.6	104.9

Pagarés Bursátiles

El monto autorizado de las emisiones de Pagarés Bursátiles en bolivianos, en la gestión 2013 alcanza a 72.1 millones de bolivianos con un similar monto vigente.

El monto autorizado de las emisiones de Pagarés Bursátiles en dólares, alcanza a 16.5 millones de dólares estadounidenses, de los cuales el saldo vigente es de 14.6 millones de dólares.



Pagarés en mesa de negociación

Los pagarés en mesa de negociación registran los siguientes márgenes de endeudamiento vigentes.

EMISIONES VIGENTES PAGARÉS EN MESA DE NEGOCIACIÓN Al 31 de diciembre de 2013 (En dólares estadounidenses)				
CÓDIGO	EMISOR	Monto Vigente \$us	Autorizado	Margen de Endeudamiento
GYE	Gas y Electricidad S.A.	205,650.6	740,000.0	534,349.4
PEN	Productos Ecológicos Naturaleza S.A.	180,000.0	157,331.0	(22,669.0)
IMQ	Impresiones Quality S.R.L.	844,225.6	850,000.0	5,774.4
CAC	Compañía Americana de Construcciones SRL	1,257,099.9	1,423,000.0	165,900.1
QFC	Quinoa Foods Company S.R.L.	174,664.1	250,000.0	75,335.9
TOTAL		2,661,640.3	3,420,331.0	758,690.7

El registro de emisores de pagarés objeto de transacción en Mesa de Negociación se efectúa a partir de la aprobación del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Resolución Administrativa SPVS-IV- N° 756 de 16 de septiembre de 2005 y modificada mediante Resolución N° 474 de 29 de mayo de 2008.

Cabe aclarar que mediante carta BBV-GSA No.1986/2013 de 3 de septiembre de 2013, la Bolsa Boliviana de Valores S.A. comunicó que de la revisión del último estado financiero auditado (31 de marzo de 2013) presentado por la Sociedad Productos Ecológicos Naturaleza S.A., se evidenció que el margen de endeudamiento alcanzaba 157,331 dólares estadounidenses, menor al aprobado de 300,000 dólares estadounidenses, por lo que dispuso que la Sociedad no podrá registrar nuevos pagarés. Al respecto, la Sociedad ya había emitido pagarés por el monto de 180,000 dólares estadounidenses el mes de junio del presente año, por lo que siendo que la medida se dio a conocer posterior a la emisión de dichos pagarés, a la fecha se observa un exceso o incumplimiento de 22,669 dólares estadounidenses respecto a su actual margen de endeudamiento autorizado.

Registro del Mercado de Valores

La cantidad de registros en la gestión 2013, asciende a un total de 45 Autorizaciones e Inscripciones en el RMV, las mismas que corresponden al siguiente detalle:

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Gestión 2013	
Categorización	Cantidad de registros nuevos
Fondos de Inversión	4
Empresas de Auditoría	1
Administradores de Fondos de Inversión	7
Asesores de Inversión	1
Contadores Generales	2
Oficiales de Cumplimiento	8

Categorización	Cantidad de registros nuevos
Operadores de Ruedo	5
Representantes Autorizados	7
Representantes Legales	10
Total	45

De las autorizaciones señaladas, 4 corresponden a los fondos de inversión (Credifondo + Rendimiento Fondo de Inversión Abierto a Mediano Plazo, Fondo de Inversión Cerrado Acelerador de Empresas, K12 Fondo de Inversión Cerrado y Sembrar Productivo Fondo de Inversión Cerrado), una a empresas de auditoría (Bolivian American Consulting S.R.L) y las restantes 40 a personas naturales.

Control de Intermediarios e Inversiones

Operaciones del mercado de valores

Durante la gestión 2013, el volumen de operaciones en el mercado de valores alcanza a 10,573 millones de dólares estadounidenses, de los cuales 9,680 millones de dólares estadounidenses corresponden a negociaciones efectuadas en el Ruedo de la Bolsa Boliviana de Valores, 889 millones de dólares estadounidenses a operaciones Extrabursátiles y 4 millones de dólares estadounidenses a operaciones en Mesa de Negociación.



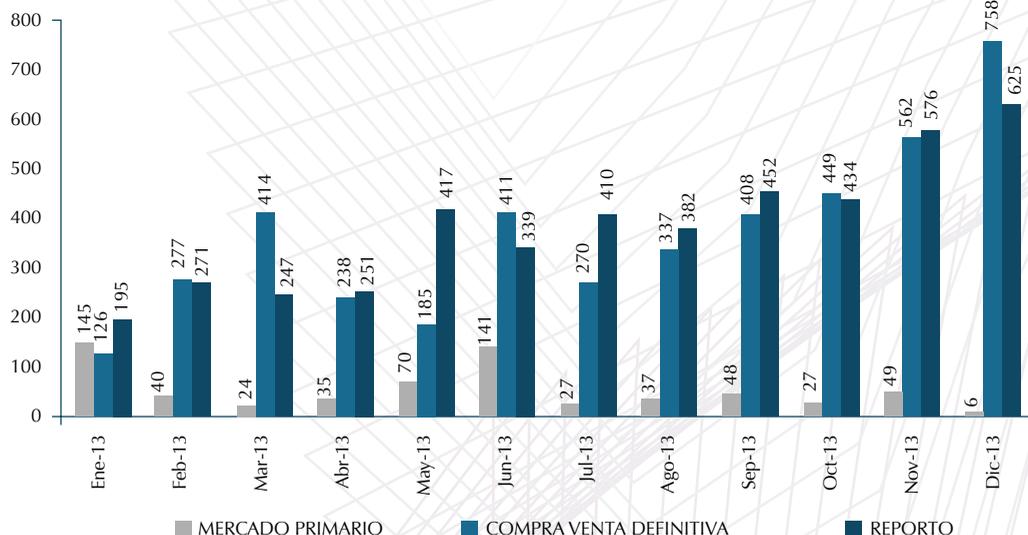
Comparativamente con la gestión 2012, el volumen de operaciones observado es superior en 1,897 millones de dólares estadounidenses.

Bolsa Boliviana de Valores

Ruedo de bolsa

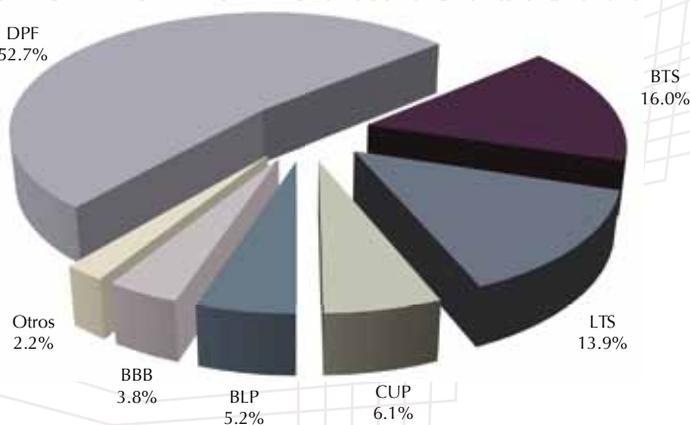
Al 31 de diciembre de 2013, en el Ruedo de Bolsa, el saldo acumulado de operaciones se compone de la siguiente manera: Reporto por 4,599 millones de dólares estadounidenses (47.5%), Compra Venta definitiva por 4,434 millones de dólares estadounidenses (45.8%) y Mercado Primario por 647 millones de dólares estadounidenses (6.7%).

VOLUMEN DE OPERACIONES EN RUEDO DE BOLSA
(En millones de dólares estadounidenses)



Los valores con mayor volumen de negociación en el Ruedo fueron los Depósitos a Plazo Fijo con 5,102 millones de dólares estadounidenses (52.7%), Bonos del Tesoro con 1,550 millones de dólares estadounidenses (16%) y Letras del Tesoro con 1,348 millones de dólares estadounidenses (13.9%).

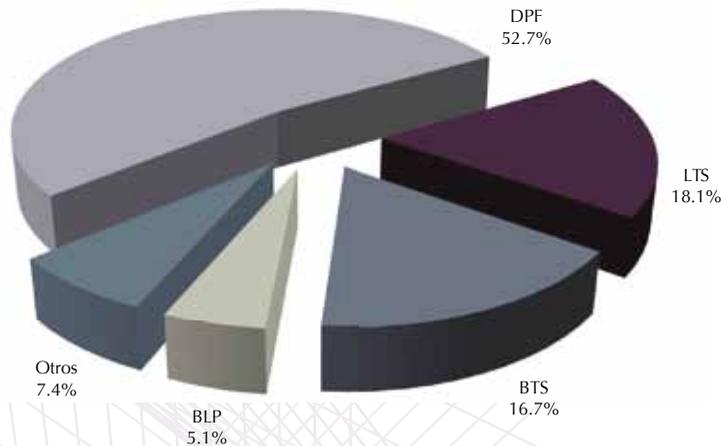
RUEDO DE BOLSA: Operaciones por tipo de instrumento en reporto
Al 31 de diciembre de 2013



Reporto

Los instrumentos con mayor participación en las operaciones de reporto, fueron los Depósitos a Plazo Fijo con 2,423 millones de dólares estadounidenses (52.7%), Letras del Tesoro con 834 millones de dólares estadounidenses (18.1%), Bonos del Tesoro con 767 millones de dólares estadounidenses (16.7%) y Bonos de Largo Plazo con 234 millones de dólares estadounidenses (5.1%).

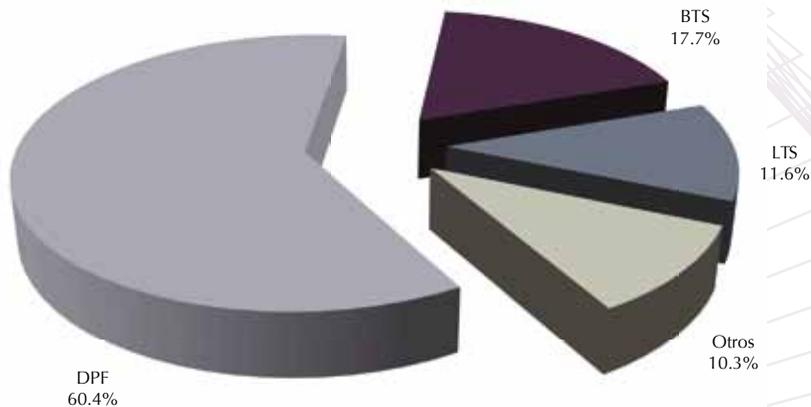
RUEDO DE BOLSA: Operaciones por tipo de instrumento en reporto
Al 31 de diciembre de 2013



Operaciones de compra y venta definitiva

Las operaciones de compra venta han sido negociadas principalmente en Depósitos a Plazo Fijo con 2,679 millones de dólares estadounidenses (60.4%), Bonos del Tesoro con 783 millones de dólares estadounidenses (17.7%) y Letras del Tesoro con 514 millones de dólares estadounidenses (11.6%).

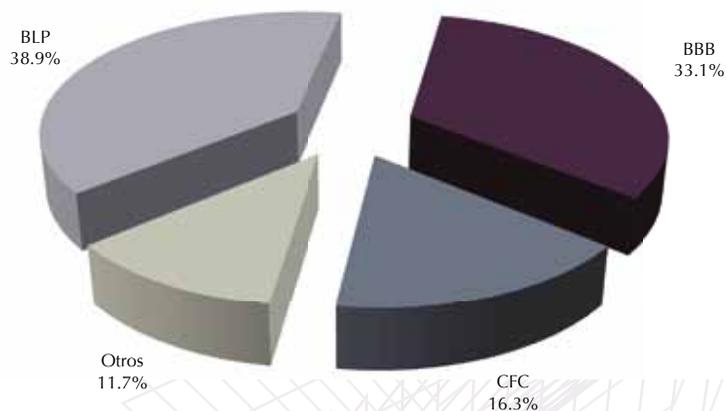
RUEDO DE BOLSA: Operaciones por tipo de instrumento en compra y venta definitiva
Al 31 de diciembre de 2013



Mercado Primario

El monto negociado durante la gestión 2013 fue de 646.8 millones de dólares estadounidenses, destacando los Bonos de Largo Plazo con 252 millones de dólares estadounidenses (38.9%), Bonos Bancarios Bursátiles con 214 millones de dólares estadounidenses (33.1%) y Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Cerrados con 105 millones de dólares estadounidenses (16.3%).

**RUEDO DE BOLSA: Operaciones por tipo de instrumento en el mercado primario
Al 31 de diciembre de 2013**



Mesa de Negociación

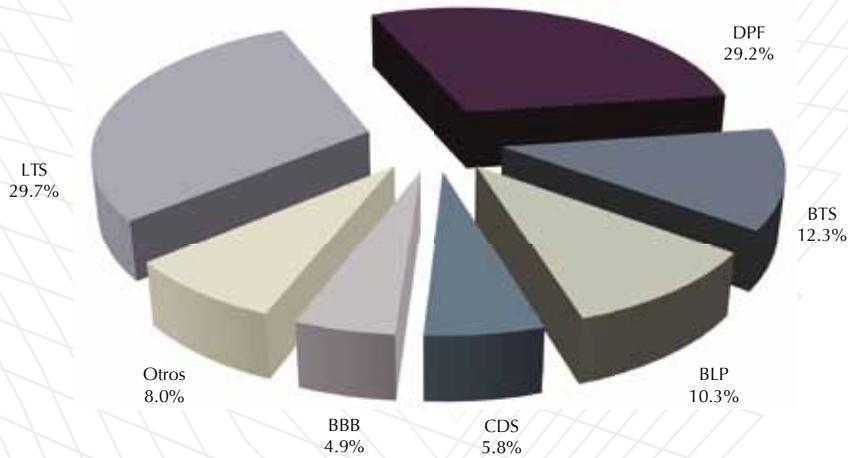
Se efectuaron transacciones por un total de 4.1 millones de dólares estadounidenses, la totalidad en pagarés. Los meses con mayor volumen de negociación fueron: diciembre 2012 y febrero, marzo y abril 2013 con 0.65, 0.48, 0.47 y 0.52 millones de dólares estadounidenses, respectivamente.

Agencias de Bolsa

Cartera de clientes

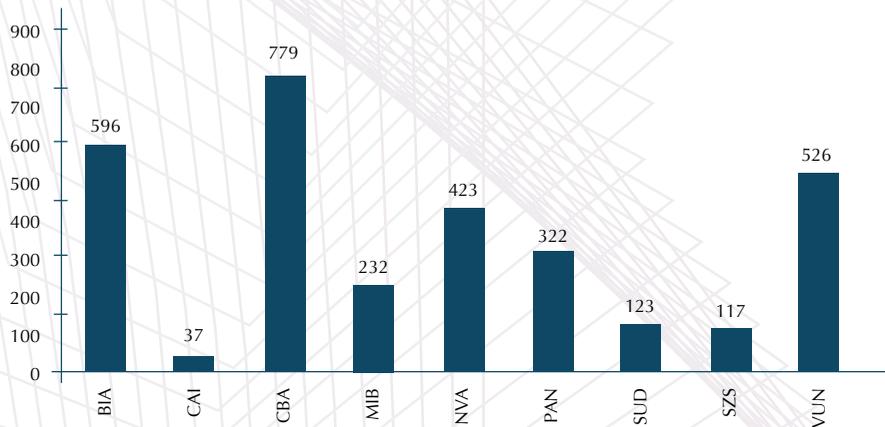
El monto de la cartera de clientes administrada por las agencias de bolsa alcanzó a 3,155 millones de dólares estadounidenses, con un 20% de crecimiento respecto a diciembre de 2012 y está conformada principalmente por: Letras del Tesoro (29.7%), Depósitos a Plazo Fijo (29.2%) y Bonos del Tesoro (12.3%).

**AGENCIAS DE BOLSA: Diversificación por tipo de instrumento de la cartera de clientes
Al 31 de diciembre de 2013**



Las entidades con mayor cartera de clientes son Credibolsa, BISA Agencia de Bolsa S.A. y Valores Unión S.A. y S.A. con 779, 596 y 526 millones de dólares estadounidenses, respectivamente.

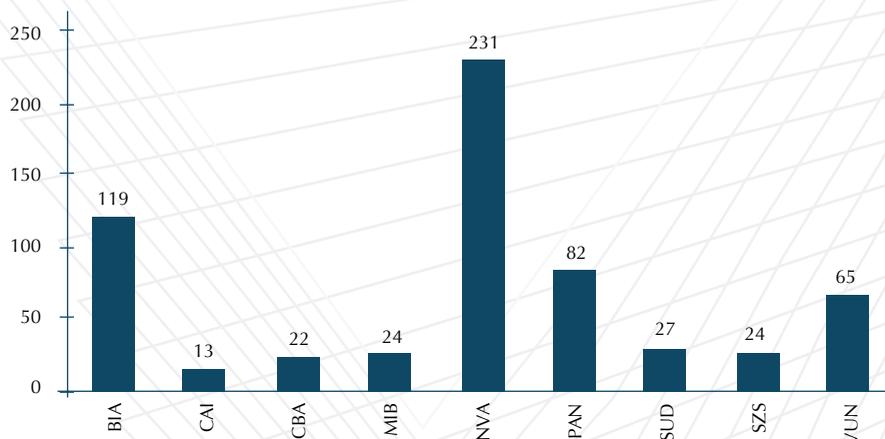
**AGENCIAS DE BOLSA: Cartera de clientes por agencia
Al 31 de diciembre de 2013
(En millones de dólares estadounidenses)**



Nota: incluye a las AFPs, Seguros y Fondos de Inversión

Por su parte, el número de clientes activos alcanzó a 607. El número mayor se concentra en BNB Valores Agencia de Bolsa S.A., BISA Agencia de Bolsa S.A. y Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa con 231, 119 y 82, respectivamente.

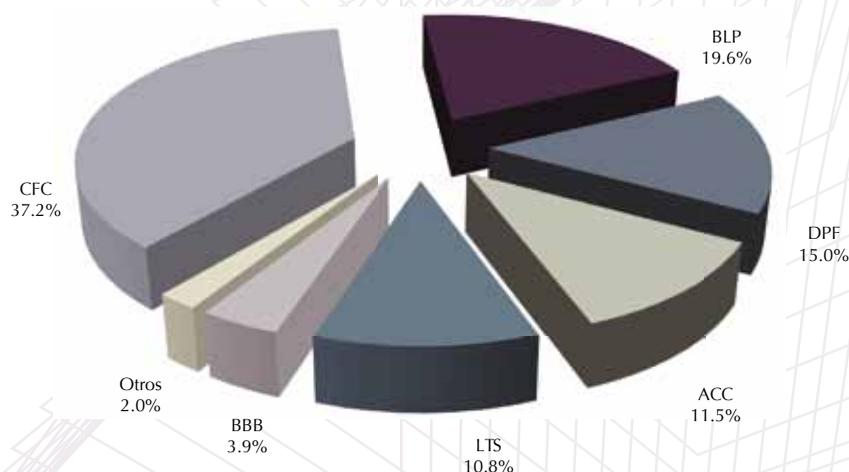
**AGENCIAS DE BOLSA: Número de clientes activos por agencia
Al 31 de diciembre de 2013**



Cartera propia

Al 31 de diciembre de 2013, la cartera propia es de 16 millones de dólares estadounidenses y está conformada principalmente por: Cuotas de Participación en Fondos de Inversión Cerrados (37.2%), Bonos de Largo Plazo (19.6%), Depósitos a Plazo Fijo (15.0%) y Acciones (11.5%).

**AGENCIAS DE BOLSA: Diversificación por tipo de instrumento de la cartera propia
Al 31 de diciembre de 2013**

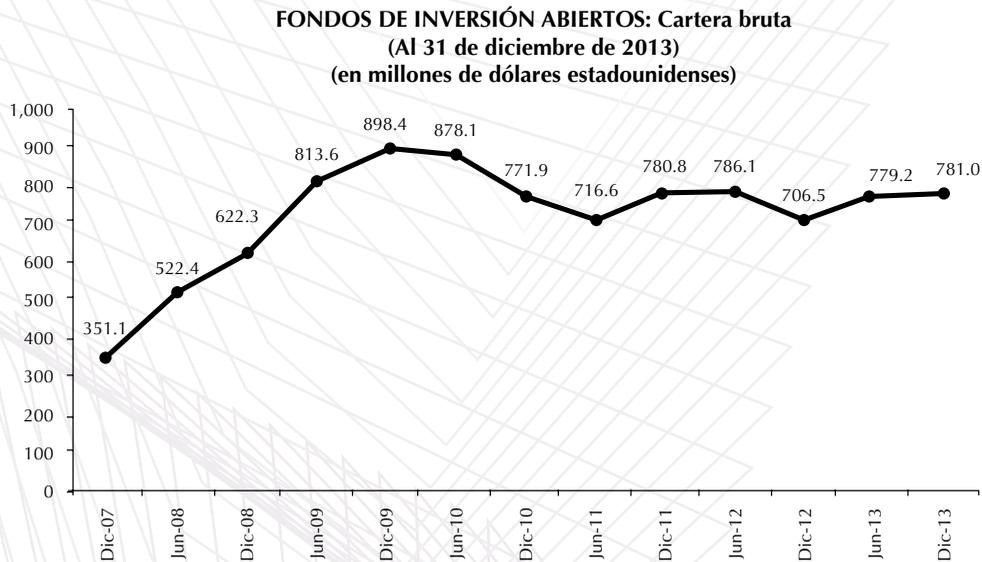


El patrimonio de las Agencias de Bolsa al 31 de diciembre de 2013, se incrementó significativamente; pasó de 161 millones de bolivianos a diciembre de 2012 a 325 millones de bolivianos. Este aumento se explica por la aplicación de las modificaciones a la Normativa de Agencias de Bolsa efectuadas en la gestión.

Fondos de Inversión

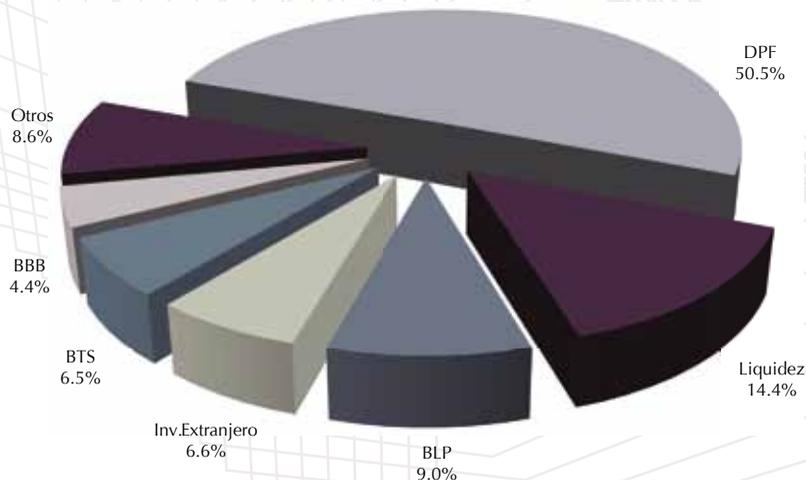
Cartera de los Fondos de Inversión Abiertos

La cartera de los fondos de inversión abiertos alcanza a 781 millones de dólares estadounidenses, superior en 74.6 millones al saldo registrado en diciembre 2012.



La cartera de los fondos de inversión -abiertos en dólares estadounidenses-, -abiertos en bolivianos- y -abiertos en bolivianos indexados a la UFV- es de 389.9, 358.3 y 32.8 millones de dólares estadounidenses, respectivamente. Está compuesta principalmente por Depósitos a Plazo Fijo (50.5%), liquidez (14.4%), Bonos de Largo Plazo (9%) e Inversiones en el extranjero (6.6%).

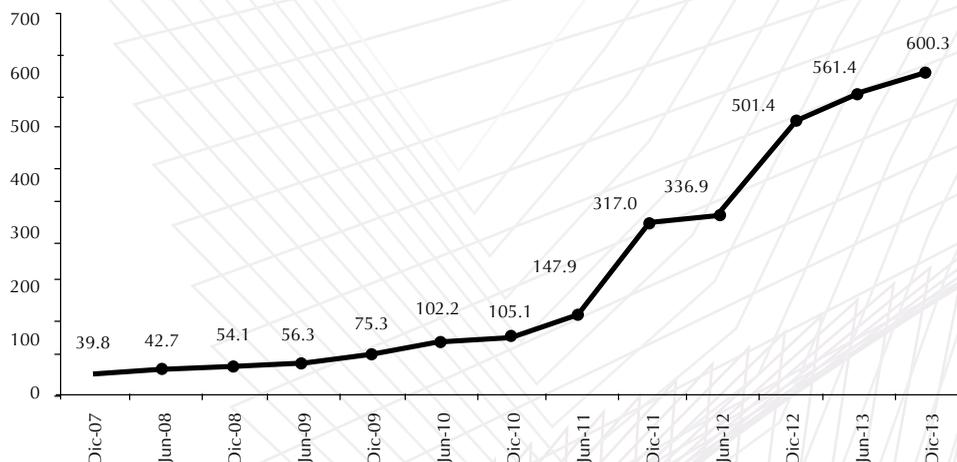
**FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS: Inversiones por tipo de instrumento
Al 31 de diciembre de 2013**



Cartera de los Fondos de Inversión Cerrados

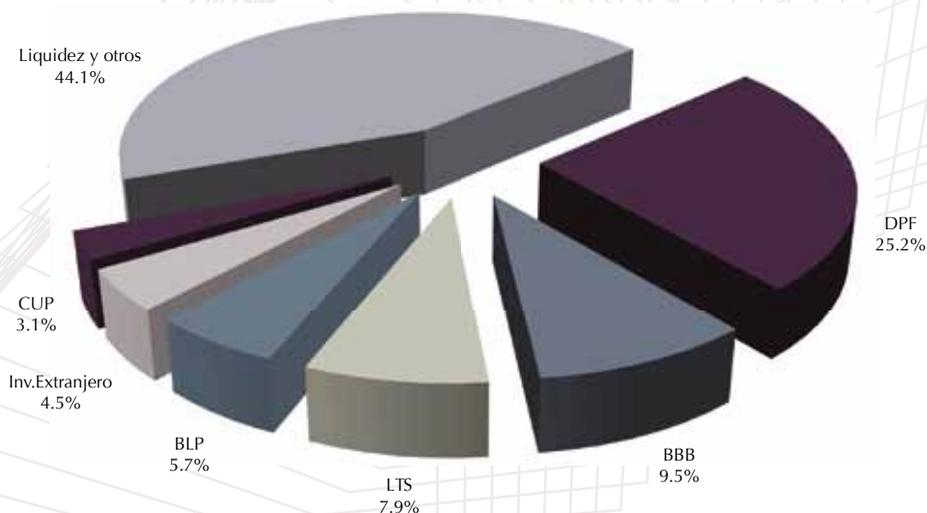
La cartera total de los fondos de inversión cerrados alcanza a 600.3 millones de dólares estadounidenses, con un crecimiento de 98.9 millones de dólares estadounidenses respecto a diciembre 2012.

FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS: Cartera bruta
(Al 31 de diciembre de 2013)
(en millones de dólares estadounidenses)



La cartera de los fondos de inversión cerrados en -dólares estadounidenses- y -en bolivianos-, está compuesta por 65.9 millones de dólares estadounidenses y el equivalente a 534.4 millones de dólares, respectivamente. Se compone principalmente de la siguiente manera: liquidez y otros (44.1%), depósitos a plazo fijo (25.2%), Bonos Bancarios Bursátiles (9.5%) y Letras del Tesoro (7.9%).

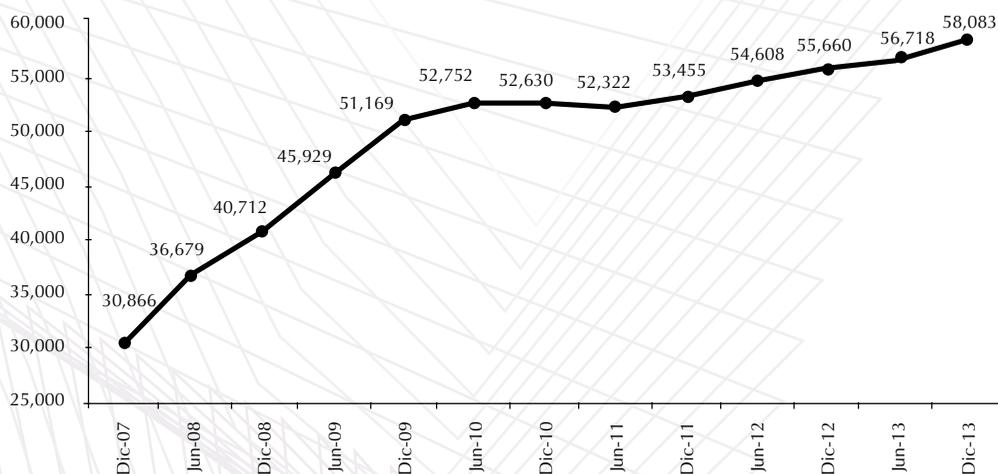
FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS: Inversiones por tipo de instrumento
Al 31 de diciembre de 2013



Participantes

El número de participantes en los Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados alcanza a 58,083, con un crecimiento de 4.0% respecto al registro de diciembre 2012.

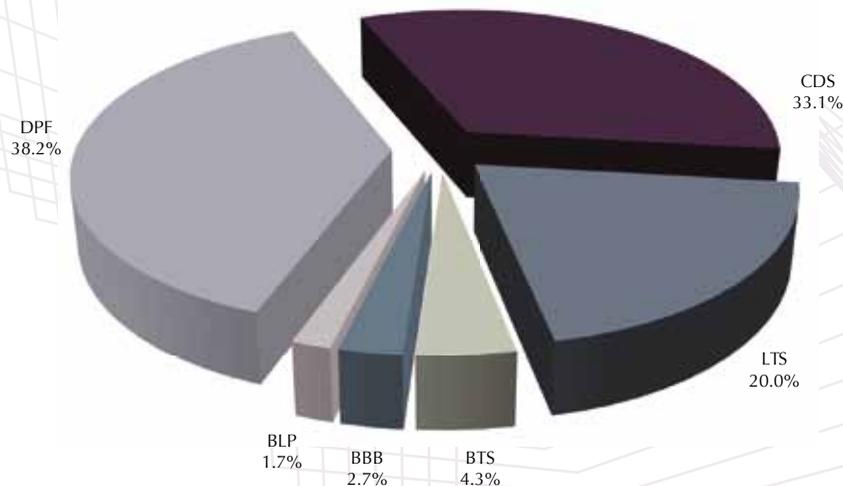
**FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS Y CERRADOS: Número de participantes
(Al 31 de diciembre de 2013)**



Fondo de Renta Universal de Vejez – FRD

Al 31 de diciembre de 2013, la cartera de inversiones del Fondo de Renta Universal de Vejez registra un saldo de 962.0 millones de dólares estadounidenses, destacan como instrumentos más representativos los siguientes: Depósitos a Plazo Fijo (38.2%), Certificados de Depósito del Banco Central de Bolivia (33.1%), Letras del Tesoro (20.0%) y Bonos del Tesoro (4.3%).

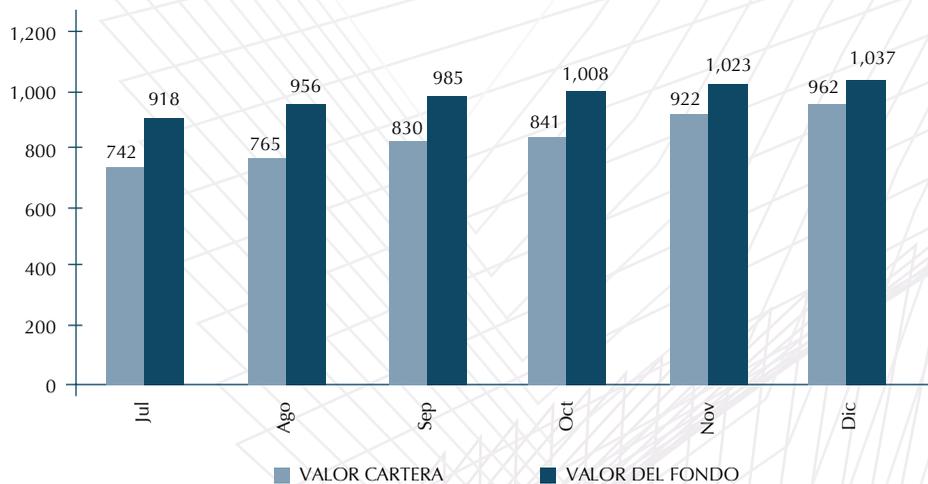
**FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ: Diversificación por instrumento
Al 31 de diciembre de 2013**



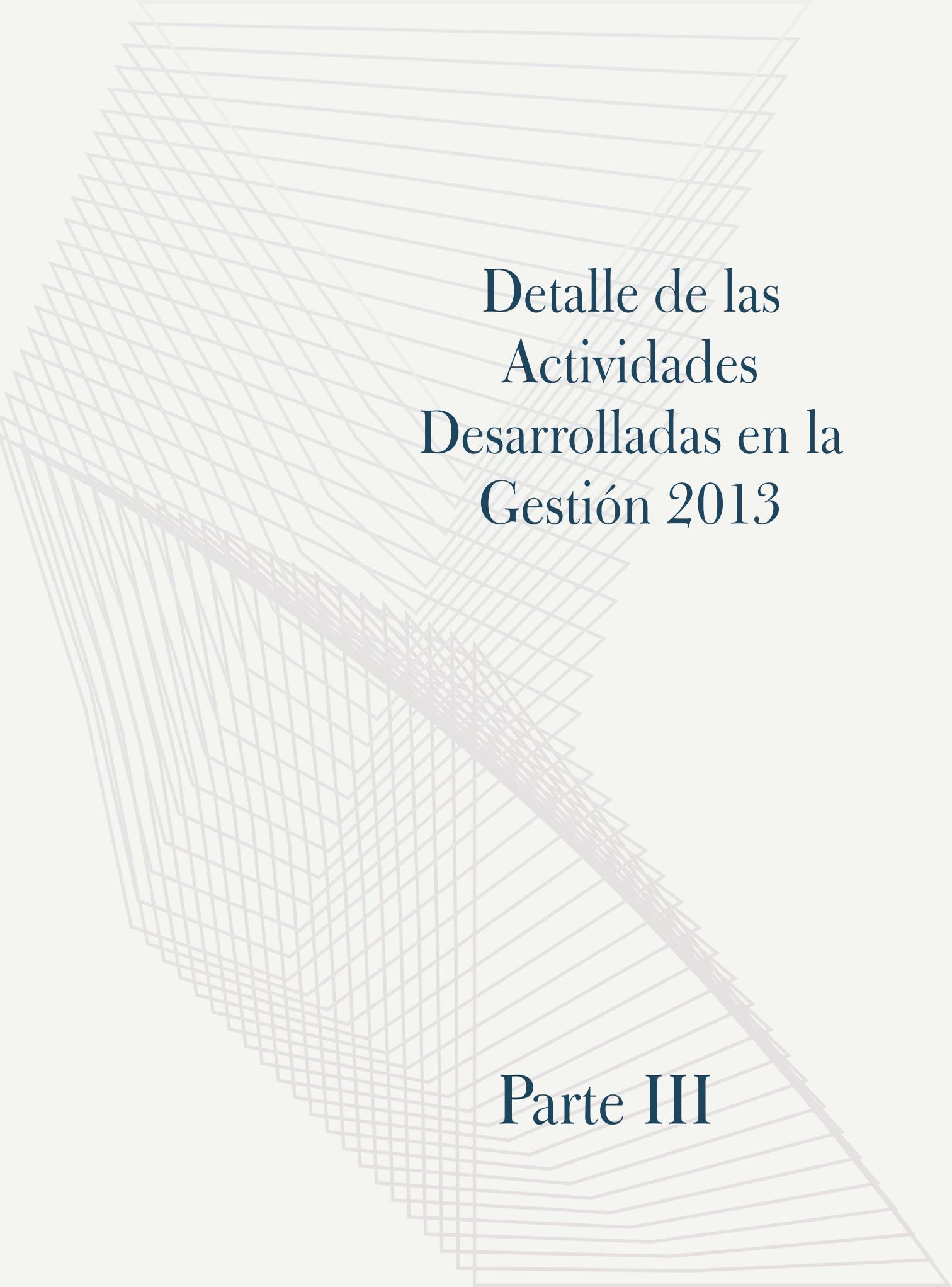
El portafolio del Fondo de Renta Universal de Vejez por emisor, está compuesto por valores emitidos por el estado (57.3%) y por valores emitidos por el sector privado (42.7%).

La evolución semestral del Fondo de Renta Universal de Vejez y su cartera de inversiones se presenta a continuación:

**FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ: Evolutivo del fondo y de la cartera
(Julio 2013 a Diciembre 2013)
(En millones de dólares estadounidenses)**



Al 31 de diciembre de 2013, la cartera de inversiones del FRUV es de 962 millones de dólares estadounidenses y el valor del fondo es de 1,037 millones de dólares estadounidenses, respectivamente.



Detalle de las
Actividades
Desarrolladas en la
Gestión 2013

Parte III

Actividades de Regulación

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

En la gestión 2013, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en el marco de sus competencias otorgadas por Ley, ha emitido disposiciones normativas que fueron incorporadas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, según el siguiente detalle:

Tipo	N°	Fecha	Aplicación
Circular	ASFI-164	07/01/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 008/2013, que aprueba y pone en vigencia la Nueva Estructura de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras (RNBEF).
Circular	ASFI-165	08/03/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 128/2013, que aprueba y pone en vigencia la modificación a la Cuenta "883.00 Cartera", del Grupo "880.00 Cuentas Deudoras de Fideicomiso con Recursos del Estado" del Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, para que las entidades cuando administren Fideicomisos con recursos del Estado, los saldos expongan en el Grupo "880.00 Cuentas Deudoras de Fideicomiso con Recursos del Estado".
Circular	ASFI-166	26/03/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 158/2013, que aprueba y pone en vigencia la incorporación de la subcuenta "841.02 Material Monetario Recibido en Consignación" en la Cuenta "841.00 Valores Recibidos en Consignación", del Grupo "840.00 Valores y Bienes Recibidos en Consignación" del Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.
Circular	ASFI-167	28/03/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 163/2013, que aprueba y pone en vigencia la modificación al Reglamento para la Emisión de Títulos Valores Representativos de Deuda.
Circular	ASFI-168	04/04/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 185/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para el Funcionamiento del Sistema de Notificación de Retenciones y Suspensión de Retención de Fondos.
Circular	ASFI-169	04/04/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 186/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Atención de Clientes y Usuarios.
Circular	ASFI-170	19/04/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 220/2013, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Responsabilidad Social Empresarial para las Entidades de Intermediación Financiera.
Circular	ASFI-171	19/04/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 221/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Auditoría Externa y al Reglamento para el Envío de Información a ASFI.
Circular	ASFI-172	29/04/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 239/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento Específico para la Concesión de Dispensa en el Marco de la Circular SB/ IEN/595/2008.

Tipo	N°	Fecha	Aplicación
Circular	ASFI-173	07/05/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 259/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones a los Reglamentos para el Envío de Información a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y de Aplicación de Multas por Retraso en el Envío de Información.
Circular	ASFI-174	10/05/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 269/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras y al Reglamento para el Control de Encaje Legal en lo que corresponde a Tarjeta Prepagada.
Circular	ASFI-175	13/05/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 274/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras en lo que corresponde a las Previsiones en Cuentas de Orden.
Circular	ASFI-176	13/05/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 276/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Anexo 1 "Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos" del Capítulo I, Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.
Circular	ASFI-177	17/05/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 290/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para Operaciones de Microcrédito Debidamente Garantizadas y Reglamento para Operaciones de Crédito Agropecuario y Crédito Agropecuario Debidamente Garantizado.
Circular	ASFI-178	23/05/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 301/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Gestión de Seguridad Física.
Circular	ASFI-179	31/05/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 319/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Emisión de Títulos Valores Representativos de Deuda.
Circular	ASFI-180	04/06/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 324/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Emisión y Administración de Instrumentos Electrónicos de Pago.
Circular	ASFI-181	07/06/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 341/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Tasas de Interés.
Circular	ASFI-182	14/06/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 349/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Constitución de Cámaras de Compensación.
Circular	ASFI-183	05/07/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 406/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Anexo 1 "Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos" del Capítulo I, Título II, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.
Circular	ASFI-184	08/07/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 409/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para el Envío de Información a ASFI y al Reglamento de Aplicación de Multas por Retraso en el Envío de Información.
Circular	ASFI-185	08/07/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 410/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras y al Anexo 11 del Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos en lo que corresponde a Bonos Soberanos.
Circular	ASFI-186	09/07/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 412/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Constitución, Incorporación, Funcionamiento, Disolución y Clausura de las Casas de Cambio.

Tipo	N°	Fecha	Aplicación
Circular	ASFI-187	11/07/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 426/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Apertura, Traslado y Cierre de Sucursales, Agencias y Otros Puntos de Atención al Cliente, y al Reglamento para el Funcionamiento de Cajeros Automáticos.
Circular	ASFI-188	19/07/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 444/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Gestión de Seguridad Física.
Circular	ASFI-189	19/07/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 445/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Operaciones de Consumo Debidamente Garantizadas.
Circular	ASFI-190	30/08/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 542/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Emisión de Títulos Valores Representativos de Deuda y al Reglamento para las Instituciones Financieras de Desarrollo.
Circular	ASFI-191	06/09/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 573/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento sobre Cuentas Corrientes y al Reglamento sobre Depósitos a Plazo Fijo.
Circular	ASFI-192	09/09/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 574/2013, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento para Operaciones Crediticias Sindicadas y las modificaciones al Reglamento del Sistema de Central de Información de Riesgo Crediticio.
Circular	ASFI-193	16/09/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 604/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones del Reglamento de Requisitos Mínimos de Seguridad Informática para la Administración de Sistemas de Información y Tecnologías Relacionadas.
Circular	ASFI-194	17/09/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 610/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones Al Reglamento para la Atención en Cajas.
Circular	ASFI-195	17/09/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 611/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Endeudamiento del Personal de ASFI con entidades de intermediación financiera supervisadas.
Circular	ASFI-196	18/09/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 613/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento del Sistema de Central de Información de Riesgo Crediticio.
Circular	ASFI-197	18/09/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 614/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Responsabilidad Social Empresarial para las Entidades de Intermediación Financiera.
Circular	ASFI-198	25/09/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 623/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, al Reglamento del Sistema de Central de Información de Riesgo Crediticio y al Reglamento para el Envío de Información a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
Circular	ASFI-199	01/10/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 648/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Constitución de Cámaras de Compensación.
Circular	ASFI-200	02/10/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 652/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Emisión de Títulos Valores Representativos de Deuda.
Circular	ASFI-201	10/10/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 671/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para Operaciones de Consumo Debidamente Garantizadas.

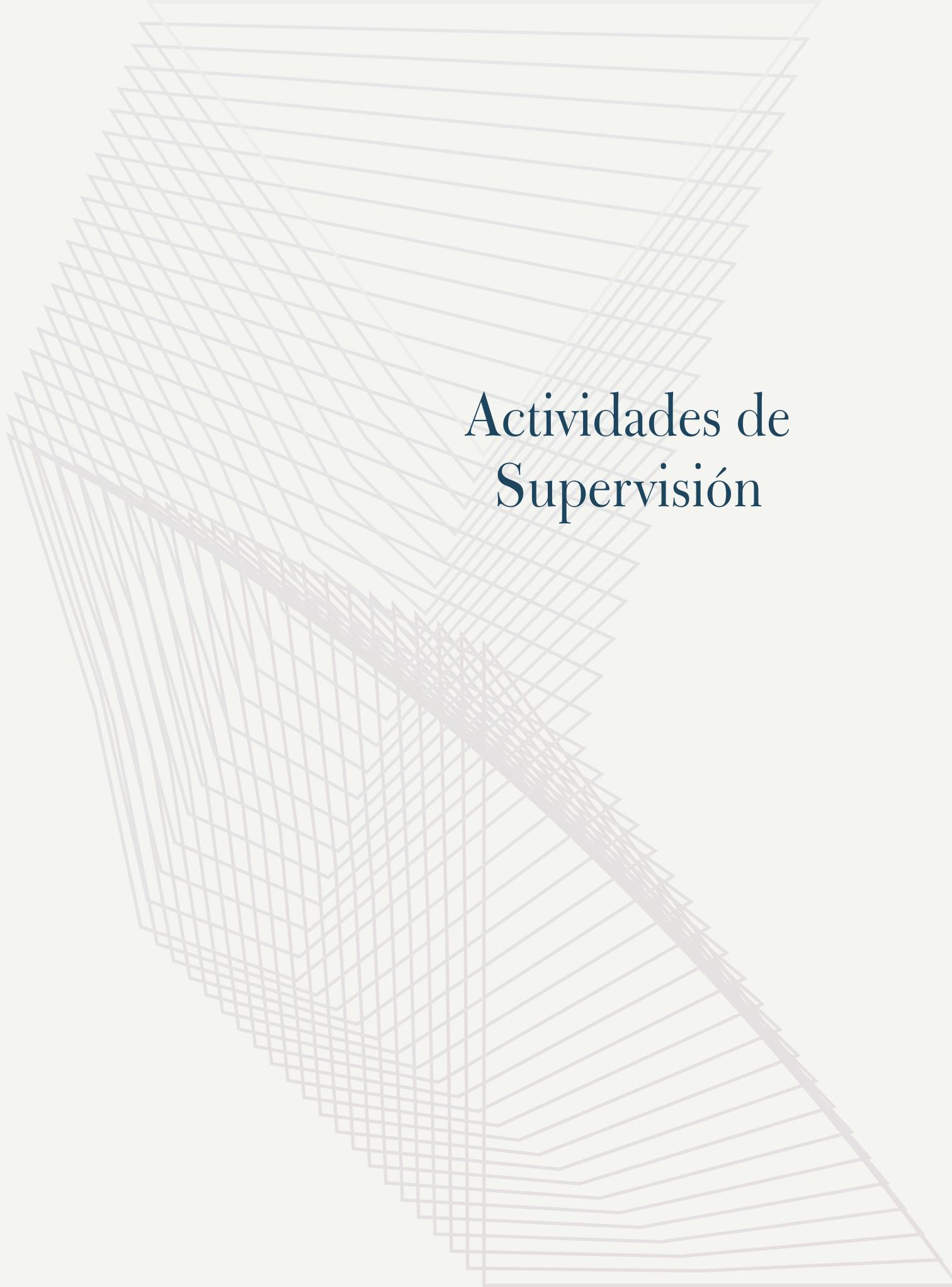
Tipo	N°	Fecha	Aplicación
Circular	ASFI-202	15/10/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 680/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Control Interno y Auditores Internos.
Circular	ASFI-203	16/10/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 687/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras y al Reglamento para el Control de Encaje Legal.
Circular	ASFI-204	11/11/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 743/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Emisión y Administración de Instrumentos Electrónicos de Pago.
Circular	ASFI-205	21/11/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 764/2013, que aprueba y pone en vigencia la Nueva Denominación de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras y del Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.
Circular	ASFI-206	29/11/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 784/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo.
Circular	ASFI-207	04/12/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 798/2013, que aprueba y pone en vigencia las Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo Operativo.
Circular	ASFI-208	05/12/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 804/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros y al Reglamento para el Envío de Información a ASFI.
Circular	ASFI-209	09/12/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 805/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Constitución de Cámaras de Compensación.
Circular	ASFI-210	13/12/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 811/2013, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Contratos.
Circular	ASFI-211	19/12/2013	Aprueba y pone en vigencia los Plazos para Envío de Información para las gestiones 2013 y 2014.
Circular	ASFI-212	19/12/2013	Aprueba y pone en vigencia el Calendario de Períodos de Cómputo del Encaje Legal para la gestión 2014.
Circular	ASFI-213	23/12/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 830/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Constitución, Incorporación, Funcionamiento, Disolución y Clausura de las Casas de Cambio y a la Denominación del Título II, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.
Circular	ASFI-214	31/12/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 855/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Constitución, Adecuación y Funcionamiento de Empresas Transportadoras de Material Monetario y/o Valores que brinden servicio al Sistema Financiero.
Circular	ASFI-215	31/12/2013	Da a conocer la Resolución ASFI N° 856/2013, que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para el Envío de Información a ASFI y al Reglamento de Aplicación de Multas por Retraso en el Envío de Información.

SECTOR VALORES

En la gestión 2013, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en el marco de sus competencias otorgadas por Ley, ha emitido disposiciones normativas para el sector valores, según el siguiente detalle:

Tipo	N°	Fecha		Aplicación
Resolución	112	26/02/2013	Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión	Aprueba modificación al Artículo 98° inciso c) de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, estableciendo que las modificaciones a los Reglamentos Internos de los Fondos de Inversión Cerrados deben ser autorizadas por ASFI, previamente a su aprobación por la Asamblea de Tenedores de cuotas de participación, a fin de resguardar que no se efectúen modificaciones que no sean acordes o distorsionen el objeto del Fondo de Inversión.
Resolución	464	24/07/2013	Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión	Aprueba modificaciones a los Artículos 66° y 77° de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, precisando que las compras y/o rescates de cuotas de Fondos de Inversión Abiertos a través de medios electrónicos de pago, deben sujetarse al Reglamento para la Emisión y Administración de Instrumentos Electrónicos de Pago, contenido en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras. Se incluye una Disposición Transitoria referida a que el cronograma dispuesto para la migración al proceso estándar de tarjeta con procesador EMV debe sujetarse al citado Reglamento.
Resolución	703	22/10/2013	Agencias de Bolsa	Aprueba modificaciones al Texto Ordenado de la Normativa para Agencias de Bolsa, en cuanto al patrimonio mínimo, operaciones, límites de endeudamiento, destino de fondos de las emisiones de valores, requisitos de sus funcionarios, asignación de funciones, control de límites de inversión y liquidez, informes del oficial de cumplimiento, volumen máximo de operaciones reporto y otros aspectos relacionados a las actividades de las Agencias de Bolsa.
Resolución	819	16/11/2013	Agencias de Bolsa	Aprueba modificaciones a artículos del Texto Ordenado de la Normativa para Agencias de Bolsa, asimismo, se amplía los plazos de adecuación dispuestos mediante Resolución ASFI N° 703/2013 y se otorga nuevos plazos de adecuación. Finalmente, se incluye un Anexo sobre el contenido mínimo del Manual de procedimientos y Control Interno de una Agencia de Bolsa.

Tipo	N°	Fecha		Aplicación
Resolución	785	29/11/2013	Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, Fondos de Inversión, Entidades de Depósitos de Valores, Sociedades de titularización y Patrimonios Autónomos	Aprueba modificaciones a la Resolución Administrativa N° 359/2007 de 17 de mayo de 2007, al Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores, al Manual de Envío de Información Financiera, el Texto Ordenado de la Regulación para la Presentación de Información Periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores, aprobado mediante Resolución ASFI N° 991/2010 de 27 de noviembre de 2010 y a la Normativa para el Control de Inversiones de los Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, aprobada por Resolución ASFI N° 610/2011 de 19 de agosto de 2011, a fin de establecer que la información electrónica de estas entidades sea remitida a través del Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP).
Circular	ASFI - 216	31/12/2013	Participantes del Mercado de Valores	Da a conocer la Resolución ASFI N° 863/2013, que aprueba y pone en vigencia la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.



Actividades de Supervisión

Intermediación Financiera

Metodología de Supervisión Basada en Riesgos

En la gestión 2013, se continuó fortaleciendo el enfoque de supervisión basado en riesgos. Esta metodología busca detectar de manera anticipada y preventiva factores críticos que afecten la solvencia y estabilidad de las entidades supervisadas, tanto aquellos que pueden expresarse cuantitativamente a través de saldos, variaciones e indicadores, así como los que se manifiestan en criterios cualitativos derivados de las fortalezas y debilidades de la gestión de riesgos de cada entidad. También se orienta a que las EIF desarrollen e implementen sistemas idóneos de gestión. Todo este proceso se orienta a promover en las entidades supervisadas la capacidad de advertir y corregir debilidades de forma previa con el fin de evitar que se conviertan en pérdida, esté acorde con sus modelos de negocios, el mercado que atienden y el volumen de sus operaciones activas y pasivas; así como identificar, medir, monitorear, controlar y divulgar adecuadamente los distintos riesgos inherentes a la actividad de intermediación financiera.

La identificación de las EIF más vulnerables, respecto a los riesgos que enfrentan, coadyuva a una distribución más eficiente de los recursos de supervisión, generando alertas oportunas para la identificación temprana de aspectos que puedan afectar la solvencia de las entidades supervisadas y priorizar tareas de seguimiento e inspecciones en entidades con mayor riesgo. En ese sentido, al margen de la aplicación de sanciones, el esfuerzo del supervisor se centra fundamentalmente en determinar la magnitud de los riesgos, velando por la minimización de la probabilidad de incumplimiento de la normativa y una eficiente gestión de riesgos. Este enfoque incentiva también la responsabilidad de los órganos de dirección de las entidades reguladas, en el control de riesgos a partir del beneficio que brinda la labor supervisora sobre la mitigación de riesgos como aporte en la toma de conciencia de las entidades sobre posibles pérdidas.

La metodología de supervisión aplicada por ASFI, desde la gestión 2006, se enmarca en lineamientos internacionales de países con sistemas financieros más desarrollados y continúa siendo válida, debido a que es continuamente revisada para mantener su vigencia y aplicabilidad, considerando además que el desarrollo de las prácticas de supervisión es un proceso dinámico.

Dentro de este marco, las labores de supervisión se realizan mediante grupos de trabajo organizados y especializados por riesgos: Riesgo de Crédito, Riesgo Operativo y Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo, habiéndose consolidado la evaluación del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo de manera independiente.

Dentro del proceso de supervisión basada en riesgos, por las características de la economía nacional y el desarrollo de las entidades que componen el Sistema de Intermediación Financiera, se mantienen aspectos relevantes de la visión clásica, efectuándose actividades tales como la revisión contable a través de la cual se realizan análisis estáticos, exámenes de las características de los riesgos que incluye la verificación de procesos, el análisis de riesgos y sus controles; así como el análisis dinámico enfocado en las causas que originaron las deficiencias determinadas. Como resultado del proceso de supervisión, las entidades reciben recomendaciones preventivas por parte de ASFI, orientadas a establecer oportunamente las acciones correctivas pertinentes.

Formas de Supervisión

La supervisión de riesgos se realiza principalmente a través de dos formas: la supervisión Extra Situ o de Gabinete y la supervisión In Situ.

Supervisión Extra Situ

La Supervisión Extra Situ se efectúa a través de un control de gabinete individualizado de las EIF para mantener el conocimiento actualizado y determinar aspectos de interés general. El desarrollo del trabajo Extra Situ es realizado principalmente por los equipos de Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo. Asimismo, los equipos de Riesgo de Crédito y de Riesgo Operativo, participan principalmente mediante la revisión y evaluación de la información periódica reportada por las EIF.

El análisis también incluye la revisión y evaluación mensual y trimestral de los Estados Financieros y otros reportes de información que las EIF presentan en ASFI con determinada periodicidad. De igual manera, se procede a la revisión de los informes de Auditoría Externa y el control y verificación del cumplimiento de la normativa.

El conjunto de tareas efectuadas para la realización de las actividades de supervisión Extra Situ puede agruparse de la forma siguiente:

- Análisis y evaluación de riesgos.
- Análisis financiero.
- Revisión de cumplimiento normativo.
- Revisión y evaluación patrimonial.
- Control periódico de información relevante.
- Atención de trámites.

Supervisión In Situ

Mediante la supervisión In Situ se efectúa la verificación directa sobre la información de la posición de riesgo de la entidad, la identificación de eventuales debilidades, de malas o inadecuadas prácticas en la gestión de riesgos y del cumplimiento de la normativa. Este trabajo requiere la participación de diferentes equipos de trabajo, cada uno enfocado en el riesgo que le corresponde evaluar a través del análisis cualitativo, de políticas, organización, procedimientos y sistemas de control, así como la revisión cuantitativa en los casos en los que se identifican desviaciones respecto a lo establecido tanto en la normativa regulatoria como en las directrices propias de cada entidad supervisada.

En la gestión 2013, el plan de visitas de inspección se ejecutó con el objetivo de verificar las fortalezas y debilidades específicas en el manejo de riesgos por parte de cada EIF y su grado de adhesión a principios de sanas prácticas (Basilea) y normativa vigente.

Al respecto, el detalle de las visitas de inspección ejecutadas el año 2013, se muestra a continuación:

N°	Entidad	Riesgo de crédito		Riesgo de liquidez, mercado y gobierno corporativo		Riesgo operativo		Riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	
		Tipo de visita	Fecha de corte	Tipo de visita	Fecha de corte	Tipo de visita	Fecha de corte	Tipo de visita	Fecha de corte
1	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Ordinaria	31/07/13			Ordinaria	30/09/13	Ordinaria	30/09/13
2	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	Ordinaria	30/06/13			Ordinaria	31/08/13	Ordinaria	31/08/13
3	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Ordinaria	30/09/13						
4	Banco Unión S.A.	Ordinaria	31/08/13	Ordinaria	31/10/13	Especial	N/A		
5	Banco Bisa S.A.			Ordinaria	31/03/2013			Especial	28/02/2013
6	Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.	Ordinaria	31/09/2013						
7	Banco do Brasil S.A.	Ordinaria	31/08/2013	Ordinaria	31/01/2013				
8	Banco Ganadero S.A.					Ordinaria	31/03/2013		
9	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Ordinaria	31/05/2013						
10	Banco Solidario S.A.	Ordinaria	28/02/2013			Ordinaria	30/06/2013	Ordinaria	30/06/13
11	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Jesús Nazareno" Ltda.			Ordinaria	30/09/13	Ordinaria	30/06/13	Ordinaria	30/06/13
12	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Catedral Potosí" Ltda.	Ordinaria	30/04/13	Ordinaria	30/04/13	Ordinaria	31/01/13	Ordinaria	31/01/13
13	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Educadores Gran Chaco" Ltda.	Seguimiento	31/08/13						
14	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Loyola" Ltda.	Seguimiento	31/05/13						
15	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Madre y Maestra" Ltda.	Ordinaria	31/05/13	Ordinaria	31/03/13	Ordinaria	31/03/13	Ordinaria	31/03/13
16	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Magisterio Rural" Ltda.	Seguimiento	31/08/13	Ordinaria	30/06/13				

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

17	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Quillacollo" Ltda.	Ordinaria	31/12/12						
18	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Carlos Borromeo" Ltda.	Ordinaria	31/01/13	Ordinaria	31/08/13	Ordinaria	31/05/13	Ordinaria	31/05/13
19	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Joaquín" Ltda.	Ordinaria	31/12/12	Ordinaria	31/01/13				
20	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Mateo" Ltda.	Ordinaria	31/03/13			Ordinaria	30/04/13	Ordinaria	30/04/13
21	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San José de Punata" Ltda.					Ordinaria	30/04/13	Ordinaria	30/04/13
22	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Martín de Porres" Ltda.					Ordinaria	30/06/13	Ordinaria	30/06/13
23	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Asunción" Ltda.	Ordinaria	31/01/2013			Ordinaria	31/01/2013		
24	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Catedral de Tarija" Ltda.			Ordinaria	30/09/13				
25	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Comarapa" Ltda.			Ordinaria	28/02/2013	Ordinaria	31/01/2013		
26	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "El Chorolque" Ltda.	Ordinaria	31/03/2013						
27	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Fátima" Ltda.					Ordinaria	31/05/2013	Ordinaria	31/10/2013
28	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Inca Huasi" Ltda.	Ordinaria	31/01/2013	Ordinaria	31/05/13				
29	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "La Merced" Ltda.	Ordinaria	30/06/2013						
30	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Monseñor Félix Gainza" Ltda.	Ordinaria	31/03/2013			Ordinaria	30/09/2013		
31	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Pío X" Ltda.			Ordinaria	30/04/2013	Ordinaria	30/04/2013		
32	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Antonio" Ltda.			Ordinaria	31/01/2013			Ordinaria	30/09/2013
33	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Pedro" Ltda.					Ordinaria	31/10/2013	Ordinaria	30/09/2013
34	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Trinidad" Ltda.			Ordinaria	30/10/13				
35	Fondo Financiero Privado "Prodem" S.A.			Ordinaria	31/05/13				
36	Fondo Financiero Privado "Eco Futuro" S.A.							Ordinaria	31/10/13
37	Fondo Financiero Privado "Fassil" S.A.	Ordinaria	31/07/2013	Especial	N/A	Ordinaria	31/08/2013	Ordinaria	31/08/2013
38	Mutual de Ahorro y Préstamo "La Paz"	Ordinaria	28/02/13	Ordinaria	31/07/13	Ordinaria	28/02/13	Especial	28/02/13
						Especial	N/A		
39	Mutual de Ahorro y Préstamo "Pando"	Segui- miento	28/02/13						
40	Mutual de Ahorro y Préstamo "Potosí"	Especial	30/09/13	Ordinaria	28/02/13	Especial	30/09/13		
				Especial	30/09/13				
41	Mutual de Ahorro y Préstamo "La Promotora"			Ordinaria	31/12/12	Segui- miento	30/06/13		
42	Mutual de Ahorro y Préstamo "Paititi"	Ordinaria	30/06/2013	Segui- miento	N/A				
43	Mutual de Ahorro y Préstamo "El Progreso"			Ordinaria	31/07/2013	Ordinaria	31/07/2013	Ordinaria	31/07/2013
44	Mutual de Ahorro y Préstamo "La Primera"	Ordinaria	31/08/2013						

En la gestión 2013, el plan de visitas ejecutado comprendió la realización de 93 visitas de inspección a 44 entidades de intermediación financiera, logrando una cobertura de inspecciones del 83.04% del total de EIF supervisadas.

Asimismo, se atendieron requerimientos específicos que implicaron la realización de inspecciones especiales no programadas.

Herramientas para la Supervisión

El proceso de supervisión requiere, para su correcto desenvolvimiento, del uso de tecnología informática. En este entendido, ASFI ha desarrollado una serie de herramientas que facilitan las labores de supervisión, que incluyen:

- Central de Información Crediticia (CIC), que recoge la información general de las operaciones y deudores en el Sistema de Intermediación Financiero.
- Sistema de Apoyo a la Supervisión (SAS), herramienta para la definición de las muestras de la cartera de créditos a ser revisadas, la evaluación del proceso crediticio, el análisis de la situación financiera del deudor y el adecuado llenado de la matriz general de riesgo de crédito.
- Sistema de Información de Alertas Tempranas (SIAT), constituido por una serie de indicadores financieros agrupados de acuerdo con las siguientes categorías (Calidad de Activos y Cobertura, Desempeño Financiero, Eficiencia Operativa, Liquidez y Solvencia).
- Sistema de Supervisión de Riesgos de Entidades Financieras (SISREF), aplicativo que recoge, a detalle, información diversa relativa a la situación financiera de la entidad y de utilidad para todos los riesgos.
- Aplicativo Aurora, que al momento tiene desarrollados tres productos de control: de provisiones cíclicas, de riesgo de tipo de cambio y de obligaciones subordinadas.
- Sistema de Registro de Directores, Síndicos, Ejecutivos y demás Funcionarios, diseñado con el objetivo de que las entidades financieras y de servicios financieros auxiliares, registren y administren todo movimiento y/o cambio en su plantel ejecutivo y operativo, así como de aquellas personas que conforman su Directorio y Órganos equivalentes.
- Sistema de Accionistas, que permite realizar un seguimiento a los accionistas de acuerdo al tipo de persona, nacionalidad, antigüedad y otras características. Permite además el control de las transferencias y aumentos de capital realizados.
- Tablas dinámicas, que permiten realizar análisis comparativo de la información financiera y de cartera de las entidades financieras.

- Sistema de Registro de Bancos Extranjeros de Primera Línea, desarrollado para mantener un registro permanente y actualizado de los citados bancos extranjeros con los que trabajan las entidades bancarias.

Fortalecimiento del Procedimiento de Supervisión

El fortalecimiento del procedimiento de supervisión de cada riesgo realizado durante la gestión 2013, se refleja a través de lo siguiente:

Riesgos de Crédito, Operativo, Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo

Se fortalecieron los procedimientos de supervisión de los Riesgos de Crédito, Operativo, Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo con la revisión final del proyecto denominado Diseño de Procesos de Supervisión, que contempla un Manual de Supervisión de Riesgos actualizado y los Manuales de Procesos y Procedimientos. Estos documentos fueron orientados a la mejora continua de las herramientas que guían el trabajo de la supervisión Extra Situ e In Situ.

Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

Se ha fortalecido la Supervisión de Riesgo de Lavado de Dinero y/o Financiamiento al Terrorismo (RLD/FT) tomando en cuenta los criterios planteados por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el marco de la Asistencia Técnica que está brindando a ASFI.

El fortalecimiento de la supervisión Extra Situ se concentró en el diseño y ajuste de la Matriz de RLD/FT, herramienta que permite determinar el perfil de RLD/FT de las EIF.

Por otra parte, se han implementado procesos, procedimientos y nuevas herramientas orientadas a profundizar el alcance de las inspecciones de RLD/FT.

Tanto la herramienta de supervisión Extra Situ, como los procesos, procedimientos y herramientas de supervisión In Situ, se han incorporado al Manual de Supervisión de RLD/FT, documento que está siendo trabajado de manera conjunta con el FMI.

Proceso de Migración de Tarjetas Magnéticas al Estándar EMV

Durante la gestión 2013, las EIF realizaron el proceso de Migración de la Tecnología de Banda Magnética a Tarjetas Inteligentes con Chip EMV (Europay, MasterCard and Visa), según el cronograma establecido por ASFI, cuyo plazo de adecuación finalizó el 31 de diciembre de 2013. Con la finalidad de evaluar el avance de dicho proceso se realizaron inspecciones al Banco de Crédito de Bolivia S.A., Banco Económico S.A., Banco Los Andes ProCredit S.A., Banco Nacional de Bolivia S.A., Banco Unión S.A., Banco Bisa S.A., Banco Mercantil Santa Cruz S.A., Fondo Financiero Privado Prodem S.A., Fondo Financiero Privado Fassil S.A., Mutual de Ahorro y Préstamo “La Paz” y a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Jesús Nazareno” Ltda.

Modificaciones y Propuestas Normativas

Producto de las visitas de campo y del trabajo de supervisión de riesgos, se han realizado propuestas para modificaciones de la normativa emitida por ASFI.

Implementación de Infraestructura Necesaria para la Atención de Personas con Discapacidad

Se realizó el seguimiento y supervisión de la implementación de infraestructura necesaria para la atención de personas con discapacidad realizada por las EIF reguladas por ASFI, cuyo plazo de adecuación finalizó el 30 de septiembre de 2013.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS

Durante la gestión 2013, se evaluaron doscientos cuarenta y un (241) solicitudes de incorporación al ámbito de regulación de ASFI, tres (3) de Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores, doscientos veintiséis (226) de Casas de Cambio y doce (12) de Empresas de Giro y Remesas de Dinero.

Para tal efecto, se actualizaron las herramientas de evaluación de acuerdo a la Ley N° 393 de Servicios Financieros, lo cual permitió la continuidad en la evaluación de la información remitida por los interesados en constituir y obtener la Licencia de Funcionamiento de ASFI.

Casas de Cambio

En el mes de diciembre de 2013, se otorgaron las primeras seis (6) Licencias de Funcionamiento a Casas de Cambio. Este hecho relevante contribuye al proceso de incorporar a este tipo de entidades al ámbito de regulación y supervisión, con el fin de controlar las transacciones que se realizan en este rubro, considerado como un sector expuesto a las actividades de lavado de dinero y legitimación de ganancias ilícitas.

Asimismo, se atendieron doscientos veintiséis (226) solicitudes para obtener la Licencia de Funcionamiento como Casas de Cambio, de las cuales noventa y cuatro (94) corresponden a Casas de Cambio en Marcha, noventa y seis (96) a Nuevas Casas de Cambio, seis (6) decidieron reconducir su trámite como Empresas de Giro y Remesas de Dinero y treinta (30) decidieron dejar de operar.

La distribución de solicitudes a nivel nacional se detalla en el siguiente cuadro:

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

DEPARTAMENTO	TIPO	PJ	PN	TOTAL
BENI	CIERRE		1	1
	EN MARCHA		2	2
	NUEVA	1		1
	SubTotal	1	3	4
CHUQUISACA	CIERRE	1		1
	EN MARCHA		1	1
	NUEVA		4	4
	SubTotal	1	5	6
COCHABAMBA	CAMBIO DE ACTIVIDAD	1		1
	CIERRE		2	2
	EN MARCHA	3	2	5
	NUEVA	1	3	4
	SubTotal	5	7	12
LA PAZ	CAMBIO DE ACTIVIDAD	2		2
	CIERRE	3	8	11
	EN MARCHA	8	23	31
	NUEVA	4	10	14
	SubTotal	17	41	58
ORURO	EN MARCHA		1	1
	NUEVA		1	1
	SubTotal		2	2
PANDO	CIERRE		1	1
	EN MARCHA	1	2	3
	SubTotal	1	3	4
POTOSÍ	EN MARCHA		11	11
	NUEVA		33	33
	SubTotal		44	44
SANTA CRUZ	CAMBIO DE ACTIVIDAD	3		3
	CIERRE	1	7	8
	EN MARCHA	6	13	19
	NUEVA	5	17	22
	SubTotal	15	37	52
TARIJA	CIERRE		6	6
	EN MARCHA	2	19	21
	NUEVA	1	16	17
	SubTotal	3	41	44
TOTAL		43	183	226

PJ: Persona Jurídica; PN: Persona Natural (unipersonal)

Empresas de Giro y Remesas de Dinero

En aplicación de la Ley N° 393 de Servicios Financieros de 21 de agosto de 2013 y mediante Resolución ASFI N° 767/2013 de 21 de noviembre de 2013, se incorporó al ámbito de Supervisión y Regulación de ASFI a las Empresas de Giro y Remesas de Dinero como Empresas de Servicios Financieros Complementarios, concordante con la Resolución ASFI N° 597/2012, mediante la cual se aprobó y puso en vigencia el Reglamento para la Constitución, Adecuación y Funcionamiento de este tipo de empresas.

Durante la gestión 2013, se atendieron doce (12) solicitudes para obtener Licencia de Funcionamiento de Empresas de Giro y Remesas de Dinero, de las cuales once (11) corresponden a empresas en actividad y una (1) es nueva.

DEPARTAMENTO	TIPO	PJ
COCHABAMBA	EN ACTIVIDAD	2
	NUEVA	0
	SubTotal	2
LA PAZ	EN ACTIVIDAD	3
	NUEVA	1
	SubTotal	4
SANTA CRUZ	EN ACTIVIDAD	6
	NUEVA	0
	SubTotal	6
TOTAL		12

Empresas Proveedoras de Servicios de Pago Móvil

En la gestión 2013 se abrieron seiscientos un (601) Puntos Corresponsales No Financieros y noventa y siete (97) Puntos Corresponsales Financieros, pertenecientes a la Empresa Proveedoras de Servicios de Pago Móvil E- FECTIVO ESPM S.A en diferentes localidades del Estado Plurinacional de Bolivia, el detalle se presenta a continuación:

DEPARTAMENTO	TIPO	RURAL	URBANO	TOTAL
BENI	Punto de Atención Corresponsal No Financiero	28	10	38
	SubTotal	28	10	38
CHUQUISACA	Punto de Atención Corresponsal Financiero		2	2
	Punto de Atención Corresponsal No Financiero	10	27	37
	SubTotal	10	29	39

COCHABAMBA	Punto de Atención Corresponsal Financiero	2	12	14
	Punto de Atención Corresponsal No Financiero	34	57	91
	SubTotal	36	69	105
LA PAZ	Punto de Atención Corresponsal Financiero	1	15	16
	Punto de Atención Corresponsal No Financiero	25	115	140
	SubTotal	26	130	156
ORURO	Punto de Atención Corresponsal No Financiero	6	18	24
	SubTotal	6	18	24
PANDO	Punto de Atención Corresponsal No Financiero	1	4	5
	SubTotal	1	4	5
POTOSI	Punto de Atención Corresponsal No Financiero	7	23	30
	SubTotal	7	23	30
SANTA CRUZ	Punto de Atención Corresponsal Financiero	8	54	62
	Punto de Atención Corresponsal No Financiero	72	109	181
	SubTotal	80	163	243
TARIJA	Punto de Atención Corresponsal Financiero	1	2	3
	Punto de Atención Corresponsal No Financiero	13	42	55
	SubTotal	14	44	58
TOTAL		208	490	698

Visitas de Inspección realizadas

Durante la gestión 2013, se realizaron ciento setenta y nueve (179) visitas de inspección a casas de cambio, logrando una cobertura de inspecciones del 94% del total de entidades en proceso de adecuación para obtener la licencia de funcionamiento. La distribución de inspecciones por ciudad es la siguiente:

CIUDADES	CASAS DE CAMBIO
BERMEJO	7
COBIJA	3
COCHABAMBA	11
EL ALTO	12
GUAYARAMERIN	2
LA PAZ	38
POTOSÍ	3
SANTA CRUZ	37
SUCRE	5
TARIJA	22
VILLAZÓN	35
YACUIBA	4
TOTAL	179

Adicionalmente, como resultado de las visitas de inspección realizadas en la gestión 2013, se identificó a ciento y un (101) Casas de Cambio que operaban sin autorización de ASFI. La distribución de casas de Cambio sin autorización por ciudad es la siguiente:

CIUDADES	CASAS DE CAMBIO
BERMEJO	11
COBIJA	1
COCHABAMBA	13
EL ALTO	14
GUAYARAMERIN	1
LA PAZ	7
POTOSÍ	9
SANTA CRUZ	12
SUCRE	4
TARIJA	11
VILLAZÓN	10
YACUIBA	8
TOTAL	101

Producto de las inspecciones realizadas, el 36% de las Casas de Cambio que operaban sin autorización, presentaron su solicitud de incorporación al ámbito de regulación de ASFI.

Finalmente, se realizaron dos (2) visitas de inspección a las Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores, con el objeto de verificar que las condiciones operativas y legales de las citadas empresas, se enmarquen en los requisitos establecidos en el Capítulo IV, Título II, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referido al Proceso de Adecuación y Funcionamiento de estas empresas.

MULTAS POR CONCEPTO DE RETRASO EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN Y DEFICIENCIA EN LA CONSTITUCIÓN DE ENCAJE LEGAL GESTIÓN 2013				
ENTIDADES	MULTAS POR RETRASO EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN (1)		MULTAS POR DEFICIENCIA EN LA CONSTITUCIÓN DE ENCAJE LEGAL (1)	
	MULTAS (Bs)	NÚMERO DE VECES	MULTAS (Bs)	NÚMERO DE VECES
BCR	95,500	28		
BDB	2,600	4		
BEC	28,900	17		
BFO	34,600	30		
BGA	16,700	21		
BIE	30,800	29		
BIS	26,300	32		
BLA	14,400	25		
BME	14,000	6		
BNA	41,000	8		
BNB	8,800	24		
BSO	10,900	20		

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

ENTIDADES	MULTAS POR RETRASO EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN (1)		MULTAS POR DEFICIENCIA EN LA CONSTITUCIÓN DE ENCAJE LEGAL (1)	
	MULTAS (Bs)	NÚMERO DE VECES	MULTAS (Bs)	NÚMERO DE VECES
BUN	16,200	20		
CAS	13,200	9	25,684.26	5
CCA	50,200	3		
CCB	8,300	9		
CCM	1,600	2		
CCP	8,100	11		
CCR	11,600	19		
CEC	14,400	13		
CFA	15,700	10		
CIH	3,400	7		
CJB	10,700	8		
CJN	18,300	11		
CJO	5,700	8		
CJP	8,000	12		
CLY	7,400	8		
CME	2,700	3		
CMG	500	2		
CMM	14,800	10		
CMR	7,100	9		
CPX	2,700	8		
CQC	3,200	9		
CSA	12,600	10		
CSM	11,200	9		
CSP	69,000	12		
CSR	4,100	5		
CST	200	1		
CTR	2,200	5		
FCO	2,900	6		
FEF	17,000	17		
FPR	39,400	24		
ESL	172,400	49		
ML1	4,300	10		
MLP	9,000	13		
MPD	41,300	20		
MPG	6,800	12		
MPL	5,900	7		
MPR	3,100	7	42,861.58	2
MPT	10,500	15	394.72	1
MPY	6,200	14		
ACC	13,900	6		
AIS	2,000	3		
AWM	-	-		
BDR	444,900	50		
ESB	20,500	10		
IFC	800	2		
LBI	500	2		
LBN	6,300	14		
LFO	40,700	41		
MEF	900	3		
TOTAL	1,496,900	802	68,940.56	8

(1) Incluye reportes de diciembre 2012 a noviembre 2013

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL SECTOR DE VALORES

El control y supervisión de las actividades de los operadores del Mercado de Valores durante la gestión 2013 fue realizado a través del control “en campo” y la supervisión en “Gabinete”.

Supervisión “en campo”

El control que corresponde ejercer a ASFI con relación a los emisores, las operaciones de los intermediarios del Mercado de Valores y las inversiones realizadas por los fondos de inversión y agencias de bolsa, tiene como objetivo principal, el velar por la calidad, oportunidad y suficiencia con que los participantes del Mercado de Valores suministran y presentan información al público, y que sus operaciones sean realizadas dentro de las normas que los regulan.

Las visitas de inspección se clasifican en programadas y especiales, con el siguiente concepto:

- **Visitas Programadas:** Son visitas planificadas en el Programa Operativo Anual y tienen por objeto examinar y verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con el Mercado de Valores y/o de confirmar la veracidad y suficiencia de la información remitida a ASFI.
- **Visitas Especiales:** Son visitas no planificadas en el Programa Operativo Anual que tienen un objetivo específico, se realizan a los supervisados con el propósito de verificar posibles infracciones, de las cuales se haya tenido conocimiento directamente o a través de un tercero.

Durante la gestión 2013, se efectuaron inspecciones de acuerdo con el siguiente detalle:

Entidades	Nº de visitas
EMISORES	
Toyosa S.A.	1
Gas & Electricidad	1
Total	2
CALIFICADORAS DE RIESGO	
Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.	1
Total	1
INTERMEDIARIOS	
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	1
Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.	1
Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.	1
Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A. (Especial)	1
BNB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	1

Compañía Americana de Inversiones S.A. Agencia de Bolsa	1
Inspección a Fortaleza SAFI S.A. (Especial)	1
Santa Cruz Securities S.A. Agencia de Bolsa (Especial)	1
Santa Cruz Investments SAFI S.A. (Especial)	1
TOTAL	9

Supervisión en Gabinete

A través de la supervisión en gabinete se efectúa el control de Emisores, Intermediarios e Inversiones.

Control de Emisores

Las actividades de supervisión en gabinete de emisores comprende lo siguiente:

- Presentación de las calificaciones de riesgo, sus informes y publicaciones.
- Evaluación de solicitudes para el registro e inscripción de personas jurídicas.
- Evaluación de solicitudes para el registro e inscripción de personas naturales.
- Evaluación de solicitudes de retiro voluntario.
- Evaluación de solicitudes para la autorización e inscripción de oferta pública de valores.
- Comunicación de hechos relevantes, de manera directa cuando la empresa cumple con la normativa y comunica en los plazos establecidos sus hechos relevantes y de manera indirecta cuando la empresa incumple la normativa al no comunicar oportunamente los hechos relevantes y donde la fuente de información de estos llegan a ser periódicos y/o cualquier otro medio de comunicación masiva.
- Presentación de información financiera mensual, trimestral y anual relativa a sociedades de titularización y sus patrimonios autónomos, emisores y entidades calificadoras de riesgo.
- Presentación trimestral del cálculo y valor de los compromisos financieros para cada emisión.
- Informes referidos al cumplimiento de la obligatoriedad que tienen las empresas de auditoría externa de presentar trimestralmente un detalle actualizado de su cartera de clientes en trabajos de auditoría.
- Informes de cumplimiento de la obligatoriedad que tienen los emisores de valores para la presentación de su Memoria Anual.

- Reporte diario del Registro del Mercado de Valores, el cual comunica hechos relevantes, noticias y resoluciones al Mercado de Valores.

Control de Intermediarios

Se realizaron las siguientes actividades de supervisión y monitoreo de las operaciones de los intermediarios del Mercado de Valores:

- Evaluación de solicitudes para el registro e inscripción de personas naturales.
- Evaluación de solicitudes para el registro e inscripción de personas jurídicas.
- Evaluación de solicitudes para el registro e inscripción de Fondos de Inversión.
- Reportes diarios de control de operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores.
- Informes diarios de compras y rescates de fondos de inversión.
- Control mensual del capital y patrimonio mínimo de los intermediarios del Mercado de Valores.
- Presentación mensual de la situación financiera de los intermediarios del Mercado de Valores.
- Análisis semestrales de la situación financiera de los intermediarios del Mercado de Valores.
- Análisis semestrales de las actividades de los Oficiales de Cumplimiento de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión.
- Análisis semestrales de los Prospectos de los Fondos de Inversión.
- Evaluación sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la UIF en temas de Prevención, Control, Detección y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y/o Delitos Precedentes.

Control de Inversiones

Las actividades de supervisión en gabinete realizadas para el control de inversiones son las siguientes:

- Validación y generación de reportes de control de los informes diarios de valoración de las inversiones de Fondos de Inversión.
- Validación y generación de reportes de control de los informes diarios de valoración de las inversiones de Agencias de Bolsa.

- Validación y generación de reportes de control de los informes diarios de valoración de las inversiones del Fondo de Renta Universal de Vejez.
- Elaboración de informes periódicos de seguimiento de cumplimiento de la normativa en materia de inversiones de los Fondos de Inversión.
- Elaboración de informes periódicos de seguimiento de cumplimiento de la normativa en materia de inversiones de las Agencias de Bolsa.
- Elaboración de informes periódicos de seguimiento de cumplimiento de la normativa en materia de inversiones del Fondo de Renta Universal de Vejez.
- Análisis y evaluación periódica del comportamiento de las inversiones y el control de límites de inversión de los operadores del Mercado de Valores.
- Análisis y evaluación periódica de los modelos econométricos remitidos por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. para la aplicación de las Bandas de Desactivación establecidas en la Metodología de Valoración.
- Análisis y evaluación anual del Benchmark propuesto por las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión para cada uno de los Fondos de Inversión administrados.
- Análisis y evaluación del indicador de desempeño propuesto (Benchmark) y políticas de inversión incluidos en los reglamentos internos de los fondos de inversión, tanto para solicitudes de registro e inscripción o para su modificación.
- Elaboración de reportes gerenciales mensuales que reflejan el comportamiento de las inversiones en el Mercado de Valores.

RESOLUCIONES SANCIONATORIAS

Intermediación Financiera

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N°005/2013	04/01/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Fátima Ltda.	Sanciona con Amonestación escrita, por el incumplimiento a las disposiciones del Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, en referencia a la Subcuenta 221.11 - Obligaciones a Traspasar al TGN por Cuentas inactivas., al no comunicar a ASFI dentro del plazo de cinco (5) días, los traspasos efectuados al TGN correspondientes a los meses de mayo y junio de 2012.
Resolución ASFI N° 009/2013	07/01/2013	Fondo de la Comunidad S.A. FFP	Sanciona con multa de 1,000 DEG, por el incumplimiento al Artículo 107° de la Ley N° 1468 de Bancos y Entidades Financieras (LBEF), al no haber informado el hecho delictivo cometido por un ex funcionario.
Resolución ASFI N° 31/2013	15/01/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Pedro Ltda.	Sanciona con Amonestación por los siguientes incumplimientos: <ul style="list-style-type: none"> Al Artículo 3°, Sección 4, Capítulo 1, Título XI del Reglamento para la Atención del Cliente y Usuario contenido en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras (RNBEF) (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). Al numeral 6°, Artículo 5°, Sección 4, Capítulo 1, Título XI del Reglamento para la Atención del Cliente y Usuario contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 42/2013	18/01/2013	Banco de la Nación Argentina	Sanciona con multa equivalente a Bs115,662 por incumplimiento al Artículo 44° de la LBEF, al haber mantenido una operación contingente con el Banco Universal CA. (BANESCO), cuyo monto superaba el 20% del Patrimonio Neto de la entidad.
Resolución ASFI N° 51/2013	24/01/2013	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con amonestación por incumplimiento al numeral 6, Artículo 2°, Sección 3, Capítulo I, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), así como al inciso q, punto 1.3 de su Reglamento Interno N° 2180.019.01.05 de 29 de septiembre de 2011.
Resolución ASFI N° 72/2013	31/01/2013	Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.	Sanciona con Amonestación escrita por los siguientes incumplimientos: <ul style="list-style-type: none"> Al Título IX, Capítulo 1, Artículo 1°, numeral 3 de la RNBEF, (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), al no poner a disposición de la Comisión de Inspección de ASFI la documentación requerida detallada en la carta de notificación de cargos ASFI/DSR II/R-170335/2012. Al Título V, Anexo 1, Sección 6, Artículo 3°, numeral 2.1 de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), al castigar 19 operaciones detalladas en la carta de notificación de cargos ASFI/DSR II/R-170335/2012, sin contar con el informe del abogado a cargo de la causa.
Resolución ASFI N° 73/2013	01/02/2013	Banco Unión S.A.	Sanciona con multa de 4.000 DEG por los siguientes incumplimientos: <ul style="list-style-type: none"> Al Artículo 94° de la LBEF. A los incisos b), c) e i) del Artículo 2°, Sección 3, Capítulo 2 Título IV de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). Al numeral 4, Artículo 2, Sección 3, Capítulo 1, Título XI del Reglamento para la Atención del Cliente y Usuario de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). Al inciso d), Artículo 2°, Sección 4, Capítulo XII del Título X del Reglamento para Transferencias y Transacciones Electrónicas. Al punto 38 del Procedimiento para la Apertura de Cuenta Corriente a Persona Jurídica de la normativa interna PCA-CV-Oil del Banco Unión S.A. Al Procedimiento para Habilitaciones de Nuevas Opciones de UNINET PSE-U NI-QI del Banco.
Resolución ASFI N° 74/2013	01/02/2013	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con Amonestación por incumplimiento al numeral 4, Artículo 1°, Sección 3, Capítulo VII, Título VIII de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 88/2013	14/02/2013	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con multa de 3,000 DEG por incumplimiento del Artículo 107° de la LBEF, por no haber informado dentro de los diez días calendario posteriores a su conocimiento, los hechos delictivos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Atentado al Cajero automático, ubicado en la avenida Saavedra en predios del Estado Mayor de la ciudad de La Paz. Reclamo de una cliente en contra un Promotor de Servicio de la Sucursal Tarija, por apropiación indebida de dinero.

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 95/2013	18/02/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Pio X Ltda.	Sanciona a las señoras Giovanna Martínez Royo y Carla Michel Borda, miembros del Consejo de Administración, con multa personal equivalente al 50% de la dieta mensual fijada por la Asamblea General de Socios de la Cooperativa realizada el 30 de marzo de 2012, al no haber reportado a ASFI el ingreso a Proceso de Regularización como consecuencia de la deficiencia de encaje legal, mayor al 1% del requerido durante dos periodos consecutivos.
Resolución ASFI N° 107/2013	22/02/2013	Banco Solidario S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Sanciona al señor Kurt Koenigst S. Gerente General, con multa personal, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de una remuneración mensual total, por incumplimiento al Artículo 2° Sección 6 del Reglamento para Sucursales, Agencias y otros Puntos de Atención, contenido en la RNBEF. Sanciona al señor Gonzalo Flores Sandi Gerente Nacional de Auditoría, con multa personal, equivalente a una vez su remuneración mensual total, por el incumplimiento a los Artículos 98° y 100° de la LBEF, concordante con el inciso j), Artículo 7° de la Sección 6 del "Reglamento de Control Interno y Auditores Internos" contenido en la RNBEF, al no haber advertido lo previsto en el Artículo 2°, Sección 6 del "Reglamento para Sucursales, Agencias y otros Puntos de Atención", contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 117/2013	04/03/2013	Mutual de Ahorro y Préstamo "Potosí"	Sanciona con multa del 30% del promedio de los excesos incurridos, equivalente a Bs2,754 por incumplimiento al límite del 5% del Patrimonio Neto de la Mutual, dispuesto en el inciso f) del Artículo 79° de la LBEF.
Resolución ASFI N° 122/2013	05/03/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda.	Sanciona con Amonestación por incumplir el Capítulo II Artículo 6° del Reglamento de la Cuenta de Ahorro de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda., por no solicitar la presentación de la declaratoria de herederos ni el respaldo de la relación familiar para el pago de Bs2,548.74.
Resolución ASFI N° 126/2013	06/03/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Loyola" Ltda.	Sanciona con multa de 1,000 DEG equivalente al 1% de su Capital Mínimo por incumplimiento del inciso c) del Artículo 79° de la LBEF.
Resolución ASFI N° 134/2013	08/03/2013	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con Amonestación por incumplimiento al inciso b) del Artículo 8° Sección 4, Capítulo III, Título VII, Libro 3 del Reglamento para la Gestión de Seguridad Física, contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), al evidenciarse que la entidad no contaba con 3,412 registros de grabaciones de sus Cajeros Automáticos.
Resolución ASFI N° 175/2013	02/04/2013	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con Amonestación por no comunicar por escrito a los prestatarios las tres alternativas que podía adoptar para el tratamiento de los pagos anticipados realizados a la entidad financiera, ni proporcionó información precisa, íntegra y clara a los reclamantes.
Resolución ASFI N° 191/2013	05/04/2013	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con Amonestación por no contar con registro efectuado por el sistema de vigilancia y monitoreo del Cajero Automático MSC 410, ubicado en la calle Junín N° 154 de la ciudad de Santa Cruz y por no velar por el adecuado funcionamiento del mismo.
Resolución ASFI N° 197/2013	08/04/2013	Banco para el Fomento Iniciativas Económicas S.A.	Sanciona con Amonestación por haber excedido el tiempo máximo de espera para la atención en cajas de clientes y usuarios, durante las semanas del 9 al 14 de julio y del 13 al 18 de agosto de la gestión 2012, en la agencia Buenos Aires de la ciudad de La Paz.
Resolución ASFI N° 198/2013	08/04/2013	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con multa de 500 DEG, por incumplir el Artículo 4° Sección 2, Capítulo II, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento) por haber excedido el tiempo máximo de espera para la atención en cajas de clientes y usuarios, durante la semana del 30 de abril al 05 de mayo de 2012, en la agencia Comercio de la ciudad de La Paz.
Resolución ASFI N° 200/2013	09/04/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Pio X Ltda.	Sanciona a los señores Iván Cossio Llanos, Marcia Ferrel Quintana, Leslie Padilla de Reyes, Oscar García Arozqueta y Marcelo Terán Grandi, miembros del Consejo de Administración, con multa personal equivalente al 50% de la dieta mensual fijada por la Asamblea General de Socios de la Cooperativa, realizada el 30 de marzo de 2012, por el incumplimiento al Artículo 113° de la LBEF, al no haber reportado el ingreso a Proceso de Regularización como consecuencia de la deficiencia de Encaje Legal, mayor al 1% del requerido durante dos periodos consecutivos.
Resolución ASFI N° 203/2013	11/04/2013	Banco Ganadero S.A.	Sanciona al Gerente de la Agencia Quillacollo, con suspensión en sus funciones por un periodo de seis meses, por la obstaculización realizada a ASFI, referente a la visita de inspección en fecha 16 de noviembre de 2012, que tenía la finalidad de verificar el cumplimiento de los Reglamentos contenidos en los Títulos X, Normas Generales, y Título XI, Servicios a Clientes y Usuarios, de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 223/2013	19/04/2013	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con Amonestación por incumplimiento al numeral 1.1, del Artículo único, Sección 2, Capítulo 1, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 225/2013	19/04/2013	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con Amonestación por incumplir el Artículo 94° de la LBEF, y al Artículo 11°, Sección 2, Capítulo III, Título 1, Libro 5 de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 238/2013	26/04/2013	Banco Bisa S.A.	Sanciona con Amonestación por haber incumplido el Artículo 4, Sección 2, Capítulo II, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), por haber excedido el tiempo máximo de espera para la atención en cajas de Clientes y Usuarios.
Resolución ASFI N° 252/2013	03/05/2013	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	Sanciona con Amonestación al Gerente General, por incumplimiento del Artículo 1, Sección 3, Capítulo IV, Título V, Libro 2 del Reglamento de Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia Ejecutivos y demás Funcionarios, contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 565/2013	08/05/2013	Servicio de Información Crediticia INFOCRED BIC S.A.	Sanciona con Amonestación, por haber registrado de forma incorrecta información de sus funcionarios en el Sistema de Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos y demás Funcionarios.
Resolución ASFI N° 278/2013	13/05/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Antonio" Ltda.	Sanciona con una multa de 1,000 DEG, equivalente al 1 % de Capital Mínimo requerido para la entidad, al haber incumplido con lo establecido en el Artículo 79°, inciso d) de la LBEF.
Resolución ASFI N° 283/2013	16/05/2013	Administradora de Cámaras de compensación y Liquidación S.A.	Sanciona con Amonestación por haber registrado de forma incorrecta información de sus funcionarios en el Sistema de Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos y demás Funcionarios.
Resolución ASFI N° 286/2013	16/05/2013	Banco Ganadero S.A.	Sanciona con multa de Bs 1,000 por incumplimiento al inciso) del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 0910 de 15 de junio de 2011, al no haber remitido dentro del plazo establecido por la Unidad de Investigaciones Financieras, la información contenida en el Requerimiento Fiscal de 25 de julio de 2011.
Resolución ASFI N° 289/2013	17/05/2013	Warrant Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con Amonestación al haber registrado de forma incorrecta información de sus funcionarios en el Sistema de Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos y demás Funcionarios.
Resolución ASFI N° 292/2013	17/05/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "La Merced" Ltda.	Sanciona, con multa 3,000 DEG, equivalente al 3% del Capital Mínimo para una Cooperativa, por el incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 79°, inciso f) de la LBEF.
Resolución ASFI N° 297/2013	21/05/2013	Almacenes Internacional S.A. "RAISA"	Sanciona con Amonestación por haber registrado de forma incorrecta información de sus funcionarios en el "Sistema de Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos y demás Funcionarios".
Resolución ASFI N° 300/2013	22/05/2013	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con multa de 2,000 DEG, por incumplir el Artículo 3°, Sección 4, Capítulo 1, Título XI y sanciona con Amonestación por incumplir los numerales 1 y 2, Artículo 1°, Sección 3, Capítulo VII, Título VIII de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 310/2013	28/05/2013	Fondo de la Comunidad S.A. F.F.P.	Sanciona al señor Victor Hugo Montalvo G. Gerente General, con multa personal, equivalente al 25% de una remuneración mensual total percibida, por el incumplimiento a lo establecido en el "Reglamento para la Apertura, Traslado y Cierre de Sucursales, Agencias y Otros Puntos de Atención al Cliente", contenido en la RNBEF.
Resolución ASFI N° 312/2013	29/05/2013	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona por los siguientes incumplimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Con multa de 400 DEG por incumplimiento del Artículo 1°, Sección 7, Capítulo 1, Título VI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento) por reportar a la Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC) información de un cliente, errada no auténtica, no fidedigna, no veraz, inexacta y desactualizada, en el periodo comprendido de marzo de 2009 a enero de 2013. • Con multa de 1,000 DEG por incumplimiento del Artículo 3°, Sección 4, Capítulo 1, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), al no emitir respuestas a los reclamos de fechas 14 de octubre de 2011 y 29 de junio de 2012 dentro del plazo de (5) días hábiles.

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 313/2013	29/05/2013	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con Amonestación por incumplimiento del punto 1.3. incisos o) y q) del Reglamento Interno del Banco N° 2180.019.01.05 sobre los "Procedimientos de Operatividad BMatic" .
Resolución ASFI N° 317/2013	29/05/2013	Banco BISA S.A.	Sanciona con multa de 1,000 DEG, por el incumplimiento al Artículo 107° de la LBEF.
Resolución ASFI N° 331/2013	06/06/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Fátima" Ltda.	Sanciona con una multa de 1,000 DEG, equivalente al 1 % del Capital Mínimo requerido para la entidad, al haber incumplido con lo establecido en el Artículo 79°, inciso d) de la LBEF.
Resolución ASFI N° 340/2013	10/06/2013	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	Sanciona con amonestación a la ex Gerente General, señora Elizabeth Nava por inobservancia a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, Sección 4, Capítulo VIII del "Reglamento para la Apertura, Traslado y Cierre de Sucursales, Agencias y Otros Puntos de Atención al Cliente" contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 346/2013	12/06/2013	Banco BISA S.A.	Sanciona con 500 DEG por incumplimiento al Artículo 4°, Sección 2, Capítulo II, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), por haber excedido el tiempo máximo de espera para la atención en cajas de Clientes y Usuarios, durante los periodos comprendidos del 4 al 9 de febrero, del 13 al 16 de febrero y del 4 al 9 de marzo de la gestión 2013, en la agencia de la Av. Ballivián de la Zona de Calacoto de la ciudad de La Paz.
Resolución ASFI N° 359/2013	18/06/2013	Banco de la Nación Argentina	Amonesta al Gerente General, señor Néstor Angel Ingaglio, por la inobservancia a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, Sección 4, Capítulo VIII del "Reglamento para la Apertura, Traslado y Cierre de Sucursales, Agencias y Otros Puntos de Atención al Cliente" contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 370/2013	20/06/2013	Banco Solidario S. A.	Sanciona por los siguientes incumplimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Con multa de 600 DEG por incumplimiento del Artículo 1°, Sección 7, Capítulo 1, Título VI, de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), debido a que en los meses de marzo a agosto de 2012 reportó a la CIRC con calificación "F", información errada, no auténtica, no fidedigna, no veraz, inexacta y desactualizada, del crédito desembolsado a una cliente en fecha 02 de marzo de 2012. • Con 100 DEG por incumplimiento del Artículo 3°, Sección 4, Capítulo 1, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento) por cuanto en la carta GR CEN- CD — 207/12 de fecha 17 de octubre de 2012, respuesta al reclamo N° 100061, no se respondió de manera íntegra a todos los puntos requeridos y observados por la cliente.
Resolución ASFI N° 381/2013	24/06/2013	Banco BISA S.A.	Sanciona con multa de 1,000 DEG por el incumplimiento del Artículo 1°, Sección 7, Capítulo 1, Título VI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), por registro de una cliente en la CIRC, como deuda castigada, de julio de 2003 hasta abril de 2009, siendo que el crédito fue cancelado en su totalidad el 16 de julio de 2003.
Resolución ASFI N° 388/2013	26/06/2016	Mutual de Ahorro y Préstamo "La Primera"	Sanciona al señor Carlos de Grandchant Suarez, Gerente General, con multa personal equivalente al 50% de su remuneración mensual, por el incumplimiento al Título X, Capítulo VIII, Sección 3 de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 404/2013	03/07/2013	Banco Unión S.A.	Sanciona con multa de 500 DEG por incumplir el Artículo 4°, Sección 2, Capítulo II, Título 1, Libro 4° de la RNBEF por haber excedido el tiempo establecido para la atención en cajas de clientes y usuarios, durante el periodo comprendido del 13 al 16 de febrero de 2013, en la agencia de San Pedro de la ciudad de La Paz.
Resolución ASFI N° 425/2013	10/07/2013	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona por los siguientes incumplimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Con multa de 1,000 DEG por infracción a su Manual de Procedimiento de Levantamiento de Hipoteca LG-04 VI, • Con multa equivalente a 300 DEG por infracción al Artículo 5°, Sección 4, Capítulo 1, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 428/2013	11/07/2013	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con Amonestación por incumplir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Inciso 2.3, Artículo único, Sección 2, Capítulo 1, Título XI, numeral 6, Artículo 2°, Sección 3, capítulo 1, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). • Manual de Procesos del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. en lo referente a la OP-3.2.1.10 "Depósito de Cheques del Exterior".

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 443/2013	19/07/2013	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con Amonestación por incumplimiento al inciso a), literal i), Artículo único, Sección 2, Capítulo 1, Título 1, Libro 4°, del Reglamento para la Atención del Cliente y Usuario contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 447/2013	22/07/2013	Banco Unión S.A.	Sanciona con Amonestación por incumplimiento al Artículo 7°, Sección 2, Capítulo II, Título XI de la RNBEF.
Resolución ASFI N° 453/2013	23/07/2013	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con Amonestación por los siguientes incumplimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 11, Sección 3, Capítulo XV, Título X de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento) debido a que la cámara del cajero automático ubicado en la Av. 16 de Julio N°1473 no capturó las imágenes de las transacciones no reconocidas de una cliente correspondiente a la fecha 19 de julio de 2011 y por otra parte las imágenes de las transacciones efectuadas el 15 y 20 de julio de 2011, correspondientes al cajero automático ubicado entre las calles 10 y 11 de la zona de Obrajes de la ciudad de La Paz, no permiten identificar al usuario. • Numeral 1, inciso c, Artículo 8°, Sección 4, Capítulo XV, Título X de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), debido a que el cajero de la Av. 16 de Julio N° 1473, de la ciudad de La Paz, no contaba con medidas que eviten la acción del reflejo del sol que afecta la adecuada operación por parte del usuario.
Resolución ASFI N° 454/2013	23/07/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "El Chorolque" Ltda.	Sanciona con multa 1,000 DEG por el incumplimiento al Artículo 107° de la Ley N° 1488.
Resolución ASFI N° 456/2013	23/07/2013	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona por los siguientes incumplimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Con multa de 500 DEG por incumplimiento a los numerales 2.2 y 2.3, del numeral 2, Artículo Único, Sección 2, Capítulo 1, Título XI y a los numerales 1) y 2) del Artículo 2°, Sección 3, Capítulo 1, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento) debido a que el Banco no habría prestado el servicio referente al uso de la tarjeta de débito en el extranjero, incumpliendo con las condiciones ofrecidas por sus funcionarios al haber bloqueado la tarjeta de débito de una cliente. • Con multa de 500 DEG por incumplimiento al Manual de Procedimiento Interno de Banca por Teléfono, normativa interna del Banco.
Resolución ASFI N° 469/2013	25/07/2013	Banco Los Andes Procredit S.A.	Sanciona con Amonestación a la Gerente General, señora María del Carmen Sarmiento de Cuentas, por la inobservancia a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, Sección 4, Capítulo XV, del Título 1 del Reglamento para Sucursales, Agencias y otros Puntos de Atención contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), por no haber comunicado por escrito con diez (10) días hábiles de anticipación, al público ni a ASFI, la apertura de su Punto Promocional durante la IV Feria del Crédito Agropecuario y Vivienda, realizada en la ciudad de Santa Cruz.
Resolución ASFI N° 473/2013	29/07/2013	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Sanciona con amonestación al Gerente General del Banco, por la inobservancia a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, Sección 4, Capítulo VIII del Reglamento para la Apertura, Traslado y Cierre de Sucursales, Agencias y Otros Puntos de Atención al Cliente de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 479/2013	01/08/2013	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona por los siguientes incumplimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Con Amonestación por incumplimiento al inciso c), Artículo 1°, Sección 2, Capítulo II, Título IV de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), toda vez que el Departamento de Prevención del Banco no realizó los controles y monitoreo correspondientes durante el período del 04 al 23 de julio de 2011, donde se registraron los movimientos reclamados con una tarjeta de débito, a pesar de que se identificó que la misma era susceptible de alta probabilidad de clonación. • Con multa de 200 DEG por incumplimiento al numeral 2.3, numeral 2, Artículo Único, Sección 2, Capítulo 1, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). • Con Amonestación respecto a la segunda parte de este cargo por incumplimiento al numeral 2, Artículo 2°, Sección 3, Capítulo 1, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
			<ul style="list-style-type: none"> • Con Amonestación por incumplimiento al Artículo 2º, Sección 2, Capítulo II, Capítulo XII, Título X de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). • Con Amonestación por incumplimiento al inciso g), numeral 1.1. del Reglamento Interno del Banco - Punto de Reclamo (PR), Banca por Teléfono. • Con Amonestación por incumplimiento a la Carta Circular ASFI/DEP/2052/2011, debido a que el Banco no reforzó la comunicación con sus clientes sobre las medidas preventivas que deben tomar en cuenta a efectos de evitar posibles clonaciones de las tarjetas y a la Carta Circular ASFI/DEP/3182/2011, por no implementar medidas de seguridad, mitigación y cobertura de riesgo por delitos informáticos que se encuentran fuera del control de los clientes, asociados a la tecnología de tarjetas con banda magnética.
Resolución ASFI N° 480/2013	01/08/2013	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con amonestación al Gerente General señor Jorge Mujica, por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º, Sección 6, del Reglamento para la Apertura, Traslado y Cierre de Sucursales, Agencias y otros Puntos de Atención al Cliente de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 488/2013	05/08/2013	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con Amonestación por los siguientes incumplimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Al inciso 1.1, numeral 1, Artículo Único, Sección 2, Capítulo 1, Título XI, y los numerales 1 y 2 del Artículo 3º, Capítulo 1, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). • Al inciso 2.3, Numeral 2, Artículo Único, Sección 2, Capítulo 1, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento) Al Manual de Procesos OP-2.1.10.2 del Banco.
Resolución ASFI N° 495/2013	08/08/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Mateo" Ltda.	Sanciona con multa equivalente al 40% del exceso incurrido, igual a Bs 1,012.18 al incumplir el inciso f) del Artículo 79º de la LBEF.
Resolución ASFI N° 503/2013	15/08/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Jesús Nazareno" Ltda.	Sanciona con multa de 1,000 DEG, por el incumplimiento a lo previsto en el Artículo 107º de la LBEF.
Resolución ASFI N° 505/2013	16/08/2013	Banco Fortaleza S.A,	Sanciona por los siguientes incumplimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Con multa de 300 DEG por incumplir el numeral 14 del Manual de Procedimientos MP-CRM-1 Versión 1.0 del Banco. y último párrafo del Artículo 5º, Sección 2, Capítulo XVI Reglamento de Tasas de Interés contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), por no proporcionar a un cliente el plan de pagos actualizado correspondiente al contrato de adenda de fecha 21 de octubre de 2011. • Con multa de 300 DEG por incumplir el Artículo 5º, Sección 4, Capítulo 1, Título 1 del Libro 4º de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), debido a que el Banco no cumplió con los procedimientos para la recepción y atención de los reclamos de un cliente. • Con multa de 300 DEG por incumplimiento al inciso c) del Artículo 5º, Sección 2, Capítulo XVI, Título IX de la RNBEF Reglamento de Tasas de Interés (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). • Con multa de 300 DEG por incumplimiento al numeral 1 del artículo 2, Sección 3, Capítulo 1, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 508/2013	20/08/2013	Mutual de Ahorro y Préstamo "La Paz"	Sanciona por los siguientes incumplimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Con multa de 1,500 DEG por incumplir el Artículo 107º de la LBEF, por ser una contravención que se cometió por negligencia de los funcionarios de la Mutual. • Al inciso 2.3 numeral 2 del Artículo único, Sección 2, Capítulo 1, Título XI, Derechos del Cliente y del Usuario de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). • Con multa de 1,000 DEG por incumplimiento del inciso 2.3 numeral 2 del Artículo Único, Sección 2, Capítulo 1, Título XI, "Derechos del Cliente y del Usuario" de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento) por no brindar a un cliente los productos y/o servicios de manera segura. • Con multa de 500 DEG por incumplimiento a la Política de Seguridad Física de la Mutual, en su acápite "Robos".

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 509/2013	20/08/2013	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Sanciona con multa equivalente a 3,000 DEG por incumplir el Artículo 6°, Sección 2, Capítulo VI, Título II, Libro 2° de la RNBEF (anterior ordenamiento Capítulo VII, Título VIII), por haber efectuado la retención de fondos de una empresa, ocho (8) meses después de notificada la Carta Circular de retención de fondos.
Resolución ASFI N° 522/2013	26/08/2013	Fondo Financiero Privado PRODEM S.A.	Sanciona por los siguientes incumplimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Con multa de 500 DEG, por incumplir el inciso 2.3 numeral 2 del Artículo Único, Sección 2, Capítulo 1, Título XI de la RNBEF Derechos del Cliente y del Usuario (ordenamiento vigente a la fecha de incumplimiento), al no brindar los productos y/o servicios de manera segura a un cliente. • Con multa de 500 DEG, por incumplir el punto 5.2 numeral 1 del Manual de la entidad, PO-SEO-COI — POLÍTICAS DE SEGURIDAD FÍSICA. • Con multa de 500 DEG, por incumplir el numeral 5.2.3 del Manual de la entidad, NO-SEG-001-NORMAS DE SEGURIDAD FÍSICA.
Resolución ASFI N° 523/2013	26/08/2013	Fortaleza Leasing S.A,	Sanciona con amonestación al Gerente General por inobservancia a lo dispuesto en el Artículo 4°, Sección 2 Capítulo IV, Título 1, Libro 4°, Reglamento para el Tiempo de Atención a Clientes y Usuarios contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 539/2013	30/08/2013	Fondo Financiero Privado "Fassil" S.A.	Sanciona con multa de 1,000 DEG por incumplimiento al Artículo 107° de la LBEF.
Resolución ASFI N° 553/2013	04/09/2013	Mutual de Ahorro y Préstamo "La Paz"	Sanciona al Director, señor Pablo Allan Sánchez Peña Ustarez, con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Amonestación por inobservancia a lo establecido en el Artículo 6°, Sección 4, Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). • Multa equivalente a tres veces la dieta percibida por asistencia a reunión de Directorio, por la inobservancia a lo determinado en el Artículo 1°, Sección 3, Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 554/2013	04/09/2013	Mutual de Ahorro y Préstamo "La Paz"	Sanciona al señor Víctor Ronald Quinteros Limpías, Presidente del Directorio, con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Amonestación por la inobservancia a lo establecido en el Artículo 6°, Sección 4, Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). • Multa equivalente a cinco veces la dieta percibida por asistencia a reunión de Directorio, por inobservancia a lo determinado en el Artículo 1°, Sección 3, Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 555/2013	04/09/2013	Mutual de Ahorro y Préstamo "La Paz"	Sanciona al señor Edwin Marshel Portocarrero Ponce, Director, con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Amonestación por la inobservancia a lo establecido en el Artículo 6°, Sección 4, Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). • Multa pecuniaria, equivalente a tres veces la dieta percibida por asistencia a reunión de Directorio, por la inobservancia a lo determinado en el Artículo 1°, Sección 3, Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 556/2013	04/09/2013	Mutual de Ahorro y Préstamo "La Paz"	Sanciona al señor Gonzalo Enrique Fernández Aramayo, Director, con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Amonestación por inobservancia a lo establecido en el Artículo 6°, Sección 4, Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). • Multa equivalente a tres veces la dieta percibida por asistencia a reunión de Directorio, por la inobservancia a lo determinado en el Artículo 1°, Sección 3, Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 557/2013	04/09/2013	Mutual de Ahorro y Préstamo "La Paz"	Sanciona al señor Mario Saúl Andrade Gutiérrez, Vice Presidente del Directorio, por lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Amonestación por inobservancia a lo establecido en el Artículo 6°, Sección 4, Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). Multa pecuniaria, equivalente a cuatro veces la dieta percibida por asistencia a reunión de Directorio, por inobservancia a lo determinado en el Artículo 1°, Sección 3, Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 570/2013	06/09/2013	Banco Fortaleza S.A.	Sanciona con Amonestación al Gerente General, señor Nelson Hinojosa Jiménez, por incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, Sección 4, del "Reglamento para la Apertura, Traslado y Cierre de Sucursales, Agencias y Otros Puntos de Atención al Cliente" contenido en la RNBEF, (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento) por no haber comunicado, por escrito con diez (10) días de anticipación a ASFI, ni al público, la apertura de su Punto Promocional durante la IV Feria del Crédito Agropecuario y Vivienda, realizada en la ciudad de Santa Cruz, a partir del 15 al 18 de noviembre de 2012.
Resolución ASFI N° 571/2013	06/09/2013	Fondo Financiero Privado PRODEM S.A.	Sanciona con Amonestación al Gerente General, señor José Noel Zamora, por el incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, Sección 4, del "Reglamento para la Apertura, Traslado y Cierre de Sucursales, Agencias y Otros Puntos de Atención al Cliente" contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), por no haber comunicado, por escrito con diez (10) días de anticipación a ASFI, ni al público, la apertura de su Punto Promocional durante la IV Feria del Crédito Agropecuario y Vivienda, realizada en la ciudad de Santa Cruz.
Resolución ASFI N° 577/2013	09/09/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Martín de Porres" Ltda.	Sanciona con Amonestación al Gerente General, señor Javier Prieto Nagel, por inobservancia a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, Sección 4, Capítulo VIII del Reglamento para la Apertura, Traslado y Cierre de Sucursales, Agencias y Otros Puntos de Atención al Cliente contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), al haber comunicado a ASFI y al público, fuera del plazo la apertura de su Punto Promocional durante la IV Feria del Crédito Agropecuario y Vivienda, realizada en la ciudad de Santa Cruz.
Resolución ASFI N° 582/2013	10/09/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "El Chorolque Ltda.	Sanciona con Amonestación escrita por el incumplimiento al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, correspondiente a la descripción de la subcuenta 253.01 "Previsiones Genéricas Voluntarias", al revertir las Previsiones Genéricas Voluntarias que formaban parte del Capital Secundario, sin autorización de ASFI.
Resolución ASFI N° 597/2013	12/09/2013	Banco Ganadero S.A.	Sanciona con Amonestación al señor Ronald Gutiérrez López, Gerente General, al no haber dado cumplimiento al "Reglamento para la Autorización y Registro de Accionistas" contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 598/2013	12/09/2013	Banco de Crédito S.A.	Sanciona con multa de 1,500 DEG por incumplimiento al Artículo 4°, Sección 2, Capítulo II, Título I, Libro 4 de la RNBEF.
Resolución ASFI N° 602/2013	13/09/2013	Mutual de Ahorro y Préstamo "Potosí"	Sanciona con multa de Bs394.72 por el incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 84° de la LBEF.
Resolución ASFI N° 609/2013	16/09/2013	Mutual de Ahorro y Préstamo "La Plata"	Sanciona con multa pecuniaria de 1,500 DEG, por el incumplimiento a lo dispuesto por el "Reglamento de Tasas de Interés" contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), por la realización de cobros que no constituyen un servicio adicional para sus clientes.
Resolución ASFI N° 616/2013	19/09/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Antonio" Ltda.	Sanciona con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Multa mínima equivalente a 1,000 DEG por el incumplimiento al Artículo 107° de la LBEF. Amonestación escrita, por los incumplimientos al Reglamento para el Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos y demás Funcionarios contenido en el RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 620/2013	23/09/2013	Mutual de Ahorro y Préstamo "La Primera"	Sanciona al señor Carlos de Grandchant Suárez, Gerente General, con multa personal equivalente a una vez su remuneración mensual, por incumplimiento a los numerales 2 y 3 del Artículo 1°, Sección 2, Capítulo VIII, Título X, del para el Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
			Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos y demás Funcionarios, contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 621/2013	23/09/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Carlos Borromeo" Ltda.	Sanciona con multa del 20% del exceso incurrido, equivalente a Bs2,095.26, por incumplir el inciso f) del Artículo 79° de la LBEF.
Resolución ASFI N° 630/2013	26/09/2013	Banco Unión S.A.	Sanciona con multa de 500 DEG por incumplimiento Artículo 3°, Sección 4, Capítulo I, Título XI de la RNBEF.
Resolución ASFI N° 640/2013	30/09/2013	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con Amonestación, por el incumplimiento del numeral 4.3 del Manual de Procedimiento Interno del Banco "Administración de Pago de Planillas de Sueldos".
Resolución ASFI N° 643/2013	30/09/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Educadores Gran Chaco" Ltda.	Sanciona a la con Amonestación por los siguientes incumplimientos: <ul style="list-style-type: none"> Numerales 3, 5, 7, y 8 del Artículo 2°, Sección 4, Capítulo 1, Título XI, de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento) en razón a que en la inspección realizada del 09 al 12 de octubre de 2012 en las Agencias de Yacuiba y Villamontes así como en la oficina Central de Yacuiba, se observó que no se proporcionó al Encargado del Punto de Reclamo los medios necesarios para la recepción y atención de reclamos. Numeral 8, artículo 5, Sección 4, Capítulo 1, Título XI, de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). Artículo 7, Sección 2, Capítulo II, Título XI, de la RNBEF. (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 650/2013	01/10/2013	Mutual de Ahorro y Préstamo "El Progreso" Ltda.	Sanciona con multa pecuniaria de 1,000.00 DEG por el incumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Tasas de Interés contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), al haber realizado cobros de Bs5.40 a prestatarios, por concepto de Consultas al Buró de Información Crediticia (INFOCRED), los mismos que no fueron expresamente aceptados por los prestatarios y no constituyen un servicio adicional a los clientes.
Resolución ASFI N° 658/2013	02/10/2013	Banco BISA S.A.	Sanciona con multa de 1,000 DEG por incumplir el Artículo 4°, Sección 2, Capítulo II, Título 1, Libro 4° de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento) por haber excedido el tiempo máximo de espera para la atención en cajas de Clientes y Usuarios, durante las semanas del 1 al 6 de abril y del 8 al 13 de abril de 2013 en la agencia San Miguel, ubicada en la Av. Ballivián de la zona de Calacoto de la ciudad de La Paz.
Resolución ASFI N° 659/2013	02/10/2013	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Sanciona con Amonestación al Gerente General, por inobservancia a lo dispuesto en el numeral iii), inciso b), Artículo Único, Sección 2, Capítulo 1, Título 1, Libro 4° de la RNBEF), por la no prestación oportuna, diligente y segura de servicios a sus clientes y usuarios, producto de la puesta en producción de su nuevo Switch Transaccional.
Resolución ASFI N° 674/2013	10/10/2013	Fondo Financiero Privado "Fassil" S.A.	Sanciona a la señora Patricia Suarez, Gerente General, con multa equivalente a una vez su remuneración total mensual percibida, por el incumplimiento al Artículo 2°, Sección 6, Capítulo XV, Título 1 del Reglamento para Sucursales, Agencias y otros Puntos de Atención contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 675/2013	10/10/2013	Fondo Financiero Privado "Fassil" S.A.	Sanciona al Gerente de Auditoria Interna, con multa equivalente a una vez su remuneración total mensual percibida por el incumplimiento a los Artículos 98° y 100° de la LBEF, al no haber advertido el incumplimiento al Artículo 2°, Sección 6, del Reglamento para Sucursales, Agencias y otros Puntos de Atención, contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 692/2013	17/10/2013	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona por los siguientes incumplimientos: <ul style="list-style-type: none"> Multa de 600 DEG, por incumplimiento del inciso 2.3, numeral 2 del Artículo único, Sección 2, Capítulo 1, Título XI, Derechos del Cliente y Usuario contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). Multa de 400 DEG por incumplimiento al Reglamento N° 4075.010.01.09 Políticas de Seguridad para Oficinas" del Banco.
Resolución ASFI N° 694/2013	17/10/2013	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con multa de 2,500 DEG por incumplir el Artículo 3°, Sección 4, Capítulo 1, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 695/2013	17/10/2013	INFOCRED Servicio de Información Crediticia S.A.	Sanciona con multa de 1,000 DEG por incumplir el numeral 5, Artículo 8°, Sección 3, Capítulo VII, Título 1 de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento), en razón de registro erróneo de los datos de una persona.
Resolución ASFI N° 696/2013	17/10/2013	Banco de Crédito de Bolivia S.A	Sanciona con multa equivalente a 2,500 DEG por incumplir el Artículo 3, Sección 4, Capítulo 1, Título 1, Libro 4° del Reglamento Atención del Cliente y Usuario contenido en la RNBEF, por no brindar respuestas a dos reclamos presentados por una cliente, en el plazo de cinco (5) días hábiles establecidos en la referida normativa legal vigente.
Resolución ASFI N° 720/2013	29/10/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Educadores Gran Chaco" Ltda.	Sanciona con multa de 1,000 DEG por el incumplimiento a lo previsto en el Artículo 107° de la LBEF.
Resolución ASFI N° 744/2013	11/11/2013	Mutual de Ahorro y Préstamo "La Primera"	Sanciona con Amonestación al señor Mauricio Diez Canseco Arce, responsable ante la Unidad de Investigaciones Financieras por el incumplimiento a los incisos s) y y) del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 0910 de 15 de junio de 2011, al no haber remitido dentro del plazo establecido por la Unidad, la información contenida en la nota UIF/ANL/08436/2013 de 22 de febrero de 2013, sobrepasando el plazo otorgado en diez (10) días hábiles.
Resolución ASFI N° 745/2013	12/11/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Asunción" Ltda.	Sanciona con multa de Bs31,390.57, equivalente al 3% del capital mínimo para Cooperativas de Ahorro y Crédito, al haber mantenido inversiones el 17, 18, 21 y 22 de mayo de 2012 en el Banco Nacional de Bolivia S.A. que exceden el 50% de su Patrimonio Neto, límite autorizado, mediante carta SB/ISR II/28914/2007 de 25 de julio de 2007.
Resolución ASFI N° 766/2013	21/11/2013	Fondo Financiero Privado Fossil S,A,	Sanciona con Amonestación por los siguientes incumplimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 3, Artículo 2°, Sección 4, Capítulo 1, Título XI, Reglamento para la Atención al Cliente y Usuario contenido en la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). • Artículo 7°, Sección 2, Capítulo II, Título XI del Reglamento de Atención de Clientes y Usuarios en Cajas de la RNBEF. • Artículo 4°, Sección 2, Capítulo II, Título XI, del Reglamento de Atención del Cliente y Usuario en Cajas contenido en la RNBEF, por cuanto el reporte generado por la Entidad para el control de tiempo para la atención en cajas presuntamente habría sobrepasado el tiempo máximo de espera. • Artículo 4°, Sección 2, Capítulo II, Título XI, del Reglamento de Atención del Cliente y Usuario en Cajas contenido en la RNBEF debido a que en la inspección realizada en fechas 11 y 12 de diciembre de 2012, en su agencia de Viacha ubicada en la Plaza Mariscal José Ballivián N° 166, no contaba con la señalética que indique otro punto de atención cercano. • Numeral 4, Artículo 7°, Sección 4, Capítulo IV, Título XI del Reglamento para el funcionamiento de Cajeros Automáticos debido a que en la inspección realizada del 13 al 16 de noviembre de 2012, en el Departamento de Cochabamba, en su agencia de Colcapirhua ubicada en la Av. Blanco Galindo, el cajero automático no contaba con carteles y señales que anuncien que cuenta con medidas de seguridad. • Artículo 7°, Sección 4, Capítulo IV, Título XI del Reglamento para el Funcionamiento de Cajeros Automáticos, debido a que en la inspección realizada del 09 al 12 de octubre de 2012 en su agencia de Villamontes ubicada en la calle Méndez Arcos; y en el departamento de Cochabamba, en su agencia de Quillacollo ubicada en la calle Héroes del Chaco, la entidad no identifica en un lugar visible para el público, el corte y moneda de los billetes que dispensa el cajero automático.
Resolución ASFI N° 772/2013	22/11/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "El Chorolque" Ltda.	Sanciona por los siguientes incumplimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Con Amonestación Inciso 3, Artículo 2°, Sección 4, Capítulo 1, Título XI, de la RNBEF. • Artículo 5, Sección 2, Capítulo II, Título XI, de la RNBEF.
Resolución ASFI N° 774/2013	25/11/2013	Mutual de Ahorro y Préstamo "La Paz"	Sanciona con Amonestación, por incumplimiento al literal iii), inciso b), Artículo Único, Sección 2, Capítulo 1, Título 1, Libro 4° de la RNSE.
Resolución ASFI N° 782/2013	29/11/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Pedro" Ltda.	<ul style="list-style-type: none"> • Sanciona con una Sanción Única de Bs 31,764 multa del 3% del capital mínimo, por las tres infracciones contenidas en la carta de Notificación de Cargos ASFI/DSR II/R-158779/2013, de 18 de octubre de 2013.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
			<ul style="list-style-type: none"> Sanciona al señor Hilton Lino Pérez, Gerente General, con sanción de 50% de su remuneración mensual, por la infracción contenida en la carta de Notificación de Cargos ASFI/DSR II/R-1 58833/2013 de 16 de octubre de 2013.
Resolución ASFI N° 790/2013	02/12/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Asunción" Ltda.	<p>Sanciona con Amonestación por los siguientes incumplimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Numeral 3, Artículo 2°, Sección 4, Capítulo 1, Título XI de la RNBEF, en razón a que en la inspección realizada entre el 11 y 14 de septiembre de 2012, en la agencia de la calle Pagador N° 5475 de Oruro, el encargado del Punto de Reclamo no recibió capacitación adecuada para realizar la recepción y atención de los reclamos. Artículo 8°, Sección 2, Capítulo II, Título XI de la RNBEF en razón a que en la inspección realizada entre el 11 y 14 de septiembre de 2012, en la agencia de calle Pagador N° 5475 de la ciudad de Oruro, no existía un mecanismo de atención preferente para la atención en cajas de adultos mayores, etc.
Resolución ASFI N° 791/2013	02/12/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Martín de Porres" Ltda.	Sanciona con Amonestación por incumplir el numeral 3, Artículo 2°, Sección 4, Capítulo 1, Título XI de la RNBEF.
Resolución ASFI N° 800/2013	04/12/2013	Fondo Financiero Privado PRODEM S.A.	Sanciona con multa de 500 DEG, por incumplir el Artículo 4°, Sección 2, Capítulo II, Título 1, Libro 4° y al inciso d) de la RNSF por haber excedido el tiempo máximo de espera para la atención en cajas de Clientes y Usuarios, durante la semana del 04 al 08 de febrero de 2013 en la agencia "El Cristo" de la ciudad de Cobija.
Resolución ASFI N° 803/2013	05/12/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Fátima" Ltda.	Sanciona con Amonestación por el incumplimiento a los Artículos 2° y 7° del Reglamento para la Constitución, Adecuación y Funcionamiento de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Sección 8, Capítulo III, Título 1, Libro 1° de la RNSF.
Resolución ASFI N° 807/2013	10/12/2013	Fondo Financiero Privado de la Comunidad S.A.	<p>Sanciona con Amonestación debido a que en la inspección realizada en el departamento de Cochabamba del 13 al 16 de noviembre de 2012, agencia de "Colcapirhua", se evidenciaron los siguientes incumplimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 7°, Sección 2, Capítulo II, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). Artículo 4°, Sección 2, Capítulo II, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 809/2013	10/12/2013	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con multa equivalente al 0.25% del capital mínimo para entidades bancarias, por el incumplimiento a los Artículos 251°, 268° y 270° del Código de Comercio y los Artículos 14° y 56° del Estatuto del Banco, conforme a la carta de Notificación de Cargos ASFI/DSR II/R-165572/2013 de 31 de octubre de 2013.
Resolución ASFI N° 810/2013	12/12/2013	Mutual de Ahorro y Préstamo "El Progreso Ltda."	<ul style="list-style-type: none"> Sanciona al señor Félix Sangüeza Oros, Gerente General, con multa equivalente a una vez su remuneración total mensual percibida por el incumplimiento al Reglamento para el Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos y demás Funcionarios contenido en la RNSF. Sanciona al señor Roberto Sillerico Ovando, Auditor Interno, con multa equivalente a una vez su remuneración total mensual percibida por el incumplimiento al Artículo 98° de la LBEF.
Resolución ASFI N° 817/2013	13/12/2013	Banco do Brasil S.A.	Sanciona al señor Luciano Budaszewski Da Costa, Gerente General, con multa personal, equivalente al 10% de una remuneración mensual total percibida, por el incumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Tiempo de Atención a Clientes y usuarios contenido en la RNSF.
Resolución ASFI N° 823/2013	17/12/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Madre y Maestra" Ltda.	<p>Sanciona con Amonestación debido a que en inspección realizada entre el 9 y 12 de octubre de 2012 a la Oficina Central de la ciudad de Tarija se evidenciaron los siguientes incumplimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 7°, Sección 2, Capítulo II, Título XI de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento). Numeral 3, Artículo 2°, Sección 4, Capítulo 1, Título XI, de la RNBEF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 824/2013	18/12/2013	Mutual de Ahorro y Préstamo "Pando"	Sanciona con Amonestación por incumplimiento a los Artículos 3° y 7°, Sección 2, Capítulo II, Título XI, de la RNSF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).
Resolución ASFI N° 836/2013	26/12/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Roque" Ltda.	Sanciona con amonestación por incumplimiento al Artículo 7°, Sección 2, Capítulo II, Título XI de la RNSF (según estructura de la RNBEF, vigente a la fecha de incumplimiento).

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 840/2013	27/12/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Inca Huasi" Ltda.	<ul style="list-style-type: none"> Sanciona con multa mínima equivalente a 1,000 DEG por incumplimiento al Artículo 107° de la LBEF. Asimismo, sanciona con Amonestación escrita por incumplimiento al Reglamento de Tasas de Interés contenido en la RNSF.
Resolución ASFI N° 841/2013	27/12/2013	Fondo Financiero Privado Ecofuturo S.A.	Sanciona al Gerente General con Amonestación por incumplimiento del Artículo 4°, Sección 2, Capítulo II, Título XI, Reglamento de Atención en Cajas de la RNSF.
Resolución ASFI N° 849/2013	30/12/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Comarapa" Ltda.	Sanciona con multa de 1,000 DEG, por incumplimiento al Artículo 107° de la LBEF.
Resolución ASFI N° 851/2013	30/12/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Joaquin" Ltda.	Sanciona con Amonestación a los señores Ivan Guzman, Moises Soliz y Maria Florinda Ledezma en sus condiciones de Gerente General, Jefe de administración y Finanzas y Auditora Interna, por incumplimiento al inciso c), Artículo 13°, Sección 2, del Reglamento sobre Depósitos a Plazo Fijo, contenido en la RNSF.

Sector Valores

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 001/2013	02/01/2013	Empresa Nacional de Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Sanciona con multa equivalente a \$us600 al haber incumplido los Artículos 68° y 69° de la Ley del Mercado de Valores (LMV), el numeral 1 del inciso b) del Artículo 106°, el Artículo 107° del Reglamento del Registro del Mercado de Valores (RMV) y el inciso d), Título 1 del Plan Único de Cuentas, aprobado mediante R.A. N°255 de 19 de marzo de 2002, en sujeción a lo previsto en el D.S. N° 26156 de 12 de abril de 2001. Sanciona con Amonestación por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 68° de la LMV N° 1834 de 31 marzo de 1998 e inciso i) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 003/2013	03/01/2013	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us500, por no haber corregido en plazo, el exceso en el promedio mensual del límite de inversión permitido para la adquisición de valores, ya sea por medio de compras en el mercado primario o secundario, respecto a la cartera del Fondo de Inversión Mutuo Unión Corto Plazo, incumpliendo de esa forma lo establecido en el Artículo 83° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobada por la R.A. N° 421 de 13 de agosto de 2004.
Resolución ASFI N° 006/2013	04/01/2013	Berthin Amengual y Asociados S.R.L.	Sanciona con multa equivalente a \$us850, por retraso en el envío de información, incumpliendo el Artículo 68° de la LMV y el inciso k) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 020/2013	09/01/2013	Telefónica Celular Bolivia S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us3,450 por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y el inciso o) Artículo 104° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 029/2013	29/01/2013	Nacional Vida Seguros de Personas S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Sanciona con multa equivalente a \$us50 por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y el inciso o) Artículo 104° del Reglamento del RMV. Se impone una multa equivalente a \$us10,000 por el Cargo N° 1, por incumplimiento al inciso g) del Artículo 12°, de la Ley de Seguros No. 1883 y una sanción equivalente a \$us10,000 por el Cargo N° 2, por contravención al Artículo 4° de la R.A. SPVS-IS No. 257 de 19 de junio de 2000.
Resolución ASFI N° 032/2013	15/01/2013	Alianza Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us10,000 por el Cargo N° 1, por incumplimiento al inciso g) del Artículo 12°, de la Ley de Seguros N° 1883 y una multa equivalente a \$us10,000 por el Cargo N° 2, por contravención al Artículo 4° de la R.A. SPVS-IS No. 257 de 19 de junio de 2000.
Resolución ASFI N° 067/2013	30/01/2013	BDP Sociedad de Titularización S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us7,100, por los Cargos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por incumplimientos a los Artículos 68°, 69° e inciso b) del Artículo 75° de la LMV, inciso d) del Artículo 103°, incisos c) y f) del Artículo 104°, numeral 6 inciso a) del Artículo 106° del Reglamento del Registro de Mercado de Valores. RMV y el inciso e) Reportes de Auditoría 1, Anexo 2 del Manual de Cuentas para Patrimonios Autónomos por Sociedades de Titularización aprobado con Resolución N° 257, en sujeción a lo previsto en el D.S. N° 26156.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N° 087/2013	13/02/2013	TOYOSA S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us450 por los Cargos 1, 2 y 3, sobre incumplimientos al Artículo 68°, incisos a) y b) del Artículo 75° de la LMV, incisos b) y d) del Artículo 103° y el inciso f) del Artículo 104° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N° 109/2013	25/02/2013	Quinoa Foods Company S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> Sanciona con Amonestación por retraso en el envío de su Matrícula de Registro de Comercio actualizada al cierre de ejercicio de gestión 2010 y la Tarjeta de Registro actualizada al cierre de la gestión 2011. Sanciona con multa equivalente a \$us100 sobre retraso en el envío del Testimonio de Poder N° 1156/2011, incumpliendo el Artículo 68° de la LMV.
Resolución ASFI N°114/2013	01/03/2013	Empresa Comercializadora MIFARMA S.A.	Sanciona con Amonestación, sobre retraso en el envío de las Tarjetas de Registro actualizadas al cierre de las gestiones 2010 y 2011, incumpliendo lo dispuesto por el inciso i) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°115/2013	01/03/2013	García Veramendi y Asociados S.R.L. Consultores de Empresas	<ul style="list-style-type: none"> Sanciona con multa equivalente a \$us4,700 por retraso en el envío de la Cartera de Clientes por el cuarto trimestre de la gestión 2011 y primer trimestre de la gestión 2012. Sanciona con Amonestación por el Cargo N° 3, sobre retraso en el envío de su Matrícula de Registro de Comercio actualizada al cierre de ejercicio de la gestión 2010, incumpliendo lo dispuesto por el inciso j) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°116/2013	04/03/2013	Barea Vargas y Asociados Ltda.	Sanciona con la Cancelación Definitiva de su autorización e inscripción como Empresa de Auditoría Externa en el RMV, por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la LMV N° 1834 y demás disposiciones reglamentarias, quedando en consecuencia cancelado su número de registro SPVS-IV-EAE-014/2002.
Resolución ASFI N°130/2013	08/03/2013	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con multa de 3,000 DEG por incumplimiento al Manual de Traspaso de Fondos entre Cuentas Vista.
Resolución ASFI N°149/2013	21/03/2013	Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us12,100, sobre incumplimientos al Artículo 68° de la LMV y a los Artículos 21° 32° 36° y 57° del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo.
Resolución ASFI N°151/2013	22/03/2013	CAISA Agencia de Bolsa S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us500 por el envío de información con errores incumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 68° de la LMV, el Artículo 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa y el numeral 11.2 inciso c) del Texto Ordenado de la Metodología de Valoración.
Resolución ASFI N°160/2013	26/03/2013	Fortaleza SAFI S.A.	Sanciona con Amonestación, por el registro inadecuado de ajustes contables, incumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 90° de la LMV y el inciso g) del Artículo 43° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, en sujeción a lo previsto en los Artículos 3°, 11°, párrafo 1, inciso a) del Artículo 12°, y numeral 1, inciso a) del Artículo 20° del D.S. N° 26156 del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas de la LMV.
Resolución ASFI N°161/2013	27/03/2013	CAPITAL + SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us3,450 por retraso en el envío del Informe Semestral de Evaluación de su Oficial de Cumplimiento, correspondiente al segundo semestre de la gestión 2011, incumpliendo el Artículo 68° de la LMV N° 1834, y el inciso f) del Artículo 37° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N°167/2013	28/03/2013	BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us50 por retraso en la comunicación del Hecho Relevante sobre la Asamblea General de Participantes del Fondo de Microfinanzas Fondo de Inversión Cerrado celebrada el 24 de agosto de 2012.
Resolución ASFI N°171/2013	28/03/2013	CREDIFONDO	Sanciona con multa equivalente a \$us600 por infracción al segundo párrafo del Artículo 68° de 31 de marzo de 1995, y al Artículo 35° de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N°173/2013	01/04/2013	GRAVETAL Bolivia S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us44,950 por retraso en el envío de actas de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas y comunicación de Hechos Relevantes, incumpliendo las obligaciones establecidas en los Artículos 66° y 69° de la LMV N° 1634 de 31 de marzo de 1998, el inciso c) del Artículo 104°, los incisos a) numeral 6 y b) numeral 1 del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°174/2013	02/04/2013	BDP Sociedad de Titularización S.A.	Sanciona con multa de \$us1,100 por incumplimiento a los Artículos 68° y 69° de la LMV, el inciso a) del Artículo 104°, numeral 6 inciso a) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del RMV, en sujeción a lo previsto en el D.S. N° 26156 de 12 de abril de 2001.

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N°177/2013	02/04/2013	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a \$us1,600 por el envío extemporáneo de los archivos diarios MAAMMDDO.BBB, a través del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores, correspondientes al periodo comprendido entre el 31 de julio y 9 de agosto de 2012, incumpliendo el Artículo 68° de la LMV y el punto 5.6 del Manual del Sistema de Monitoreo, así como lo señalado en los Artículos 21° inciso e) y 26° de la Normativa para Agencias de Bolsa.
Resolución ASFI N°178/2013	02/04/2013	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a \$us550 por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 68° de la LMV.
Resolución ASFI N°180/2013	03/04/2013	BNB SAFI S.A.	Sanciona con multa de \$us700 por la colocación de cuotas de participación del Fondo de Inversión que administra "Internacional Fondo de Inversión Cerrado", a un precio menor al valor de cuota registrado en libros y el consecuente envío de información con errores e inconsistencias, incumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 8° del Reglamento Interno.
Resolución ASFI N°187/2013	04/04/2013	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa mínima equivalente a \$us500 por el envío de información con errores e inconsistencias, incumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 68° de la LMV, el Artículo 30° de la Normativa para Agencias de Bolsa y al numeral 2, inciso d) punto 11.1 Apartado II del Texto Ordenado de la Metodología de Valoración.
Resolución ASFI N°192/2013	05/04/2013	Marca Verde Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Sanciona con multa de \$us300 por retraso en el envío del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de agosto de 2012, incumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 68° de la LMV y al inciso c) del Artículo 104° del Reglamento del RMV. Sanciona con Amonestación, porque las carpetas de su personal no contenían la información requerida en su normativa interna, incumpliendo el Artículo 10° de su Reglamento Interno de Trabajo, y el inciso b) del Artículo 43° de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N°195/2013	08/04/2013	BISA SAFI S.A.	Sanciona con multa de \$us1,000 por el envío de información con errores e inconsistencias, incumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 68° de la LMV; asimismo, sanciona con multa equivalente a \$us100 por retraso en el envío de información, incumpliendo al Artículo 68° de la LMV, el inciso h) del Artículo 43° y el cuarto párrafo del Artículo 108° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N°196/2013	08/04/2013	Tecnología Corporativa TCORP S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Sanciona con Amonestación por incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 68° y 75° inciso a) de la LMV, los incisos b), 1) y j) del Artículo 103° del Reglamento del RMV. Sanciona con multa de \$us950 por incumplimiento a los Artículos 68°, 69° y 75° inciso a) de la LMV, al inciso b) del Artículo 103°, al inciso o) del Artículo 104° y al numeral 6 inciso a) del Artículo 106° y Artículo 107° del Reglamento del RMV, y al Título 1 inciso d) del Plan Único de Cuentas.
Resolución ASFI N°206/2013	12/04/2013	Industrias Sucoalcoholeras ISA SA.	<ul style="list-style-type: none"> Sanciona con multa equivalente a \$us41,600 al haber incumplido los Artículos 68°, 69° e incisos a) y b) del Artículo 75° de la LMV, incisos b), d), y e) del Artículo 103°, el inciso f) del Artículo 104°, el numeral 6 inciso a) del Artículo 106° y Artículo 107° del Reglamento del RMV y el inciso d), Título del Plan Único de Cuentas para Emisores. Sanciona con Amonestación por incumplimientos a lo dispuesto en el Artículo 68° de la Ley del Mercado de Valores y los incisos i) y j) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°209/2013	15/04/2013	Bisa Sociedad de Titularización S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Sanciona con multa de \$us1,000 por el envío de información con errores e inconsistencias, incumpliendo las obligaciones establecidas en la Cláusula Vigésima Segunda, Numerales 22.1, 22.1.1, 22.1.2, 22.1.3 y 22.1.4 del Contrato Marco del Programa de Titularización de Flujos de Ventas Futuras de COBOCE Ltda. y Administración del Patrimonio Autónomo, constituyendo contravención al Artículo 25° y el inciso c), Artículo 26° (Obligaciones) del Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización, Anexo 1. Sanciona con multa equivalente a \$us900 al haber incumplido el inciso a) del Artículo 103° del Reglamento del RMV, así como el Anexo 1, Título 1 inciso D) numerales 1 y 3 del Manual de Cuentas para Sociedades de Titularización y el Anexo 2, Título 1, inciso D), numerales 1 y 2 del Manual de Cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N°210/2013	15/04/2013	Fondo Financiero Privado Fassil S.A.	Sanciona con multa de \$us1,500 por el cálculo incorrecto de su Valor Patrimonial Proporcional (VPP) al 31 de agosto de 2012 y por incumplimiento a instrucciones impartidas por ASFI, descatando las obligaciones establecidas en el Artículo 68° de la LMV, el Artículo 100° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°224/2013	19/04/2013	Panamerican SAFI S.A.	Sanciona con multa mínima equivalente a \$us500 por enviar información con errores e inconsistencias, incumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 68° de la LMV, el Artículo 35° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y el Artículo 5° de la R.A. N° 359 de 17 de mayo de 2007.
Resolución ASFI N°235/2013	25/04/2013	Clínica Privada Niño Jesús S.A.	Sanciona con la cancelación definitiva de su autorización e inscripción como Empresa Emisora de Valores en el RMV, por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la LMV N° 1634 y demás disposiciones reglamentarias expuestas a detalle en la presente Resolución, quedando en consecuencia cancelado con número de registro SPVS-IV-EM-CNJ-O16/2000.
Resolución ASFI N°247/2013	02/05/2013	Panamerican SAFI S.A.	Sanciona con multa de \$us400 por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y al inciso c) del Artículo 104° del Reglamento del RMV, en sujeción a lo previsto en el D.S. N° 26156 de 12 de abril de 2001.
Resolución ASFI N°248/2013	02/05/2013	Marca Verde SAFI SA.	Sanciona con multa de \$us500, por el envío de información con errores e inconsistencias, incumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 66° de la LMV, el Artículo 35° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y el Apartado II, numeral 11.1 inciso a) Códigos de Valoración del Texto Ordenado de la Metodología de Valoración.
Resolución ASFI N°256/2013	06/05/2013	Fortaleza SAFI S.A.	Sanciona con multa de \$us3,000 por incumplimientos a la siguiente normativa: inciso b) del Artículo 107° de la LMV, el Artículo 39°, inciso b), numerales 3 y 5 inciso c), inciso i) del Artículo 43°, Artículos 63° y 66° de la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, el segundo párrafo de la "Descripción" de la cuenta Código 101.02 capítulo Activo", grupo Disponible", el punto 1 de los débitos de la cuenta "Pago a Cuenta de Impuestos", código 10902, capítulo "Activo", grupo "Impuestos por recuperar", la "Descripción" de la cuenta código 607.00, capítulo "Cuentas de orden deudoras", grupo "Valores de terceros en custodia", la "Descripción2 de la cuenta código 600, capítulo "Cuentas de orden deudoras", la "Descripción" de la cuenta código 800, capítulo "Cuentas de registro deudoras" del Manual Único de Cuentas y los procesos del Manual de Procedimientos y Control Interno de la Sociedad Administradora.
Resolución ASFI N°257/2013	06/05/2013	SAFI Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con multa de \$us50 por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y el Texto Ordenado de la Información Periódica a ser presentada por las Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y las Entidades de Depósito de Valores a ASFI, en lo referido a la Forma FI-6 "Publicación Trimestral de Cartera", en sujeción a lo previsto en el D.S. N°26156 de 12 de abril de 2001.
Resolución ASFI N°264/2013	08/05/2013	Fortaleza SAFI S.A.	Sanciona con multa de \$us450, por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y al inciso e) del Artículo 104° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°267/2013	09/05/2013	Compañía Boliviana de Energía S.A. - Bolivian Power Company Limited - Sucursal Bolivia	Sanciona con multa de \$us100 por los Cargos N° 1 y 2, sobre incumplimientos a los Artículos 68° y 69° de la LMV, al numeral 1 inciso b) y al numeral 2 inciso c) del Artículo 106° y Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°268/2013	09/05/2013	Banco Unión S.A.	Sanciona con multa de \$us3,350 por incumplimientos a los artículos 68° y 69° de la LMV a los incisos b) y h) del Artículo 103°, al numeral 1 inciso b) del Artículo 106° y Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°271/2013	10/05/2013	Banco do Brasil S.A.	Sanciona con multa de \$us250, por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y el Artículo 104° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°272/2013	10/05/2013	SAFI Mercantil Santa Cruz S.A	Sanciona con multa equivalente a \$us500 por incumplimiento al Artículo 44° del Reglamento del RMV y la Resolución ASFI N° 392/2012 de 9 de agosto de 2012.
Resolución ASFI N°275/2013	13/05/2013	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us700 por incumplimiento a los Artículos 68° y 75° inciso a) de la LMV.
Resolución ASFI N°277/2013	13/05/2013	Banco Solidario S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us750 por incumplimiento al Artículo 66° de la LMV y a los incisos a) y c) del Artículo 104° del Reglamento del RMV.

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N°280/2013	14/05/2013	BISA Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us150 por incumplimiento al Artículo 66° de la LMV y al inciso f) del artículo 104° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°281/2013	15/05/2013	Cooperativa de Ahorro y Crédito Jesús de Nazareno Ltda.	Sanciona con multa equivalente a \$us1,050, por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y al inciso i) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°282/2013	15/05/2013	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a \$us3,450 por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y al inciso c) del Artículo 104° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°285/2013	16/05/2013	Audiset S.R.L. Auditores y Consultores	Sanciona con multa equivalente a \$us750 por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y al inciso g) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°291/2013	17/05/2013	Empresa Eléctrica Corani S.A.	Sanciona con Amonestación por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 68° de la LMV y al inciso i) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°293/2013	20/05/2013	Productos de Mantenimiento Moderno MMP Bolivia Ltda.	Sanciona con la cancelación definitiva de su autorización e inscripción como Emisor en Mesa de Negociación en el RMV, por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la LMV N° 1634 y demás disposiciones reglamentarias expuestas a detalle en la presente Resolución, quedando en consecuencia cancelado su número de registro SPVS-IV-EM-MMP-104/2007, así como el número de registro SPVS-IV-MN-ED-MMP-005/2017.
Resolución ASFI N°296/2013	21/05/2013	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us750 sobre incumplimiento a los Artículos 68° y 69° de la LMV, al inciso h) del Artículo 103°, al numeral 1 incisa b) del Artículo 106° y al Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°299/2013	22/05/2013	Banco los Andes Procredit S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us200 por incumplimiento a los artículos 68°, 69° e inciso a) del Artículo 75° de la LMV, a los incisos b) y h) del Artículo 103° y al Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°303/2013	23/05/2013	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us10,350 por incumplir el Artículo 68° de la LMV y al inciso f) del Artículo 104° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°307/2013	27/05/2013	Banco de Desarrollo Productivo S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us400 por incumplir el Artículo 68° de la LMV y al inciso c) del Artículo 104° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°308/2013	28/05/2013	YPFB Transporte S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us50 por incumplir los Artículos 68° y 69° de la LMV y los Artículos 106° y 107° del Reglamento del RMV y sancionar con Amonestación por incumplir lo dispuesto por el Artículo 65° de la LMV y al inciso D) Título 1 del Plan Único de Cuentas para Emisores.
Resolución ASFI N°309/2013	28/05/2013	Fábrica Nacional de Cemento FANCESA S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us3,900 sobre incumplimientos al Artículo 68° de la LMV y los incisos c) y f) del Artículo 104° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°314/2013	29/05/2013	Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us150 por los cargos N° 1 y 2, sobre incumplimientos a los Artículos 68° y 69° de la LMV al inciso c) del Artículo 104°, al numeral 6, inciso a) del Artículo 106° y al Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°315/2013	29/05/2013	Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us100 por incumplimiento a los Artículos 68° y 69° de la LMV, al numeral 6, inciso a) del Artículo 106° y al Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°316/2013	29/05/2013	Empresa de Ingeniería y Servicios Integrales Cochabamba S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us800 por incumplimiento a los Artículos 68° y 69° de la LMV, al numeral 6, inciso a) del Artículo 106° y al Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°320/2013	31/05/2013	TOYOSA S.A.	Sanciona con Amonestación por incumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 68° de la LMV y al inciso D) Título 1 del Plan Único de Cuentas para Emisores.
Resolución ASFI N°323/2013	03/06/2013	Fortaleza Leasing S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us850 por incumplimiento a los Artículos 66° y 69° de la LMV, al numeral 6, inciso a) del artículo 106° y al artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°325/2013	04/06/2013	Plasmar S.A.	Sanciona con Amonestación por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 68°, inciso a) del Artículo 75° de la LMV e inciso b) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°326/2013	04/06/2013	Industrias Oleaginosas S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us100 por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y al inciso o) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°329/2013	05/06/2013	Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.E.M.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us400 por incumplimiento a los artículos 68° y 69° de la LMV, al inciso c) del Artículo 104°, al numeral 6, inciso a) y al numeral 4 inciso b) del Artículo 106° y al Artículo 107° del Reglamento del RMV.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N°332/2013	06/06/2013	Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L.	Sanciona con multa equivalente a \$us3,450 por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y al inciso k) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°336/2013	10/06/2013	Seguros Provida S.A.	Sanciona con multa en bolivianos equivalente a \$us100 por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66°, al inciso a) del Artículo 75° de la LMV y al inciso b) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°331/2013	10/06/2013	Empresa eléctrica Valle Hermoso S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us3,450 , por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 68° de la LMV y al inciso d) del Artículo 104° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°338/2013	10/06/2013	Banco Fortaleza S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us1.450 por incumplimiento a los Artículos 68° y 69° de la LMV, al inciso f) del Artículo 104°, al numeral 6, inciso a) el Artículo 106° y al Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°347/2013	13/06/2013	Empresa Electrica Guaracachi S.A.	Sanciona con Amonestación por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 68°, inciso a) del Artículo 75° de la LMV e inciso b) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°361/2013	19/06/2013	Panamerican Investment S.A.	Sanciona con Amonestación por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 68° e inciso a) del Artículo 75° de la LMV y al inciso O) Título 1 del Plan Único de Cuentas para Emisores.
Resolución ASFI N°369/2013	20/06/2013	Santa Cruz Investment SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us77,000 por incumplimiento a la siguiente normativa: Artículo 68° de la LMV, el inciso b) del Artículo 43°, Artículo 49°, inciso a) del Artículo 107° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras; Artículo 2° del Reglamento para castigo contable de los valores de oferta pública de renta fija impagas y de los valores de renta fija cuyos emisores se encuentren en cesación de pagos, aprobado mediante Resolución N° 115 de 24 de junio de 1999 y modificado por Resolución N°380 de 23 de julio de 2004; primer párrafo del Artículo 14° y Artículo 18° del Reglamento Interno de Renta Activa Fondo de Inversión Abierto de Corto Plazo.
Resolución ASFI N°371/2013	20/06/2013	Industrias de Aceite S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us600 por los Cargos N° 2, 3 y 4, sobre incumplimientos a los Artículos 66° y 69° de la LMV, a los incisos a) y c) del Artículo 104° y a los Artículos 106° y 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°372/2013	24/06/2013	Seguros Illimani S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us50 por incumplimiento al Artículo 68° e inciso a) del Artículo 75° de la LMV y al inciso b) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°373/2013	24/06/2013	La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us10,400 por incumplimiento al Artículo 68° e inciso a) del Artículo 75° de la LMV, al inciso b) del Artículo 103° y a los incisos o) y f) del Artículo 104° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°374/2013	24/06/2013	Compañía Americana de Construcciones S.R.L.	Sanciona con multa equivalente a \$us800 por incumplimiento a los Artículos 68° y 69° de la LMV, al inciso c) del Artículo 104° al numeral 6 inciso a) del Artículo 106° y al Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°387/2013	25/06/2013	Latina Seguros Patrimoniales S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us100 por incumplimiento a los Artículos 68° y 69° e inciso a) del Artículo 75° de la LMV, al inciso b) del Artículo 103°, al numeral 5 inciso a) del Artículo 106° y al Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°389/2013	26/06/2013	Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us50, por incumplimiento a los Artículos 68° y 69° de la LMV y a los Artículos 106° y 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°390/2013	27/06/2013	BNB Leasing S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us1,050 por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y a los incisos c) de los Artículos 103° y 104° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°391/2013	27/06/2013	Empresa de Luz S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us200, por incumplimiento al Artículo 68° y 69° de la LMV.
Resolución ASFI N°393/2013	28/06/2013	Empresa de Servicios EDESER S.A.	Sanciona con Amonestación por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66°, inciso a) del Artículo 75° de la LMV e inciso b) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°408/2013	05/06/2013	Tudela &Th Consulting Group S.R.L.	Sanciona con multa equivalente a \$us50 por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y al inciso g) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°411/2013	08/07/2013	Sociedad Boliviana de Cemento S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us150, por incumplimiento a los Artículos 68° y 69° e inciso b) del Artículo 75° de la LMV, al inciso d) del Artículo 103°, al numeral 10 inciso c) del Artículo 106° y al Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°413/2013	09/07/2013	Fondo Financiero Privado Fossil S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us50 por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y al inciso h) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N°416/2013	09/07/2013	Compañía Americana de Inversiones S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa a \$us50 por incumplimiento al Artículo 65° de la LMV y al inciso a) del Artículo 104° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°422/2013	10/07/2013	Ferrovial Oriental S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us50, por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y al inciso f) del Artículo 104° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°423/2013	10/07/2013	García Veramendi y Asociados S.R.L. Consultores de Empresas	<ul style="list-style-type: none"> Sanciona con Amonestación por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66° de la LMV y el inciso 1) del Artículo 103° del Reglamento del RMV. Sanciona con multa equivalente a \$us3,450, por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y al inciso k) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°471/2013	26/07/2013	Empresa Minera Inti Raymi S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us7,000 al haber incumplido los Artículos 68° e inciso a) del Artículo 75° de la LMV, el inciso b) del Artículo 103° del Reglamento del RMV, así como el inciso D), Título 1, del Plan Único de Cuentas para Emisores, en sujeción a lo previsto en el D.S. N° 26156 de 12 de abril de 2001.
Resolución ASFI N°487/2013	05/08/2013	América Textil S.A., en liquidación	Sanciona con multa equivalente a \$us6,850 por incumplimiento a los Artículos 66°, 69° e inciso a) del Artículo 75° de la LMV, inciso b) del Artículo 103°, los incisos c) y f) del Artículo 104°, el numeral 6 inciso a) del Artículo 106° y Artículo 107° del Reglamento del RMV y el inciso D), Título 1 del Plan Único de Cuentas para Emisores.
Resolución ASFI N°504/2013	16/08/2013	Santa Cruz Securities S.A. Agencia de Bolsa S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us50 por retraso en el envío del Reporte de Garantías constituidas a favor del Ente Regulador, Forma AB-9 correspondiente al segundo semestre de la Gestión 2012.
Resolución ASFI N°512/2013	21/08/2013	BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us100, por retraso en el envío de los Reportes Diarios Formas FI-I, FI-2, FI-3, FI-7, FI-8, FI-9, FI-10 y FI-11 de los Fondos de Inversión que administra Capital Fondo de Inversión Abierto de Mediano Plazo y Premier Fondo de Inversión Abierto de Corto Plazo, correspondientes al 4 de abril de 2013, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68° de la LMV, el Artículo 38° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y lo dispuesto en el Texto Ordenado de la Regulación para la Presentación de Información Periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores, en lo referente a la información a ser presentada por las SAFI.
Resolución ASFI N°517/2013	22/08/2013	Entidad de Depósito de Valores S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us250 por incumplimiento a los Artículos 68° y 69° de la LMV, el numeral 6 del inciso a) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del RMV, en sujeción a lo previsto en el D.S. N° 26156 de 12 de abril de 2001.
Resolución ASFI N°519/2013	23/08/2013	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us100 por incumplimiento a los Artículos 68° y 69° de la LMV; los Artículos 106° y 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°520/2013	26/08/2013	Panamerican SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us300, por retraso en el envío del Reporte de Garantías constituidas a favor del Ente Regulador, Forma FI-14 correspondiente al segundo semestre de la gestión 2012, incumpliendo el Artículo 68° de la LMV.
Resolución ASFI N°521/2013	26/08/2013	Panamerican SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us50 por incumplimiento a los Artículos 68° y 69° de la LMV; los artículos 106° y 107° del Reglamento del RMV, en sujeción a lo previsto en el D.S. N° 26156 de 12 de abril de 2001.
Resolución ASFI N°528/2013	27/08/2013	Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us100 por retraso en el envío del Reporte Trimestral de Promotores Bursátiles, Forma AB-6.
Resolución ASFI N°529/2013	27/08/2013	BDP Sociedad de Titularización S.A.	Sanciona con Amonestación, por retraso en el envío en medio impreso, del Informe Mensual de Inversiones de los Patrimonios Autónomos que administra correspondientes a febrero de 2013.
Resolución ASFI N°530/2013	28/08/2013	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a \$us100 por retraso en el envío del Reporte Trimestral de Promotores Bursátiles.
Resolución ASFI N°532/2013	28/08/2013	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a \$us150 por retraso en el envío del Reporte Trimestral de Promotores Bursátiles.
Resolución ASFI N°533/2013	28/08/2013	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a \$us300 por retraso en el envío de los Reportes Formas: AB-5.
Resolución ASFI N°534/2013	28/08/2013	Fortaleza SAFI S.A.	Sanciona con Amonestación, por retraso en el envío de su Tarjeta de Registro actualizada al cierre de la gestión 2012, incumpliendo lo dispuesto en el Artículo 68° de la LMV y en el inciso 1) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N°536/2013	29/08/2013	Marca Verde SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us400 al haber incumplido el Artículo 68° de la LMV N°1834, el inciso f) del Artículo 104° del Reglamento del RMV, los Artículos 33°, 34° e inciso h) del Artículo 43° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y lo dispuesto en el Texto Ordenado de la Regulación para la Presentación de Información Periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores, en lo referente a la información a ser presentada por las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión.
Resolución ASFI N°538/2013	30/08/2013	Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us250 por retraso en el envío del nuevo Valor Patrimonial Proporcional producto del ajuste contable por incremento de capital, realizado el mes de marzo de la gestión 2013, incumpliendo el Artículo 68° de la LMV y el inciso c) del numeral IV.3.1 del Apartado IV del Texto Ordenado de la Metodología de Valoración.
Resolución ASFI N°543/2013	02/09/2013	Bolsa boliviana de Valores S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us60 al haber incumplido los Artículos 68° y 69° de la LMV, el numeral 6 del inciso a) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del RMV, en sujeción a lo previsto en el D.S. N 26156.
Resolución ASFI N°544/2013	02/09/2013	Distribuidora de Electricidad La Paz S.A.	Sanciona con Amonestación por retraso en el envío de los Estados Financieros Trimestrales (electrónicos) al 31 de diciembre de 2012, incumpliendo lo dispuesto en el Artículo 68° de la LMV y el inciso O) Título 1 del Plan Único de Cuentas.
Resolución ASFI N°547/2013	02/09/2013	Ingenio Sucroalcoholero Aguai S.A.	Sanciona con Amonestación por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 68° inciso a) del Artículo 75° de la LMV y al inciso b) del Artículo 103° del Reglamento del RMV y sanción con multa equivalente a \$us1,250 al haber incumplido los Artículos 68°, 69° de la LMV, Artículo 104°, al numeral 6 inciso a), a los numerales 1 y 2 del inciso b) y al numeral 3 inciso c) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°548/2013	03/09/2013	Audidores Belmonte Asociados y Compañía Limitada	Sanciona con la Cancelación Definitiva de su autorización e inscripción como Empresa de Auditoría Externa en el RMV.
Resolución ASFI N°551/2013	04/09/2013	Nacional Vida Seguros de Personas	Sanciona con multa equivalente a \$us550 al haber incumplido los Artículos 68°, 69° y el inciso a) del Artículo 75° de la LMV, el inciso b) del Artículo 103°.
Resolución ASFI N°558/2013	04/09/2013	BISA SAFI S.A.	Sanciona con multa de Primer Rango equivalente a \$us500 por el envío de información con errores e inconsistencias, incumpliendo las obligaciones establecidas en el segundo párrafo del Artículo 66° de la LMV y el Artículo 35° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N°559/2013	04/09/2013	BISA SAFI S.A.	Sanciona con multa de Primer Rango equivalente a \$us500 por el envío de información con errores e inconsistencias, incumpliendo las obligaciones establecidas en el segundo párrafo del Artículo 66° de la LMV y el Artículo 35° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N°563/2013	05/09/2013	Quinoa Foods Company S.R.L.	Sanciona con Amonestación por retraso en el envío del Reporte de Pagarés en Mesa de Negociación (físico) al 31 de diciembre de 2012, incumpliendo lo dispuesto en el Artículo 68° de la LMV y el Artículo 33° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°564/2013	05/09/2013	Impresiones Quality S.R.L.	Sanciona con multa equivalente a \$us100 por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV, el Artículo 33° del Reglamento del RMV y la Circular SPVS/I V/DE/N0 41/2008.
Resolución ASFI N°566/2013	08/05/2013	Santa Cruz Investments S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us200 por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y al inciso f) del Artículo 104° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°569/2013	06/09/2013	Empresa Comercializadora MIFARMA S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Sanciona con multa equivalente a \$us25,650 al haber incumplido los Artículos 68°, 69° e incisos a) y b) del Artículo 75° de la LMV, incisos b), y d) del Artículo 103° el inciso c) del Artículo 104°, los numerales 5 y 6 inciso a) del Artículo 106° y Artículo 107° del Reglamento del RMV y el inciso D), Título 1 del Plan Único de Cuentas para Emisores. Sanciona con Amonestación por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 68° de la LMV, el inciso 1) del Artículo 103° y del Reglamento del RMV y el inciso D), Título 1 del Plan Único de Cuentas para Emisores.

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N°576/2013	09/09/2013	Productos Ecológicos Naturaleza S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us200 al haber incumplido el Artículo 68° de la LMV, el Artículo 33° del Reglamento del RMV y la Circular SPVS/IV/DE/N° 41/2005.
Resolución ASFI N°579/2013	09/09/2013	Santa Cruz Investments SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us200, por retraso en el envío de los Reportes Diarios Formas FI-1, FI-2, FI-3, FI-7, FI-8, FI-9, FI-IO y FI-11 de los Fondos de Inversión que administra.
Resolución ASFI N°580/2013	09/09/2013	Santa Cruz Investments SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us77,000, por los incumplimientos siguientes a la normativa: Artículo 68° de la LMV, el inciso b) del Artículo 43°, Artículo 49°, inciso a) del Artículo 107° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, Artículo segundo del Reglamento para castigo contable de los valores de oferta pública de renta fija impagos y de los valores de renta fija cuyos emisores se encuentren en cesación de pagos, aprobado mediante Resolución N° 115 de 24 de junio de 1999 y modificado por Resolución N° 380 de 23 de julio de 2004; primer párrafo del Artículo 14° y Artículo 18° del Reglamento Interno de Renta Activa Fondo de Inversión Abierto de Corto Plazo.
Resolución ASFI N°581/2013	09/09/2013	Panamerican SAFI S.A.	Sanciona con multa de Primer Rango equivalente a \$us500 por el envío de información con errores e inconsistencias a ASFI, incumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 68° de la LMV y en el inciso a) del Artículo 43° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N°590/2013	11/09/2013	Capital – SAFI S.A.	Sanciona con Amonestación, por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV, al inciso a) y el penúltimo párrafo del Artículo 103° del Reglamento del RMV y al numeral II del punto 2 del apartado D, de las Disposiciones Generales del Manual Único de Cuentas para las Bolsas de Valores, Entidades de Depósito de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión.
Resolución ASFI N°591/2013	11/09/2013	Santa Cruz Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa de Primer Rango equivalente a \$us720 por el envío de información con errores e inconsistencias a ASFI.
Resolución ASFI N°592/2013	12/09/2013	Manufacturas Textiles Forno S.A.	Sanciona con la cancelación definitiva de su Autorización e Inscripción como Emisor en el RMV, por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la LMV y demás disposiciones reglamentarias expuestas.
Resolución ASFI N°594/2013	12/09/2013	BNB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us500 por el envío de información con errores e inconsistencias, incumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 68° de la LMV, el Artículo 35° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y el apartado VI., numeral VI.2, inciso b) del Texto Ordenado de la Metodología de Valoración.
Resolución ASFI N°595/2013	12/09/2013	Siete Enanos S.A.	Sanciona con la cancelación definitiva de su Autorización e Inscripción como Emisor en el RMV, por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la LMV.
Resolución ASFI N°599/2013	12/09/2013	AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo	Sanciona con multa equivalente a \$us5,150 al haber incumplido los Artículos 68°, 69° e inciso b) del Artículo 75° de la LMV, los incisos d) e i) del Artículo 103°, el inciso c) del Artículo 104°, el numeral 6 del inciso a) del Artículo 106° y Artículo 107° del Reglamento del RMV y los Artículos 28° y 57° del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo.
Resolución ASFI N°600/2013	12/09/2013	Chacaltaya S.A.	Sanciona con la Cancelación Definitiva de su Autorización e Inscripción como Emisor en el RMV, por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la LMV.
Resolución ASFI N°601/2013	12/09/2013	Vino Tinto S.A.	Sanciona con la Cancelación Definitiva de la Autorización e Inscripción como Emisor en el RMV.
Resolución ASFI N°607/2013	16/09/2013	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a \$us400, por retraso en el envío de los Reportes Formas: AB-5 “Detalle de Clientes Vigentes”, AB-IO “Estado de Cuenta”, AB-11 “Detalle Agregado de Operaciones” y AB-12 “Reporte de Cartera Valorada”, correspondientes al 30 de junio de la gestión 2013, incumpliendo el Artículo 68° de la LMV, el inciso e) del Artículo 21° y Artículo 28° de la Normativa para Agencias de Bolsa así como lo dispuesto en el Texto Ordenado de la Regulación para la Presentación de Información Periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósitos de Valores.
Resolución ASFI N°608/2013	16/09/2013	Entidad de Depósito de Valores S.A.	Sanciona con multa de Primer Rango equivalente a \$us500 por el envío de información con errores e inconsistencias a ASFI, incumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 68° de la LMV y en el Artículo 16° del Reglamento de Entidades de Depósito de Valores y Compensación y Liquidación de Valores.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N°612/2013	17/09/2013	BISA SAFI S.A.	Sanciona con multa de Primer Rango equivalente a \$us600, por el envío de información con errores e inconsistencias a ASFI, incumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 68° de la LMV y en el artículo 35° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N°618/2013	20/09/2013	Compañía Americana de Construcciones S.R.L.	Sanciona con Amonestación sobre incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 68° y al Artículo 33° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°619/2013	23/09/2013	BISA S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a \$us950 por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y al inciso e) del Artículo 21° de la Normativa para Agencias de Bolsa, en sujeción a lo previsto en el D. S. N° 26156 de 12 de abril de 2001.
Resolución ASFI N°622/2013	24/09/2013	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa de Primer Rango equivalente a \$us500, por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV.
Resolución ASFI N°625/2013	25/09/2013	Credifondo SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us300 por retraso en el envío de los Prospectos de los Fondos de Inversión que administra.
Resolución ASFI N°626/2013	25/09/2013	Empresa Eléctrica Valle Hermoso	Sanciona con multa equivalente a \$us650, por comunicar con retraso a la Bolsa Boliviana de Valores SA. el nuevo Valor Patrimonial Proporcional.
Resolución ASFI N°628/2013	26/09/2013	Panamerican Silver Bolivia S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us24,150 al haber incumplido el Artículo 65°, los incisos a) y b) del Artículo 75° de la LMV y los incisos b), d) y e) del Artículo 103° del Reglamento del RMV y el inciso d), Título 1 del Plan Único de Cuentas para Emisores.
Resolución ASFI N°629/2013	26/09/2013	Fortaleza SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us2,600, por el envío de información con errores e inconsistencias, incumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 68° de la LMV, el Artículo 35°, el inciso h) del Artículo 43° y al Artículo 60° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y al Artículo 5° de la Resolución Administrativa N° 359, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores.
Resolución ASFI N°642/2013	30/09/2013	Panamerican SAFI S.A.	Sanciona con multa de Primer Rango equivalente a \$us,500 por incumplimiento al segundo párrafo del Artículo 68° de la LMV.
Resolución ASFI N°649/2013	01/10/2013	SAFI Unión S.A.	Sanciona con multa de Primer Rango equivalente a \$us500 por incumplimiento al Artículo 83° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N°657/2013	02/10/2013	BISA Sociedad de Titularización S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us50 al haber incumplido los Artículos 68° y 69° de la LMV, el numeral 2 inciso c) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°660/2013	04/10/2013	Sociedad Agroindustrial Nutridil S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Sanciona con Amonestación por incumplimiento al Artículo 68° e inciso a) del Artículo 75° de la LMV e inciso b) del Artículo 103° del Reglamento del RMV. Sanciona con multa equivalente a \$us1,050, por haber incumplido el Artículo 68° de la LMV.
Resolución ASFI N°663/2013	07/10/2013	Fortaleza SAFI S.A.	Sanciona a con multa equivalente a \$us450 por retraso en el envío de información, incumpliendo al Artículo 68° de la LMV y el inciso h) del Artículo 43° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N°668/2013	08/10/2013	Fortaleza SAFI S.A	Sanciona con multa equivalente a \$us500 por incumplimiento al Artículo 331°, al inciso b) del Artículo 43° y al Artículo 78° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras; al Artículo 15° del Reglamento Interno de Fortaleza Produce Ganancia Fondo de Inversión Abierto Corto Plazo y al Artículo 16° del Reglamento Interno de Fortaleza Interés.
Resolución ASFI N°670/2013	09/10/2013	Empresa de Servicios EDESER S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us100, por incumplimiento a los Artículos 68° y 69° de la LMV.
Resolución ASFI N°673/2013	10/10/2013	Panamerican SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us100, por retraso en el envío del Informe del Oficial de Cumplimiento, correspondiente al primer semestre de la Gestión 2013, incumpliendo el Artículo 68° de la LMV N° 1834 y el inciso f) del Artículo 37° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N°685/2013	15/10/2013	BISA S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a \$us150, por haber incumplido el Artículo 68° de la LMV, los incisos a) y c) del Artículo 104° del RMV, en sujeción a lo previsto en el D.S. N° 26156 de 12 de abril de 2001.
Resolución ASFI N°686/2013	16/10/2013	BISA S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a \$us550, por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV, a los Artículos 106° y 107° del Reglamento del RMV y al Artículo 110° de la Normativa para Agencias de Bolsa, en sujeción a lo previsto en el D.S. N° 26156 de 12 de abril de 2001.

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N°689/2013	16/10/2013	BNB SAFI S.A.	Sanciona con Amonestación a BNB SAFI S.A., por incumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 43° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.
Resolución ASFI N°693/2013	17/10/2013	Almacenes Internacionales S.A. RAISA	Sanciona con multa equivalente a \$us3,600, al haber incumplido los Artículos 68° y 69° de la LMV, del inciso d) del Artículo 104°, el numeral 1 del inciso b) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del RMV en sujeción a lo previsto en el D.S. N° 26156 de 12 de abril de 2001.
Resolución ASFI N°702/2013	21/10/2013	BISA Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us150 al haber incumplido los Artículos 68°, 69° e inciso b) del Artículo 75° de la LMV.
Resolución ASFI N°707/2013	24/10/2013	BISA SAFI S.A.	Sanciona con multa en bolivianos equivalente a \$us650 por incumplir el Artículo 68° de la LMV, a los Artículos 35° y 38] de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, al Apartado VI, punto VI.2., Valoración 2 del Texto Ordenado de la Metodología de Valoración y al Texto Ordenado de la Regulación para la Presentación de Información Periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores, en sujeción a lo previsto en el D.S. N° 26156 de 12 de abril de 2001.
Resolución ASFI N°708/2013	24/10/2013	CAISA Agencia de Bolsa S.A.	Sanciona por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 103° y en el inciso b) del Artículo 105° de la LMV N° 1834 de 31 de marzo de 1998, así como al inciso i) del Artículo 22° de la Normativa para Agencias de Bolsa, aprobada mediante R.A. No. 751 de 8 de diciembre de 2004.
Resolución ASFI N°709/2013	25/10/2013	SAFI Unión S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us2,000 por incumplimiento a los Artículos 68° y 69° de la LMV, el inciso c) del Artículo 104°, y Artículos 105° y 107° del Reglamento del RMV en sujeción a lo previsto en el D.S. N° 26156 de 12 de abril de 2001.
Resolución ASFI N°710/2013	25/10/2013	La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us700al haber incumplido los Artículos 68° el inciso b) del Artículo 75° de la LMV.
Resolución ASFI N°714/2013	28/10/2013	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us20,001 por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 103° y en el inciso b) del Artículo 105° de la LMV.
Resolución ASFI N°718/2013	29/10/2013	Deloitte S.R.L.	Sanciona con Amonestación, por el incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66° de la LMV y al inciso i) del Artículo 103° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°719/2013	29/10/2013	Bisa S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa equivalente a \$us3,750 por incumplimiento a la siguiente normativa: incisos e) y h) del Artículo 22°, Artículos 68° y 69° de la LMV asimismo se sanciona con multa equivalente a \$us250 sobre retraso en la comunicación de Hecho Relevante, incumpliendo las obligaciones establecidas en los Artículos 68° y 69° de la LMV, el inciso a) numeral 6 del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°722/2013	30/10/2013	Panamerican SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us.50 por retraso en la comunicación de un Hecho Relevante incumpliendo los Artículos 68°, 69° de la Ley del Mercado de Valores.
Resolución ASFI N°723/2013	30/10/2013	Seguros Ilimani S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us500 al haber incumplido el Artículo 68° e inciso a) del Artículo 75° de la LMV, el inciso b) del Artículo 103° y el inciso c) del Artículo 104° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°724/2013	30/10/2013	Telefónica Celular de Bolivia	Sanciona con multa equivalente a \$us3,450 por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV y al inciso f) del Artículo 104° del RMV.
Resolución ASFI N°725/2013	30/10/2013	Latina Seguros Patrimoniales S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us.2,250 al haber incumplido los Artículos 66° y 69° de la LMV, el inciso c) del Artículo 104°, numerales 5 y 6 del inciso a) del Artículo 106] y el Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°740/2013	07/11/2013	Santa Cruz Investments SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us500 por incumplir el inciso b) del Artículo 43° y al Artículo 78° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y al Artículo 33° del Reglamento Interno de Renta Activa Bolivianos Fondo de Inversión Abierto Corto Plazo.
Resolución ASFI N°748/2013	13/11/2013	Seguros PROVIDA S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us50, por retraso en la comunicación del Hecho Relevante incumpliendo los Artículos 68° y 69° de la LMV, el numeral 6 del inciso a) del Artículo 106° y el Artículo 107 del Reglamento del RMV.

Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
Resolución ASFI N°762/2013	20/11/2013	SAFI Unión S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Sanciona con Amonestación por incumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 43° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y el Artículo 39° del Reglamento Interno de Xtravalor Unión Fondo de Inversión Abierto Mediano Plazo, en sujeción a lo dispuesto en el DS N° 26156 de 12 de abril de 2001. Sanciona con multa equivalente a \$us.1.250, por incumplimiento al inciso i) del Artículo 43 y al Artículo 48° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, al punto 7 inciso b) del Artículo 13° de la Resolución Administrativa N° 349 que aprueba el Reglamento de Publicidad y Promoción en el Mercado de Valores, al bulet 3, punto 2 del Artículo 6° y al bulet 2, punto 1 del Artículo 21° del Reglamento Interno de Xtravalor Unión Fondo de Inversión Abierto Mediano Plazo, en sujeción a lo previsto en el D. S. N°26156 de 12 de abril de 2001.
Resolución ASFI N°763/2013	20/11/2013	América Textil S.A. en liquidación	Sanciona con la cancelación definitiva de su Autorización e Inscripción como Emisor en el RMV, por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la LMV y demás disposiciones reglamentarias.
Resolución ASFI N°765/2013	21/11/2013	Tecnología Corporativa TCORP S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us.34,800 por incumplimiento a los Artículos 65° y 68°, incisos a) y b) del Artículo 75° de la LMV, a los incisos b) y d) del Artículo 103°, a los incisos c) y d) del Artículo 104°, al numeral 6, inciso a) del Artículo 106° del Reglamento del RMV y al inciso D) Título 1 del Plan Único de Cuentas.
Resolución ASFI N°768/2013	22/11/2013	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Sanciona con multa en bolivianos equivalente a \$us150 por retraso en el envío del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de mayo de 2013, incumpliendo el Artículo 68° de la LMV.
Resolución ASFI N°771/2013	22/11/2013	Sudaval Agencia de Bolsa S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Sanciona con multa equivalente a \$us3,000 por incumplimiento a la siguiente normativa: el Artículo 68° de la LMV; el inciso 1) del Artículo 22°; el inciso a) del Artículo 81° y el Artículo 101° de la normativa para Agencias de Bolsa. Sanciona con multa equivalente a \$us100 por el cargo N° 11, por retraso en el envío de Actas de las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 20 de abril de 2011.
Resolución ASFI N°776/2013	26/11/2013	BDP sociedad de Titularización S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us500 por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV.
Resolución ASFI N°779/2013	28/11/2013	AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo	Sanciona con multa equivalente a \$us2,250 al haber incumplido los Artículos 68° y 69° de la LMV, el numeral 6 del inciso a) del Artículo 106° y el Artículo 107° del Reglamento del RMV.
Resolución ASFI N°780/2013	28/11/2013	Industrias Sucoalcoholeras ISA S.A.	Sanciona con la cancelación definitiva de su Autorización e Inscripción como Emisor en el RMV.
Resolución ASFI N°788/2013	29/11/2013	Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Sanciona con multa equivalente a \$us1,250 por incumplimiento al Artículo 68° de la LMV, a los Artículos 31° y 32° del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, en sujeción a lo previsto por el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas de la LMV. Sanciona con Amonestación por incumplimiento a la LMV, en sujeción a lo dispuesto por el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas.
Resolución ASFI N°793/2013	03/12/2013	BISA Sociedad de Titularización S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us500 por envío de formularios con errores, incumpliendo el Artículo 68° de la LMV.
Resolución ASFI N°801/2013	05/12/2013	Fortaleza SAFI S.A.	Sanciona con multa equivalente a \$us700 por el envío de información con errores e inconsistencias y por retraso en el envío de información, incumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 68° de la LMV, el Artículo 35°, el inciso h) del Artículo 43° de la Normativa para los Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y el Artículo 5° de la Resolución Administrativa N° 359 de 17 de mayo de 2007.
Resolución ASFI N°821/2013	17/12/2013	Banco Unión S.A.	Sanciona con Amonestación por incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 68° y 69° de la LMV y el numeral 1, inciso b) del Artículo 106° y Artículo 107° del Reglamento del RMV.

PROCESO DE INCORPORACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES AL ÁMBITO DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN

Instituciones Financieras de Desarrollo

Las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD), antes Organizaciones No Gubernamentales Financieras (ONG), han brindado en las últimas décadas servicios en áreas desatendidas por el sistema financiero tradicional (área rural y periurbana), que les ha permitido constituirse en una importante fuente de crédito, en especial, para el sector microempresarial.

Mediante Resolución SB/034/2008 de 10 de marzo de 2008, esta Autoridad de Supervisión dispuso la incorporación de las IFD al ámbito de supervisión, como entidades de intermediación financiera no bancaria, organizadas como fundaciones, asociaciones sin fines de lucro o sociedades civiles.

El procedimiento para la incorporación de las IFD a la regulación y supervisión de ASFI, fue establecida mediante regulación emitida por ASFI. Esta normativa entre otros, detalla consideraciones generales relativas al objeto del Reglamento, ámbito de aplicación, constitución de una IFD, proceso de incorporación y adecuación de IFD al ámbito de aplicación de la Ley, atribuciones de ASFI, remisión de información y financiamiento de las IFD en proceso de adecuación, el proceso para la obtención del Certificado de Adecuación, los requisitos para la formación de una nueva IFD, los requisitos mínimos para la obtención de la Licencia de Funcionamiento, las operaciones que pueden realizar, la cuantía y constitución del capital, la obligatoriedad de publicar sus estados financieros a la entrega del Certificado de Adecuación y la capacidad de ASFI de requerir la complementación del Plan de Acción y el plazo para la obtención de la Licencia de Funcionamiento.

El Reglamento también especifica que aquellas IFD que cuenten con Certificado de Adecuación, pueden administrar fideicomisos en calidad de fiduciarios, siempre y cuando su objeto se enmarque dentro de los principios y programas de apoyo al desarrollo productivo del país y cuenten con la no objeción de ASFI, y conforme a la normativa específica, pueden constituirse como corresponsales financieros.

En la gestión 2013, mediante Circular ASFI/190/2013 de fecha 30 de agosto de 2013, se modificó el Reglamento para las IFD, mediante la cual se establece que las IFD en proceso de adecuación deberán solicitar autorización de ASFI para contraer financiamiento mediante la emisión de Pagarés de Oferta Privada de entidades financieras nacionales e internacionales, así como los requisitos de cumplimiento patrimonial para su emisión.

Además, se incorporó modificaciones al Reglamento para la Emisión de Títulos Valores Representativos de Deuda, respecto de las IFD.

El Proceso de Adecuación se enmarca en el objetivo principal de generar y promover una adecuada gestión de estas entidades, que culmina con la obtención de la Licencia de

Funcionamiento; de esta manera, las IFD podrán optar por la captación de recursos del público como fuente adicional de recursos. Actualmente las IFD presentan distintos grados de avance, en el proceso de adecuación:

- Se encuentra en curso el trámite seguido por 14 entidades, con cobertura de agencias a nivel nacional, tanto en áreas urbanas como rurales, de las cuales 9 entidades cuentan con Certificado de Adecuación (65%), y 5 presentan distintos grados de avance (35%).
- En la gestión 2013, con la finalidad de verificar los avances en los planes de acción, evaluar la situación financiera y la gestión de riesgos de estas entidades, se realizaron visitas de inspección a ocho de las catorce IFD.

A continuación se presenta el detalle¹ de las IFD en Proceso de Adecuación:

IFD EN PROCESO DE ADECUACIÓN (Al 31 de diciembre de 2013)		
ETAPA 1 - OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ADECUACIÓN		
Nº	Nombre de la entidad	Ubicación
FASE I - DIAGNÓSTICO DE REQUISITOS		
1	ADEFIN(*)	Santa Cruz
FASE II - ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN		
	NINGUNO	-
FASE III - EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ADECUACIÓN		
2	ANED (*)	La Paz
3	FONCRESOL	La Paz
4	PROMUJER	La Paz
5	SARTAWI (*)	La Paz
ETAPA 2 - ENTIDADES CON CERTIFICADO DE ADECUACIÓN		
Nº	Nombre de la entidad	Ubicación
6	CIDRE	Cochabamba
7	CRECER	La Paz
8	DIACONIA	La Paz
9	EMPRENDER	La Paz
10	FONDECO	Santa Cruz
11	FUBODE	Cochabamba
12	FUNBODEM	Santa Cruz
13	IDEPRO	La Paz
14	IMPRO	La Paz
IFD EN PROCESO DE ADECUACIÓN PARTICIPACIÓN POR DEPARTAMENTO (Al 31 de diciembre de 2013)		
COCHABAMBA		14%
LA PAZ		64%
SANTA CRUZ		21%
TOTAL		100%

(*) Entidades que presentan OBSERVACIONES en el Proceso de Adecuación

Los Puntos de Atención Financiero (PAF) distribuidos en áreas rurales y urbanas de las IFD se muestra en el siguiente cuadro:

COBERTURA DE PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERO DE IFD POR DEPARTAMENTO Al 31 de diciembre de 2013			
Departamento	N° de puntos		
	Rural	Urbana	Total
Beni	15	6	21
Chuquisaca	11	14	25
Cochabamba	30	21	51
La Paz	46	81	127
Oruro	6	18	24
Pando	3	3	6
Santa Cruz	18	9	27
Tarija	40	35	75
Potosí	16	15	31
Total	185	202	387

Fuente: Boletín Informativo Mensual Año 3- N°27 - FINRURAL

Cooperativas de Ahorro y Crédito Societarias

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) tienen su marco jurídico y filosófico en la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) actual Ley General de Cooperativas, y en lo específico la Ley de Servicios Financieros. Estas entidades fueron reconocidas inicialmente bajo dos modalidades, Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) Abiertas y Cerradas, encontrándose éstas últimas fuera del ámbito de supervisión de la ASFI, quedando bajo la tuición de la Dirección General de Cooperativas (DGCOOP).

Debido al crecimiento acelerado experimentado y por el riesgo que representaban para la salud del Sistema Financiero, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 3892, de 18 de junio de 2008, que modificó el artículo 70° de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (LBEF), incorporando a las CAC Cerradas de Carácter Comunal al ámbito de regulación y supervisión, bajo la denominación de CAC Societarias.

La Ley N° 393 de Servicios Financieros promulgada el 21 de agosto de 2013, establece que las Cooperativas de Ahorro y Crédito se constituirán bajo la forma jurídica de sociedad cooperativa adoptando el régimen de responsabilidad limitada, pudiendo instituir una de las siguientes dos formas: Cooperativas de Ahorro y Crédito Abierta y Cooperativas de Ahorro y Crédito Societaria.

ASFI reglamentó el procedimiento para la incorporación de las CAC Societarias a la regulación y supervisión de ASFI, el cual contiene las etapas del proceso de adecuación de una CAC en funcionamiento al ámbito de la regulación, que culmina con la obtención del

Certificado de Adecuación y la Licencia de Funcionamiento; el proceso de conversión de las CAC Societarias en Abiertas; la constitución de una nueva CAC; las operaciones activas, pasivas, contingentes y de servicios permitidas para las CAC Societarias; las características, condiciones, derechos y obligaciones de los socios y el funcionamiento de los órganos directivos, la cuantía y constitución del capital de una CAC.

El Proceso de Adecuación tiene como objetivo principal generar y promover una gestión alineada a sanas prácticas, que posibilite la culminación de dicho proceso, asimismo, brindar la protección necesaria a los ahorros de sus socios y generar un sistema cooperativo sano y eficiente.

Las Cooperativas que han iniciado el proceso de incorporación en función a las etapas y fases descritas anteriormente suman cincuenta y siete (57), concentradas en las ciudades de Santa Cruz y Cochabamba.

Al cierre del año 2013, dieciséis (16) Cooperativas cuentan Certificado de Adecuación, treinta y ocho (38) se encuentran con distintos grados de avance en el Proceso de Adecuación, dos (2) han optado por la disolución voluntaria y una (1) se encuentra en proceso judicial de quiebra.

Las tareas realizadas en la gestión 2013 han estado enfocadas a la supervisión de campo y gabinete, se ha valorado y analizado individualmente la situación financiera real de cada entidad, su grado de adhesión a principios a sanas prácticas y el cumplimiento de los requisitos operativos y documentales; así como las principales alertas de tipo cuantitativo, que constituyen para ASFI la base para la definición de una estrategia de supervisión.

Respecto a las entidades que presentan problemas en su avance en el Proceso de Adecuación, ASFI procedió al análisis de la revocatoria del Certificado de Adecuación. En este sentido mediante Resolución ASFI N° 759/2013 de 19 de Noviembre de 2013, revocó el Certificado de Adecuación N° 11/2009 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria "El Buen Samaritano" Ltda.

Asimismo, en la gestión 2013 con la finalidad de impulsar el avance en el Proceso de Adecuación, verificar los avances logrados en los planes de acción, evaluar la situación financiera y la gestión de riesgos de estas entidades, se realizaron inspecciones integrales, especiales y de seguimiento a cuarenta y ocho (48) Cooperativas.

CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN EJECUTADO (Al 31 de diciembre de 2013)			
No.	Nombre	Ciudad	Tipo de Inspección
1	10 DE NOVIEMBRE	POTOSI	ESPECIAL
2	AGROPECUARIA CANDELARIA	SANTA CRUZ	OCULAR
3	AGUA DE CASTILLA	ORURO	ESPECIAL
4	CACEF	COCHABAMBA	INTEGRAL
5	CANTERA	COCHABAMBA	SEGUIMIENTO
6	COOMYPE	SANTA CRUZ	ESPECIAL
7	CRUZ DEL ORIENTE	SANTA CRUZ	SEGUIMIENTO
8	EL CRISTO	LA PAZ (IXIAMAS)	OCULAR
		SANTA CRUZ	SEGUIMIENTO
		SANTA CRUZ (YAPACANI)	OCULAR
9	EL EMPRENDEDOR	TARIJA (YACUIBA)	ESPECIAL
10	GRAN GRIGOTA	SANTA CRUZ	SEGUIMIENTO
11	JERUSALEN	SANTA CRUZ	ESPECIAL
			SEGUIMIENTO
12	LA PRIMAVERA	SANTA CRUZ	ESPECIAL
			SEGUIMIENTO
13	LA SAGRADA FAMILIA	LA PAZ	SEGUIMIENTO
14	LA TRINIDAD	SANTA CRUZ	ESPECIAL
			SEGUIMIENTO
15	MONTERO	SANTA CRUZ (MONTERO)	SEGUIMIENTO
			ESPECIAL
16	PAURO	SANTA CRUZ	ESPECIAL
17	REYES	BENI (REYES)	SEGUIMIENTO
18	SAN BARTOLOME	LA PAZ (CHULUMANI)	SEGUIMIENTO
19	SAN FRANCISCO	SUCRE	ESPECIAL
			OCULAR
			ESPECIAL
20	SAN GERARDO	ORURO	ESPECIAL
21	SAN MARTIN	POTOSI	ESPECIAL
22	SAN PEDRO	LA PAZ	ESPECIAL
23	SARCO	COCHABAMBA	SEGUIMIENTO
24	SENAC SUCRE	SUCRE	OCULAR
25	VIRGEN DE COPACABANA	LA PAZ	ESPECIAL
			OCULAR
		POTOSI	SEGUIMIENTO
26	VIRGEN DE LOS REMEDIOS	TARIJA (VILLAMONTES)	SEGUIMIENTO
27	2 DE JUNIO ABASTO	SANTA CRUZ	ESPECIAL
28	ALALAY	COCHABAMBA	ESPECIAL
29	ANDRES IBAÑEZ	SANTA CRUZ	SEGUIMIENTO
30	COOPROLE	COCHABAMBA	ESPECIAL
31	CREDISUR	TARIJA	ESPECIAL
32	DE LA FAMILIA	SANTA CRUZ	SEGUIMIENTO
33	EMPETROL	COCHABAMBA	ORDINARIA
34	IBEROCOOP	SANTA CRUZ	ORDINARIA
35	JUAN BOSCO	SUCRE	ESPECIAL
36	NUESTRA SRA. DE COTOCA	SANTA CRUZ	SEGUIMIENTO
37	NUESTRA SRA. DE LOS REMEDIOS	LA PAZ	ESPECIAL
38	SANTIAGO DE MUNAYPATA	LA PAZ	ESPECIAL
39	PIRAÍ	SANTA CRUZ	ESPECIAL
40	SACAROSA	SANTA CRUZ(MINERO)	SEGUIMIENTO
41	SAN GABRIEL	SANTA CRUZ	SEGUIMIENTO

42	SAN LUIS	SANTA CRUZ	SEGUIMIENTO
43	SAN MIGUEL	LA PAZ	ESPECIAL
44	SANTISIMA TRINIDAD	LA PAZ	SEGUIMIENTO
45	SEÑOR DE BURGOS	COCHABAMBA (MIZQUE)	ESPECIAL
46	TERRACOOP	SANTA CRUZ	ESPECIAL
47	VARSA	SANTA CRUZ	SEGUIMIENTO
48	VINTO	ORURO	SEGUIMIENTO

Las etapas y fases que muestran el grado de avance de las CAC Societarias en Proceso de Adecuación se detallan a continuación:

CAC EN PROCESO DE ADECUACIÓN (Al 31 de diciembre de 2013)		
ETAPA 1 - OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ADECUACIÓN		
Nº	Nombre de la entidad	Ubicación
FASE I - DIAGNÓSTICO DE REQUISITOS		
1	4 de Agosto Ltda. (**)	Santa Cruz
2	El Pauro Ltda. (*)	Santa Cruz
3	Esperanza Ltda.(**)	Santa Cruz
4	Pirafí Ltda.(*)	Santa Cruz
5	San Miguel Ltda.(**)	La Paz
FASE II - ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN		
6	1° de Septiembre Ltda.	Santa Cruz
7	Alalay Ltda.	Cochabamba
8	Andres Ibañez Ltda.(*)	Santa Cruz
9	Cantera Ltda.	Cochabamba - Irpa Irpa
10	Comercio Ltda.	Santa Cruz
11	Concordia Ltda.(**)	Cochabamba - Totorá
12	COOMYPE (*)	Santa Cruz
13	Credicoop Ltda.	Sucre
14	Cruz del Oriente Ltda.	Santa Cruz
15	De la Familia Ltda.	Santa Cruz
16	El Buen Samaritano Ltda.(*)(#)	Santa Cruz
17	El Cristo Ltda. (*)	Santa Cruz
18	Hospicio Ltda.	Cochabamba
19	Iberocoop Ltda.(*)	Santa Cruz
20	Jerusalén Ltda. (*)	Santa Cruz
21	Juan Bosco Ltda. (*)	Sucre
22	La Primavera Ltda.	Santa Cruz
23	La Trinidad Ltda. (*)	Santa Cruz
24	Montero Ltda. (*)	Santa Cruz - Montero
25	Paulo VI Ltda.	Oruro
26	Reyes Ltda.	Beni - Reyes
27	San Bartolome Ltda.	La Paz - Chulumani
28	San Francisco de Asis Ltda.	Cochabamba - Independencia
29	San Gabriel Ltda. (*)	Santa Cruz
30	Santiago de Munaypata Ltda.	La Paz
31	Santisima Trinidad Ltda.	La Paz
32	Señor de Burgos Ltda.	Cochabamba - Mizque

33	Terracoop Ltda.	Santa Cruz
34	Varsa Ltda. (*)	Santa Cruz
35	Vía y Obras Ltda.	Oruro
36	Vinto Ltda.	Oruro
37	Virgen de los Remedios Ltda.	Tarija - Villamontes
38	Virgen de Urkupiña Ltda.	Cochabamba - Quillacollo
ETAPA 2 - ENTIDADES CON CERTIFICADO DE ADECUACIÓN		
N°	Nombre de la entidad	Ubicación
39	2 de Junio Abasto Ltda.	Santa Cruz
40	Cacef Ltda.	Cochabamba
41	Cooprole Ltda.	Cochabamba
42	Cristo Rey Ltda.	Cochabamba
43	El Churqui Ltda.	Tarija
44	Empetrol Ltda.	Cochabamba
45	Gran Grigota Ltda.	Santa Cruz
46	La Sagrada Familia Ltda.	La Paz
47	Magisterio Rural Sucre Ltda.	Sucre
48	Ntra. Sra. De Los Remedios Ltda.	La Paz
49	Progreso Ltda.	Santa Cruz - El Torno
50	Sacarosa Ltda.	Santa Cruz - Minero
51	San Francisco Solano Ltda.	Tarija - Villamontes
52	San Pedro de Aiquile Ltda.	Cochabamba
53	Sarco Ltda.	Cochabamba
54	Tukuypaj Ltda.	Cochabamba
ENTIDADES FUERA DEL PROCESO DE ADECUACIÓN		
EN LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA (Al 31 de diciembre de 2013)		
55	Nuestra Sra. De Cotoca Ltda.	Santa Cruz
56	San Luís Ltda.	Santa Cruz
EN PROCESO JUDICIAL DE QUIEBRA (Al 31 de diciembre de 2013)		
57	Intercoop Ltda.	Santa Cruz
(*) Entidades que presentan OBSERVACIONES en el Proceso de Adecuación.		
(**) Entidades que aún no reportan información.		
(#) Revocatoria de Certificado de Adecuación según Resolución ASFI N° 759/2013 de 19 de noviembre de 2013		

Durante la gestión 2013 se realizó una continua fiscalización a la comisión liquidadora de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria “San Luis” Ltda. en Liquidación Voluntaria, la cual en la gestión 2012 en Asamblea General Extraordinaria de Socios resolvió acogerse a la disolución voluntaria.

Por otra parte, en Asamblea Extraordinaria de socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria “Nuestra Señora de Cotoca” Ltda. efectuada en fecha 7 de febrero de 2013, se resolvió la Liquidación Voluntaria de la Cooperativa. En tal sentido, durante la gestión 2013 se realizaron constantes visitas de fiscalización a esta Cooperativa para brindar apoyo técnico en el proceso de Liquidación Voluntaria.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito Societarias en Proceso de Adecuación, según su ubicación geográfica se exponen a continuación:

CAC EN PROCESO DE ADECUACIÓN PARTICIPACION POR DEPARTAMENTO (Al 31 de diciembre de 2013)	
Ubicación	%
BENI	2%
CHUQUISACA	6%
COCHABAMBA	26%
LA PAZ	11%
ORURO	6%
SANTA CRUZ	44%
TARIJA	6%
TOTAL	100%

ENTIDADES INTERVENIDAS PARA LA APLICACIÓN DE PROCESOS DE SOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN FORZOSA

Situación del Proceso de Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera

En la gestión 2013, se prosiguió con las actividades relacionadas con los procesos de liquidación forzosa de entidades de intermediación financiera, iniciados entre los años 1987 y 1997, en cumplimiento de la Ley General de Bancos N° 608 de 11 de julio de 1928 y la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras de 14 de abril de 1993.

Situación de Entidades de Intermediación Financiera en Proceso de Liquidación Forzosa

El estado actual de los procesos de liquidación de las entidades de Intermediación financiera y los avances logrados en la gestión 2013 a continuación se detallan:

Banco Sur S.A. (en liquidación)

Durante la gestión 2010, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 29889 de 23 de enero de 2009, se suscribió el contrato de cesión de crédito con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, quedando pendiente la entrega de carpetas de estos créditos al Tesoro General de la Nación o a la entidad que se designe para este efecto. En la gestión 2013, no se registró recuperación de Cartera Vinculada.

El total de las recuperaciones acumuladas desde el inicio del proceso liquidatorio hasta el 31 de diciembre de 2013, asciende a 168 millones de dólares estadounidenses, de los cuales 120 millones de dólares estadounidenses corresponden a recuperaciones de capital, 32 millones de dólares estadounidenses corresponden a intereses y 16 millones de dólares estadounidenses por la venta de activos.

A continuación se muestra el Estado de Situación Patrimonial comparativo al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2013:

BANCO SUR S.A. (En liquidación)				
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL				
(En miles de dólares estadounidenses)				
Detalle	Gestiones		Variación	
	Dic-12	Dic-13	Absoluta	Relativa
Activos	6.744	6.735	-9	0%
Activos Corrientes	233	118	-114	-49%
Cartera Bruta	77,454	77,454	0	0%
Previsión para cartera incobrable	-77,454	-77,454	0	0%
Cartera Neta	0	0	0	
Otras Cuentas por Cobrar	0	80	79	
Bienes Realizables y de Uso	2,300	2,301	1	0%
Inversiones Permanentes	4,211	4,236	25	1%
Otros Activos	0	0	0	
Pasivo	109,115	109,528	413	0%
Obligaciones con el Público	0	0	0	0%
Obligaciones con Inst. Fiscales	0	0	0	0%
Obligaciones con Bancos y Entid. Fin.	104,267	104,312	46	0%
Otras Cuentas por Pagar	4,848	5,215	367	8%
Patrimonio	-102,371	-102,793	-422	0%
Total Pasivo y Patrimonio	6,744	6,735	-9	0%

Como resultado de gestiones judiciales y administrativas de recuperación de cartera en el proceso judicial seguido en contra de los señores Roxana Delia Pelaez de Mariaca y Manuel Jorge Mariaca Bilbao en el Distrito Judicial de La Paz, se ha logrado la recuperación efectiva de 63.9 mil dólares estadounidenses, misma que fue cedida a favor del Tesoro General de la Nación en cumplimiento al Decreto Supremo N° 29889, de 23 de enero de 2009.

Actualmente el expediente se encuentra en estado de ser remitido ante el Tribunal Superior en Grado, para que se resuelvan las apelaciones interpuestas por el Banco Sur S.A. en Liquidación.

Banco de Cochabamba S.A. (en liquidación)

Actualmente el proceso de liquidación se encuentra radicado en la Sala Civil del Tribunal Supremo de Justicia, pendiente de resolución de un Recurso de Casación interpuesto por Gloria Castedo de Tapia contra Auto de Vista que declara la ejecutoria de la Sentencia de Prelaciones. En fecha 21 de abril de 2011, el Banco solicitó al Tribunal Supremo se tenga presente la sentencia del Tribunal Constitucional que favorece al Estado SC 2631/2010. Asimismo, en fecha 08 de septiembre de 2011 se pidió a la Sala Civil del Tribunal Supremo el sorteo prioritario de la causa.

Se ejecutaron los mandamientos de condena y se logró remitir al penal de San Pedro a tres de los seis procesados, Richard Paz Ardaya, Cesar Rolando Sanjinez y Erwin Justo Saucedo. A la fecha se continúa coordinando con la Policía Boliviana en especial con el departamento de inteligencia para la búsqueda y captura de los otros sentenciados.

En la gestión 2013, los acusados realizaron actuados intrascendentes, quedándose incólume su situación procesal con respecto a los hechos enunciados que motivaron la persecución penal.

Durante la gestión 2013, la recuperación acumulada alcanzó a un total de 23.0 mil dólares estadounidenses correspondiendo el total a intereses.

Las recuperaciones acumuladas desde el inicio del proceso liquidatorio hasta el 31 de diciembre de 2013 alcanzan a 45.5 millones de dólares estadounidenses, de los cuales 22.6 millones de dólares estadounidenses por recuperaciones sobre el capital, 16.4 millones de dólares estadounidenses a intereses e ingresos financieros y 6.5 millones de dólares estadounidenses por la venta de activos.

En el siguiente cuadro se muestra comparativamente la situación patrimonial del Banco de Cochabamba S.A. (en liquidación) al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2013.

BANCO DE COCHABAMBA S.A. (En liquidación)				
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL				
(En miles de dólares estadounidenses)				
Detalle	Gestiones		Variación	
	Dic-12	Dic-13	Absoluta	Relativa
Activos	10,824	10,717	(107)	-1%
Activos Corrientes	224	55	(169)	-75%
Cartera Bruta	49,388	49,388	-	0%
Previsión para cartera incobrable	(49,388)	(49,388)	-	0%
Cartera Neta	-	-	-	-
Bienes Realizables y de Uso	239	240	2	1%
Inversiones Permanentes	10,361	10,414	54	1%
Otras cuentas por Cobrar	-	7	7	-
Pasivo	68,348	68,388	40	0%
Obligaciones con el Público	-	-	-	-
Obligaciones con Inst. Fiscales	-	-	-	-
Obligaciones con Bancos y Entid. Fin.	64,392	64,407	15	0%
Otros Pasivos	3,957	3,981	24	1%
Patrimonio	(57,525)	(57,671)	(147)	0%
Total Pasivo y Patrimonio	10,824	10,717	(107)	-1%

Banco Internacional de Desarrollo S.A. (en liquidación)

Desde la promulgación del Decreto Supremo N° 29889 el 23 de enero de 2009, el Banco Internacional de Desarrollo S.A. (en Liquidación) preparó los activos para su cesión o transferencia al Tesoro General de la Nación. De la misma manera y en cumplimiento al Decreto Supremo No. 29889 de 23 de enero de 2009, se suscribieron los contratos de cesión de cartera con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, quedando pendiente parte de la transferencia de activos realizables.

En el proceso interpuesto por el Banco Internacional de Desarrollo S.A. (en Liquidación) en fecha 21 de julio de 1998, contra ex - ejecutivos y ex - empleados del Banco por la comisión de varios delitos como ser organización criminal, falsedad ideológica, estafa y apropiación indebida, en fecha 8 de junio de 2011 la Corte de Distrito en pleno del Distrito Judicial de Potosí dicto Auto de Procesamiento contra los imputados disponiendo el procesamiento de los mismos, el procesado Luis Fernando Landivar Roca interpuso Acción de Libertad contra el indicado fallo, habiéndose dictado la sentencia N° 01/2011 de 13 de julio de 2011 disponiendo conceder la tutela solicitada y la nulidad del Auto de Procesamiento, fallo que fue remitido al Tribunal Constitucional en grado de revisión, autoridad que emite la Sentencia Constitucional N° 1341/2011 que dispone la revocatoria de la Resolución N° 01/2011 de 13 de julio de 2011 y dispone mantener firme y subsistente el Auto de Procesamiento 01/2011 de 8 de junio de 2011.

El proceso se encuentra radicado en el Tribunal Departamental de Justicia del Distrito Judicial de La Paz, a efectos de proseguir el Proceso Penal, conocido como Caso de Corte, actualmente el procesado Néstor Portocarrero, mediante su defensa técnica, solicitó cesación de la detención, la misma que fue negada por la Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia. Asimismo, el procesado Miguel Angel Linares Mercado, solicitó audiencia para considerar la modificación de medidas cautelares, la cual se llevó adelante en fecha 13 de septiembre de 2013, suspendiéndose en varias oportunidades por falta de quorum, llegándose a denegar la solicitud del procesado. En ese mismo contexto, el procesado Peter Walzer Justiniano, solicitó la modificación de medidas cautelares que consisten en la detención preventiva, luego de varias suspensiones de las audiencias, en fecha 30 de octubre de 2013, la Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, rechazó la solicitud de cesación de la Detención Preventiva.

En fecha 29 de noviembre de 2013, se instaló Sala Plena a objeto de llevar adelante la Audiencia de Confesoria de Enrique Naguel Ayala, la misma que no se llevó a cabo debido a la inasistencia del co-procesado.

En la misma fecha se llevó adelante la Audiencia de Modificación de Medidas Cautelares, solicitada por Miguel Ángel Linares Mercado, las que fueron rechazadas por el Tribunal.

En la gestión 2013, la recuperación acumulada alcanzó a un total de 68 mil dólares estadounidenses por concepto de venta de activos.

Las recuperaciones acumuladas desde el inicio de la liquidación al 31 de diciembre de 2013, ascienden a 62.6 millones de dólares estadounidenses, correspondiendo 36.2 millones de dólares estadounidenses a recuperación de capital, 12 millones de dólares estadounidenses a intereses y 14.3 millones de dólares estadounidenses por la venta de activos.

A continuación se muestra el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2013:

BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO (En liquidación)				
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL				
(En miles de dólares estadounidenses)				
Detalle	Gestiones		Variación	
	Dic-12	Dic-13	Absoluta	Relativa
Activos	3,518	3,245	(272)	-8%
Activos Corrientes	127	177	50	40%
Cartera Bruta	56,127	56,127	-	0%
Previsión para Cartera Incobrable	(56,127)	(56,127)	-	0%
Cartera Neta	-	-	-	0%
Otras Cuentas por Cobrar	0	5		
Bienes Realizables y de Uso	422	356	(66)	-16%
Inversiones Permanentes	2,969	2,707	(262)	-9%
Otros Activos	-	1	1	0%
Pasivo	84,935	84,880	(55)	0%
Obligaciones con el Público	14,363	14,363	-	0%
Obligaciones con Inst. Fiscales	4	4	-	0%
Obligaciones con Bancos y Entid. Fin.	56,168	56,099	(68)	0%
Otras Cuentas por Pagar	14,400	14,414	13	0%
Patrimonio	(81,417)	(81,635)	(217)	0%
Total Pasivo y Patrimonio	3,518	3,245	(272)	-8%

Banco de Crédito Oruro S.A. (en liquidación)

El proceso de liquidación forzosa judicial del Banco de Crédito Oruro S.A. en liquidación, fue suspendido en la gestión 2005, mediante Resolución N° 159/04 de 29 de abril de 2004, dictada por el Juez 3° de Partido en lo Civil de la ciudad de La Paz, por falta de activos que hagan viable su prosecución. Dicha suspensión, quedó sin efecto como consecuencia de la anulación de obrados dispuesta por Auto de Vista de 5 de abril de 2005, por cuya razón el Banco de Crédito Oruro S.A. en liquidación, interpuso Recurso Extraordinario de Casación que fue declarado improcedente mediante Auto Supremo N° 131 de 17 de julio de 2006.

La conclusión del proceso de liquidación, se encuentra sujeta a la conciliación con el Banco Central de Bolivia, sobre los saldos adeudados, para lo cual se dispuso la realización de un peritaje técnico.

A la fecha, el Banco Central de Bolivia presentó el informe pericial emitido por el Lic. Juan Pablo Núñez del Prado, socio principal de AUDINACO Auditores y Consultores, concluyendo que persiste la discrepancia con el Banco de Crédito Oruro S.A. en liquidación, con respecto a tres puntos, los mismos que son de conocimiento de la autoridad jurisdiccional. Asimismo, para resolver los puntos en divergencia con el Banco Central de Bolivia, se ha conminado al Perito a aclarar y fundamentar las observaciones efectuadas en dicho informe.

Los procesos judiciales pendientes están siendo evaluados para proceder a su baja y/o en su caso a su conclusión. La Dra. Eliana Ramos Séverich ha renunciado al cargo de Interventora Liquidadora de la institución financiera, aspecto que ha generado la paralización de los procesos.

Banco de Financiamiento Industrial S.A. (en liquidación)

El proceso de liquidación forzosa judicial del Banco de Financiamiento Industrial S.A., ha sido suspendido por falta de activos, según Resolución Judicial N° 020/2003 de fecha 17 de abril de 2003. A la fecha se han concluido tres de los procesos pendientes para su liquidación.

En la ciudad de La Paz, como conclusión del proceso ejecutivo seguido por el Banco de Financiamiento Industrial S.A. en liquidación contra ISMAR, se adjudicó judicialmente a nombre de la entidad el 50% de un bien inmueble, habiéndose registrado este derecho propietario en las oficinas de Derechos Reales. A la fecha se encuentra para el ingreso a los activos de la entidad en liquidación y para remitir la información al Juez de la liquidación para concluir con este proceso.

Por concepto de la liquidación y habiéndose constituido la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Sustituto Procesal del Banco de Financiamiento Industrial S.A. en Liquidación, se han asumido las medidas de defensa pertinentes a favor de la entidad financiera, frente a todas las demandas instauradas en su contra, por concepto de las operaciones transaccionales que realizó a lo largo de su vida institucional.

Situación de Entidades de Intermediación Financiera en Proceso de Solución

Los procedimientos de solución aplicados por el Organismo de Supervisión se efectuaron en el marco de las modificaciones introducidas a la Ley de Bancos y Entidades Financieras mediante Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001.

Mutual de Ahorro y Préstamo del Pueblo

Para llevar adelante el procedimiento de solución de la Mutual del Pueblo, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 27025 del 6 de mayo de 2003, se contó con el

apoyo del Tesoro General de la Nación a través del Banco Central de Bolivia, con cuyos recursos se transfirieron los depósitos a la entidad adquiriente Fondo Financiero Privado Eco Futuro S.A.

En el mencionado Procedimiento de Solución se han transferido y cedido la totalidad de los activos de la Mutual del Pueblo al Fideicomiso para el pago a los beneficiarios de las participaciones emergentes de las obligaciones privilegiadas establecidas en el artículo 128° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, ahora abrogada.

En este sentido, al haberse transferido la totalidad de activos al Fideicomiso del Procedimiento de Solución para cubrir parcialmente las mencionadas participaciones, no existen activos remanentes para constituir el Fideicomiso de la Liquidación Forzosa Judicial, al que se refiere el Artículo 132° y siguientes de la Ley N° 1488, modificada por la Ley N° 2297, por lo que no se ha constituido Fideicomiso para la etapa de Liquidación Forzosa Judicial.

En fecha 15 de junio de 2010, se presentó la demanda para Procedimiento de Liquidación Forzosa Judicial, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras y con el visto bueno de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la cual fue admitida el 17 de junio del mismo año, radicándose el proceso en el Juzgado 5to de Partido en lo Civil de la ciudad de El Alto, encontrándose pendiente la complementación de informe por parte de la Interventora Liquidadora, quien por disposición de la autoridad Judicial de fecha 12 de agosto de 2013, deberá incluir en su informe de acreencias pendientes de pago el nombre del acreedor, el tipo o clase de crédito y el monto adeudado.

Una vez complementada la información el Juez deberá dictar la correspondiente sentencia.

Situación de Empresas con Proceso por Captación Irregular de Depósitos

En mérito a las facultades conferidas en los Artículos 153° y 154° de la Ley de Bancos y Entidades N° 1488 de 14 de abril de 1993, y en aplicación de los Artículos 8° y 91° de la mencionada norma legal y de la Resolución SB N° 74/2008, de 9 de mayo de 2008, durante la gestión 2012 se continuó con los procesos administrativos y penales en lo que hace al control y seguimiento de actividades de intermediación financiera ilegal.

Se realizaron diligencias de verificación preliminar en los nueve departamentos de Bolivia. A continuación se presentan los resultados más relevantes:

Roghel Bolivia

La ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, ahora Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, mediante Resoluciones SB N° 108/2007 de 20 de septiembre de 2007, SB N° 138/2007 de 30 de octubre de 2007 y SB N° 011/2008 de 23 de enero de

2008, dispuso la clausura de todos sus locales en los que realizaba captación de recursos del público, elevó antecedentes ante el Ministerio Público y se presentó denuncia formal en fecha 25 de enero de 2008, contra Windsor Goitia Chappy, Gerente Propietario de la Empresa Roghel Bolivia y su esposa Karel Olmos. Este proceso se comprobó la existencia de por lo menos 1,000 víctimas de la estafa.

La Sala Penal Segunda del Tribunal de Sentencia de La Paz ha dictado Sentencia Condenatoria N° 01/2013 de 9 de enero de 2013, en contra de ambos acusados. Asimismo, con la gestión del Ministerio Público, en la Sentencia se ha logrado la confiscación de dinero y diversos bienes inmuebles, mismos que una vez ejecutoriada la resolución servirán para reparar los daños y perjuicios a los querellantes identificados en el proceso penal.

Durante la gestión 2013 se realizó una supervisión continua de las siguientes entidades:

Servicios Financieros Angelías S.R.L. (Santa Cruz)

En la gestión 2012, se estableció que la empresa realizaba actividad financiera ilegal, en tal sentido, con nota ASFI/DSL/R-78043/2012 de 27 de junio de 2012, y los Informes ASFI/DSL/R-87546/2012 y ASFI/DSL/R-101718/2012 de 19 de julio y 20 de agosto de 2012, respectivamente, se emitió la Notificación a la empresa. El 19 de julio de 2012, ante el incumplimiento de la notificación mencionada, se emitió la Conminatoria a la empresa a través de nota ASFI/DSL/R-87654/2012.

Posteriormente, producto de una inspección de seguimiento se emitieron los Informes ASFI/DSL/R-124227/2013 y ASFI/DSL/R-R-127735 de 20 y 26 de agosto de 2013, respectivamente, recomendando la clausura definitiva de la empresa, emitiéndose la Resolución ASFI 506/2013 de 4 de septiembre de 2013 de Clausura Definitiva, en base al Informe ASFI/DSL/R-140861/2013 de 18 de septiembre de 2013.

Nueva Forma de Negocios S.R.L. – NFN (Trinidad)

Ante la evidencia de la realización por parte de la empresa de actividades de intermediación financiera ilegal, ASFI procedió a remitir antecedentes al Ministerio Público del Beni, a través de denuncia penal, formalizándose con posterioridad la querrela contra los representantes legales de N.F.N. S.R.L., Roxana Miranda Plata, Luis Fernando Rosales Miranda y otros por los delitos de estafa con víctimas múltiples, asociación delictuosa, legitimación de ganancias ilícitas y sociedades ficticias. Realizadas las investigaciones propias de la etapa preliminar, el Ministerio Público procedió a emitir y presentar la Imputación Formal ante el Órgano Jurisdiccional.

En la etapa preparatoria, ASFI ha generado pruebas periciales conjuntamente el Departamento Técnico de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, que ayudan a la comisión de Fiscales asignados al caso, a formular la Acusación.

Durante la gestión 2013, ASFI en su calidad de querellante ha promovido ante el Ministerio Público se formule la Acusación Formal para el Juicio Oral correspondiente. Asimismo, se ha promovido la instalación de medidas cautelares en contra de las cómplices de la comisión del delito de estafa con víctimas múltiples.

Visión Integral de Apoyo S.A. (VIDA S.A.) (Cochabamba)

El Informe Técnico Legal ASFI/DSL/R-55066/2011 de 30 de mayo de 2011, concluyó que VISION INTEGRAL DE APOYO S.A. (VIDA S.A.) se encontraba realizando actividades de intermediación financiera sin contar con la autorización de este Órgano de Supervisión. En fecha 9 de diciembre de 2013, ASFI realizó una visita a VISIÓN INTEGRAL DE APOYO S.A. (VIDA S.A.) en la que se evidenció que se realizó la devolución total de fondos captados.

Microfinanzas Porvenir (Cochabamba)

El Informe Técnico Jurídico ASFI/DSL/R-55036/2011 de 30 de mayo de 2011, concluyó que la empresa Microfinanzas Porvenir realizaba actividades de intermediación financiera ilegal, al captar dinero del público sin contar con autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, razón por lo cual mediante carta ASFI/DSL/R-65570/2011 de 29 de junio 2011, se conminó a la entidad a suspender sus actividades y proceder a la devolución total de los depósitos captados.

En la gestión 2013, se verificó el cumplimiento de las instrucciones emitidas por ASFI, con relación al saldo de devolución de los dineros captados como fondos de garantía de Bs36,785.78.

Fundación Capital para el Crecimiento Empresarial – CAPCEM (La Paz)

Mediante informes ASFI/DSL/R-92162/2012 de 30 de julio de 2012 y ASFI/DSL/R-134920/2012 de 22 de octubre de 2012, se estableció la realización de actividades de intermediación financiera ilegal al recibir dinero bajo las modalidades de donaciones y financiamientos de personas individuales o colectivas, públicas o privadas, nacionales, extranjeras o de cooperación, así como de organismos internacionales o de cooperación extranjera. Con carta ASFI/DSL/R-159020/2012 de 4 de diciembre de 2012, se conminó a la Fundación, la suspensión inmediata de la actividad financiera ilegal. Según Informe ASFI/DSL/R-115669/2013 de 2 de agosto de 2013, se establece que la institución procedió con la devolución total de los recursos económicos en fecha 22 de mayo de 2013, cumpliendo anticipadamente el cronograma presentado.

Inmobiliaria “El Porvenir” (Tarija)

Con carta ASFI/DSL/R-110721/2012 de 5 de septiembre de 2012 se notificó y con nota ASFI/DSL/R-130943/2012 de 9 de octubre de 2012 se conminó a la empresa a suspender las actividades de intermediación financiera que realizaba.

Mediante Informe ASFI/DSL/R-189034/2013 de 11 de diciembre de 2013, como resultado de una inspección de verificación de cumplimiento a la conminatoria emitida, se concluyó que la Inmobiliaria ha devuelto el préstamo que fue declarado por lo que se determina la conclusión del proceso administrativo iniciado.

E/E Y F Expertos en Extranjería y Finanzas (Cochabamba)

En septiembre de la gestión 2013, se tomó conocimiento sobre actividades de intermediación financiera de la empresa. En inspección realizada, se constató que era de tipo unipersonal y que tenía como actividad principal los servicios jurídicos del Dr. Abel Gruich Ramos, asimismo, que el citado señor, estaría comenzando a realizar actividad de recepción de dinero del público, bajo la modalidad de préstamo de dinero con interés a favor de la empresa. Evaluada esta situación, se solicitó un cronograma de devolución de dinero, conminando al señor Gruich a cesar inmediatamente las actividades de intermediación financiera y retirar toda la publicidad referente a estas actividades, cumpliéndose esa disposición inmediatamente.

A la fecha el señor Gruich, dentro el plazo otorgado remitió cronograma de devolución de dineros captados y se está realizando la verificación de los cumplimientos de compromisos asumidos.

Industria Desarrollo Empresarial Agrícola y Ganadera (Trinidad)

En fecha 10 de julio de 2013, se recibió una nota de denuncia en contra de la empresa, realizándose una diligencia preliminar e inspección in situ a objeto de indagar y recolectar pruebas para establecer si la entidad estaría realizando actividades de intermediación financiera ilegal. Se logró detener la presunta comisión del delito de estafa, denunciando al Ministerio Público al señor Carlos Yber Franco Ramallo, Director General de la empresa, habiéndose logrado que el Fiscal de Materia disponga su detención preventiva del. A la fecha se continúan llevando las acciones legales correspondientes que conduzcan a lograr el resarcimiento penal y civil para las víctimas.

Comercializadora "TERRANET "S.A. (Santa Cruz)

En diciembre de 2011, se estableció que la Comercializadora estaría realizando actividades de intermediación financiera ilegal. Se efectuó la Notificación de Cargos y Apertura de Término de prueba mediante nota ASFI/DSL/R-5401/2012, instruyéndose la inmediata suspensión de actividades y otorgando un término de prueba de diez días hábiles para la presentación de pruebas y alegatos pertinentes, respecto a la realización de sus actividades.

Mediante nota ASFI/DSL/R-41314/2012 de 5 de abril de 2012, ASFI, aceptó el cronograma de devoluciones planteado por la empresa Comercializadora Terranet S.A. y en fecha 27 de marzo de 2013, se verificó que la entidad se encontraba realizando las devoluciones en cumplimiento al cronograma.

Inversiones Crédito y Asesoría Solidaria S.A. - ICAS (Cochabamba)

Mediante informe ASFI/DSL/R-158778/2012 de 4 de diciembre de 2012, se estableció que la Empresa estaba realizando actividades de intermediación financiera ilegal.

En fecha 13 de diciembre de 2012, se emitió la nota ASFI/DSL/R-164559/2012, mediante la cual se realizó la notificación de cargos y la conminatoria para la devolución del dinero captado en calidad de “Pago Anticipado”.

Mediante nota de fecha 26 de abril de 2013, la empresa remitió el cronograma de devoluciones de los fondos recibidos que concluirá el 31 de enero de 2014. Asimismo, enviará reportes mensuales sobre los reembolsos realizados.

Promoción y Asesoramiento Financiero – PAF S.R.L. (Sucre)

En la gestión 2012 se estableció que la empresa estaría realizando actividades de intermediación financiera ilegal.

Mediante nota ASFI/DSL/R-110327/2012 de 4 de septiembre de 2012, ASFI efectuó la Notificación de Cargos y Apertura de Término de prueba, instruyendo la inmediata suspensión de sus actividades y otorgando un término de prueba de diez días hábiles para la presentación de pruebas y alegatos pertinentes, respecto a la realización de sus actividades.

Mediante nota presentada en fecha 2 de octubre de 2012, la empresa presentó un cronograma de devoluciones, y en fecha 7 de noviembre de 2013 ASFI realizó una inspección a la entidad llegando a verificar la devolución total de los fondos recibidos de terceros.

Prendamás S.R.L. (La Paz)

La sociedad se dedica principalmente a otorgar préstamos de dinero con garantía de joyas de oro.

Mediante los Informes ASFI/DSL/R-90190/2013 y ASFI/DSL/R-97775/2013 de 19 de junio y 3 de julio de 2013, respectivamente se concluyó que la empresa se encuentra realizando actividad de intermediación financiera ilegal, al captar dinero de terceros en forma habitual, por lo que el 11 de julio de 2013 se emitió la Notificación ASFI/DSL/R-102428/2013. A finales de la gestión 2013, se continúa con el proceso administrativo.

Te Confío – Asesores Financieros (Cochabamba)

Mediante Informe ASFI/DSL/R-9496/2012, de 25 de enero de 2012 se concluyó que la entidad realizaba actividades de intermediación financiera ilegal.

En fecha 10 de diciembre de 2013, ASFI realizó una inspección que evidenció la documentación que respalda la cancelación de las deudas que la entidad mantenía con terceros. El señor David Caveró Lavadenz señaló que actualmente la empresa se dedica a compra y venta de inmuebles y realiza capacitaciones relacionadas con productos crediticios y recuperación de cartera.

Las empresas que evidencian la realización de actividad financiera ilegal y que son objeto de seguimiento por ASFI son las siguientes:

- Crédito Amigo S.A. (Santa Cruz)
- Fondo para Créditos AYNI S.R.L. (La Paz)
- Crediempleo S.A. (Cochabamba)
- Empresa Unipersonal Fábrica de Sueños (La Paz)
- Programa de Apoyo en Microcréditos - PAMIC (La Paz)
- Sociedad Inversora Porvenir S.A. (El Alto)
- Maxicréditos S.R.L. (Santa Cruz)
- Iniciativas para el Crecimiento y Mejoramiento Solidario "INCREMAS" (Potosí)
- Habitat para la Humanidad (Cochabamba)

ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO Y ATENCIÓN DE RECLAMOS

La Ley de Servicios Financieros N° 393, establece la creación de una unidad especializada de Defensoría del Consumidor Financiero dentro la estructura organizacional de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En tal sentido, a partir del 6 de diciembre de 2013, se cambió la denominación de la Dirección de Derechos del Consumidor Financiero por Defensoría del Consumidor Financiero, con los siguientes objetivos:

- Desarrollar acciones orientadas a la defensa y protección de los intereses de los consumidores financieros, frente a los actos, hechos u omisiones de las entidades financieras, actuando como segunda instancia de atención de reclamos interpuestos.
- Promover el desarrollo de una cultura financiera de los ciudadanos a través de transferencia de información, enseñanza y procesos de capacitación, con el objetivo de desarrollar capacidades financieras en la población.

La defensa y protección de los consumidores financieros se desarrolla a través de la gestión de reclamos que incluye, según la circunstancia, la realización de inspecciones y el inicio del proceso sancionatorio. El proceso de la gestión de reclamos se encuentra reglamentado por ASFI.

Gestión de Reclamos

El servicio de atención de reclamos de los consumidores financieros por parte de las entidades financieras supervisadas a través del Punto de Reclamo (PR), es el servicio gratuito que brindan en todas sus oficinas centrales, sucursales y agencias en las que prestan atención al público, destinado a atender en primera instancia los reclamos que presentan los consumidores financieros, cuya respuesta debe ser expresa, oportuna, íntegra y comprensible, en un plazo de máximo de cinco (5) días hábiles.

En la gestión 2013, del 100% de reclamos recibidos en los puntos de reclamos de las entidades financieras, el 65,2% fue favorable al consumidor financiero, el 17,5% no fue favorable, el 2,5% constituyen reclamos duplicados y el 14,7% se encuentra en trámite, según se observa en el siguiente cuadro:

RECLAMOS PRESENTADOS EN EL PUNTO DE RECLAMO DE LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA														
Gestión 2013														
Gestión de Reclamos	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	Total	%
Reclamos atendidos:	3,623	3,717	3,681	4,188	4,539	5,717	4,556	4,305	4,105	4,951	3,897	5,061	52,340	
Favorables para el cliente	2,914	3,087	3,085	3,504	3,963	5,098	3,997	3,732	3,578	4,336	3,314	635	41,243	65.19%
No Favorables para el cliente	709	630	596	684	576	619	559	573	527	615	583	4,426	11,097	17.54%

Registros duplicados	103	113	98	142	141	241	131	123	107	142	104	157	1,602	2.53%
Reclamos en trámite	86	105	1,000	820	950	968	708	905	750	610	773	1,647	9,322	14.74%
TOTAL	3,812	3,935	4,779	5,150	5,630	6,926	5,395	5,333	4,962	5,703	4,774	6,865	63,264	100%

Los reclamos de segunda instancia ingresados a la Central de Reclamos de ASFI durante la gestión 2013, se muestra en el siguiente cuadro:

RECLAMOS RECIBIDOS EN LA DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO Gestión 2013													
Reclamos presentados contra	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	Total
Entidades de Intermediación Financiera	109	95	95	100	86	87	121	74	108	104	86	91	1,156
Valores	1	1		1		1	1						5
TOTAL	110	96	95	101	86	88	122	74	108	104	86	91	1,161

De los 1,161 reclamos presentados, el 49.7% corresponden a reclamos originados en operaciones de créditos, el 8.8% a atención al cliente/usuario y el 8.5% a tarjeta de débito, entre los más relevantes.

TIPOLOGÍA RECLAMOS RECIBIDOS EN LA DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO Gestión 2013														
Reclamos presentados contra entidades	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	Total	%
Créditos	47	49	40	53	45	46	63	35	54	51	50	44	577	49.7%
Tarjeta de débito	14	10	7	13	7	6	7	5	6	9	2	13	99	8.5%
Atención al cliente/usuario	10	8	10	7	2	4	10	10	10	12	8	11	102	8.8%
Caja de ahorro	6	6	5	3	11	7	5	6	10	8	6	2	75	6.5%
Tarjeta de crédito	5	2	4		6	5	4	2	5	4	2	1	40	3.4%
Boleta de garantía			1		1		1	3	2	4	1	1	14	1.2%
Comisiones y cobros													0	0.0%
Cuenta corriente	3	4	1	2	1	1	2	5	2	3	3	2	29	2.5%
Depósitos a plazo fijo	11	7	16	11	2	5	9	3	7	3	4	3	81	7.0%
Órdenes judiciales y retenciones			1			5	5	2	5	4	5	10	37	3.2%
Banca por Internet	2	1	1		2	1							7	0.6%
Burós de información crediticia				2		2	1		1	3	1	1	11	0.9%
Central de riesgos	11	8	9	7	7	5	13	2	4	3	2	3	74	6.4%
Giros y transferencias				2	2		1	1	2		2		10	0.9%
Reclamos presentados contra el Mercado de Valores	1	1		1		1	1						5	0.4%
TOTAL	109	95	95	100	86	87	121	74	108	104	86	91	1,161	100%

Inspecciones Especiales

Relacionados a los reclamos gestionados por ASFI y en aplicación de la normativa, en la gestión 2013, se realizaron diez (10) Inspecciones Especiales. Asimismo, con el objetivo de verificar el cumplimiento del Reglamento para la Atención del Cliente y Usuario, se efectuó inspecciones a 247 (Oficinas Centrales, Agencias y Sucursales) de diferentes entidades financieras supervisadas de los departamentos de Tarija, Chuquisaca, Pando, Cochabamba, La Paz y Santa Cruz.

Centros de Consulta

En la gestión 2013, se ha fortalecido el funcionamiento de los Centros de Consulta en los nueve departamentos del territorio nacional, poniendo a disposición de la población en general, canales más directos de comunicación.

Los Centros de Consulta prestan los siguientes servicios:

- Orientar, informar y atender todas las inquietudes que se generen por parte de los consumidores financieros con relación a los servicios que prestan las entidades supervisadas por ASFI.
- Brindar información sobre el registro en la Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC), ante la presencia del titular y/o garante de la operación crediticia y autorización expresa para la revisión de la información respectiva.
- Brindar atención especializada, oportuna y personal a las necesidades particulares de la población, permitiendo a la ASFI acercarse al consumidor financiero.
- Contar con diferentes herramientas para la difusión de información sobre educación financiera.
- Informar sobre los derechos y obligaciones de los consumidores financieros.

En la gestión 2013 se registraron 11,040 consultas a nivel nacional, en los diferentes Centros de Consultas.

ATENCIÓN DE CONSULTAS A NIVEL NACIONAL													
Gestión 2013													
Centro de Consultas	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	Total
La Paz	289	185	229	188	211	189	173	199	246	261	240	218	2,628
Santa Cruz	130	275	286	332	251	123	114	186	156	181	123	145	2,302
Cochabamba	30	30	29	42	18	27	27	13	11	29	32	58	346
El Alto	215	191	241	201	203	76	86	98	105	178	92	20	1,706
Potosí	0	15	15	18	23	19	12	29	36	50	11	25	253
Sucre	134	142	174	157	140	108	64	29	176	35	34	32	1,225
Beni	0	0	0	0	0	7	8	19	6	21	20	15	96

Tarija	84	49	82	85	88	113	101	60	98	118	108	47	1,033
Pando	56	62	43	49	56	49	49	55	77	82	45	67	690
Oruro	45	31	50	47	53	58	55	73	126	108	87	28	761
TOTAL	983	980	1,149	1,119	1,043	769	689	761	1,037	1,063	792	655	11,040

Atención de la línea gratuita

ASFI tiene a disposición la línea gratuita 800-103103, a través de la cual se atendió 1,818 consultas en la gestión 2013.

LÍNEA GRATUITA 800 103 103												Total
ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	
154	186	158	145	125	127	181	150	177	183	77	155	1,818

Educación Financiera

Las actividades de educación financiera están dirigidas a informar y capacitar a la población en general, a objeto de mejorar sus decisiones financieras a través del conocimiento en el uso de los productos y servicios financieros.

Durante la gestión 2013 se desarrollaron e implementaron programas de educación financiera para diferentes grupos sociales, a través de la realización de talleres. Se han elaborado módulos de educación financiera relacionados a los Derechos del Consumidor Financiero y a la coyuntura del Sistema Financiero, entre otros: Resolución ASFI 796/2012 – Atención a Personas con Discapacidad, Derechos y Obligaciones del Consumidor Financiero, Aspectos Generales de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, Crédito Productivo y Defensoría del Consumidor Financiero.

Portal de Educación Financiera

Para contribuir al desarrollo educacional de la población, ASFI ha incorporado dentro su página web el Portal de Educación Financiera, herramienta que contiene todo lo que el consumidor financiero debe conocer sobre el sistema de intermediación financiera, el mercado de valores y sobre los derechos y obligaciones del consumidor financiero. Este espacio contiene la Calculadora Financiera y el módulo para elaborar un Presupuesto Familiar. Mediante la Calculadora Financiera se puede estimar las cuotas de pago de un crédito, introduciendo datos como la tasa de interés, plazo y monto.

Talleres de Educación Financiera

A través de los talleres de educación financiera, ASFI pretende contribuir a crear condiciones que permitan mayor inclusión financiera. Para cumplir esta misión se impartieron 106 talleres de educación financiera a nivel nacional, dirigidos a 5,141

participantes de diferentes organizaciones sociales. Los talleres se realizaron en todas las ciudades principales de cada departamento del Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, se impartieron talleres de educación financiera en diferentes Municipios y Localidades: Montero, La Guardia, Warnes, Cotoca, Riberalta, Guayaramerín, Patacamaya, Río Seco, Batallas, Loreto, Quillacollo, Sacaba, Bella Flor, Rurrenabaque y otras poblaciones.

Los talleres se orientaron a:

- Promover principios y acciones para incentivar las mejores prácticas en el ejercicio de los Derechos del Consumidor Financiero y que estos se respeten y cumplan.
- Fomentar el desarrollo de una cultura de educación financiera.
- Satisfacer la necesidad que tienen los consumidores financieros de contar con información clara y oportuna sobre los compromisos y responsabilidades que asumen, brindando herramientas y desarrollando habilidades que les permita comprender el funcionamiento de los diversos productos y servicios financieros para la toma de decisiones eficaces que respondan a sus necesidades.

A continuación se muestran un resumen de los talleres realizados:

TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA Gestión 2013		
Ciudad	Número de módulos	Número de participantes
LA PAZ	31	451
CHUQUISACA	36	626
POTOSÍ	32	497
COCHABAMBA	36	402
PANDO	36	249
BENI	32	314
TARIJA	16	243
ORURO	20	870
SANTA CRUZ	184	1489
TOTAL	423	5,141

Participación en Ferias

La participación de ASFI en las Ferias se realiza con el objeto de: i) promover la difusión de los Derechos y Obligaciones del Consumidor Financiero, ii) Orientar e informar a los consumidores financieros sobre los diferentes tipos de productos y servicios financieros para la toma de decisiones eficientes.

En la gestión 2013, ASFI participó en las ferias que se detallan a continuación:

PARTICIPACIÓN EN FERIAS			
FECHA	CIUDAD	FERIA	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
7 AL 10 DE MARZO	COCHABAMBA	FERIA DEL CRÉDITO	ASOBAN
15 DE MARZO	SANTA CRUZ	"FERIA ""DÍA MUNDIAL DEL CONSUMIDOR FINANCIERO"	MINISTERIO DE JUSTICIA
15 DE MARZO	LA PAZ	"FERIA ""DÍA MUNDIAL DEL CONSUMIDOR FINANCIERO"	MINISTERIO DE JUSTICIA
13 AL 16 DE JUNIO	LA PAZ	FERIA DEL CRÉDITO PRODUCTIVO	ASOFIN
14 AL 17 DE NOVIEMBRE	SANTA CRUZ	FERIA DEL CRÉDITO PRODUCTIVO	ASOBAN



Unidad de
Investigaciones
Financieras

UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS

Antecedentes

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) es la entidad pública encargada de la investigación e inteligencia financiera y patrimonial cuyo objeto es el análisis de la información presentada por los Sujetos Obligados, la atención de requerimientos fiscales, denuncias, solicitudes de la Autoridad de Juegos y la Cooperación Internacional entre Unidades de Investigación Financiera análogas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 393 de Servicios Financieros la UIF es una entidad descentralizada con autonomía administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, encargada de normar el régimen de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en consulta con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y las autoridades de supervisión; investigar los casos en los que se presume la comisión de delitos de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo (LGI/FT) y otros de su competencia; y realizar el análisis, tratamiento y transmisión de información para prevenir y detectar los delitos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Las normas que para el efecto establece la UIF, son de cumplimiento obligatorio por parte de las personas naturales, entidades financieras, entidades del mercado de valores, de seguros, de pensiones y otros que la UIF incluye en el ámbito de su regulación como sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas relacionadas con los delitos de legitimación de ganancias ilícitas y financiamiento del terrorismo. Por otra parte, la UIF debe vigilar el cumplimiento de la normativa respecto de aquellos sujetos obligados que no se encuentren bajo supervisión de una entidad que ejerza de manera específica esa atribución.

Actividades Realizadas en el Ámbito Nacional

Casos remitidos/respondidos y cerrados en la UIF

En la gestión 2013, se atendieron 1,004 casos con 2,296 vinculados, que se distribuyen de la siguiente manera:

CASOS Y VINCULADOS REMITIDOS/RESPONDIDOS, CERRADOS Y EN PROCESO										
Gestión 2013										
ORIGEN / ESTADO	CASOS									
	Remitidos		Respondidos		Cerrado en Estado Latente		En Proceso		TOTALES	
	No.	Vinculados	No.	Vinculados	No.	Vinculados	No.	Vinculados	No.	Vinculados
Reporte de Operación Sospechosa	43	15	0	0	109	117	412	440	564	572
Requerimiento Fiscal	34	136	0	0	38	152	221	902	293	1.190
Denuncia Escrita	21	35	0	0	18	55	73	228	112	318
Solicitud de Cooperación Internacional	0	0	23	90	3	38	4	64	30	192
De Oficio	0	0	0	0	0	0	5	24	5	24
TOTALES	98	186	23	90	168	362	715	1,658	1,004	2,296
TOTAL POR ESTADO %	9.8%	8.1%	2.3%	3.9%	16.7%	15.8%	71.2%	72.2%	100.0%	100.0%

Del total de casos, 564 fueron originados por Reportes de Operación Sospechosa que involucraron 572 vinculados; 293 por requerimientos fiscales que involucraron 1,190 vinculados; 112 por denuncias escritas que involucraron 318 vinculados; 30 solicitudes de cooperación internacional que involucraron 192 vinculados y 5 investigaciones de oficio que involucraron a 24 vinculados.

Informes con presuntos delitos precedentes

Se remitieron al Ministerio Público 39 Informes Técnicos, con presunción de operaciones sospechosas; vinculados a 4 grupos de delitos.

OPERACIONES SOSPECHOSAS	
Delitos	Porcentaje
Legitimación de Ganancias Ilícitas	70.7%
Corrupción	25.0%
Narcotráfico	3.6%
Organización Criminal	0.7%
TOTAL	100%

Casos y vinculados respondidos – Cooperación Internacional

Durante la gestión 2013 el intercambio de información y la relación con las UIF análogas fue continuo, resultado del retorno a Group of Financial Intelligence Units EGMONT, y con los países miembros del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica, que implicó la atención de 23 casos de Cooperación Internacional de 7 países:

COOPERACIÓN INTERNACIONAL				
País Solicitante	Nº Casos Respondidos	Porcentaje	Nº Vinculados	Porcentaje
Argentina	7	30.4%	50	55.6%
Perú	7	30.4%	20	22.2%
Chile	4	17.4%	14	15.6%
Francia	2	8.7%	2	2.2%
Paraguay	1	4.3%	1	1.1%
EE.UU.	1	4.3%	1	1.1%
Bermuda	1	4.3%	2	2.2%
TOTAL	23	100%	90	100%

Actividades de Análisis Estratégico y Normas

Documentos elaborados

Manuales

- Manual de procedimientos operativos para la detección, control y reporte de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo y/o delitos precedentes con enfoque basado en gestión de riesgo.
- Manual de funcionario responsable.
- Manual del grupo de seguridad.

Instructivos específicos con enfoque basado en gestión de riesgo:

- Entidades de intermediación financiera
- Mercado de valores y las relacionadas a dicho mercado
- Entidades aseguradoras, intermediarias y auxiliares de seguro
- Casas de cambio
- Empresas remesadoras
- Empresas de arrendamiento financiero
- Almacenes generales de depósito
- Buros de información crediticia
- Empresas de transporte de material monetario y valores
- Sociedades de titularización
- Venta de dólares estadounidenses por el BCB

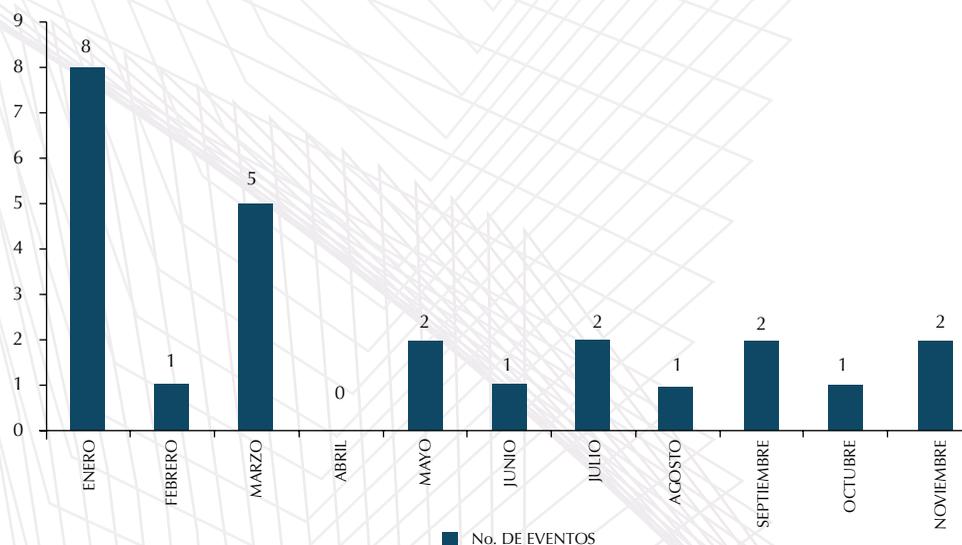
Guías

- Guía para el Sistema Financiero para la Gestión de Riesgo de LGI/FT y/o DP.
- Guía para el Sistema Financiero sobre Prevención contra el Financiamiento del Terrorismo.
- Informe sobre la implementación de un enfoque basado en gestión de riesgo de LGI/FT y/o DP en el marco normativo de la UIF.

Capacitación y talleres de socialización

En la gestión 2013, se capacitó a 1,797 personas a través de capacitaciones y talleres realizados a nivel nacional.

CAPACITACIÓN Y TALLERES REALIZADOS EN LA GESTIÓN 2013 POR No. DE EVENTOS



Proceso de autoevaluación

En cumplimiento a Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional se preparó el informe de autoevaluación, el cual fue presentado el mes de julio de 2013 ante el plenario del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica.

Matriz de riesgos a nivel país

Se ha elaborado la metodología para la Matriz Riesgo País que acorde a la Recomendación N° 1 del Grupo de Acción Financiera Internacional, pretende fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación así como de otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional.

Informe de registro ingreso y salida física de divisas

En el marco del D.S. N° 29681 Artículo 5° se elaboró el informe de registro ingreso y salida física de divisas correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2013, con base a la información remitida por los distintos puntos fronterizos aduaneros, en cuanto a las divisas que ingresaron y salieron desde las distintas Administraciones Aduaneras del país.

Ejercicio de control intensificado de transporte transfronterizo de efectivo

Con el objetivo de verificar el control intensificado efectuado en frontera, respecto al transporte de efectivo y valores al portador (acciones, bonos, vales vista, otros) se ha participado en dos ejercicios de control intensificado, efectuado de forma simultánea a nivel de países integrantes del GAFISUD, con la presencia de funcionarios de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico y la Aduana Nacional de Bolivia, con el siguiente detalle:

Ejercicio	Fecha	Ciudad
VIII Ejercicio de control intensificado de transporte transfronterizo de efectivo	23 y 24 de mayo de 2013	Santa Cruz de la Sierra
IX Ejercicio de control intensificado de transporte transfronterizo de efectivo	28 y 29 de noviembre de 2013	Cobija

Reunión con la UIAF de Colombia

Del 1 al 5 de abril de 2013 funcionarios de la UIF, en atención a invitación realizada por la Unidad de Información y Análisis Financiero de Colombia realizaron una reunión de intercambio de información en la ciudad de Bogotá, de la que se extractó el trabajo realizado en hipótesis de casos, impactos esperados, impactos observados y realización de estudios para la extracción de señales de alerta. Producto de ello, se determinó la necesidad de comprar software para el procesamiento estadístico y econométrico de datos.

Sistemas y tecnologías de la información

Del 20 al 22 de mayo de la gestión 2013, el área de sistemas y tecnologías de la información recibió asistencia técnica sobre la implementación del Laboratorio de Tecnología contra el Lavado de Dinero, a cargo de expertos del Departamento de Recuperación de Activos y Cooperación Jurídica Internacional, perteneciente al Ministerio de Justicia de la República Federativa de Brasil. A través de esta asistencia técnica, se elaboró un documento de Proyecto de Inversión Pública para la implementación de un Laboratorio de Tecnología contra el Lavado de Dinero en la UIF.

En la gestión 2013, la cooperación de la Embajada Real de Dinamarca proporcionó recursos de donación para la implementación de equipamiento tecnológico de apoyo a las actividades de análisis financiero que realiza la UIF, recursos que han sido ejecutados.

Área administrativa y finanzas

Mediante Resolución Administrativa ASFI/079/2013, de fecha 28 de marzo de 2013, se dispuso que la administración de los Sistemas de la Ley N° 1178 en la UIF se realice a través de sus Unidades Administrativas como órgano desconcentrado de ASFI, con autonomía administrativa, funcional, la misma que aprueba los Manuales de Procesos y Procedimientos Administrativos para el manejo de los Sistemas de la Ley N° 1178.

Rendición Pública de cuentas

La UIF en coordinación con ASFI participó de reuniones de Rendición Pública de Cuentas en Potosí, Santa Cruz y Sucre departamentos en los que se organizaron las Audiencias de Rendición Pública de cuentas Iniciales Parciales y Finales.

Secretaría Técnica del Consejo de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 262 la UIF se constituyó en Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y el Financiamiento del Terrorismo.

El Consejo Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo (CNLFT) realizó en la gestión 2013 cinco sesiones.

Asimismo, en coordinación con la UIF en su calidad de Secretaria Técnica y la UNODC, organizó el 29 de octubre de 2013, en la ciudad de la Paz, el Día de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo, oportunidad en la que se realizó la premiación al concurso denominado “Prevenamos y actuemos contra la legitimación de ganancias ilícitas y el financiamiento del terrorismo y/o delitos precedentes”.

GANADORES DEL CONCURSO	
Mejor Spot	
Entidad	Posición
FORTALEZA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	PRIMER LUGAR
BANCO LOS ANDES PRO CREDIT S.A.	SEGUNDO LUGAR
ALIANZA SEGUROS GENERALES	TERCER LUGAR
Mejor Jingle	
Entidad	Posición
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "EDUCADORES GRAN CHACO"	PRIMER LUGAR
ALIANZA SEGUROS DE VIDA	SEGUNDO LUGAR
BANCO FORTALEZA S.A.	TERCER LUGAR
Mejor Story Board	

Entidad	Posición
BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	PRIMER LUGAR
BANCO SOLIDARIO S.A.	SEGUNDO LUGAR
MUTUAL DE AHORRO Y PRESTAMO LA PAZ	TERCER LUGAR

ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Unión de Naciones Sudamericanas UNASUR

El 4 de octubre de 2013, en Buenos Aires - Argentina se llevó a cabo la Reunión de Ministros del Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional. La delegación de Bolivia estuvo representada por el Embajador de Bolivia en Argentina Dr. Liborio Flores Enríquez y la Dra. Mariela Sánchez Salas, Directora de la UIF de Bolivia.

Organización de Estados Americanos – OEA

Del 30 al 31 de mayo de 2013 en la ciudad de Washington D. C.- Estados Unidos de América, el Grupo Anti-Lavado de Activos de la CICAD perteneciente a la Organización de Estados Americanos, celebró la XXXV Reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos y de los Subgrupos de Trabajo. El objetivo de la reunión fue dar seguimiento al Plan de Trabajo aprobado por el pleno en septiembre de 2012, en Buenos Aires – Argentina.

Posteriormente, entre el 17 y 18 de septiembre de 2013 en la ciudad de Brasilia, se realizó la XXXVII reunión del grupo de expertos para el control de lavado de activos.

Grupo de Acción Financiera Internacional - GAFI

En reunión plenaria del Grupo de Acción Financiera Internacional realizado en Paris, del 18 al 22 de febrero de 2013, se consideraron los avances de Bolivia para hacer frente a su Plan de Acción, producto de lo cual se determinó realizar la visita in situ el 18 y 19 de abril de 2013, la cual contó con la participación de representantes de la Secretaría del Grupo de Acción Financiera Internacional y del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica, que fueron recibidos por el pleno del Consejo Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo. La delegación visitante verificó la implementación de las reformas en la legislación boliviana anti lavado, del financiamiento del terrorismo, del congelamiento de fondos de terroristas y organizaciones terroristas reconociendo los significativos progresos realizados por Bolivia en la adecuación de su Sistema anti lavado de activos y financiamiento del terrorismo (Sistema ALA-CFT).

Producto de lo expuesto y en virtud de los notables avances, del 17 al 21 de junio de 2013 en Oslo- Noruega, el Grupo de Revisión y Cooperación Internacional del Grupo de Acción

Internacional recomendó y el Pleno de Representantes aprobó la exclusión definitiva del Estado Plurinacional de Bolivia de la lista de monitoreo continuo para el cumplimiento de los estándares ALA-CFT.

Grupo de Acción Financiera Sudamérica - GAFISUD

El XXVII Pleno de Representantes de GAFISUD se desarrolló del 15 al 19 de julio de 2013, en Argentina. Se contó con la participación de los Países miembros y Países observadores así como de Organismos Internacionales.

Del 4 al 8 de noviembre de 2013 en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil se llevó a cabo XIII Seminario de Evaluadores GAFISUD sobre la nueva metodología de Evaluación Mutua.

En el mes de diciembre de 2013, entre el 9 al 13 en la ciudad de Montevideo – Uruguay se realizó la Reunión XXVIII Pleno de Representantes de GAFISUD entre las que se destacó la del Grupo de Evaluaciones Mutuas; la Coordinadora Nacional de Bolivia hizo una presentación que identificó los avances del país y el grado de cumplimiento de las recomendaciones, asimismo solicitó se retire a Bolivia del Seguimiento Intensificado en el que se encontraba.

Memorándum de Entendimiento

Se han elaborado cinco Memorandums de Entendimiento de los cuales cuatro se encuentran firmados. Los Memorandums firmados son los siguientes:

- Japón - Bolivia
- Colombia – Bolivia
- Paraguay – Bolivia
- Costa Rica – Bolivia

El Memorándum Venezuela – Bolivia se encuentra pendiente de firma para la próxima reunión plenaria de EGMONT a realizarse el mes de febrero de 2014.

The EGMONT Group of Financial Intelligence Units - EGMONT

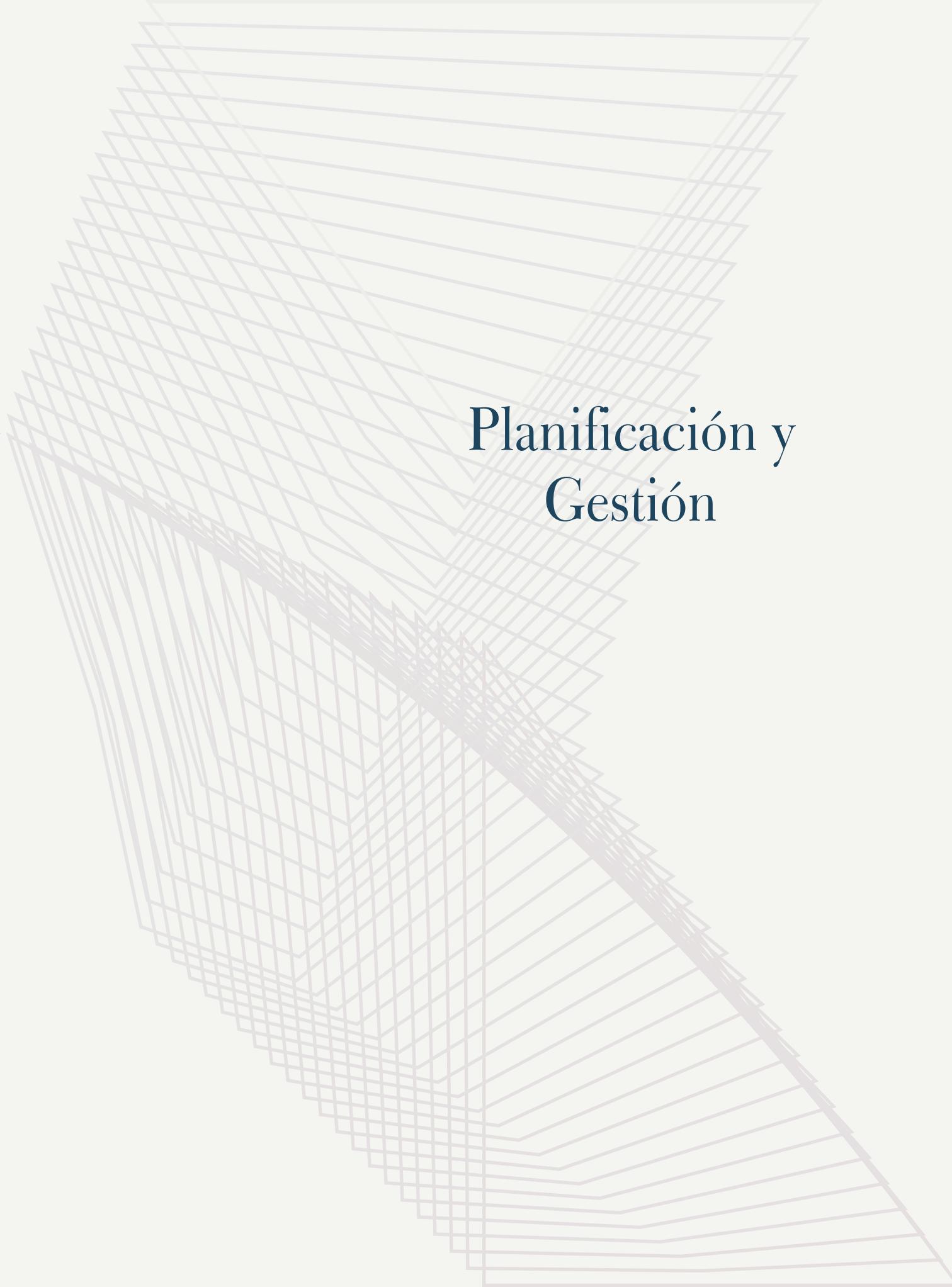
Del 30 de junio al 5 de julio de 2013, en Sudáfrica se realizó la 21° Reunión Plenaria del Grupo EGMONT. En esta oportunidad se aprobó el ingreso de Bolivia que ya era miembro pleno de EGMONT hasta la gestión 2006. En ese contexto, tras varias modificaciones legislativas y mejoras en su sistema ALA/CFT, la UIF de Bolivia logró ser reincorporada al grupo, logro especial al haber solucionado todos los impedimentos legales para el tratamiento de reportes de operaciones sospechosas vinculados al Financiamiento del Terrorismo.

Reuniones mixtas

El mes de mayo de 2013, en la UIF de Bolivia, en coordinación con la Secretaria Nacional de Justicia de Brasil y el Departamento de Recuperación de Activos y de Cooperación Jurídica Internacional (DRCI), se realizó una reunión de coordinación en la que se brindó capacitación e intercambio de experiencias en materia de soluciones tecnológicas para el enfrentamiento de la Legitimación de Ganancias Ilícitas. El objetivo final del proyecto es el establecimiento en Bolivia, de un Laboratorio de Tecnología contra el Lavado de Dinero (LAB-LD) que apoye las investigaciones del Estado destinadas a recuperar los valores generados por las actividades criminales transnacionales. Para lograr ese objetivo, la UIF y la Coordinación de la Red de LAB-LD de Brasil firmaron un Acuerdo para la Constitución del Grupo de Trabajo para la Implementación de Laboratorio del Tecnología contra el Lavado de Dinero.

Convenio con Dinamarca

Dando continuidad al “Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la UIF” como Asistencia Financiera, aprobado en la gestión 2012 por la Embajada Real de Dinamarca, en la gestión 2013 se procedió a presentar una propuesta a dicha embajada que concluya con las expectativas planteadas para la gestión anterior. El objetivo principal del proyecto fue: “Fortalecer la capacidad de la UIF en términos de Análisis Legal, Financiero Patrimonial, Supervisión a Sujetos Obligados y de Gestión de Riesgo en LGI/FT y DP”. El Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) certificó la transferencia de recursos dentro del convenio suscrito por el Reino de Dinamarca denominado “Apoyo a la Modernización del sector Público en Bolivia, Pro - Reforma, 2007-10” inscribiendo dichos recursos en el Presupuesto General del Estado.



Planificación y Gestión

SISTEMA DE PLANIFICACIÓN

El Sistema de Planificación de ASFI, es operativizado en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones. Este sistema se divide en: Planificación Estratégica Institucional y Programación Operativa Anual, las cuales se elaboran a través de Talleres de Planificación.

ASFI cuenta con un Plan Estratégico Institucional para el periodo 2013–2017, documento que incorpora el establecimiento de perspectivas y factores críticos de éxito, además de indicadores de medición.

Producto de la promulgación de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y las nuevas atribuciones conferidas a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI); en el mes de septiembre de 2013 se realizaron ajustes al Plan Estratégico Institucional, los cuales fueron aprobados mediante Resolución Administrativa ASFI/260/2013 de 11 de septiembre de 2013.

Planificación Estratégica Institucional

Las diferentes variables estratégicas con las que se cerró la gestión 2013, después del ajuste efectuado en función a la promulgación de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, se exponen a continuación:

Misión

“Regular, supervisar y controlar el sistema financiero, velando por su estabilidad, solvencia, eficiencia y transparencia, precautelando el ahorro y su inversión que es de interés público, en el marco de los principios constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia”.

Visión

“ASFI es una institución pública estratégica, transparente y eficiente, que contribuye al desarrollo económico y financiero del país, para el vivir bien de la población”.

Principios

Ama quilla (No seas flojo)

Ama llulla (No seas mentiroso)

Ama suwa (No seas ladrón).

Perspectivas, factores críticos de éxito y objetivos estratégicos

N°	PERSPECTIVAS	FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
1	Desarrollo Productivo	Mejora de los mecanismos de acceso	Mejorar los mecanismos de acceso y promover condiciones para el funcionamiento de entidades que fomenten el desarrollo del sector productivo.
		Condiciones apropiadas para la creación de Entidades Especializadas de Desarrollo	
		Condiciones apropiadas para la Inversión Socialmente Productiva	
		Alternativas de financiamiento al sector productivo	
2	Inclusión Financiera	Nuevas entidades financieras incorporadas al ámbito de regulación	Promover condiciones para la incorporación de entidades financieras que amplíen los servicios financieros y la bancarización.
		Condiciones adecuadas para la ampliación de los servicios financieros	
		Normativa adecuada para la inclusión financiera	
		Bancarización incrementada a nivel nacional	
3	Estabilidad, Confiabilidad y Solidez en el Sistema de Intermediación Financiera y de Valores	Investigación de Ganancias Ilícitas confidencial y eficaz	Fortalecer el sistema de prevención, detección y control de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Corrupción y delitos precedentes.
		Supervisión Efectiva	Desarrollar mecanismos de supervisión y regulación para entidades financieras y/o empresas de servicios auxiliares financieros y de valores que sean incorporadas al ámbito de supervisión.
		Transparencia de la Información de las Entidades Financieras y de Valores	Fortalecer los mecanismos de información de las actividades del sistema de intermediación financiera y de valores para transparentar la efectiva protección del ahorrista y del inversionista.
		Efectiva protección al inversionista	
		Dinamicidad en ampliación del ámbito de regulación y supervisión en los mercados de valores y entidades financieras	Fortalecer los mecanismos de supervisión y regulación para entidades financieras y/o empresas de servicios auxiliares financieros y de valores.
		Efectiva regularización, liquidación e intervención de entidades bajo el ámbito de supervisión	Desarrollar y fortalecer mecanismos de regularización, solución, intervención y liquidación de entidades bajo el ámbito de aplicación de las leyes de bancos y entidades financieras o de valores.
4	Protección de los Derechos del Consumidor Financiero	Educación Financiera inclusiva y planificada	Fortalecer y desarrollar nuevos mecanismos de protección de los derechos del consumidor financiero.
		Sistema de atención eficiente a consumidores financieros	
		Oportuna investigación de actividad financiera ilegal	
		Gestión ágil y oportuna de Reclamos	
5	Calidad en los Procesos Internos	Integración de enfoques de Supervisión	Fortalecer y mejorar los procesos internos para el ejercicio de las actividades de regulación y supervisión.
		Normativa Prudencial adecuada	
		Transparencia de la Información	
6	Aprendizaje y Conocimiento	Innovación tecnológica	Establecer una eficiente gestión de tecnología de la información que garantice el manejo de la información con criterios de integridad, confidencialidad y disponibilidad.
		Gestión eficiente de recursos administrativos y financieros	Promover la mejora continua en las capacidades de gestión institucional.
		Gestión del Talento Humano	

Programación Operativa Anual

La Programación Operativa Anual correspondiente a la Gestión 2013, considera los siguientes objetivos de gestión:

- Establecer condiciones y mecanismos que posibiliten el financiamiento al sector productivo.
- Establecer condiciones para profundizar la bancarización en sectores desatendidos.
- Fortalecer los mecanismos de prevención, detección y control contra la legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo y delitos precedentes en sujetos obligados.
- Desarrollar e implementar la supervisión basada en riesgos en los sujetos obligados para la prevención de la legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al Terrorismo y delitos precedentes.
- Fortalecer los mecanismos de investigación e inteligencia financiera y patrimonial, destinada a identificar operaciones y/o elementos vinculados a la legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo, corrupción y delitos precedentes de manera rápida y oportuna.
- Incorporar a la regulación a nuevas entidades financieras, empresas de servicios auxiliares financieros y empresas de servicios financieros.
- Fortalecer los mecanismos de supervisión dentro del proceso de incorporación de entidades al ámbito de regulación de ASFI.
- Fortalecer los mecanismos de acceso a información del sistema de intermediación financiera y de valores para el público en general.
- Realizar tareas orientadas a la convergencia a NIIFs en entidades de intermediación financiera y de valores.
- Fortalecer la regulación y los mecanismos de supervisión, basados en normativa prudencial, orientándola hacia una supervisión consolidada y efectiva.
- Fortalecer mecanismos de regularización, solución, intervención y liquidación de entidades bajo el ámbito de aplicación de las leyes de bancos y entidades financieras o de valores.
- Fortalecer los mecanismos de protección de los derechos y cumplimiento de

obligaciones del consumidor financiero.

- Fortalecer los mecanismos que permitan identificar, verificar y gestionar el cese de actividades financieras ilegales.
- Profundizar los mecanismos de educación financiera destinados al público en general.
- Fortalecer los procesos internos para el ejercicio de las actividades de regulación y supervisión.
- Fortalecer los procesos internos de transparencia institucional.
- Fortalecer y consolidar la imagen institucional de ASFI a través de la implementación de una política comunicacional transversal e integral en los ámbitos internos y externos.
- Desarrollar y fortalecer los procesos y procedimientos que se adapten a las necesidades tecnológicas en el marco de la PSI y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Promover la descolonización de la ética pública en ASFI.
- Fortalecer el funcionamiento de los sistemas de administración y control gubernamentales implantados, mejorando los mecanismos de control interno que coadyuvan a la gestión institucional de ASFI.

La Programación Operativa Anual de ASFI de las diferentes áreas organizacionales, incorpora los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para alcanzar los objetivos trazados. El POA se constituye en la base para la preparación del presupuesto institucional, documento que es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su incorporación al Proyecto del Presupuesto General del Estado que es aprobado por la Asamblea Plurinacional de Bolivia.

Los informes del seguimiento y evaluación de la ejecución del POA son presentados al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de acuerdo a la Guía establecida por ese Órgano Rector. Estos documentos también son presentados a otras reparticiones gubernamentales que lo requieren, entre ellas el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Estructura Organizacional de ASFI ha sido conformada en función de objetivos institucionales y la naturaleza de sus actividades. Es revisada anualmente en una Reunión - Taller, donde se evalúa si la estructura se ha constituido en un medio eficiente y eficaz para el logro de los Objetivos de Gestión Institucional propuestos en el Programa de Operaciones Anual, cuyos resultados determinan la necesidad de ajustarla o no para el

logro de objetivos propuestos.

La implantación y funcionamiento de la estructura organizacional se complementa con la elaboración y aprobación del Manual de Organización y Funciones y el Manual de Procesos, documentos básicos de formalización del diseño de la estructura organizacional concordantes a lo establecido por las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

En la Gestión 2013, producto de la Ley de Servicios Financieros se modificó la estructura organizacional, situación que derivó en ajustes en el Manual de Organización y Funciones (Resolución Administrativa ASFI/360/2013 de 27 de noviembre de 2013) y la actualización del Manual de Descripción de Puestos (Resolución Administrativa ASFI/380/2013 de fecha 12 de diciembre de 2013), documentos esenciales para el proceso de institucionalización en ASFI, actividad que se encuentra programada para las gestiones 2014 y 2015.

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En la gestión 2013, se planteó como misión garantizar la dotación y desarrollo del talento humano brindando estabilidad y bienestar, sin discriminación y en condiciones laborales equitativas y satisfactorias a las servidoras y servidores públicos de ASFI en el marco de la política Institucional, con el propósito de lograr la eficiente contribución de los servidores públicos al logro de los objetivos institucionales, concordante con el Objetivo de Gestión del Plan Operativo Anual para la gestión 2013, fortalecer el funcionamiento de los sistemas de administración y control gubernamentales implantados, mejorando los mecanismos de control interno que coadyuven a la gestión institucional de ASFI.

Subsistema de Dotación de Personal

Durante el año 2013 se observó una fluctuación importante en cuanto al número de puestos de trabajo a ser cubiertos por servidoras y servidores públicos, que respondió a las siguientes situaciones:

- El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial N° 056 de 13 de febrero de 2013 aprobó la escala salarial para las tres unidades ejecutoras de ASFI: Supervisión y Control del Sistema Financiero, con 351 ítems, la Unidad de Investigaciones Financieras con 63 ítems y la Dirección de Supervisión de Valores con 45 ítems, totalizando 459 ítems para la gestión 2013, representando un 3.4% de incremento respecto a la gestión anterior.

Posteriormente, a fin de dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 1573 de 1 de mayo de 2013 que dispone el incremento salarial de hasta el ocho por ciento (8%) a la masa salarial en la gestión 2013, se efectuó el trámite de ajuste de la nueva Escala Salarial, aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial N° 377 de 31 de mayo de 2013.

- A nivel nacional, ASFI amplió la atención en las oficinas regionales en las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, El Alto, Tarija, Cobija, Trinidad y posteriormente en las ciudades de Oruro y Potosí, que cumplen funciones de Supervisión, Atención a Reclamos de Clientes, Educación Financiera, Recepción y Despacho de Correspondencia. Durante la gestión 2013, se realizó 20 procesos de reclutamiento y selección de personal a través de convocatorias públicas externas.

Subsistema de Evaluación del Desempeño

En aplicación de las Normas Básicas y el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal vigente, se realizó la correspondiente Evaluación del Desempeño a 346 servidoras y servidores públicos de la ASFI, con el objetivo de medir

el grado de cumplimiento de los resultados esperados establecidos en el Programa de Operaciones Anual Individual de la gestión 2012. A continuación se muestra un resumen de los resultados obtenidos:

CALIFICACIÓN	RANGO	TOTAL FUNCIONARIOS EVALUADOS
Excelente	90 - 100	25
Bueno	75 - 89	223
Suficiente	60 - 74	86
En observación	0 - 59	12
TOTAL		346

El 64% de las y los servidores públicos evaluados cuenta con una calificación de “Bueno” y resalta que la calificación de la Evaluación del Desempeño de los servidores públicos de ASFI se encuentran comprendidos en el rango de 75 a 89 puntos.

Subsistema de Movilidad de Personal

En el marco de los principios de igualdad de oportunidad de participación, la capacidad en el desempeño y transparencia, se fortaleció las áreas organizacionales de ASFI a través de la realización de movimientos de personal, a fin de beneficiar y optimizar las actividades de la Institución, con el siguiente detalle:

TRIMESTRE	ALTAS	BAJAS	ROTACIONES	TRANSFERENCIAS
1er.	15	15	13	12
2do.	12	10	2	37
3er.	29	23	2	10
4to.	26	11	7	17
TOTAL	82	59	24	76

Subsistema de Capacitación Productiva

En base al Plan Anual de Capacitación Institucional, en la gestión 2013, 366 servidores/as públicos/as de ASFI participaron en diferentes tipos de eventos de capacitación y formación, alcanzando un total de 26,348 horas de capacitación, con un promedio de 70 horas de capacitación por servidor/a público/a.

ASFI priorizó la capacitación en temáticas relacionadas con la Ley N° 1178, Responsabilidad por la Función Pública y otros sistemas de la Ley, logrando que actualmente el 88% del personal cuente con los cursos básicos aprobados, como parte del conocimiento que debe contar cada servidor público en relación a la administración de recursos del Estado, considerando adicionalmente que dicha capacitación alcanzó a servidores públicos de reciente incorporación.

Para dar continuidad a la participación del Programa Construyendo un Nuevo Estado, difundido por la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP), en la gestión 2013 se concluyó con el desarrollo de los seis módulos, dirigidos al primer grupo de 332 servidores públicos los cuales aprobaron este programa con derecho a la certificación emitida por la EGPP.

Se ejecutaron acciones en el marco del nuevo Reglamento de Capacitación aprobado mediante Resolución Administrativa ASFI/328/2013 de fecha 30 de octubre de 2013 y las Políticas de Capacitación aprobadas mediante Resolución Administrativa ASFI/326/2013 de fecha 28 de octubre de 2013, que incluye disposiciones establecidas en la Ley N° 396 de modificación del Presupuesto General del Estado, que en su Artículo 5° habilita la incorporación de capacitación para consultores de línea.

Se realizaron jornadas de capacitación integral sobre la Ley N° 393 de Servicios Financieros en base a la matriz temática, que incluye la totalidad del contenido de esta disposición evento que fue impartido por servidores públicos de ASFI de nivel ejecutivo.

En la gestión 2013, asistieron 12 servidores/as públicos/as a eventos organizados en el exterior del país en temáticas especializadas.

A continuación se presenta el cuadro estadístico del Subsistema de Capacitación Productiva:

CAPACITACIÓN SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS ASFI GESTIÓN 2013		
DETALLE	TOTALES	PORCENTAJE
Servidores/as públicos/as a diciembre 2013	378	
Servidores/as públicos/as que asistieron a cursos en el exterior	12	3%
Servidores/as públicos/as que recibieron cursos de capacitación	366	97%
Número de participaciones de servidores/as públicos/as en diferentes tipos de eventos de capacitación	4,809	

EJECUCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN GESTIÓN 2013		
DETALLE	TOTALES	PORCENTAJE
Total cursos de capacitación diciembre 2013	169	
Total cursos pagados por ASFI	9	5%
Total cursos Comunidades de Aprendizaje (internos)	83	49%
Total cursos en el CENCAP en los que participaron dependientes de ASFI	47	28%
Total cursos asistidos en el exterior	12	7%
Total cursos asistidos en forma particular con reconocimiento de horas de capacitación	18	11%

HORAS DE CAPACITACIÓN GESTIÓN 2013		
DETALLE	TOTALES	PORCENTAJE
Total horas de capacitación	26,348	
Total horas de capacitación a nivel nacional	24,570	93.3%
Total horas de capacitación a nivel internacional	340	1.3%
Total horas de capacitación con el CENCAP	1,438	5.5%
Promedio horas de capacitación por servidor público que recibió capacitación: 70		

Subsistema de Registro

El Subsistema de Registro tiene como objetivos registrar y controlar la información y acciones relacionadas con el personal, así como los cambios que se generen.

Se cuenta con sistemas automatizados que permiten obtener información referente a la vida laboral de los funcionarios públicos y se mantiene actualizada la información física del personal contenida en las carpetas personales proveniente de documentos individuales y de la aplicación de los subsistemas correspondientes a la gestión de recursos humanos, teniendo como fin el eficiente control de la información generada.

ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Administración de Bienes y Servicios

Subsistema de Contrataciones

En la gestión 2013 se ejecutaron los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios según requerimiento de las diferentes áreas de la Institución, aplicando las diferentes modalidades en cumplimiento al D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios. A continuación se presenta un resumen:

MES REQUERIDO	CONTRATACIONES SOLICITADAS Y EFECTUADAS GESTION 2013							
	MODALIDADES							
	Menores	ANPE	Licitación Pública	Excepción	Directas	Concurso de Propuestas	Contratación en el extranjero	Totales
Enero	39	3	1		25			68
Febrero	36	17			44			97
Marzo	40	19	1		21			81
Abril	45	10	1		5			61
Mayo	31	2			14			47
Junio	33	1	1		14			49
Julio	235	2	1		12			250
Agosto	24	1			24			49
Septiembre	27	3			18			48
Octubre	47	8	1		32			88
Noviembre	48	2			30			80
Diciembre	15	1	1		21			38
TOTALES	620	69	7	0	260	0	0	956

Subsistema Manejo de Bienes

Administración Bienes de Uso (Activos Fijos)

En la gestión 2013, se han incorporado seiscientos treinta y siete (637) activos fijos nuevos, los mismos que con su utilización han coadyuvado y brindado las herramientas necesarias para el logro de los objetivos de ASFI.

A través de la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA - Módulo de Activos Fijos, se ha efectuado la asignación a servidores públicos de ASFI de 9,450 bienes

de uso de la Institución. La administración de los Activos Fijos se realiza en el marco de normativa actualizada: Manual de Administración de Activos Fijos Muebles, Reglamento de Manejo y Control de Activos Fijos y Reglamento para la Administración de Vehículos.

Administración Bienes de Consumo (Material de Escritorio)

Con el objetivo de optimizar la disponibilidad de bienes de consumo (Material de Escritorio), durante la gestión 2013 se contó con un stock razonable y adecuado, que permitió brindar una atención oportuna e inmediata a todas las oficinas a nivel nacional, que fue administrado en la unidad de Almacenes.

El control de la asignación de los materiales de escritorio a los funcionarios, se operativiza a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA - Módulo Administración de Almacenes (ADA), que facilita la entrega de materiales a los funcionarios de ASFI. En la gestión 2013, se actualizó el Manual de Procesos de Administración de Almacenes.

Servicios e Infraestructura

Se realizó el seguimiento y control de todos los servicios básicos, así como mantenimiento continuó a la infraestructura en instalación eléctrica, sanitaria, de instalaciones especiales y otros, tanto en la oficina central y en todas las oficinas regionales de ASFI a nivel nacional.

Subsistema de Disposición de Bienes

En la gestión 2013, luego de una evaluación y la ejecución de los correspondientes procesos administrativos se han identificado bienes de uso (activos fijos) para efectuar el proceso de disposición y se han emitido Resoluciones Administrativas que aprueban la Disposición Definitiva a título gratuito de 925 activos fijos, que no son ni serán utilizados en ASFI. Se prevé que en la gestión 2014 se efectuará la entrega a título gratuito a instituciones educativas en su gran mayoría del área sub urbana y rural.

Producto de la identificación efectuada y en el marco del Manual de Procesos y Procedimientos de Disposición y Baja de Bienes se han dado de baja 163 bienes de uso y posteriormente se ha efectuado su destrucción con presencia de Notario de Fe Pública.

Presupuesto y Contabilidad

Sistema de Presupuesto

El presupuesto es un instrumento de planificación económico-financiero de corto plazo, a través del cual se elabora, expresa, aprueba, coordina la ejecución y se evalúa los resultados alcanzados, así como las asignaciones de gastos y la captación de recursos, necesario para satisfacer las necesidades de ASFI, en un período de tiempo determinado.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL POR GRUPO DE GASTO
Al 31 de diciembre de 2013

Grupo	Descripción de Grupos	Presupuesto Aprobado	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Saldo	% ejecución
10000	Servicios Personales	57,573,922.00	29,710.00	57,603,632.00	54,388,156.46	3,215,475.54	94.42%
20000	Servicios No Personales	32,922,146.00	-5,081,261.10	38,003,407.10	28,349,087.24	9,654,319.86	74.60%
30000	Materiales y Suministros	13,606,462.00	-3,688,515.10	9,917,946.90	7,548,611.72	2,369,335.18	76.11%
40000	Activos Reales	21,821,040.00	2,350,146.00	24,171,186.00	8,500,282.56	15,670,903.44	35.17%
50000	Activos Financieros	17,196,951.00	0.00	17,196,951.00	0.00	17,196,951.00	0.00%
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	4,679,648.00	4,137.00	4,683,785.00	657,997.13	4,025,787.87	14.05%
70000	Transferencias	22,102,144.00	-21,471.00	22,123,615.00	19,177,921.36	2,945,693.64	86.69%
80000	Impuestos, Regalías y Otras	220,000.00	-100,000.00	120,000.00	48,921.00	71,079.00	40.77%
90000	Otros Gastos	2,400,000.00	-2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Ejecución Parcial		172,522,313.00	1,298,210.00	173,820,523.00	118,670,977.47	55,149,545.53	68.27%
Menos: Partidas no sujetas a evaluación							
15300	Creación de ítems	543,538.00	0.00	543,538.00	0.00	543,538.00	0.00%
57100	Incremento de Caja y Bancos	17,196,951.00	0.00	17,196,951.00	0.00	17,196,951.00	0.00%
66100	Sueldo Devengado Dic/2012	2,931,592.00	0.00	2,931,592.00	0.00	2,931,592.00	0.00%
66400	Retenciones de Sueldo Devengado Dic/2012	988,056.00	0.00	988,056.00	0.00	988,056.00	0.00%
99100	Provisión para gastos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total Partidas no sujetas a Evaluación		21,660,137.00	0.00	21,660,137.00	0.00	21,660,137.00	0.00%
Ejecución Consolidada		150,862,176.00	1,298,210.00	152,160,386.00	118,670,977.47	33,489,408.53	77.99%

Fuente: SIGMA

Al 31 de diciembre de 2013, el nivel de ejecución del presupuesto de gastos real, sin considerar las partidas financieras y el saldo de la previsión para creación de ítems, no sujetas a evaluación de ASFI, alcanzó a Bs118,670,977.47 equivalente al 77.99%, nivel óptimo de ejecución, según parámetros establecidos por la Institución.

En la gestión 2013, en servicios personales los gastos han sido ejecutados en un 94.42%, el 74.60% en la realización de estudios con apoyo tanto de consultorías por producto, como consultores de línea, servicios de pasajes, viáticos y otros pagos por la prestación de servicios no personales; el 76.11% en la adquisición de materiales y bienes de consumo; el 35.17% en la compra de bienes de uso; el 14.05% en el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos; 86.69% en transferencias efectuadas al Tesoro General de la Nación, Servicio Civil y Organismos Internacionales y el 40.77% en impuestos regalías y otros.

La ejecución presupuestaria por Unidad Ejecutora 01 "Supervisión Bancos y Entidades Financieras" alcanzó una ejecución del 76.33%, la UE 03 "Supervisión Valores" el 80.98% y la UE 02/04 "Unidad de Investigaciones Financieras" el 83.18%, según el cuadro siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR UNIDAD EJECUTORA - GESTIÓN 2013									
Al 31 de diciembre de 2013									
UE	Área	Presupuesto Aprobado	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Presupuesto Vigente (menos partidas no sujetas a evaluación)	Devengado	Saldo al Presupuesto Vigente	Saldo al Presupuesto (menos partidas no sujetas a evaluación)	% Ejecución
01	SUPERVISIÓN BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS	123,880,367.00	-	123,880,367.00	105,155,140.00	80,266,621.05	43,613,745.95	24,888,518.95	76.33%
04	UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS	17,098,277.00	1,268,500.00	18,366,777.00	15,431,867.00	12,836,335.02	5,530,441.98	2,595,531.98	83.18%
03	SUPERVISIÓN VALORES	31,543,669.00	29,710.00	31,573,379.00	31,573,379.00	25,568,021.40	6,005,357.60	6,005,357.60	80.98%
Total General		172,522,313.00	1,298,210.00	173,820,523.00	152,160,386.00	118,670,977.47	55,149,545.53	33,489,408.53	77.99%

Fuente: SIGMA

Sistema de Tesorería

Comprende la efectiva captación de recursos del sector público y privado (Sistema Financiero), en la aplicación a la Ley N° 393 de Servicios Financieros, así como la Ley N° 1834 de Mercado de Valores.

La ejecución presupuestaria de recursos de ASFI al 31 de diciembre de 2013, alcanzó a Bs177,873,239.04, equivalente al 102.33% (presupuesto vigente/presupuesto aprobado), porcentaje que supera el nivel óptimo de ejecución:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS								
Al 31 de diciembre de 2013								
Rubro	Descripción de Grupos	Presupuesto Aprobado	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Devengado	Saldo por Recaudar	% Ejecución	
15000	Tasas, Derechos y Otros	143,474,690.00	-	143,474,690.00	152,313,038.80	140,934,013.32	106.16%	
15100	Acuotaciones Entidades Financieras	120,139,948.00	-	120,139,948.00	133,300,955.00	133,300,955.00	110.95%	
15100	Tasas de Regulación Mercado Valores	21,650,742.00	-	21,650,742.00	17,275,726.58	17,374,539.56	79.79%	
15910	Multas	-	-	-	79,805.37	41,948.44		
15990	Rehabilitación Cuentas Corrientes	1,684,000.00	-	1,684,000.00	1,285,932.80	1,282,727.93	76.36%	
15990	Reembolso por incapacidad	-	-	-	223,031.70	223,031.70		
15990	Varios por devoluciones	-	-	-	147,587.35	147,587.35		
18000	Donaciones Corrientes	-	1,107,547.87	1,107,547.87	994,676.02	994,676.02	89.81%	
18221	UIF - Dinamarca	-	1,107,547.87	1,107,547.87	994,676.02	994,676.02	89.81%	
19000	Transferencias Corrientes	17,392,927.00	29,710.00	17,422,637.00	14,298,789.07	13,913,949.19	82.07%	
19211	Transferencias del TGN - Valores	9,892,927.00	29,710.00	9,922,637.00	6,798,789.07	6,413,949.19	68.52%	
19320	Transferencias Banco Central	7,500,000.00	-	7,500,000.00	7,500,000.00	7,500,000.00	100.00%	
35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	6,975,048.00	160,952.13	7,136,000.13	10,266,735.15	10,266,735.15	143.87%	
35110	Disminución de Caja y Bancos - UIF (Dinamarca)	-	160,952.13	160,952.13	-	24,254.42	0.00%	
35210	Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	6,975,048.00	-	6,975,048.00	10,242,480.73	10,242,480.73	146.84%	
35310	Disminución de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	-	-	-	24,254.42	24,254.42		
39000	Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	4,679,648.00	-	4,679,648.00	-	-	0.00%	
Total		172,522,313.00	1,298,210.00	173,820,523.00	177,873,239.04	166,109,373.68	102.33%	

Fuente: SIGMA

En la gestión 2013, el 110.95% (presupuesto vigente/presupuesto aprobado) ha sido recaudado por concepto de Acuotaciones a Entidades de Intermediación Financiera, el 79.79% por Tasas de Regulación al Mercado de Valores, el 76.36% por Rehabilitación de Cuentas Corrientes, el 68.52% por Transferencias de Subsidios o Subvenciones del TGN para la Dirección de Supervisión de Valores, el 143.87% por Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros y el 100% por Transferencias de Instituciones Públicas Financieras Bancarias – Banco Central de Bolivia.

La administración de los recursos está centralizada en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en aplicación del principio de Unicidad de Caja, para alcanzar una moderna y más segura gestión del manejo de los recursos y lograr la administración plena y transparente.

Sistema de Contabilidad Integrada

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), registra sus operaciones económico financieras, en el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA), sistema oficial de contabilidad aprobado por disposición gubernamental, cuyos registros en línea proporcionan información oportuna y confiable, relacionada con el movimiento económico financiero y ejecución presupuestaria de recursos y gastos; conforme lo establecen las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005.

En cumplimiento de dichas normas, los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2013, fueron preparados y presentados al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ente rector del Sistema de Contabilidad Integrada, conforme a normativa vigente y puestos a disposición de la Contraloría General del Estado, conjuntamente la opinión del Auditor Interno.

SISTEMAS INFORMÁTICOS

En la gestión 2013, en consideración a la promulgación de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, se proyectaron varias actividades relacionadas a la implementación de Tecnologías de Información y Comunicación. Asimismo, se desarrollaron un conjunto de procesos y procedimientos alineados a los objetivos institucionales, que se detallan a continuación:

Gestión de Sistemas de Información

Se efectuó el desarrollo y el mantenimiento de sistemas de información que coadyuvan al fortalecimiento de la gestión institucional y a la labor de supervisión, regulación y control ejercido por ASFI.

Sistema de Registro de Cobros (SC)

Permite a ASFI realizar una adecuada administración del control de plazos en el envío de información periódica, tasas de regulación y acuotaciones. Asimismo, permite a diferentes áreas de la Institución gestionar la información financiera de forma integrada.

Sistema de Captura de Información Periódica (SCIP)

Captura la información de las entidades del Mercado de Valores, incorporando el control de plazos de envío de información y dotando de seguridad de cada uno de los archivos remitidos.

Central de Información de Reclamos y Sanciones (CIRS)

En el marco del Artículo 481° de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, se ha implementado la Central de Información de Reclamos y Sanciones que permite realizar la gestión de los reclamos realizados por los consumidores financieros y conocer sobre las sanciones a las entidades financieras.

Certificado de Endeudamiento

Se ha mejorado el módulo de consulta del Informe Confidencial de la Central de Información Crediticia en beneficio del público en general, ya que permite obtener el certificado de endeudamiento en forma inmediata y con las medidas de seguridad adecuadas.

Sistema de Registro de Contratos (SRC)

En el marco del Artículo 84° de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, se ha implementado el Registro de Contratos que será la herramienta mediante la cual el público en general conocerá los modelos de todos los contratos tipo de las operaciones autorizadas y aprobadas por ASFI.

Adicionalmente en la gestión 2013, se realizó el mantenimiento de los sistemas de información, adecuando los mismos según requerimientos y cambios normativos.

Gestión de Recursos Tecnológicos

ASFI ha llevado a cabo tareas que han permitido dar continuidad a las actividades operativas, permitiendo contar con información oportuna para el análisis y la toma de decisiones, las cuales se citan a continuación:

Procesamiento y Operaciones

Se ha realizado el procesamiento de información periódica remitida por las entidades supervisadas de acuerdo a los plazos establecidos.

Mesa de Servicio

Se ha implementado una nueva estructura de atención de soporte técnico apoyado por un sistema de información que permite el registro y seguimiento de las solicitudes realizadas por usuarios internos y externos.

Renovación del parque tecnológico de ASFI

Se ejecutaron actividades para la adquisición e implementación de equipos de comunicación, equipos para el respaldo de información y computadoras personales, permitiendo a ASFI contar con equipamiento tecnológico acorde a las exigencias de la Institución.

Centros de Procesamiento de Datos

Se ha elaborado un Proyecto de Inversión Pública que permitirá contar con dos Centros de Procesamiento de Datos redundantes acordes a estándares internacionales. Este proyecto ha superado la fase de pre inversión y actualmente se encuentra en la fase de ejecución.

Otras Actividades

Se ha participado activamente en el proceso de Migración de Tarjetas de Débito y Crédito a Tecnología Europay, Mastercard & Visa (EMV) dotando de seguridad al consumidor financiero.

Asimismo, se participó en el proyecto de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para ASFI, ejecutando actividades basadas en las recomendaciones emitidas por la normativa relacionada.

COLECCIONES DOCUMENTALES Y ARCHIVO CENTRAL

Gestión Documental

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), estableció dentro de sus objetivos institucionales para la gestión 2013, brindar a su personal y a los usuarios externos una gestión documental y bibliotecaria actualizada y oportuna asegurando la confidencialidad de la información.

La gestión, custodia y salvaguarda del patrimonio documental de la Institución están compuestas por la Gestión de Correspondencia, la Gestión de Archivo, Biblioteca y el Control Documentario.

Gestión de la Correspondencia

En la gestión de la documentación se procesan los documentos en tres grupos: correspondencia de Entrada, de Salida e Interna.

Entrada, documentación remitida por entidades de intermediación financiera, del mercado de valores, con licencia de funcionamiento o registro en el RMV, entidades en proceso de adecuación a la regulación de ASFI, instituciones públicas, privadas, organismos internacionales, personas naturales o jurídicas, etc.

Salida, documentación oficial que emite ASFI hacia el exterior.

Interna, documentación generada al interior de ASFI, informes, comunicaciones y otros en atención a los requerimientos que se gestionan.

En la gestión 2013, se procesaron 251,072 documentos, verificándose un crecimiento del 31.6 % en el número de documentos de Correspondencia de Entrada con relación a la gestión 2012. Los documentos internos son los que tuvieron el mayor incremento, tal como se muestra continuación:

DOCUMENTACIÓN PROCESADA GESTIÓN 2013				
MES	ENTRADAS	SALIDAS	INTERNOS	Totales
Enero	8,183	1,304	2,170	11,657
Febrero	6,793	2,501	1,849	11,143
Marzo	6,890	2,944	2,520	12,354
Abril	8,103	2,712	2,866	13,681
Mayo	7,704	2,580	2,720	13,004
Junio	8,343	2,503	2,459	13,305
Julio	8,010	2,841	2,949	13,800

Agosto	8,353	2,691	2,769	13,813
Septiembre	7,701	2,977	2,847	13,525
Octubre	8,612	2,814	3,152	14,578
Noviembre	7,633	2,615	3,018	13,266
Diciembre	7,423	3,306	3,707	14,436
Totales:	93,748	31,788	33,026	158,562

DOCUMENTACIÓN PROCESADA POR TIPO DE TRANSACCIÓN			
Transacción	2011	2012	2013
Entradas	62,924	71,259	93,748
Salidas	31,546	37,535	31,788
Internos	17,632	27,424	33,026

DESPACHO POR TIPO DE DOCUMENTO			
Tipo de Documento	2011	2012	2013
Resoluciones	858	810	854
Circulares Normativas	41	57	53
Cartas Circulares	6,601	8,122	7,028
Certificaciones en General	85	56	95
Certificados de Trabajo	41	57	205
Cartas	31,546	37,535	31,788

El proceso de registro de la correspondencia (entrada, salida e interna), se realiza con el apoyo de herramientas informáticas para la gestión documental, lo que permite el seguimiento, trazabilidad e identificación; además la documentación es digitalizada, asegurando de esta forma su conservación y adecuada gestión de archivo.

Gestión de Archivo y Biblioteca

Con el objeto de precautelar el patrimonio documental de ASFI durante la gestión 2013 se fortaleció el Sistema de Archivo, mediante la optimización de espacios físicos, el reordenamiento de las Colecciones Documentales en Archivo Central y en el Archivo El Alto, la elaboración de documentos normativos para formalizar procesos y procedimientos, a través del uso de instrumentos y técnicas para la mejora de las actividades en el tratamiento archivístico de la documentación activa, semiactiva y de valor permanente conservada en el Sistema de Archivo de ASFI.

Archivo

Se generaron 4,989 carpetas (expedientes) por diferentes asuntos y entidades, aplicando los principios de procedencia, correlatividad y respeto al orden original.

Como parte de los procesos de reordenamiento y optimización de espacios fueron transferidas al Archivo de El Alto, 960 cajas que cumplen con los estándares para transferencias documentales, con documentación de baja.

Biblioteca

Se realizó la depuración de los registros bibliográficos en la Base de Datos de información de la Colección de Biblioteca Central, registrando 1,140 títulos. Se estableció la participación de ASFI en la red de Bibliotecas Virtuales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la inclusión de bibliografía especializada de producción propia.

Control Documentario

Se realizó la Gestión Documental a través del Sistema de Control Documentario, como administrador de los procesos de Flujo Documental, Seguridad de Accesos, Digitalización, Generación de Reportes, Mecanismos de Control Interno y seguimiento a los procesos y procedimientos de gestión de documentación, orientados a la mejora continua.

ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero se enfoca básicamente, entre otros objetivos, a promover y fomentar el ejercicio y respeto a los derechos del Consumidor Financiero a través de una administración y gestión con acceso a la información con transparencia, eficiencia, responsabilidad y apertura al control social.

Las acciones del área comunicacional son de carácter transversal a todos los ámbitos de acción de ASFI: en este sentido, en la gestión 2013, se realizó un trabajo coordinado con las diferentes direcciones y jefaturas, traducido en las acciones que se presentan a continuación.

Estrategia de Comunicación

Se trabajó en la elaboración y ejecución de una política comunicacional interna y externa integral, dinámica, educativa, informativa e interactiva enfocada a consolidar la imagen y posicionamiento institucional de manera positiva en el ámbito nacional, a nivel de los sectores regulados, población en general, así como en los ámbitos internos de ASFI.

Se desarrolló una estrategia comunicacional dirigida al posicionamiento institucional de ASFI, a informar sobre los derechos del consumidor financiero, sobre las entidades de intermediación financiera con licencia de funcionamiento, sobre cooperativas de ahorro y crédito societarias y finalmente sobre logros de gestión en torno a la función de servicio a los consumidores financieros, a través de acciones de socialización, difusión, educación, información, mediante medios masivos, tradicionales (televisión y radio) y alternativos (ferias gubernamentales, feria del consumidor y feria del crédito).

Se planificaron y desarrollaron acciones comunicacionales de fortalecimiento en todas las actividades de la estructura organizacional de ASFI que así lo requirieron, con la aplicación efectiva de métodos y recursos de la comunicación social adecuados para lograr óptimos resultados. (protocolo, difusión, prensa, comunicación alternativa, fotografías, campañas, entrevistas, filmaciones, etc.)

Se desarrolló un sistema informativo de alerta temprana y prevención de conflictos en base a los servicios de monitoreo diarios en formatos impreso y digital en base a los diferentes medios de comunicación, de manera oportuna, veraz, inmediata y sostenida.

Se apoyó en el diseño y aplicación correcta de la identidad corporativa en todos los productos comunicacionales (banners, afiches, memoria, boletines, trípticos, audiovisuales, etc.) que se generaron en la entidad, tanto en soportes impresos como en soportes digitales.

Se trabajó en la sistematización de un archivo especializado en el tratamiento y manejo informativo vinculado a las actividades de ASFI (Digital y Físico).

Campañas comunicacionales

- Se promovió el ejercicio de los Derechos del Consumidor Financiero, a través de una estrategia integral de comunicación que implicó la participación en Ferias, elaboración de cuñas radiofónicas, microprogramas radiofónicos y difusión en medios de comunicación a nivel local y nacional.
- Se desarrolló la campaña de información en radio y TV sobre la “Normativa de infraestructura requerida para personas con discapacidad en las entidades financieras”.
- Se desarrolló la campaña informativa y preventiva referida a estafas en Casas de Cambio en localidades fronterizas del país.
- Se desarrolló la campaña sobre la Ley N° 393, Ley de Servicios Financieros en lo que se refiere a las características de la Central de Información Crediticia –CIC, a través de un spot televisivo difundido en los diferentes canales de Televisión en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y con el Ministerio de Comunicación.
- Se desarrolló la campaña de Promoción del Portal de Educación Financiera, a través de la elaboración y difusión de materiales comunicacionales impresos (plegables sobre el Portal de Educación Financiera, artes de prensa publicados en periódicos y revistas) y spots televisivos difundidos en televisión y salas cinematográficas.
- Se desarrolló la campaña de información en radio y TV sobre la “Normativa de atención en las entidades financieras para personas ciegas”.
- Se desarrolló la campaña de información sobre “Vencimiento de plazos para la migración de tarjetas de crédito y débito al sistema de microchip”, misma que fue sostenida durante toda la gestión 2013, a través de spots, cuñas y publicaciones de artes en prensa en diferentes periódicos y revistas.
- Se desarrolló la campaña sobre “Beneficios para el Consumidor Financiero en la Gestión 2013”, difundida durante el mes de diciembre para reflejar el trabajo desarrollado por ASFI en pro de un mejor servicio para los consumidores financieros.
- Se trabajó en el diseño y producción del microprograma radial de educación financiera, denominado “Cuentas Claras”, del cual, en esta gestión 2013 se produjeron tres microprogramas, el primero fue difundido durante el mes de diciembre en 28 emisoras radiales en todo el país.

Productos comunicacionales

- Diagramación de la Memoria Anual de ASFI de la gestión 2012.
- Elaboración de cuñas radiofónicas, menciones radiofónicas, avisos radiofónicos, spots televisivos, comunicados de prensa para difusión en medios de comunicación a nivel local y nacional sobre Derechos del Consumidor Financiero, Tarjetas de crédito y débito con chip, Cooperativas de Ahorro y Crédito; prevención de estafas, normativa emitida respecto a la infraestructura para personas discapacitadas y atención de personas ciegas, Ley N°393 de Servicios Financieros: Central de Información Crediticia (CIC), logros de gestión y tres microprogramas de Educación financiera (¿Qué es la Educación Financiera?; El ahorro; ¿Cómo elegir una entidad financiera?).
- Presentación del material editado y publicado por ASFI en formato impreso y en formato digital a medios de comunicación.
- Impresión de dos números del Boletín Semestral (diciembre 2012 y junio 2013).
- Producción de materiales de posicionamiento institucional de ASFI (bolsas, bolígrafos, calendarios, planificadores, llaveros, toma todo).
- Diseño y gestión de impresión de los cuadernos institucionales 2014.
- Impresión de la “Ley N° 393 de Servicios Financieros “ en edición especial y popular.
- Rediseño e impresión de folders institucionales.
- Diseño, impresión, publicación y presentación del Libro “Historia de la Regulación y Supervisión Financiera en Bolivia” en coordinación con la Dirección de Estudios y Publicaciones.
- Diseño, impresión y publicación de la Revista de Análisis “Finanzas para el Desarrollo” Año 2, N° 2 en coordinación con la Dirección de Estudios y Publicaciones.

Acciones comunicacionales

Se planificaron y desarrollaron acciones comunicacionales de fortalecimiento en todas las actividades de la estructura organizacional de ASFI que así lo requirieron, con la aplicación efectiva de métodos y recursos de la comunicación social adecuados para lograr óptimos resultados (protocolo, difusión, prensa, comunicación alternativa, fotografías, campañas, entrevistas, filmaciones, etc.).

Al respecto se realizaron las siguientes acciones:

- Planificación organización y participación de ASFI en la I Feria del Crédito, realizada en Cochabamba del 7 al 10 de marzo.
- Participación en la Primera Feria del Crédito para el Sector Productivo, organizada por ASOFIN del 13 al 16 de junio.
- Planificación, organización y participación de ASFI en la V Feria del Crédito, realizada en Santa Cruz del 14 al 17 de noviembre.
- Apoyo técnico para la producción de un documental y cuatro cápsulas sobre acciones de prevención de lavado de dinero para la Unidad de Investigaciones Financieras.
- Apoyo técnico para la producción de dos spots sobre el Mercado de Valores para la Dirección de Supervisión de Valores.
- Apoyo logístico en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas Inicial, Parcial y Final.
- Apoyo en la organización y realización del “Segundo curso internacional especializado para el combate a los delitos de legitimación de ganancias ilícitas y financiamiento del terrorismo”, llevado a cabo por la Unidad de Investigaciones Financieras desarrollado en el Hotel Buganvillas de la ciudad de Santa Cruz del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2013.
- Coordinación con periodistas y medios de comunicación para conferencias de prensa y entrevistas exclusivas sobre gestión institucional.
- Promoción del ejercicio de los Derechos del Consumidor Financiero, a través de una estrategia integral de comunicación que implicó la participación en Ferias, elaboración de cuñas radiofónicas, microprogramas radiofónicos y difusión en medios de comunicación a nivel local y nacional.
- Distribución de la Memoria y Anuario 2012 a Ministros del Poder Ejecutivo, representantes del Órgano Legislativo, Órgano Judicial, Tribunal Supremo Electoral, Entidades Reguladas, Organizaciones Sociales y Organismos Internacionales.
- Apoyo en los eventos de socialización y análisis de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, desarrollados en todo el país entre los meses de septiembre a noviembre de 2013.

TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE ASFI A LA SOCIEDAD

Transparencia en la Gestión Pública

Sitio Web

En lo referente a la implementación de la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Decreto Supremo N° 214 de 22 de julio 2009, en la gestión 2013 se garantizó el acceso a la información institucional a través del Sitio Web, el cual cumple el 98% del contenido básico requerido en la “Guía Básica de Contenidos de Sitios Web”, emitida por el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, que se traduce en que la información que debe ser pública está a disposición permanente de todos los usuarios.

Proceso de rendición pública de cuentas

Un aspecto importante para la implementación de la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, está relacionado al Eje 1 denominado Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, eje que está estrechamente relacionado con la obligación constitucional contenida en el numeral 4, del Artículo 235° de la Constitución Política del Estado. Por lo que al interior de la institución se establecieron dentro los procesos estratégicos actividades recurrentes que permitieron plasmar el mandato constitucional en acciones concretas: Talleres Previos a las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, Audiencias de Rendición Pública de Cuentas y las Reuniones de Planificación Participativa.

ASFI ha definido como una estrategia institucional el llegar a todos los distritos del país, es así que en la gestión 2013 el Proceso de Rendición Pública de Cuentas se enfocó en diferentes ciudades del país, en las cuales se tuvo una importante participación. Estas actividades se desarrollaron en las ciudades de Sucre, Potosí y el Municipio de La Guardia del departamento de Santa Cruz.

Momentos del proceso de rendición pública de cuentas

Los momentos del Proceso de Rendición Pública de Cuentas fueron básicamente tres:

Planificación participativa 2013 - 2014

Momento en el que las organizaciones sociales, actores individuales o colectivos y servidores públicos de ASFI, participaron en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión 2014. Cumpliendo de esta forma con la creación de espacios

de participación ciudadana y control social que van desde la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.

En la Reunión de Planificación Participativa se recogió la visión y percepción de la ciudadanía respecto a diferentes contextos socio-culturales sobre las aspiraciones que tienen de la Institución, es así que ASFI a través de sus autoridades brindaron información sobre la planificación estratégica institucional, a fin de que en la planificación anual sean incorporadas sus demandas, aspiraciones y aportes ciudadanos.

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA - 2013	
14 de agosto de 2012	PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL - 2013
20 de agosto de 2013	PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL - 2014

Talleres previos a las audiencias de rendición pública de cuentas

Los talleres previos a las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, han permitido que la ciudadanía sea informada sobre las actividades de ASFI, además de dar capacitación específica sobre distintas temáticas, lo que ha brindado a los actores sociales las herramientas necesarias para tener una efectiva participación en las Audiencias y en su caso, para efectuar un control social eficiente.

TALLERES PREVIOS A LA AUDIENCIA INICIAL	TALLERES PREVIOS A LA AUDIENCIA PARCIAL	TALLERES PREVIOS A LA AUDIENCIA FINAL
La Guardia – Santa Cruz 13 de marzo de 2013	La Guardia – Santa Cruz 11 de junio de 2013	La Guardia – Santa Cruz 03 de octubre de 2013
Potosí 20 de marzo de 2013	Sucre 19 de junio de 2013	Potosí 10 de octubre de 2013
Sucre 22 de marzo de 2013	Potosí 27 de junio de 2013	Sucre 11 de octubre de 2013

Durante la gestión 2013, se desarrollaron ocho (8) talleres previos a las Audiencias de Rendición de Cuentas, habiendo sido suspendido el taller programado en el municipio de La Guardia, debido a la existencia de problemas internos en el municipio. Estos talleres se realizaron exclusivamente con la participación de organizaciones sociales, estudiantes y población en general.

Audiencias de rendición pública de cuentas

Las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, constituyeron el momento más importante del Proceso de Rendición Pública de Cuentas, siendo un espacio para brindar información, elegir resultados priorizados y evaluar una gestión en el que se reunieron servidores públicos de ASFI, entidades supervisadas y ciudadanía en general.

En la gestión 2013 se desarrollaron nueve (9) audiencias públicas, tres (3) en Sucre, tres (3) en La Guardia y tres (3) en Potosí.

Audiencias iniciales

Las audiencias iniciales se realizaron a principio de la gestión 2013, su característica esencial fue la priorización de resultados.

AUDIENCIAS INICIALES	
La Guardia – Santa Cruz	02 de abril 2013
Potosí	9 de abril 2013
Sucre	18 de abril 2013

Durante la gestión 2013, la población dio a conocer sus necesidades y expectativas respecto a lo que esperaban del trabajo de las y los servidores públicos de ASFI, en la oportunidad se priorizaron los resultados de gestión, los cuales se resumieron en los siguientes:

- Mantener y fortalecer la salud del sistema financiero y proteger el ahorro de la población.
- Tener un sistema financiero más inclusivo.
- Bancarización en sectores desatendidos de la población.
- Incorporación al ámbito de regulación a nuevas entidades de intermediación financiera, empresas de servicios auxiliares financieros y nuevos participantes del mercado de valores.
- Profundizar los mecanismos de educación financiera y la protección de los derechos de consumidores financieros.

Audiencias intermedias

Se realizaron a media gestión, constituyéndose en un momento de evaluación, verificación y seguimiento del cumplimiento de los resultados priorizados.

AUDIENCIAS INTERMEDIAS	
Potosí	22 de julio de 2013
Sucre	23 de julio de 2013
La Guardia – Santa Cruz	16 de agosto 2013

Audiencias finales

Se efectuaron durante el mes de noviembre y diciembre de 2013, dando a conocer los resultados, acciones y proyectos asumidos en la audiencia inicial.

AUDIENCIAS FINALES	
La Guardia – Santa Cruz	22 de noviembre de 2013
Potosí	29 de noviembre de 2013
Sucre	06 de diciembre de 2013

ASFI ha culminado el proceso de Rendición Pública de Cuentas, con la entrega de los cinco resultados priorizados, que se traducen en las actividades desarrolladas durante la gestión:

- Mantener y fortalecer la salud del sistema financiero y proteger el ahorro de la población.
- Sistema financiero más inclusivo.
- Bancarización en sectores más desatendidos de la población.
- Incorporación de nuevas entidades de intermediación financiera, de servicios financieros complementarios y nuevos participantes del mercado de valores.
- Profundizar los mecanismos de educación financiera y la defensa del consumidor financiero.

DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL SISTEMA FINANCIERO

En la gestión 2013, se emitieron las siguientes disposiciones legales relacionadas con el sistema financiero:

Ley General de Cooperativas N° 356 de 11 de abril de 2013

La Ley N° 356 de 11 de abril de 2013, tiene por objeto regular la constitución, organización, funcionamiento, supervisión, fiscalización, fomento y protección del Sistema Cooperativo en General, entre ellas las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Estado Plurinacional de Bolivia, en sujeción a las disposiciones de la Constitución Política del Estado.

Ley N° 393 de Servicios Financieros de 21 de agosto de 2013

Ley N° 393 de Servicios Financieros de 21 de agosto de 2013, tiene por objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la defensa y protección del consumidor financiero; y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

En ese sentido, la Ley N° 393 de Servicios Financieros de 21 de agosto de 2013, tiene por objeto establecer la regulación sobre: a) Las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros; b) la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; c) la protección del consumidor financiero, y d) la participación del Estado como rector del sistema, buscando universalidad de los servicios y el apoyo a las políticas de desarrollo económico y social.

Ley N° 439 de 19 de noviembre de 2013, Código de Procedimiento Civil

La Ley N° 439 de 19 de noviembre de 2013, en su disposición transitoria primera, dispone que el Código de Procedimiento Civil entrará en vigencia plena el 6 de agosto del año 2014, y será aplicable a los procesos presentados a partir de la fecha de referencia.

Ley General de los Derechos de las Usuarias y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores N° 453 de 4 de diciembre de 2013.

La Ley N° 453 de 4 de diciembre de 2013, tiene por objeto regular los derechos y garantías de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores.

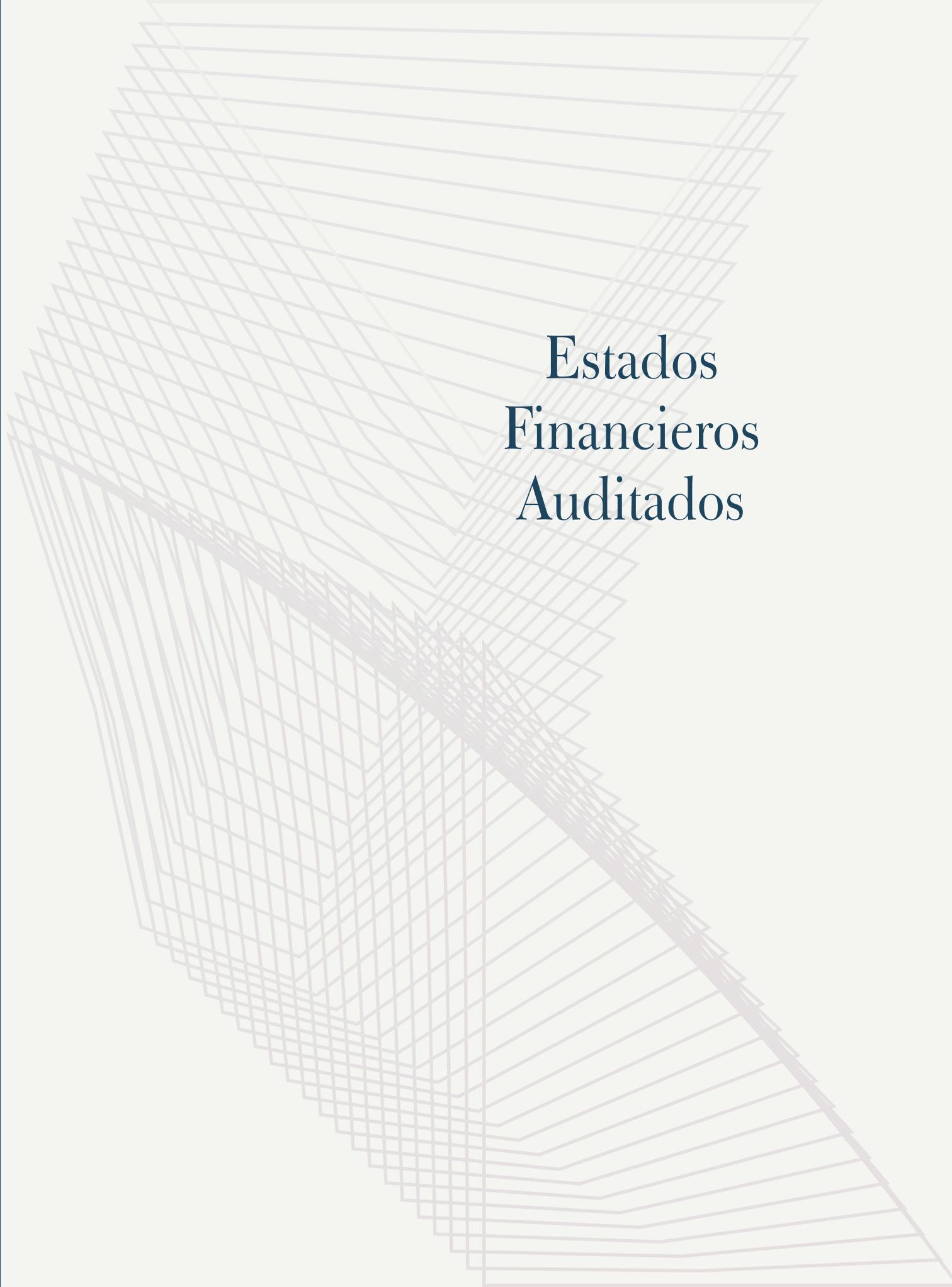
El Artículo 34° de la citada Ley, señala la obligación que tienen las Entidades de Intermediación Financiera o Empresas de Servicios Auxiliares Financieros, frente a las usuarias y los usuarios o clientes.

Decreto Supremo N° 1841 de 18 de diciembre de 2013

El Decreto Supremo N° 1841 de 18 de diciembre de 2013, reglamenta las operaciones y servicios financieros de la Entidad Bancaria Pública a favor de la Administración Pública en sus diferentes niveles de gobierno, así como las funciones de supervisión, fiscalización y vigilancia en el marco de la Ley N° 331, de 27 de diciembre de 2012.

Decreto Supremo N° 1842 de 18 de diciembre de 2013

Establece el régimen de tasas de interés activas para el financiamiento destinado a vivienda de interés social y determina los niveles mínimos de cartera de créditos para los préstamos destinados al sector productivo y de vivienda de interés social.



Estados
Financieros
Auditados



La Paz, 28 de febrero de 2014
INFORME / ASFI/UA1 / R-32185 / 2014

A : Dra. Lenny Valdivia B. . **DIRECTORA EJECUTIVA a.i.**

DE : 
 Lic. Ronald Lazarte A.
 RAIG N° 31 - 203 **JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

REF : **TRÁMITE N° T-602832**
OPINIÓN DEL AUDITOR INTERNO SOBRE LA CONFIABILIDAD DE
LOS REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2013

En cumplimiento al artículo 15 de la Ley N° 1178 y al Instructivo de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería para la gestión 2013, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en lo referente al plazo de presentación de los Estados Financieros, hemos examinado los registros contables y estados financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2013, que a continuación se detallan:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estados de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos
- Estado de Flujo de Efectivo
- Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento.
- Libro Mayor
- Inventario de Activos Fijos
- Registros de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos
- Otros registros auxiliares.
- Notas a los estados financieros que forman parte integral de los Estados Financieros.



La Paz: Plaza Isabel La Católica N° 2507 - Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 - Fax: (591-2) 2430028 - Casilla N° 447 (Oficina Central) - Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" - Piso 4, Torre Este - Telf: 2331818 - Casilla N° 6118 - Cochabamba: Calle Santibañez N° 355, entre calle Tunusia y Hamiraya - Telf: (591-4) 4583800 - Fax: (591-4) 4584506 - Santa Cruz: Av. Itala N° 585 - Of. 201 - Telf: (591-3) 3336288 - Fax: (591-3) 3336289 - Casilla N° 1359 - Sucre: Calle Real Audiencia esq. Bolívar N° 97 - Telf: (591-4) 6439777 - Fax: (591-4) 6439776 - El Alto: Av. Héroes Km. 7 N° 11 Villa Bolívar "A" - Telf: 2821484 - Tarija: Calle Ingavi N° 842 esq. Mendíez - Telf: (591-4) 6113709 - Cobija: Calle 16 de Julio N° 149 frente al Kinder América - Telf: (591-3) 8424841 - Trinidad: Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz sin acera noroeste (segundo piso) - Telf/Fax (591-3) 4629659

Línea gratuita: 800 103 103 - www.asfi.uds.bo - asfi@asfi.uds.bo



La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en base a nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los registros y estados financieros están libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Para los Estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 y la Resolución Suprema N° 225558/2005. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los registros y estados financieros antes mencionados presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

De conformidad a lo previsto en la Disposición Final - Primera de la Ley de Servicios Financieros N° 393 de 21 de agosto de 2013, se establece que la Unidad de Investigaciones Financieras - UIF "...deberá transformarse en entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas conforme lo establecido en el Título VIII Capítulo III de la señalada Ley. El plazo para la transformación no deberá exceder los ciento ochenta (180) días calendario".

Como resultado del examen de registros y estados financieros han surgido algunas observaciones de control interno que no afectan la opinión; sin embargo, fue necesario comunicarlas en un informe independiente con el propósito de que sean subsanadas.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de Auditores Internos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y como resultado del mismo, emitimos el presente informe para uso exclusivo de su autoridad, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal.

Los registros contables examinados se encuentran en proceso de organización para su legalización por notario de Fe Pública.

c.c. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Contraloría General del Estado
UAI

La Paz: Plaza Isabel La Católica N° 2507 - Tel: (591-2) 2174444 - 2431919 - Fax: (591-2) 2430028 - Casilla N° 447 (Oficina Central) - Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" - Piso 4, Torre Este - Tel: 2331818 - Casilla N° 6118 - Cochabamba: Calle Santibañez N° 355, entre calle Tumusá y Hamiraya - Tel: (591-4) 4583800 - Fax: (591-4) 4584506 - Santa Cruz: Av. Itala N° 585 - Of. 201 - Tel: (591-3) 3336288 - Fax: (591-3) 3336289 - Casilla N° 1359 - Sucre: Calle Real Audiencia esq. Bolívar N° 97 - Tel: (591-4) 6439777 - Fax: (591-4) 6439776 - El Alto: Av. Héroes Km. 7 N° 11 Villa Bolívar "K" - Tel: 2821484 - Tarija: Calle Ingavi N° 842 esq. Méndez - Tel: (591-4) 6113709 - Cobija: Calle 16 de Julio N° 149 frente al Kinder América - Tel: (591-3) 8424841 - Trinidad: Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz sin acera noroeste (segundo piso) - Tel/Fax: (591-3) 4629659

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero



Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (203)

Balance General Comparativo

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresado en Bolivianos)

R_CON_DGC_BAL_GRAL

Página 1 de 3

Fecha de Emisión : 21 de Febrero de 2014

		Notas	2013	2012 *
1	ACTIVO		<u>458,517,159.91</u>	<u>400,899,760.07</u>
11	Activo Corriente		<u>372,012,434.82</u>	<u>312,190,732.21</u>
111	<u>Disponible</u>	5	<u>358,011,654.03</u>	<u>298,990,956.27</u>
1112	Bancos		358,011,654.03	298,990,956.27
11124	Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada MN	5	1,665,717.56	1,520,719.63
11128	Fondos en la CUT		356,345,936.47	297,470,236.64
113	<u>Exigible a Corto Plazo</u>		<u>11,766,232.66</u>	<u>10,876,691.67</u>
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	6	11,763,865.36	10,862,849.34
1132	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		2,367.30	13,842.33
11322	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		2,367.30	13,842.33
115	<u>Bienes de Consumo</u>	7	<u>1,978,867.14</u>	<u>2,035,294.27</u>
1151	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	7	2,027,159.45	2,086,245.53
1154	(Previsión para Pérdidas de Inventarios)		(48,292.31)	(50,951.26)
116	<u>Otros Activos Corrientes</u>		<u>255,680.99</u>	<u>287,790.00</u>
1161	Activos Diferidos a Corto Plazo		255,680.99	287,790.00
12	Activo No Corriente		<u>86,504,725.09</u>	<u>88,709,027.86</u>
121	<u>Exigible a Largo Plazo</u>		<u>114,628.62</u>	<u>116,194.73</u>
1211	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		393,031.59	396,830.65
1212	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	9	597,593.44	669,182.25
1218	(Previsión para Incobrables a Largo Plazo)		(875,996.41)	(949,818.17)
122	<u>Inversiones Financieras a Largo Plazo</u>	10	<u>278,515.98</u>	<u>293,850.92</u>
1221	Acciones y Participaciones de Capital		548,342.65	578,534.11
12211	En Empresas Privadas Nacionales		548,342.65	578,534.11
1225	(Previsión por Pérdidas en Inversiones Financieras a LP)		(269,826.67)	(284,683.18)
123	<u>Activo Fijo (Bienes de Uso)</u>	11	<u>148,152,403.89</u>	<u>141,119,345.28</u>
1231	Activo Fijo en Operación		125,047,060.08	118,064,001.46
12311	Edificios		58,028,883.83	58,032,051.67
12312	Equipo de Oficina y Muebles		45,951,631.38	41,903,827.99
12314	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		830,246.26	830,246.26
12316	Equipo de Comunicaciones		17,710,451.61	15,098,986.05
12317	Equipo Educativo y Recreativo		1,302,360.00	1,279,559.16
12318	Otra Maquinaria y Equipo		1,223,487.00	919,330.34
1232	Tierras y Terrenos		23,055,343.81	23,055,343.81
1237	Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales		50,000.00	0.00

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero



Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (203)

Balance General Comparativo

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresado en Bolivianos)

R_CON_DGC_BAL_GRAL

Página 2 de 3

Fecha de Emisión: 21 de Febrero de 2014

		Notas	2013	2012 *
12371	De Dominio Privado		50,000.00	0.00
<u>124</u>	<u>(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)</u>		<u>(65,325,804.32)</u>	<u>(57,623,521.62)</u>
1241	(Edificios)		(25,674,942.04)	(24,313,902.74)
1242	(Equipo de Oficina y Muebles)		(28,459,156.53)	(23,470,597.30)
1244	(Equipo de Transporte Tracción y Elevación)		(542,823.90)	(329,465.08)
1246	(Equipo de Comunicaciones)		(10,077,336.56)	(8,831,220.33)
1247	(Equipo Educativo y Recreativo)		(311,266.38)	(250,658.02)
1248	(Otra Maquinaria y Equipo)		(260,278.91)	(427,678.16)
125	Activo Intangible	12	14,070,812.43	13,233,566.07
126	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)		(10,785,831.51)	(8,430,407.52)
2	PASIVO		<u>31,653,834.14</u>	<u>5,508,441.45</u>
21	Pasivo Corriente		<u>31,653,834.14</u>	<u>5,508,441.45</u>
<u>211</u>	<u>Obligaciones a Corto Plazo</u>		<u>17,188,275.40</u>	<u>769,625.21</u>
2111	Cuentas a Pagar a Corto Plazo	13	3,978,377.06	769,625.21
2113	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo		3,762,257.33	0.00
2114	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo		621,832.13	0.00
21141	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo		621,832.13	0.00
2118	Transferencias a Pagar		8,825,808.88	0.00
21181	A Organismos de la Administración Central (Órgano Ejecutivo)		8,825,808.88	0.00
<u>215</u>	<u>Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía</u>		<u>14,452,585.22</u>	<u>4,706,901.74</u>
2151	Fondos Recibidos en Custodia	14	14,452,585.22	4,693,805.96
2153	Fondos de Terceros Recibidos en la CUT		0.00	13,095.78
216	Otros Pasivos de Corto Plazo		2,558.00	25,267.62
217	Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores		10,415.52	6,646.87
3	PATRIMONIO		<u>426,863,325.77</u>	<u>395,391,318.62</u>
31	Patrimonio Institucional		<u>426,863,325.77</u>	<u>395,391,318.62</u>
<u>311</u>	<u>Capital</u>		<u>103,901,959.33</u>	<u>109,641,992.77</u>
3111	Capital Institucional		99,192,070.40	104,672,779.83
3113	Transferencias y Donaciones de Capital		4,709,888.93	4,969,212.94
313	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		7,371,729.70	7,777,613.26
314	Ajuste Global del Patrimonio		46,642,788.51	49,210,915.92
<u>315</u>	<u>Resultados</u>		<u>232,077,219.52</u>	<u>200,586,970.57</u>
3151	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		201,016,349.38	160,304,446.30

0003

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

R_CON_DGC_BAL_GRAL



Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (203)

Página 3 de 3

Balance General Comparativo

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión : 21 de Febrero de 2014

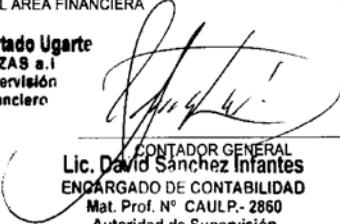
	Notas	2013	2012 *
3153	Resultado del Ejercicio	31,060,870.14	40,282,524.27
316	Ajuste de Capital	23,622,172.53	18,159,704.90
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales	13,247,456.18	10,014,121.20
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		458,517,159.91	400,899,760.07
8	CUENTAS DE ORDEN	23	236,323,844.69
81	Cuentas de Orden Deudoras	117,482,274.64	118,161,922.35
811	Garantías y Avales	116,254,500.88	117,507,229.92
819	<u>Otras Cuentas de Orden Deudoras</u>	<u>1,227,773.76</u>	<u>654,692.43</u>
8199	Otras Cuentas Deudoras	1,227,773.76	654,692.43
82	Cuentas de Orden Acreedoras	117,482,274.64	118,161,922.35
821	Contingencia por Garantías y Avales	116,254,500.88	117,507,229.92
829	<u>Otras Cuentas de Orden Acreedoras</u>	<u>1,227,773.76</u>	<u>654,692.43</u>
8299	Otras Cuentas Acreedoras	1,227,773.76	654,692.43

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.


 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Lic. Victor Hugo Hurtado Ugarte
 JEFE DE FINANZAS a.i.
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero



CONTADOR GENERAL
Lic. David Sanchez Infantes
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD
 Mat. Prof. N° CAULP- 2860
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero



MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Lenny T. Valdivia Bautista
 DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero

0004

	2013	2012	
652	Al Sector Público No Financiero	(18,943,119.98)	(21,743,506.53)
654	Al Sector Externo	(234,801.78)	(821,000.45)
4	RESULTADOS POR EXPOSICIÓN A LA INFLACION	(15,803,629.73)	(12,256,925.33)
41	Resultados por Exposición a la Inflación	(15,803,629.73)	(12,256,925.33)
	RESULTADO DEL EJERCICIO	31,050,870.14	40,282,524.27

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos expresados en UFV, de acuerdo a información de parte del BCB.


Lc. Víctor Hugo Hurtado Ugarte
 Jefe de Finanzas s.r.l.
 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero


Lc. Víctor Sánchez Martínez
 Encargado de Contabilidad
 Mail: Prof. N° CAULP - 2850
 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

	2013	2012	
5	RECURSOS CORRIENTES	159,167,281.62	159,167,281.62
54	Otros Ingresos	152,313,038.80	143,893,317.84
541	Tasas	150,576,681.58	142,449,630.73
545	Multas	79,855.37	68,010.53
549	Otros	1,656,551.85	1,375,676.57
57	Transferencias Corrientes Recibidas	14,299,789.07	14,538,167.94
572	Del Sector Público No Financiero	6,799,789.07	6,625,161.88
573	Del Sector Público Financiero	7,500,000.00	7,912,946.06
58	Donaciones Corrientes Recibidas	394,676.62	737,855.84
582	Donaciones Externas	394,676.62	737,855.84
59	Ingresos por Clasificar	0.00	0.00
6	GASTOS CORRIENTES	128,642,064.62	108,627,632.02
61	Gastos de Consumo	100,600,278.68	83,411,065.65
611	Sueldos y Salarios	(47,197,862.39)	(42,360,062.25)
612	Aportes Patronales	(7,190,264.07)	(6,466,449.10)
6121	Aportes Patronales al Seguro Social	(6,329,616.41)	(5,666,470.32)
6122	Aportes Patronales para Vivienda	(860,677.66)	(779,978.78)
614	Costo de Bienes y Servicios	(35,006,815.19)	(25,630,378.88)
6141	Costo de Servicios No Personales	(27,505,400.50)	(19,106,136.39)
6142	Costo de Materiales y Suministros	(7,501,414.69)	(6,524,242.49)
616	Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros	(48,921.00)	(62,201.03)
6163	Tasas, Multas y Otros	(48,921.00)	(62,201.03)
617	Depreciación y Amortización	(11,156,306.03)	(8,821,954.39)
6171	Depreciación Activo Fijo	(6,772,144.20)	(6,837,965.96)
6172	Amortización Activo Intangible	(2,384,241.83)	(2,053,988.42)
62	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	(860,777.10)	(656,847.43)
622	Alquileres	(860,777.10)	(656,847.43)
6222	Otros Alquileres	(860,777.10)	(656,847.43)
64	Provisiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias	(3,026.88)	(246,411.96)
641	Provisiones y Reservas Técnicas	(3,026.88)	(246,411.96)
6412	Provisiones para Pérdidas por Cuentas Incoobrables	0.00	(231,633.16)
6413	Provisiones para Pérdidas de Inventario	(3,026.88)	(12,778.80)
65	Transferencias Otorgadas	(19,177,921.30)	(22,364,506.98)


Lc. Víctor Sánchez Martínez
 Encargado de Contabilidad
 Mail: Prof. N° CAULP - 2850
 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

21/02/2014 13:02:48
R. CON. FUEBIS. COMP
Página 2 de 2

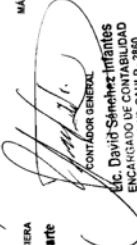
Fecha de emisión: 21 de febrero de 2014

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresado en Bolívianos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE
	SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)	358.311.654,03	258.399.399,27
	VARIACIONES POR AJUSTES (M)	0,00	0,00
	SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)	358.311.654,03	258.399.399,27

Las notas que se acompañan forman parte integral de este estado.
* Datos expresados en UPV, de acuerdo a información de parte del BCI.


Lic. Víctor Hugo Hurtado Ugarte
 Jefe de Finanzas e I
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero


Lic. David Sánchez Infantes
 Encargado de Contabilidad
 Mat. Prof. N° CAU-10-10-10
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero


Lenny T. Valdívila Bautista
 Directora Ejecutiva a.l.
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero

21/02/2014 13:02:48
R. CON. FUEBIS. COMP
Página 1 de 2

Fecha de emisión: 21 de febrero de 2014

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresado en Bolívianos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE
100000	INGRESOS CORRIENTES (A)	155.842.638,53	148.304.432,27
110000	Otros Ingresos no Tributarios Propios	143.346.013,32	133.061.708,48
120000	Ingresos Tributarios Propios	12.506.625,21	15.242.723,79
130000	Otros	1.344.987,22	1.444.987,11
140000	Donaciones Corrientes	994.676,02	737.655,84
150000	Donaciones Corrientes Externas	15.745.191,19	14.504.897,95
160000	Donaciones Corrientes del Sector Público	92.799.175,23	97.698.232,12
200000	GASTOS CORRIENTES (B)	82.447.062,75	75.333.716,14
210000	Gastos de Consumo	50.004.067,00	48.826.531,36
220000	Remuneraciones	10.111.111,11	10.111.111,11
230000	Salarios y Jornales Personales Civiles	43.435.005,06	42.300.002,25
240000	Aportes Patronales Personales Civiles	6.668.449,10	6.668.449,10
250000	Seguro Social	5.782.237,44	5.692.470,32
260000	Seguros de Vida	48.927,00	48.927,00
270000	Seguros de Accidentes	32.356.074,25	26.444.933,75
280000	Seguros de Incendio	7.415.666,54	7.416.305,02
290000	Servicios No Prementales	24.978.468,21	19.395.678,73
300000	Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	48.201,00	82.201,00
310000	Transferencias Corrientes	10.392.112,48	22.394.508,98
320000	Transferencias Corrientes Al Sector Público	19.117.310,70	21.743.508,53
330000	Transferencias Corrientes Al Sector Externo	254.891,78	821.000,45
340000	Transferencias Corrientes Al Sector Privado	63.643.463,30	50.604.209,15
350000	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0,00	0,00
360000	GASTOS DE CAPITAL (E)	6.826.629,35	10.296.629,35
370000	Formación de Inversión Financiera	6.826.629,35	10.296.629,35
380000	Formación Bruta de Capital Fijo	7.268.030,35	7.891.167,77
390000	Maquinarias y Equipos	7.198.030,35	7.891.167,77
400000	Edificios y Proyecciones	50.000,00	0,00
410000	Adquisición y Construcción de Bienes de Cambio Privado	871.499,36	0,00
420000	Activos Intangibles	871.499,36	2.303.933,55
430000	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)	-6.826.629,35	-10.296.629,35
130000	FUENTES FINANCIERAS (G)	20.281.218,84	8.657.688,87
140000	Diminución de la Inversión Financiera	10.277.487,80	7.808.791,46
150000	Diminución de Otros Activos Financieros	10.277.487,80	7.808.791,46
160000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
170000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
180000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
190000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
200000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
210000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
220000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
230000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
240000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
250000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
260000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
270000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
280000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
290000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
300000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
310000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
320000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
330000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
340000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
350000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
360000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
370000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
380000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
390000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
400000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
410000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
420000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
430000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
440000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
450000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
460000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
470000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
480000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
490000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
500000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
510000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
520000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
530000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
540000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
550000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
560000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
570000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
580000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
590000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
600000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
610000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
620000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
630000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
640000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
650000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
660000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
670000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
680000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
690000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
700000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
710000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
720000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
730000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
740000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
750000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
760000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
770000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
780000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
790000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
800000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
810000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
820000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
830000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
840000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
850000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
860000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
870000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
880000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
890000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
900000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
910000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
920000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
930000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
940000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
950000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
960000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
970000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
980000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
990000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1000000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1010000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1020000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1030000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1040000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1050000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1060000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1070000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1080000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1090000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1100000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1110000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1120000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1130000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1140000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1150000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1160000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1170000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1180000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1190000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1200000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1210000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1220000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1230000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1240000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1250000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1260000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1270000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1280000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1290000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1300000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1310000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1320000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.791,46
1330000	Diminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10.277.487,80	7.808.79

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

R_CON_DGC_PATRIM_NET



Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (203)
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo

Página 1 de 1

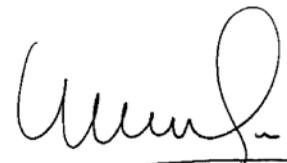
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
 (Expresado en Bolivianos)

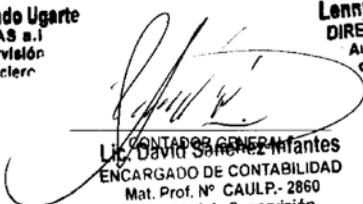
Fecha de Emisión : 21 de Febrero de 2014

Cta.	Descripción	Notas	Saldo al Inicio del Periodo	Incrementos	Disminuciones	Saldo al Final del Periodo	2012 *
3	PATRIMONIO		374,757,374.61	52,416,756.95	310,805.79	426,863,325.77	395,391,318.62
31	Patrimonio Institucional		374,757,374.61	52,416,756.95	310,805.79	426,863,325.77	395,391,318.62
311	Capital		103,920,201.13	0.00	18,241.80	103,901,959.33	109,641,992.77
3111	Capital Institucional		99,210,312.20	0.00	18,241.80	99,192,070.40	104,672,779.83
3113	Transferencias y Donaciones de Capital		4,709,888.93	0.00	0.00	4,709,888.93	4,969,212.94
313	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		7,371,729.70	0.00	0.00	7,371,729.70	7,777,613.26
314	Ajuste Global del Patrimonio		46,642,788.51	0.00	0.00	46,642,788.51	49,210,915.92
315	Resultados		190,119,112.21	42,250,671.30	292,563.99	232,077,219.52	200,586,970.57
3151	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		190,119,112.21	11,189,801.16	292,563.99	201,016,349.38	160,304,446.30
3153	Resultado del Ejercicio		0.00	31,060,870.14	0.00	31,060,870.14	40,282,524.27
316	Ajuste de Capital		17,212,020.12	6,410,152.41	0.00	23,622,172.53	18,159,704.90
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales		9,491,522.94	3,755,933.24	0.00	13,247,456.18	10,014,121.20

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.


 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Lic. Victor Hugo Hurtado Ugarte
 JEFE DE FINANZAS a.l.
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero


 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Lenny T. Valdivia Bauza
 DIRECTORA EJECUTIVA a.l.
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero


 CONTADOR GENERAL
Lic. David Sánchez Infantes
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD
 Mat. Prof. N° CAULP.- 2860
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero



0009

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (2013)
Ejecución Presupuestaria de Recursos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Bolivianos)



Gestión: 2013
r_rec_dgc_ejecpresup
Página 1 de 2

Fecha de Emisión: 21 de Febrero de 2014

Rubro	Descripción	Aprobado 1	Modificaciones 2	Vigente 3 = 1 + 2	Devengado 4	Percebido 5	Saldo por Percebir 6 = 4 - 5
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	143.474.690,00	,00	143.474.690,00	152.313.038,80	140.934.013,32	11.379.025,48
15100	Tasas	141.790.690,00	,00	141.790.690,00	150.576.691,58	139.189.946,10	11.376.735,48
15900	Otros Ingresos	1.684.000,00	,00	1.684.000,00	1.736.357,22	1.734.067,22	2.290,00
15910	Multas	,00	,00	,00	79.805,37	79.805,37	,00
15960	Otros Ingresos no Especificados	1.684.000,00	,00	1.684.000,00	1.656.551,85	1.654.261,85	2.290,00
16000	DONACIONES CORRIENTES	,00	1.107.547,87	1.107.547,87	994.676,02	994.676,02	,00
16200	Donaciones Corrientes del Exterior	,00	1.107.547,87	1.107.547,87	994.676,02	994.676,02	,00
16220	De Países y Organismos Internacionales	,00	1.107.547,87	1.107.547,87	994.676,02	994.676,02	,00
16221	Monetizable	,00	1.107.547,87	1.107.547,87	994.676,02	994.676,02	,00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.392.927,00	29.710,00	17.422.637,00	14.296.789,07	13.813.949,19	384.839,48
19200	Del Sector Público No Financiero	9.892.927,00	29.710,00	9.922.637,00	6.796.789,07	6.413.949,19	384.839,48
19210	Del Órgano Ejecutivo	9.892.927,00	29.710,00	9.922.637,00	6.796.789,07	6.413.949,19	384.839,48
19211	Por Subsidios o Subvenciones	9.892.927,00	29.710,00	9.922.637,00	6.796.789,07	6.413.949,19	384.839,48
19300	Del Sector Público Financiero	7.500.000,00	,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	,00
19320	De las Instituciones Públicas Financieras Bancarias	7.500.000,00	,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	,00
33000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	6.975.048,00	160.952,13	7.136.000,13	10.246.735,15	10.246.735,15	,00
33100	Disminución del Activo Disponible	,00	160.952,13	160.952,13	,00	,00	,00
33110	Disminución de Caja y Bancos	,00	160.952,13	160.952,13	,00	,00	,00
33200	Disminución de Clases y Doc. por Cobrar y Otros Act.Fin. a CP.	6.975.048,00	,00	6.975.048,00	10.242.480,23	10.242.480,23	,00
33210	Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	6.975.048,00	,00	6.975.048,00	10.242.480,23	10.242.480,23	,00
33300	Disminución de Clases y Doc. por Cobrar y Otros Act.Fin. a L.P.	,00	,00	,00	24.254,42	24.254,42	,00
33310	Disminución de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	,00	,00	,00	24.254,42	24.254,42	,00
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	4.679.648,00	,00	4.679.648,00	,00	,00	,00
39100	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4.679.648,00	,00	4.679.648,00	,00	,00	,00
39130	Incremento de Clases por Pagar a CP por Sueldos y Jornales	2.931.592,00	,00	2.931.592,00	,00	,00	,00
39140	Incremento de Clases por Pagar a CP por Aportes Patronales	561.197,00	,00	561.197,00	,00	,00	,00
39150	Incremento de Clases por Pagar a CP por Retenciones	426.859,00	,00	426.859,00	,00	,00	,00
39190	Incremento de Otros Pasivos y Otras Clases por Pagar a CP.	760.000,00	,00	760.000,00	,00	,00	,00
	TOTALES	172.522.313,00	1.296.210,00	173.820.523,00	177.873.239,04	166.108.373,68	11.763.865,36


 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (203)
Ejecución Presupuestaria de Recursos
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
 (Expresado en Bolivianos)

Gestor: 2013
 _rec_03c_ejecpresup
 Página 2 de 2

Fecha de Emisión: 21 de Febrero de 2014

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 + 2	4	5	6 = 4 - 5


 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Lic. Victor Hugo Hurtado Ugarte
 JEFE DE FINANZAS a.1
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero


 CONTADOR GENERAL
Lic. David Sánchez Infantes
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD
 Mat. Prof. N° CAULP.-2860
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero


 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Lenny T. Valdivia Bautista
 DIRECTORA EJECUTIVA a.l.
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero


 0011

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigentes	Compromiso	Pagos por Comprometer	Devenido	Pagos por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 + 4	6	7 = 3 + 6	8	9 = 6 - 8
10000	SERVICIOS PERSONALES	57,573,822.00	20,710.00	57,604,532.00	54,318,158.46	3,215,473.54	54,318,158.46	3,215,473.54	50,084,067.00	4,338,089.46
11000	Empleados Permanentes	46,995,312.00	1,053,125.00	48,048,437.00	46,883,001.65	2,312,310.35	48,048,437.00	2,312,310.35	42,951,120.99	3,731,890.66
11200	Bono de Antigüedad	615,960.00	30,018.00	645,978.00	604,747.80	41,230.20	604,747.80	41,230.20	552,595.60	52,152.00
11300	Bonificaciones	0.00	3,474.00	3,474.00	3,910.00	1,564.00	3,910.00	1,564.00	3,125.00	762.00
11310	Bono de Frontera	0.00	5,474.00	5,474.00	3,910.00	1,564.00	3,910.00	1,564.00	3,125.00	762.00
11400	Asignaciones Familiares	3,639,020.00	66,332.00	3,705,352.00	3,520,471.16	185,460.84	3,520,471.16	185,460.84	409,800.00	39,600.00
11600	Vacaciones no Utilizadas	634,877.00	-19,383.00	615,494.00	449,400.00	167,194.00	449,400.00	167,194.00	38,271,019.22	3,639,546.66
11700	Asignaciones Familiares	43,052,286.00	774,822.00	43,827,108.00	41,910,365.88	1,916,836.12	41,910,365.88	1,916,836.12	38,271,019.22	3,639,546.66
11900	Sueldos	0.00	194,112.00	194,112.00	194,106.81	5.19	194,106.81	5.19	194,106.81	0.00
11920	Otros Servicios Personales	0.00	194,112.00	194,112.00	194,106.81	5.19	194,106.81	5.19	194,106.81	0.00
12000	Vacaciones no Utilizadas	426,726.00	115,160.00	541,886.00	514,860.74	28,027.26	514,860.74	28,027.26	484,484.07	30,376.67
12100	Personal Eventual	426,726.00	115,160.00	541,886.00	514,860.74	28,027.26	514,860.74	28,027.26	484,484.07	30,376.67
13000	Previsión Social	7,368,270.00	153,524.00	7,521,794.00	7,190,294.07	331,599.93	7,190,294.07	331,599.93	6,568,461.94	621,832.13
13100	Aporte Patronal al Seguro Social	6,486,377.00	135,237.00	6,621,614.00	6,329,616.41	291,997.59	6,329,616.41	291,997.59	5,782,237.44	547,378.97
13110	Regimen de Corto Plazo (Salud)	4,408,497.00	91,935.00	4,500,432.00	4,303,388.53	198,043.47	4,303,388.53	198,043.47	3,931,122.80	372,265.73
13120	Prima de Riesgo Profesional - Regimen de Largo Plazo	754,024.00	15,721.00	769,745.00	735,211.34	34,533.66	735,211.34	34,533.66	671,777.82	83,433.52
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	1,322,850.00	27,581.00	1,350,431.00	1,291,016.54	59,414.46	1,291,016.54	59,414.46	1,179,336.82	111,678.72
13200	Aporte Patronal para Vivienda	881,899.00	18,397.00	900,296.00	860,677.66	39,608.34	860,677.66	39,608.34	786,224.50	74,453.16
15000	Previsiones para Incremento de Gastos en Serv. Personales	1,836,787.00	0.00	1,836,787.00	0.00	0.00	1,836,787.00	0.00	0.00	0.00
20000	Creación de Itens	1,836,787.00	0.00	1,836,787.00	0.00	0.00	1,836,787.00	0.00	0.00	0.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	32,922,146.98	5,081,281.19	38,003,428.17	28,349,087.24	9,654,340.93	28,349,087.24	9,654,340.93	24,978,408.21	3,370,679.03
21000	Servicios Básicos	223,000.00	1,100.00	224,100.00	205,645.70	25,454.30	205,645.70	25,454.30	282,234.32	13,411.38
21200	Comunicaciones	941,996.00	13,000.00	954,996.00	921,837.31	33,158.69	921,837.31	33,158.69	86,863.14	0.00
21300	Energía Eléctrica	137,851.00	-9,000.00	128,851.00	86,863.14	40,987.86	86,863.14	40,987.86	86,863.14	0.00
21400	Agua	603,000.00	2,000.00	605,000.00	388,187.86	216,812.12	388,187.86	216,812.12	388,187.86	0.00
21500	Teléfono	10,000.00	-4,000.00	6,000.00	3,297.47	2,702.53	3,297.47	2,702.53	3,297.47	0.00
21600	Gas Domiciliario	1,269,000.00	-131,000.00	1,138,000.00	625,738.38	512,261.62	625,738.38	512,261.62	554,602.09	71,137.29
22000	Servicios de Transporte y Seguros	9,898,916.00	294,652.00	10,193,570.00	6,298,505.36	3,895,064.64	6,298,505.36	3,895,064.64	5,265,919.24	32,586.12
22100	Pasajes	4,595,959.00	293,652.00	4,878,902.00	2,513,618.01	2,365,283.99	2,513,618.01	2,365,283.99	2,484,202.32	29,355.69
22110	Pasajes al Interior del País	3,711,702.00	75,052.00	3,786,754.00	2,079,962.05	1,706,791.95	2,079,962.05	1,706,791.95	2,054,275.05	25,687.00
22120	Pasajes al Exterior del País	874,048.00	218,000.00	1,092,048.00	433,656.96	658,392.04	433,656.96	658,392.04	429,907.27	3,668.69
22200	Válidos	4,506,168.00	151,700.00	4,657,868.00	3,231,698.50	1,426,169.50	3,231,698.50	1,426,169.50	3,229,991.00	1,707.50
22210	Válidos por Viajes al Interior del País	4,070,654.00	-73,000.00	3,997,654.00	2,658,968.00	1,338,686.00	2,658,968.00	1,338,686.00	2,657,260.50	1,707.50
22220	Válidos por Viajes al Exterior del País	435,514.00	224,700.00	660,214.00	372,730.50	287,483.50	372,730.50	287,483.50	372,730.50	0.00
22300	Fletes y Almacenamiento	35,000.00	20,000.00	55,000.00	19,084.00	35,916.00	19,084.00	35,916.00	19,084.00	0.00
22500	Seguros	707,000.00	-170,000.00	537,000.00	502,108.15	34,891.85	502,108.15	34,891.85	500,585.22	1,522.93
23000	Transporte de Pasajeros	85,000.00	0.00	85,000.00	33,003.30	51,996.70	33,003.30	51,996.70	31,996.70	0.00
23000	Alquiler de Edificios	1,090,000.00	-92,225.00	997,775.00	860,777.10	137,997.90	860,777.10	137,997.90	857,242.10	3,535.00
23100	Alquiler de Edificios	908,000.00	182,000.00	1,090,000.00	762,508.00	3,492.00	762,508.00	3,492.00	748,973.00	3,535.00
23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	25,600.00	6,000.00	31,600.00	18,268.00	13,334.00	18,268.00	13,334.00	18,268.00	0.00
23400	Otros Alquileres	157,000.00	53,775.00	210,775.00	90,003.10	120,771.90	90,003.10	120,771.90	90,003.10	0.00
24000	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	2,865,400.00	-613,939.00	2,251,461.00	851,929.02	699,544.08	851,929.02	699,544.08	865,257.75	86,721.93
24100	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	1,899,400.00	-555,169.00	1,344,231.00	813,601.83	530,629.17	813,601.83	530,629.17	728,222.89	84,779.04
24110	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	654,000.00	-270,377.00	383,623.00	136,066.36	247,556.64	136,066.36	247,556.64	297,556.64	0.00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinarias y Equipos	1,226,400.00	-315,389.00	911,011.00	508,998.29	402,012.71	508,998.29	402,012.71	424,215.25	84,779.04
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	70,000.00	-20,000.00	50,000.00	6,990.00	43,010.00	6,990.00	43,010.00	6,990.00	0.00



0012

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero



Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (203)
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Bolivianos)

Gestión: 2013
 R_EST_DGC_EJEC_GAS
 Página 2 de 4

Fecha de Emisión: 21 de Febrero de 2014

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigentes	Compromiso	Pago por Comprometer	Devengado	Pago por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 + 4	6	7 = 3 + 6	8	9 = 6 - 8
24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	315.000,00	-58.160,00	256.840,00	136.427,99	118.412,01	136.427,99	118.412,01	136.534,87	1.893,12
25000	Servicios Profesionales y Comerciales	13.075.669,00	2.408.979,10	15.484.648,10	12.907.287,32	2.577.360,78	12.907.287,32	2.577.360,78	9.612.996,29	3.094.651,03
25100	Médicos, Sanitarios y Sociales	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25200	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	3.467.265,00	139.000,00	3.606.265,00	2.844.715,18	712.484,82	2.844.715,18	712.484,82	2.468.745,04	475.970,14
25210	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y Revalorizaciones	897.000,00	-452.500,00	444.500,00	405.813,00	38.687,00	405.813,00	38.687,00	318.967,90	86.845,10
25220	Consultorías por Producto	2.562.200,00	702.500,00	3.264.700,00	2.538.902,18	725.797,82	2.538.902,18	725.797,82	2.149.877,14	389.025,04
25230	Consultores de Línea	208.000,00	40.000,00	248.000,00	0,00	148.000,00	0,00	148.000,00	0,00	0,00
25300	Auditorías Externas	13.000,00	1.000,00	14.000,00	6.139,62	7.860,38	6.139,62	7.860,38	6.139,62	0,00
25400	Comisiones y Gastos Bancarios	752.000,00	37.000,00	789.000,00	733.107,63	55.892,37	733.107,63	55.892,37	677.891,95	55.415,68
25500	Lavandería, Limpieza e Higiene	6.810.000,00	2.471.214,30	9.281.214,30	7.992.995,40	1.128.218,90	7.992.995,40	1.128.218,90	6.452.662,10	2.500.313,30
25600	Publicidad	1.618.569,00	47.784,80	1.666.353,80	1.144.719,17	519.614,63	1.144.719,17	519.614,63	1.103.183,26	41.535,91
25700	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	488.900,00	-336.000,00	152.900,00	91.142,40	61.757,60	91.142,40	61.757,60	71.282,40	19.860,00
25800	Capacitación del Personal	126.000,00	0,00	126.000,00	34.467,92	91.532,08	34.467,92	91.532,08	32.871,92	1.696,00
25900	Servicios Manuales	3.206.612,00	3.211.281,00	6.417.893,00	5.006.995,66	1.410.896,34	5.006.995,66	1.410.896,34	4.938.350,61	68.646,05
26000	Otros Servicios No Personales	77.000,00	60.000,00	137.000,00	48.133,30	88.866,70	48.133,30	88.866,70	48.133,30	0,00
26200	Gastos Judiciales	1.587.824,00	-334.000,00	1.253.824,00	1.117.974,62	135.849,38	1.117.974,62	135.849,38	1.051.730,55	66.244,07
26600	Serv. de Seguridad de los Batallones de Seguridad Fianza de la Pol. Nal. y Vigilancia Privada	1.587.824,00	-334.000,00	1.253.824,00	1.117.974,62	135.849,38	1.117.974,62	135.849,38	1.051.730,55	66.244,07
26900	Servicios Públicos	1.541.768,00	3.485.281,00	5.027.049,00	3.840.888,74	1.186.160,26	3.840.888,74	1.186.160,26	3.838.486,76	2.401,98
26990	Otros	1.541.768,00	3.485.281,00	5.027.049,00	3.840.888,74	1.186.160,26	3.840.888,74	1.186.160,26	3.838.486,76	2.401,98
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.658.462,00	-3.888.515,10	9.769.946,90	7.548.611,72	2.221.335,18	7.548.611,72	2.221.335,18	7.415.666,54	132.945,18
31000	Alimentos y Productos Agroalimentarios	5.737.615,00	149.000,00	5.886.615,00	4.712.267,62	1.174.347,38	4.712.267,62	1.174.347,38	4.640.503,42	71.764,50
31100	Alimentos y Bebidas para Personas, Desayuno Escolar y Otros	5.728.615,00	152.000,00	5.880.615,00	4.706.477,92	1.174.338,08	4.706.477,92	1.174.338,08	4.634.713,42	71.764,50
31110	Gastos por Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	5.509.766,00	-31.000,00	5.478.766,00	4.376.406,00	1.102.360,00	4.376.406,00	1.102.360,00	4.322.641,50	53.764,50
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	218.050,00	183.000,00	402.050,00	336.071,92	71.978,08	336.071,92	71.978,08	312.071,92	18.000,00
31300	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	9.000,00	-3.000,00	6.000,00	5.790,00	210,00	5.790,00	210,00	5.790,00	0,00
32000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.731.004,00	-1.520.543,00	1.210.461,00	878.577,81	331.883,19	878.577,81	331.883,19	853.609,81	24.968,00
32100	Papel	640.000,00	-490.000,00	150.000,00	79.159,89	70.840,11	79.159,89	70.840,11	56.455,89	22.704,00
32200	Productos de Artes Gráficas	1.932.004,00	-1.011.043,00	920.961,00	696.311,90	224.649,20	696.311,90	224.649,20	696.311,80	0,00
32300	Libros, Manuales y Revistas	25.000,00	14.000,00	39.000,00	21.534,12	17.465,88	21.534,12	17.465,88	21.534,12	0,00
32500	Periodicos y Boletines	134.000,00	-33.000,00	101.000,00	81.572,00	19.928,00	81.572,00	19.928,00	79.308,00	2.264,00
33000	Teléfono y Votuario	170.000,00	84.357,00	254.357,00	154.932,63	99.424,37	154.932,63	99.424,37	154.932,63	0,00
33100	Hilos y Telas	10.000,00	0,00	10.000,00	971,00	9.029,00	971,00	9.029,00	971,00	0,00
33200	Conficciones Textiles	150.000,00	21.448,00	171.448,00	140.863,23	30.584,77	140.863,23	30.584,77	140.863,23	0,00
33300	Prendas de Vestir	5.000,00	64.608,00	69.608,00	11.208,40	58.400,60	11.208,40	58.400,60	11.208,40	0,00
33400	Calzados	702.902,00	-1.700,00	701.202,00	1.890,00	1.410,00	1.890,00	1.410,00	1.890,00	0,00
34000	Combustibles, Prod.Quím., Farnacéuticos y Otros Fines Energía	104.000,00	-49.000,00	55.000,00	288.611,04	132.490,96	288.611,04	132.490,96	288.753,04	1.256,00
34100	Combustibles, Lubricantes, Derivados y otros Fuentes de Energía	104.000,00	-49.000,00	55.000,00	39.310,00	15.690,00	39.310,00	15.690,00	39.310,00	0,00
34200	Productos Químicos y Farnacéuticos	50.001,00	-5.000,00	45.001,00	39.310,00	5.690,00	39.310,00	5.690,00	39.310,00	0,00
34300	Lámparas y Neumáticos	32.000,00	-8.000,00	24.000,00	13.160,00	10.840,00	13.160,00	10.840,00	13.160,00	0,00
34400	Productos de Cuero y Caucho	357.001,00	-19.000,00	338.001,00	17.855,00	4.546,00	17.855,00	4.546,00	17.855,00	0,00
34500	Productos de Metales no Ferrosos y Plásticos	68.500,00	10.000,00	78.500,00	37.365,32	129.635,68	37.365,32	129.635,68	37.365,32	0,00
34600	Herramientas Menores	53.500,00	-24.500,00	29.000,00	44.301,35	34.198,65	44.301,35	34.198,65	44.301,35	0,00
34900	Productos Varios	4.265.140,00	-2.119.823,10	2.145.316,90	1.514.322,32	630.994,58	1.514.322,32	630.994,58	1.479.857,64	34.454,68

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero



Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (203)
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Bolivianos)

Gestión: 2013
 R_EST_DOC_EJEC_OAS
 Página 3 de 4
 Fecha de Emisión: 21 de Febrero de 2014

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigentes	Compromiso	Devengado	Pago por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	6	7 = 3 + 4	8	9 = 8 - 7
39100	Materia de Limpieza	44.500,00	-20.000,00	24.500,00	20.280,80	20.280,80	4.218,20	19.246,80	1.035,00
39500	Utensilios de Cocina y Comedor	23.000,00	10.000,00	33.000,00	462,30	32.537,70	462,30	32.537,70	0,00
39600	Utiles de Escritorio y Oficina	2.900,00	-973.909,10	1.916.090,90	1.048.940,89	1.048.940,89	467.560,01	1.044.460,89	4.480,00
39700	Utiles Educativos, Culturales y de Capacitación	21.740,00	-19.700,00	2.040,00	0,00	2.040,00	2.040,00	0,00	0,00
39800	Utiles y Materiales Eléctricos	141.000,00	-14.500,00	126.500,00	104.413,60	104.413,60	22.086,40	104.413,60	0,00
39900	Otros Repuestos y Accesorios	687.000,00	-270.400,00	416.600,00	304.000,85	304.000,85	112.869,15	275.061,17	28.936,68
40000	Otros Materiales y Suministros	857.600,00	-831.720,00	25.880,00	4.148,48	4.148,48	21.731,52	4.148,48	0,00
40000	Otros Materiales y Suministros	21.821.049,00	3.350.148,00	24.171.198,00	8.590.282,56	8.590.282,56	15.679.903,44	8.025.529,71	474.758,85
41000	ACTIVOS REALES	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00
41100	Inmobiliarios	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00
41200	Edificios	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00
42000	Construcciones	0,00	2.335.000,00	2.335.000,00	0,00	0,00	2.335.000,00	0,00	0,00
42200	Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Nacionales de Dominio Privado	0,00	2.335.000,00	2.335.000,00	0,00	0,00	2.335.000,00	0,00	0,00
42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0,00	2.335.000,00	2.335.000,00	0,00	0,00	2.335.000,00	0,00	0,00
43000	Maquinaria y Equipo	8.575.750,00	367.111,00	8.942.861,00	7.632.783,20	7.632.783,20	1.310.077,60	7.158.030,35	474.752,85
43100	Equipo de Oficina y Muebles	5.114.150,00	651.664,00	5.765.814,00	4.642.889,64	4.642.889,64	1.122.624,36	4.210.356,72	432.530,92
43110	Equipo de Oficina y Muebles	1.374.150,00	153.910,00	1.528.060,00	1.135.671,14	1.135.671,14	392.388,86	1.074.776,14	60.895,00
43120	Equipo de Computación	3.740.000,00	497.754,00	4.237.754,00	3.507.218,50	3.507.218,50	730.535,50	3.135.962,58	371.635,92
43500	Equipo de Comunicación	3.420.000,00	-613.500,00	2.806.500,00	2.666.431,06	2.666.431,06	1.400.968,94	2.626.809,13	38.621,93
43600	Equipo Educativo y Recreativo	0,00	24.000,00	24.000,00	22.100,00	22.100,00	1.900,00	22.100,00	0,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	41.600,00	305.047,00	346.647,00	302.362,50	302.362,50	44.284,50	288.762,50	3.600,00
46000	Estudios y Proyectos para Inversión	0,00	55.000,00	55.000,00	50.000,00	50.000,00	15.000,00	50.000,00	0,00
46100	Para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado	0,00	55.000,00	55.000,00	50.000,00	50.000,00	15.000,00	50.000,00	0,00
46110	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado	0,00	55.000,00	55.000,00	50.000,00	50.000,00	15.000,00	50.000,00	0,00
48000	Otros Activos Fijos	1.245.290,00	-416.965,00	828.325,00	517.499,36	517.499,36	10.825,64	817.499,36	0,00
48100	Activos Intangibles	1.245.290,00	-416.965,00	828.325,00	517.499,36	517.499,36	10.825,64	817.499,36	0,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	17.196.951,00	0,00	17.196.951,00	0,00	0,00	17.196.951,00	0,00	0,00
57000	Incremento de Disponibilidades	17.196.951,00	0,00	17.196.951,00	0,00	0,00	17.196.951,00	0,00	0,00
57100	Incremento de Caja y Bancos	17.196.951,00	0,00	17.196.951,00	0,00	0,00	17.196.951,00	0,00	0,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DIMINUCION DE OTROS PASIVOS	4.579.646,00	4.137,00	4.683.783,00	657.997,13	657.997,13	4.925.787,87	653.851,61	4.115,52
66000	Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes	4.579.646,00	4.137,00	4.683.783,00	657.997,13	657.997,13	4.925.787,87	653.851,61	4.115,52
66200	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	2.931.592,00	0,00	2.931.592,00	0,00	0,00	2.931.592,00	0,00	0,00
66400	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Pers., Mat. y Sumin., Act. Reales y Fin. y Serv. Duda	760.000,00	4.137,00	764.137,00	657.997,13	657.997,13	106.139,87	653.851,61	4.115,52
66400	GASTOS DEVENGADOS NO PAGADOS POR RETENCIONES	988.056,00	0,00	988.056,00	0,00	0,00	988.056,00	0,00	0,00
70000	TRANSFERENCIAS	22.162.144,00	31.671,00	22.193.815,00	18.177.921,36	18.177.921,36	2.845.893,84	10.352.112,48	8.825.808,88
70100	Transfer. Corrientes al SPNF por Subsidios o Subvenciones	21.822.144,00	3.094,00	21.825.238,00	18.943.119,58	18.943.119,58	2.892.116,42	10.117.310,70	8.825.808,88
70100	Transfer. Corrientes al Organismo Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones	280.000,00	15.377,00	295.377,00	234.801,78	234.801,78	63.575,22	234.801,78	0,00
70100	Transferencias al Estado	220.000,00	16.377,00	236.377,00	234.801,78	234.801,78	63.575,22	234.801,78	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	220.000,00	-100.000,00	120.000,00	48.921,00	48.921,00	71.079,00	48.921,00	0,00
85000	Tasas, Multas y Otros	200.000,00	-100.000,00	100.000,00	302,00	302,00	19.698,00	302,00	0,00
85400	Multas	200.000,00	-100.000,00	100.000,00	48.619,00	48.619,00	51.381,00	48.619,00	0,00
90000	OTROS GASTOS	2.400.000,00	-2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

0014

Gestión: 2013
R_EST_DOC_EJEC_GAS
Página 4 de 4

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (203)
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Bolívianos)

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero



Fecha de Emisión: 21 de Febrero de 2014

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigentes	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
99000	Provisiones para Gastos Corrientes y de Capital	2.400.000,00	-2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99100	Provisiones para Gastos de Capital	2.400.000,00	-2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	172.522.313,00	1.288.210,00	173.820.523,00	118.876.977,47	55.149.545,53	118.876.977,47	55.149.545,53	101.272.568,35	17.192.390,32

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Lenny y Valdivia Bautista
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Lic. Victor Hugo Hurtado Ugarte
JEFE DE FINANZAS a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

CONTADOR GENERAL
Lic. David Sánchez Infantes
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Mat. Prof. N° CAULP- 2860
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

0015

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO COMPARATIVO

21/02/2014 01:13



De Entidad: 203 A Entidad: 203

R_CON_CAIF_COMP

GESTION: 2013

Pagina 1 de 3

(Expresado en Bolivianos)

		2013	2012
1100000	INGRESOS CORRIENTES	167,606,503.89	159,167,281.62
1150000	Otros Ingresos no Tributarios Propios	152,313,038.80	143,891,317.84
1151000	Ot.Ing.noTribut. - Tasas	150,576,681.58	142,449,630.73
1158000	Ot.Ing.noTribut. - Otros	1,736,357.22	1,441,687.11
1180000	Donaciones Corrientes	994,676.02	737,855.84
1182000	Donaciones Corrientes Externas	994,676.02	737,855.84
1190000	Transferencias Corrientes	14,298,789.07	14,538,107.94
1192000	Transf.Ct.es. - Del Sector Público	14,298,789.07	14,538,107.94
1192100	Transf.Ct.es. - Del Gobierno General	6,798,789.07	6,625,161.88
1192110	Transf.Ct.es. - Del Gobierno Central	6,798,789.07	6,625,161.88
1192111	Transf.Ct.es. - De la Administración Central (Organo Ejecutivo)	0.00	6,625,161.88
1192111	Transf.Ct.es. - De la Administración Central	6,798,789.07	0.00
1192300	Transf.Ct.es. - De Instituciones Públicas Financieras	7,500,000.00	7,912,946.06
1192320	Transf.Ct.es. - De Instit.Púb. Financieras Bancarias	7,500,000.00	7,912,946.06
2100000	GASTOS CORRIENTES	109,512,697.78	98,189,421.31
2120000	Gastos de Consumo	89,885,376.42	75,378,153.40
2121000	Gtos.Cons. - Remuneraciones	53,938,756.46	48,379,770.43
2121100	Gtos.Cons. - Remun. - Personal Civil	53,938,756.46	48,379,770.43
2121110	Gtos.Cons. - Sueldos y Jornales Personal Civil	46,748,462.39	41,913,321.33
2121120	Gtos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	7,190,294.07	6,466,449.10
2121121	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Seguro Social	6,329,616.41	5,692,470.32
2121122	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Vivienda	860,677.66	773,978.78
2122000	Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	35,897,698.96	26,936,181.94
2122100	Gtos.Cons. - Bienes Corrientes	7,548,611.72	7,049,305.02
2122200	Gtos.Cons. - Servicios No Personales	28,349,087.24	19,886,876.92
2123000	Gtos.Cons. - Impuestos, Regalias, Tasas y Otros	48,921.00	62,201.03
2123300	Gtos.Cons. - Tasas y Otros	48,921.00	62,201.03
2170000	Transferencias Corrientes	19,627,321.36	22,811,267.90
2171000	Transf.Ct.es. - Al Sector Privado	449,400.00	446,760.93
2171400	Transf.Ct.es. - Por Prestac. a la Seguridad Social	449,400.00	446,760.93
2171440	Transf.Ct.es.Prest.Seg.Soc. - Otras prestaciones sociales	449,400.00	446,760.93
2172000	Transf.Ct.es. - Al Sector Público	18,943,119.58	21,743,506.53
2172100	Transf.Ct.es. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	18,943,119.58	21,743,506.53
2172110	Transf.Ct.es. - Al Gobierno Central	18,943,119.58	21,743,506.53
2172111	Transf.Ct.es. - A la Administración Central (Organo Ejecutivo)	0.00	21,743,506.53
2172111	Transf.Ct.es. - A la Administración Central	18,943,119.58	0.00
2173000	Transf.Ct.es. - Al Sector Externo	234,801.78	621,000.45
2173100	Transf.Ct.es. - A Gob.Extranj.y Org. Internales.	234,801.78	621,000.45

0016

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO COMPARATIVO

21/02/2014 01:13



De Entidad: 203 A Entidad: 203

R_CON_CAIF_COMP

GESTION: 2013

Pagina 2 de 3

(Expresado en Bolivianos)

	2013	2012
SALDO EN CUENTA CORRIENTE (AHORRO / DESAHORRO)	58,093,806.11	60,977,860.31
2200000 GASTOS DE CAPITAL	8,500,282.56	10,563,528.38
2210000 Inversión Real Directa	8,500,282.56	10,563,528.38
2211000 Formación Bruta de Capital Fijo	7,682,783.20	8,169,594.80
2211200 FBKF - Maquinarias y Equipos	7,632,783.20	8,169,594.80
2211600 FBKF - Estudios y Proyectos	50,000.00	0.00
2211610 Est.Ly Proy. - P.Construcc.Bienes de Dom.Priv.	50,000.00	0.00
2214000 Activos Intangibles	817,499.36	2,393,933.58
SALDO EN CUENTA DE CAPITAL	(8,500,282.56)	(10,563,528.38)
SUPERAVIT (+) / DEFICIT (-)	49,593,523.55	50,414,331.93
FINANCIAMIENTO	(49,593,523.55)	(50,414,331.93)
1300000 FUENTES FINANCIERAS	27,459,126.07	8,234,759.84
1310000 Disminución de la Inversión Financiera	10,266,735.15	7,465,134.63
1314000 Disminución de Otros Activos Financieros	10,266,735.15	7,465,134.63
1314200 Dismin. de Cuentas a Cobrar a C.P.	10,242,480.73	7,455,837.45
1314210 Dismin. Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	10,242,480.73	7,455,837.45
1314300 Dismin. de Cuentas a Cobrar a L.P.	24,254.42	9,297.18
1314310 Dismin. Cuentas a Cobrar Comerciales a L.P.	24,254.42	9,297.18
1320000 Endeudamiento	17,192,390.92	769,625.21
1323000 Incremento de Otros Pasivos	17,192,390.92	769,625.21
1323100 Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	17,192,390.92	769,625.21
1323110 Incr.Ctas.Pag.C.P. por Deudas Comerciales	3,982,492.58	769,625.21
1323130 Incr.Ctas.Pag.C.P. por Sueldos y Jornales	3,762,257.33	0.00
1323140 Incr.Ctas.Pag.C.P. por Aportes Patronales	621,832.13	0.00
1323190 Incr. de Otras Cuentas a Pagar a C.P.	8,825,808.88	0.00
2300000 APLICACIONES FINANCIERAS	77,052,649.62	58,649,091.77
2310000 Inversión Financiera	76,394,652.49	52,576,101.10
2314000 Incremento de Otros Activos Financieros	76,394,652.49	52,576,101.10
2314100 Incremento del Activo Disponible	64,630,787.13	41,713,251.76
2314110 Incremento de Caja y Bancos	64,630,787.13	41,713,251.76
2314200 Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	11,376,735.48	10,829,609.36
2314210 Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	11,376,735.48	10,829,609.36
2314400 Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar	387,129.88	33,239.99
2314410 Inc. de Docum. y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	387,129.88	33,239.99
2320000 Amortización de la Deuda	657,997.13	6,072,990.67
2324000 Amortización Deuda Flotante	657,997.13	6,072,990.67

0017



ASFI
Autoridad de Supervisión del
Sistema Financiero
BOLIVIA
Desde 1928

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

NOTA 1.- NATURALEZA Y OBJETO

La Constitución Política del Estado – CPE, promulgada el 7 de febrero de 2009, en su artículo 332, dispone que “Las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una Institución de regulación de bancos y entidades financieras...”.

El Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009 que determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, en el marco de lo establecido por la Constitución Política del Estado y prescribe en su Título X, artículo 137°, que la actual Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, se denominará **Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)** y asumirá además las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de valores y seguros, en un plazo de sesenta días.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero es una institución de derecho público y de duración indefinida y se rige por las disposiciones de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras de 5 de mayo de 2004 (texto ordenado), su Ley orgánica, estatutos y reglamentos.

A partir de fecha 5 de agosto de 2013 se abroga la Ley N° 1488 y disposiciones contrarias a la aprobación de la ley N° 393 LEY DE SERVICIOS FINANCIEROS en la que se establece “I. El presupuesto anual de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI será cubierto por las entidades que ésta regule, incluido el Banco Central de Bolivia - BCB, mediante acotaciones.

II. El monto anual de las acotaciones de las entidades financieras será equivalente al uno por mil (1 %), aplicable sobre el total de sus activos y operaciones contingentes. La cuota del Banco Central de Bolivia - BCB será establecida anualmente mediante resolución suprema, la que no podrá superar al medio por mil (0, 5 %) de sus activos y contingentes.

III. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI no recibirá soporte económico del Tesoro General del Estado - TGE, para la regulación y supervisión del mercado de intermediación financiera”.

Respecto a la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) creada por Ley No. 1768 de Modificaciones al Código Penal y reglamentada por D.S. 24771 de fecha 31 de julio de 1997, ...Forma parte de la estructura orgánica de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, es un órgano desconcentrado con autonomía funcional, administrativa y operativa, encargada de recibir, solicitar, analizar y, en su caso transmitir



La Paz: Plaza Isabel La Católica N° 2407 - Tel: (591-2) 2174444 - 2411919 - Fax: (591-2) 2470003 - Casilla N° 447 - Oficina Central - Calle Bustillo Coronado N° 42, Ed. Homenaje - Tel: (591-2) 2911790 - Calle Reyes Ochoa Ed. Condado, Torre Base, Piso 3 - Tel: (591-2) 2118118 - Casilla N° 6118

El Alto: Calle Héroes del Sur N° 11, Villa Rodríguez - Tel: (591-2) 2118118 - Casilla N° 6118 - Torre Base, Piso 3 - Tel: (591-2) 2118118 - Casilla N° 6118

Cochabamba: Calle 14 de Julio N° 149 (entre el Bordo América - Tel: (591-3) 8458484 - Fomidade, Calle La Paz - Tel: (591-3) 3162888 - Fax: (591-3) 3162899 - Cobija: Calle 16 de Julio N° 149 (entre el Bordo América - Tel: (591-3) 8458484 - Fomidade, Calle La Paz - Tel: (591-3) 3162888 - Fax: (591-3) 3162899 - Cochabamba: Calle 14 de Julio N° 149 (entre el Bordo América - Tel: (591-3) 8458484 - Fomidade, Calle La Paz - Tel: (591-3) 3162888 - Fax: (591-3) 3162899 - Tarija: Calle Irigoyen N° 252 esquina Maderaz - Tel: (591-4) 6111379 - • Línea gratuita: 800 103 101 • sitio web: www.asfi.gub.bo



ASFI
Autoridad de Supervisión del
Sistema Financiero
BOLIVIA
Desde 1928

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO COMPARATIVO

De Entidad: 203 A Entidad: 203

GESTION: 2013

(Expresado en Bolivianos)

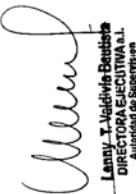
21022014 0113
R.CON.CAF.COMP
Página 3 de 3



Lic. Victor Hugo Hernández Ugarte
JEFE DE FINANZAS Y
CONTABILIDAD
del Sistema Financiero



Lic. David Sánchez Infantes
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Mat. Prof. N° CAULP- 2860
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



Lenny T. Aguilera Benítez
DIRECTORA EJECUTIVA
del Sistema Financiero



0113



- Imponer sanciones administrativas a las entidades bajo su control, cuando estas infrinjan las disposiciones legales.
- Disponer la regularización obligatoria y la intervención de las entidades de intermediación financiera.
- Celebrar acuerdos con otros organismos extranjeros de supervisión del sector financiero.
- Instruir ajustes y regularizaciones contables a las entidades de intermediación financiera resultantes de su supervisión y control.
- Dirigir las investigaciones de legitimación de ganancias ilícitas y suscribir convenios con organismos internacionales con funciones análogas.
- A partir de la promulgación del Decreto Supremo N° 29694 de 7 de febrero de 2009, asumir las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de valores y seguros.

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), tiene las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones:

- Determinar, las líneas de acción para prevenir, detectar, reportar las operaciones de legitimación de ganancias ilícitas.
- Emitir instrucciones o recomendaciones a los sujetos obligados en el ámbito de su competencia.
- Recibir y pedir de los sujetos obligados los reportes de actividades sospechosas sin límite de monto.
- Solicitar cooperación técnica, logística o funcional a cualquier organismo público, sin compartir la información que se genera en la Unidad.
- Recabar información pública o confidencial, de cualquier organismo de registro público, el cual está obligado a colaborar, dentro del término que se le fije, con carácter preferente, urgente y de manera activa e inmediata a la Unidad.
- Acceder a cualquier base de datos, expediente, informe y cualquier otra forma de documentación de entidades públicas a fin de obtener la información necesaria que le permita cumplir con sus objetivos, no pudiendo negarsele tal acceso.
- Coordinar, promover y ejecutar programa de cooperación con organismos internacionales análogos para intercambiar información relativa a la legitimación de ganancias ilícitas, tendientes a viabilizar acciones rápidas y eficientes, de conformidad a acuerdo previamente suscritos.
- Remitir a las autoridades competentes elementos necesarios, debidamente fundamentados, para la investigación y persecución penal correspondientes, como resultado de la investigación, la Unidad determina la existencia de una operación sospechosa.
- Crear y actualizar una base de datos con toda la información obtenida como producto de sus diversas actividades.
- Organizar programas periódicos de capacitación en prevención de legitimación de ganancias ilícitas dirigidos a funcionarios de las entidades obligadas.
- Representar ante el superior jerárquico de la institución que corresponda una reclamación fundada, ante la negativa o negligencia del funcionario público que

11
3
Quinua
013

11
3
Quinua
013



a las autoridades competentes la información necesaria debidamente procesada vinculada a la legitimación de ganancias ilícitas.*

De acuerdo a Ley de Servicios Financieros N° 393 en su disposición final – PRIMERA, se establece que la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) "...deberá transformarse en entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas conforme lo establecido en el Título VIII Capítulo III de la presente Ley. El plazo para la transformación no deberá exceder los ciento ochenta (180) días calendario

Asimismo el artículo 497. (PRESUPUESTO) de la citada Ley, indica "...El presupuesto de funcionamiento de la UIF será cubierto por el Tesoro General de la Nación. Para tal efecto la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI deberá transferir al Tesoro General del Estado - TGE un monto a ser determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante resolución ministerial."

NOTA 2.- OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero tiene los siguientes objetivos y atribuciones:

Objetivos

- Mantener un sistema financiero sano y eficiente
- Velar por la solvencia del sistema de intermediación financiera, así como del mercado de Valores.

Atribuciones

- Vigilar el cumplimiento de las normas de intermediación financiera.
- Normar el sistema de control interno y externo de toda intermediación financiera.
- Ejercer y supervisar el control interno y externo, exigiendo el cumplimiento de las disposiciones legales, normas técnicas y reglamentarias, a todas las entidades públicas, privadas y mixtas, que realicen en el territorio de la República intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros prestables.
- Supervisar a las personas naturales o jurídicas que efectúen actividades auxiliares de intermediación financiera.
- Ejercer supervisión consolidada de conformidad al artículo 6 de la Ley N° 1488 (Texto ordenado de mayo 5 de 2004).
- Incorporar al ámbito de su competencia de acuerdo con el BCB a otras personas o entidades que realicen actividades de intermediación financiera.
- Elaborar y aprobar los reglamentos de las normas de control y supervisión sobre las actividades de intermediación financiera.
- Establecer sistemas preventivos de control y vigilancia.
- Controlar el cumplimiento de las normas sobre encaje legal y liquidez en el sistema financiero.

11
2
Quinua
012

11
2
Quinua
012



constante en cada línea de dicho estado financiero. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mantiene los valores históricos en el dicho Estado y a través de la cuenta "Resultados por Exposición a la Inflación" se obtiene el resultado determinado en moneda constante; la utilización de este procedimiento origina una distorsión general no significativa en la exposición del Estado de Recursos y Gastos.

NOTA 4.- CAMBIOS EN POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

No se han producido cambios en los principios y prácticas contables durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 respecto de la gestión anterior que merezcan revelarse.

NOTA 5.- DISPONIBILIDADES

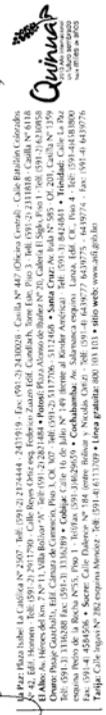
La composición de este rubro, al 31 de diciembre de 2013, es la siguiente.

a) BANCO UNION S.A. - CUENTAS CORRIENTES

	2013	2012 (Reexpresado)
Cta. Ingresos (1-4678401)	Bs	-
Cta. Rehabilitac. (1-5011907)	-	-
Cta. Multas (1-4678352)	1.623.856.51	1.403.413.43
Cta. Fondo Rot. ASFI (1-4655025)	41.861.05	117.306.20
Cta. Valores (1-4678378)	-	-
Cta. Fondo Rot. U.F. (1-12888654)	-	-
Sub total	Bs 1.665.717.56	1.520.719.63

La cuenta N° 1 - 4678401 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Ingresos acumula los depósitos que efectúan las entidades del Sistema Financiero por concepto de actuaciones.

La cuenta N° 1 - 5011907 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Rehabilitaciones, acumula los depósitos correspondientes de ingresos por rehabilitación de cuentas corrientes clausuradas.



aplicándose una alicuota que no excede el uno por mil anual.

El Art. 26° de la Ley del Banco Central de Bolivia N° 1670 de fecha 31 de octubre de 1995, menciona que la cuota del Banco Central de Bolivia será establecida anualmente mediante Resolución Suprema. Para la gestión 2013, las actuaciones del Banco Central de Bolivia, fueron determinadas por la Resolución Suprema N° 10966 de fecha 1 de noviembre de 2013, fijando la cuota anual con destino al presupuesto de la Autoridad de Supervisión, en la suma de Bs7.500.000,00

En aplicación del Decreto Supremo N° 29894, a partir del mes de mayo de 2009, ASFI recibe recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), para el financiamiento de operaciones del rubro de Valores.

Asimismo, conforme a lo establecido por la mencionada disposición, los ingresos por tasas y aportaciones del mercado de Valores, son calculados en función de la Ley del Mercado de Valores y su decreto reglamentario, los cuales son transferidos al Tesoro General de la Nación, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera, del Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009.

La Unidad de Investigaciones Financieras, a partir de la promulgación del Decreto Supremo N° 29894, financia sus actividades con asignaciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

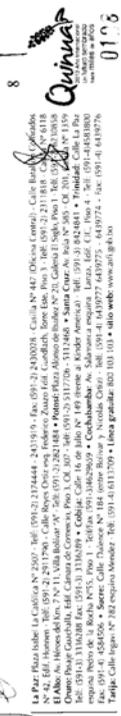
En la gestión 2013, mediante Resolución Administrativa N° ASFI/023/2013 de 8 de febrero de 2013, se autoriza la creación de la Dirección Administrativa, dentro de la estructura programática del presupuesto de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de la gestión 2013 y Resolución Administrativa N° ASFI/052/2013 de 22 de marzo de 2013, que aprueba la Modificación Presupuestaria mediante Traspaso Intra-institucional de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a la Unidad de Investigaciones Financieras como órgano desconcentrado, por un importe de Bs14.467.454,66, para el desarrollo de sus actividades.

i) Gastos

Los gastos corrientes se encuentran registrados bajo la base del devengado.

ii) Estado de Recursos y Gastos

Según lo establecido por la Norma de Contabilidad N° 3 revisada y modificada del Colegio de Auditores de Bolivia, los importes de los rubros del Estado de Recursos y Gastos, deberían ser ajustados a moneda





NOTA 7.- BIENES DE CONSUMO

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro tiene la siguiente composición:

	2013	2012 (Reexpresado)
Alimentos y Bebidas p/Personas	Bs 27,042.73	17,792.40
Papel de escritorio	" 139,614.50	311,075.48
Productos de Artes Gráficas	" 81,436.20	144,748.52
Materiales de Limpieza	" 14,893.00	19,556.35
Útiles de Escritorio	" 1,325,395.33	1,311,246.97
Útiles y Mat. Eléctricos	" 20,286.34	28,219.06
Otros Repuestos y Accesorios	" 149,727.05	115,794.81
Combustible y Lubricantes	" 19,232.21	9,493.89
Otros menores	" 249,532.09	128,408.07
Total Bs	2,027,159.45	2,086,245.54
Provisión para Pérdidas de Inventarios	(46,292.31)	(60,951.26)
Total neto	1,978,667.14	2,035,294.28

NOTA 8.- ACTIVO DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro tiene la siguiente composición:

	2013	2012 (Reexpresado)
Seguros pagados por adelantado	Bs 255,680.99	287,790.00
Total Bs	255,680.99	287,790.00

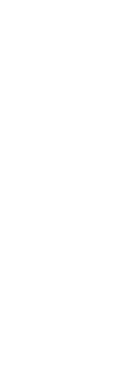
[Handwritten signature]

12

[Handwritten signature]

13

Quinvar
Auditoría y Asesoría
Calle Realidad Coladora
N° 42, Edif. Horeven - Tel: (591-2) 2911790 - Calle Reyes Otaesa, Federico Zuazo Edif. González, Torre Este, Piso 3 - Tel: (591-2) 2311818 - Cochabamba, Calle N° 6118
Edif. Alborada, Intersección de las Calles 11 y 100, Bolívar N° 1 - Tel: (591-2) 2821548 - Paredón (Zona Aérea de Boreas) N° 20, Colonia El Sol, La Paz - Tel: (591-2) 2232355
Oficina Central - Edif. Cabañas, Calle 16 de Julio N° 149, Frente al Kinder Antracita - Tel: (591-2) 8424841 - Trinidad, Calle La Paz
Tel: (591-2) 3336288 Fax: (591-2) 3336289 - Cochabamba, Calle 16 de Julio N° 149, Frente al Kinder Antracita - Tel: (591-2) 8424841 - Trinidad, Calle La Paz
Escuela Politécnica de la Roca N° 255, Piso 1 - Tel: (591-2) 3931862959 - Cochabamba, Av. Salavaca esquina Lanza, Edif. CIC, Piso 4 - Tel: (591-2) 4633800
Escuela Politécnica de la Roca N° 255, Piso 1 - Tel: (591-2) 3931862959 - Cochabamba, Av. Salavaca esquina Lanza, Edif. CIC, Piso 4 - Tel: (591-2) 4633800
Tampá, Calle Ingo N° 282, Escuela Mondú - Tel: (591-2) 46111709 - Línea gratuita: 800 103 103 - sitio web: www.asfi.gob.bo



NOTA 9.- CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO

La composición al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es como sigue:

	2013	2012 (Reexpresado)
Tasas de Regulación, rubro Valores	139,352.04	147,024.69
Notas de Cargo Ex-Funcionarios	182,795.00	192,860.65
TGN (Reversiones)	5,681.24	5,994.05
Diferencia Inventarios Almacenes	48,292.31	50,951.26
Acotaciones No Pagadas	16,910.00	
	389,031.59	396,830.65
Provisión para Incobrables	(278,402.97)	(280,635.92)
	114,628.62	116,194.73

OTRAS CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO

Componen principalmente, saldos transferidos por la ex-Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, en aplicación de los Decretos Supremos N° 29894 de 7 de febrero de 2009 y N° 0071 de 9 de abril de 2009.

De acuerdo al siguiente detalle:

	2013	2012 (Reexpresado)
Varios rubro valores, tasas de regulación	Bs 597,593.44	669,182.25
Total	597,593.44	669,182.25
Provisión p/Ctas. Incobrables	(697,593.44)	(669,182.25)
Valor Neto Bs	0.00	0.00

[Handwritten signature]

13

[Handwritten signature]

Quinvar
Auditoría y Asesoría
Calle Realidad Coladora
N° 42, Edif. Horeven - Tel: (591-2) 2911790 - Calle Reyes Otaesa, Federico Zuazo Edif. González, Torre Este, Piso 3 - Tel: (591-2) 2311818 - Cochabamba, Calle N° 6118
Edif. Alborada, Intersección de las Calles 11 y 100, Bolívar N° 1 - Tel: (591-2) 2821548 - Paredón (Zona Aérea de Boreas) N° 20, Colonia El Sol, La Paz - Tel: (591-2) 2232355
Oficina Central - Edif. Cabañas, Calle 16 de Julio N° 149, Frente al Kinder Antracita - Tel: (591-2) 8424841 - Trinidad, Calle La Paz
Tel: (591-2) 3336288 Fax: (591-2) 3336289 - Cochabamba, Calle 16 de Julio N° 149, Frente al Kinder Antracita - Tel: (591-2) 8424841 - Trinidad, Calle La Paz
Escuela Politécnica de la Roca N° 255, Piso 1 - Tel: (591-2) 3931862959 - Cochabamba, Av. Salavaca esquina Lanza, Edif. CIC, Piso 4 - Tel: (591-2) 4633800
Escuela Politécnica de la Roca N° 255, Piso 1 - Tel: (591-2) 3931862959 - Cochabamba, Av. Salavaca esquina Lanza, Edif. CIC, Piso 4 - Tel: (591-2) 4633800
Tampá, Calle Ingo N° 282, Escuela Mondú - Tel: (591-2) 46111709 - Línea gratuita: 800 103 103 - sitio web: www.asfi.gob.bo



NOTA 21.- TRANSFERENCIAS OTORGADAS

La composición de este rubro, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente:

	2013	2012 (Reexpresado)
T.G.N., precauciones rubro Valores	Bs 18,788,623.58	21,454,634.41
Dirección Gral. Del Servicio Civil	" 174,496.00	288,872.12
Membresía ASBA	" 69,600.00	73,432.14
Membresía IOSCO	" 146,986.39	547,566.31
Membresía Grupo Egmort	" 18,215.39	
Total	Bs 19,177,921.36	22,364,506.98

NOTA 22.- RESULTADO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN

La composición de este rubro, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente:

	2013	2012 (Reexpresado)
Cargos (abonos) en cuentas corrientes	Es	(1,447.54)
Inversiones	"	
Activo Fijo	" 4,737,984.00	3,851,949.69
Patrimonio	" (20,841,614.33)	(16,087,327.47)
Total	(15,903,629.73)	(12,256,925.33)

[Handwritten signature]

21

[Handwritten signature]

Quinua
www.aefi.gov.bo

0121

La Paz Plaza Subel La Gallina N° 2507 - Bld. (591-2) 312444 - (41)1919 - Fax: (591-2) 2430028 - Calle Batallón Colorado N° 42, Edif. Horizon - Bld. (591-2) 291790 - Calle Reyes Ochoa esq. Federico Zuazo Edif. Ciudad, Torre 4to, Piso 3 - Bld. (591-2) 231818 - Calle N° 4118 Edif. Alborada, Torres 4to y 5to, Edif. 11, Villa Bolívar - Bld. (591-2) 2321148 - Pabellón 1000 - Calle 10 de Julio N° 149 frente al Andar Americano - Bld. (591-2) 4232058 - Bld. (591-2) 3336288 - Fax: (591-2) 3336289 - Cochabamba - Bld. (591-2) 842484 - Trinidad - Calle La Paz esq. Pedro de la Rocha N° 255, Piso 1 - Bld. (591-2) 31482909 - Cochabamba - Salomonca esq. Lanza, Edif. CIC, Piso 4 - Bld. (591-4) 6518000 - Tarija - Calle Irgon N° 282 esq. Ana Mercedes - Bld. (591-4) 6113709 - Línea gratuita: 800 103 103 - sitio web: www.aefi.gov.bo



NOTA 19.- SERVICIOS PERSONALES

En la gestión 2013, la Unidad de Investigaciones Financieras ha recibido un total de Bs994,676.02 con cargo al convenio de Financiamiento para "Apoyo a la Modernización del Sector Público", suscrito con la Embajada de Dinamarca, del cual se ha ejecutado un total de Bs1,052,085.47

	2013	2012 (Reexpresado)
Sueldos	Bs 47,197,862.39	42,360,062.25
Previsión Social	" 7,190,294.07	6,486,448.10
Total	Bs 54,388,156.46	48,826,531.36

NOTA 20.- SERVICIOS NO PERSONALES

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente:

	2013	2012 (Reexpresado)
Viajes	Bs 3,231,696.50	3,641,923.40
Pasajes	" 2,545,614.71	2,823,852.77
Mantenimiento y Reparaciones	" 951,929.92	1,092,390.51
Servicios profesionales y comerciales	" 2,944,715.18	2,399,496.19
Publicidad e imprenta	" 9,097,714.57	3,727,687.00
Capacitación del Personal	" 91,142.40	569,984.33
Servicios Básicos	" 2,323,590.88	2,325,731.15
Otros	" 6,318,994.34	2,525,071.05
Total	Bs 27,505,400.50	19,106,136.39

[Handwritten signature]

20

[Handwritten signature]

Quinua
www.aefi.gov.bo

0121

La Paz Plaza Subel La Gallina N° 2507 - Bld. (591-2) 312444 - (41)1919 - Fax: (591-2) 2430028 - Calle Batallón Colorado N° 42, Edif. Horizon - Bld. (591-2) 291790 - Calle Reyes Ochoa esq. Federico Zuazo Edif. Ciudad, Torre 4to, Piso 3 - Bld. (591-2) 231818 - Calle N° 4118 Edif. Alborada, Torres 4to y 5to, Edif. 11, Villa Bolívar - Bld. (591-2) 2321148 - Pabellón 1000 - Calle 10 de Julio N° 149 frente al Andar Americano - Bld. (591-2) 4232058 - Bld. (591-2) 3336288 - Fax: (591-2) 3336289 - Cochabamba - Bld. (591-2) 842484 - Trinidad - Calle La Paz esq. Pedro de la Rocha N° 255, Piso 1 - Bld. (591-2) 31482909 - Cochabamba - Salomonca esq. Lanza, Edif. CIC, Piso 4 - Bld. (591-4) 6518000 - Tarija - Calle Irgon N° 282 esq. Ana Mercedes - Bld. (591-4) 6113709 - Línea gratuita: 800 103 103 - sitio web: www.aefi.gov.bo



NOTA 26.- HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2013, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros a esa fecha.

NOTA 27.- NATURALEZA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

De acuerdo con el Art. 159° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 y Art. 26° de la Ley N° 393, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en su calidad de entidad pública autárquica, financia sus operaciones mediante acotaciones efectuadas por las instituciones financieras bajo su supervisión incluido el Banco Central de Bolivia.

Asimismo, en aplicación de los Decretos Supremos N° 29894 de 7 de febrero 2009 y N° 0071 de 9 de abril 2009, a partir del mes de mayo 2009, asume las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de valores, por lo que a partir de dicho mes, recibe aportes y tasas de regulación de dichos mercados, en aplicación de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) creada por Ley N° 1768 como parte de la estructura orgánica de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, cuyas funciones fueron reglamentadas por D.S. N° 24771.

NOTA 28.- CUMPLIMIENTO LEGAL

Los ingresos corrientes percibidos en la gestión 2013, han financiado en su totalidad los gastos corrientes o de funcionamiento e inversión real, en apego a las disposiciones legales vigentes y aplicación de principios de contabilidad integrada.

Los ingresos provenientes de tasas y aportes del mercado de valores, en aplicación de la Disposición Transitoria Primera del D.S. 0071, son captados por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y transferidos a la cuenta Recursos Ordinarios del Tesoro General de la Nación.

Los ingresos por tasas de regulación del rubro Seguros, son recaudados por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones (AFPS) a partir del mes de marzo de 2011.

En cumplimiento de la Ley de Servicios Financieros N° 393, en el Título Disposiciones Finales, acápite Primero, menciona "La Unidad de Investigaciones Financieras - UIF creada mediante Ley N° 1768 de 10 de marzo de 1997, deberá transformarse en entidad pública descentralizada bajo tación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas conforme lo establecido en el Título VIII Capítulo III de la Ley 393. El Plazo para la transformación no deberá exceder los ochenta (80) días calendario". Asimismo, el artículo 497 del Título VIII Capítulo III de la Ley 393, indica, "El presupuesto de funcionamiento de la UIF será cubierto por el Tesoro General de la Nación. Para la

[Handwritten signature]



NOTA 23.- CUENTAS DE ORDEN

La composición de las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente:

	2013	2012
		(Reexpresado)
1. Valores en Garantía	Bs 114.288.752,48	116.947.385,82
2. Títulos y Valores en custodia	1.965.748,40	559.844,10
4. Acotaciones incobrables	429.111,43	452.738,08
3. Multas pendientes de pago Valores	798.862,33	201.954,35
Total	117.482.274,64	118.161.922,35

1 y 2. Comprende el valor total de boletas de garantía por contratos y otros rubros de valores, pendientes de pago al cierre de gestión.

3. Corresponde al total de acotaciones previsionadas de varias entidades, declaradas incobrables, las cuales fueron castigadas a la fecha de cierre de las gestiones anteriores.

4. Es un registro de control, por el valor de multas aplicadas a entidades del rubro de valores, pendientes de pago al cierre de gestión.

5. Corresponde al total de acotaciones previsionadas de varias entidades, declaradas incobrables, las cuales fueron castigadas a la fecha de cierre de las gestiones anteriores.

NOTA 24.- CONTINGENCIAS

No existen operaciones que no hayan sido contabilizadas, de las cuales pudieran resultar posibles pasivos y/o pérdidas para la institución, al 31 de diciembre de 2013.

NOTA 25.- SITUACIÓN IMPOSITIVA

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, por ser una Entidad Autárquica sin fines empresariales, está exenta por Ley, de los impuestos que gravan actividades de ingresos con fines de lucro. Sin embargo, tiene obligación de actuar como agente de retención.

[Handwritten signature]





ASFI
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
BOLEA

efecto la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI deberá transferir al Tesoro General del Estado – TGE un monto a ser determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante resolución ministerial.”



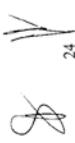
Lic. Víctor Hugo Hincapié
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SUPERVISIÓN del Sistema Financiero



Lic. David Sánchez Infantes
ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SUPERVISIÓN del Sistema Financiero



Lenny T. Valdivia Bautista
DIRECTORA EJECUTIVA del Sistema Financiero



24



0174



Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia

05423

Resolución Suprema
La Paz, **7 ABR. 2011**

Vistos y Considerando:

Que el Parágrafo I del Artículo 332 de la Constitución Política del Estado, establece que las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una institución de regulación de bancos y entidades financieras. Esta institución tendrá carácter de derecho público y jurisdicción en todo el territorio boliviano.

Que el Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, y define los principios y valores que deben conducir a los servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Que el Artículo 137 del citado Decreto Supremo dispone que la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras se denominará Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Que con la finalidad de dar continuidad a las actividades de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, es necesario designar a la Directora Ejecutiva de la misma.

SE RESUELVE:

ÚNICO.- I. Designar a la ciudadana **LENNY TATIANA VALDIVIA BAUTISTA**, como **DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**, de manera **INTERINA** en tanto se eleve la terna respectiva para la designación del titular, y se apruebe la normativa específica que se adecue a la Constitución Política del Estado en actual vigencia.

II. Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Suprema

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS





ORIGINAL

Abreviaturas

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

SISTEMA BANCARIO (BCO)

BNB	Banco Nacional de Bolivia S.A.
BME	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.
BIS	Banco BISA S.A.
BCR	Banco de Crédito de Bolivia S.A.
BUN	Banco Unión S.A.
BEC	Banco Económico S.A.
BGA	Banco Ganadero S.A.
BSO	Banco Solidario S.A.
BLA	Banco Los Andes Procredit S.A.
BNA	Banco de la Nación Argentina
BDB	Banco do Brasil S.A.
BCT ⁽¹⁾	Citibank N.A. Sucursal Bolivia
BIE ⁽²⁾	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.
BFO ⁽⁶⁾	Banco Fortaleza S.A.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS (FFP)

FIE ⁽²⁾	Fondo para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A. (FFP)
FPR	Fondo Financiero Privado Prodem S.A. (FFP)
FSL	Fondo Financiero Privado Fassil S.A. (FFP)
FCO	Fondo de la Comunidad S.A. (FFP)
FEF	Fondo Financiero Privado Eco Futuro S.A. (FFP)
FFO ⁽⁶⁾	Fondo Financiero Privado Fortaleza FFP S.A. (FFP)

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO (MAP)

ML1	Mutual La Primera
-----	-------------------

MLP	Mutual La Paz
MPR	Mutual Promotora
MPG	Mutual El Progreso
MPL	Mutual La Plata
MPT	Mutual Potosí
MPY	Mutual Paitití
MPD	Mutual Pando

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS (CAC)

CJN	Cooperativa Jesús Nazareno Ltda.
CFA	Cooperativa Fátima Ltda.
CSM	Cooperativa San Martín de Porres Ltda.
CSA	Cooperativa San Antonio Ltda.
CIH	Cooperativa Inca Huasi Ltda.
CQC	Cooperativa Quillacollo Ltda.
CJP	Cooperativa San José de Punata Ltda.
CMM	Cooperativa Madre y Maestra Ltda.
CLY	Cooperativa Loyola Ltda.
CPX	Cooperativa Pío X Ltda.
CCR	Cooperativa El Chorolque Ltda.
CSP	Cooperativa San Pedro Ltda.
CCP	Cooperativa Catedral Ltda.
CCM	Cooperativa Comarapa Ltda.
CTR	Cooperativa Trinidad Ltda.
CEC	Cooperativa Educadores Gran Chaco Ltda.
CST	Cooperativa San Mateo Ltda.
CMG	Cooperativa Monseñor Félix Gainza Ltda.
CMR	Cooperativa Magisterio Rural Ltda.
CJB	Cooperativa San José de Bermejo Ltda.

Abreviaturas

CJO	Cooperativa San Joaquín Ltda.
CSR	Cooperativa San Roque Ltda.
CAS	Cooperativa Asunción Ltda.
CCA	Cooperativa Catedral de Tarija Ltda.
CME(3)	Cooperativa La Merced Ltda.
CCB(5)	Cooperativa San Carlos Borromeo Ltda.

EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Almacenes Generales de Depósito

AWM	Warrant Mercantil Santa Cruz S.A.
AIS	Almacenes Internacionales S.A.

Empresas de Arrendamiento Financiero

LBI	Bisa Leasing S.A.
LFO	Fortaleza Leasing S.A.
LBN(4)	BNB Leasing S.A.

Cámaras de Compensación

ACCL S.A.	Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación S.A.
-----------	--

Burós de Información Crediticia

ENSERBIC S. A.	
Empresa de Servicios BIC S.A.	
INFOCRED BIC S.A.	
Servicios de Información Crediticia BIC S.A.	

Entidades de Segundo Piso	
BDR	Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

Entidades de Servicio de Pago Móvil

MEF	E-fectivo ESPM S.A.
-----	---------------------

Monedas

MN	Moneda Nacional
ME	Moneda Extranjera
MNMV	Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor
MNUFV	Moneda Nacional Unidad Fomento a la Vivienda
Bs	Bolivianos
\$us	Dólares Estadounidenses

(1) Ingresó en proceso de liquidación voluntaria a partir 29.6.10
(2) A partir de mayo 2010 el FFP FIE se transformó en Banco.
(3) Con Licencia de Funcionamiento a partir del mes de diciembre de 2010.
(4) Con Licencia de Funcionamiento a partir del mes de enero de 2011.
(5) Con Licencia de Funcionamiento a partir del mes de octubre de 2012.
(6) A partir de diciembre 2012 el Fortaleza FFP S.A. se transformó en Banco.

Abreviaturas

VALORES

SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

SBI	BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SFO	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SME	Mercantil Santa Cruz Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SNA	BNB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SUN	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.
SSC	Santa Cruz Investment Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SCM	Capital + Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SCF	Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SPA	Panamerican Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
SMV	Marca Verde Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS

FONDOS EN BOLIVIANOS

SIGLA DE LA SAFI

SIGLA DEL FONDO

SBI A Medida (En Bs)

AME

SBI	Ultra	UFM
SCF	Credifondo Bolivianos	CFB
SCF	Credifondo + Rendimiento	CMR
SFO	Interés + (En Bs)	FOI
SME	Creceer (En Bs)	CRB
SME	Superior Fondo Mutuo	SFM
SNA	Oportuno (En Bs)	OFI
SNA	Opción	OPU
SNA	En Acción	EAF
SSC	Renta Activa Bolivianos	RFB
SUN	Dinero (En Bs)	DUN
SUN	Xtravalor Unión	XTU

FONDOS EN DÓLARES

SBI	Premier	BSP
SBI	Capital	BSK
SCF	Credifondo Renta Fija	CFO
SCF	Credifondo Corto Plazo	CCP
SFO	Porvenir	FOP
SFO	Liquidez	FOL
SFO	Produce Ganancia	PRD
SFO	Inversión Internacional	FII
SFO	Renta Mixta Internacional	FRM
SME	Mercantil	MFM
SME	Prossimo	POS
SME	Horizonte	HOR
SNA	Efectivo	EFE
SNA	Portafolio	PBC
SSC	Renta Activa	RAC
SUN	Mutuo Unión	UNI

FONDOS EN UFV

SFO	UFV Rendimiento Total	FFU
-----	-----------------------	-----

Abreviaturas

FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS

FONDOS EN BOLIVIANOS

SIGLA DE LA SAFI		SIGLA DEL FONDO
SBI	Fondo de Microfinancieras	MFC
SFO	Microfinanzas	MIC
SFO	Impulsor	IFI
SFO	Acelerador de empresas	FAE
SUN	PROPYME Unión	PUC
SUN	Proquinua Unión	PQU
SCM	Sembrar Micro Capital	SMC
SCM	Sembrar Alimentario	SEM
SSC	Renta Activa PYME	RAP
SSC	Renta Activa Emergente	RAE
SPA	PYME Progreso	FPP
SMV	Agrooperativo	AGP

FONDOS EN DÓLARES

SIGLA DE LA SAFI		SIGLA DEL FONDO
SBI	Gestión Activa	GAC
SFO	Fortaleza Factoring Internacional	FFI
SNA	Internacional	FCI
SME	MSC Estratégico	EFC

EMISORES

Empresas de suministro de Electricidad, Gas y Agua

BPC	Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A.
COR	Empresa Eléctrica Corani S.A.
EEO	Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro S.A.

ELF	Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.
ELP	Electricidad de La Paz S.A.
ESE	Empresa de Servicios EDESER S.A.
GUA	Empresa Eléctrica Guaracachi S.A.
GYE	Gas & Electricidad S.A.
HDB	Hidroeléctrica Boliviana S.A.
VAH	Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A.
TDE	Transportadora de Electricidad S.A.

Empresas Manufactureras

AGU	Ingenio Sucroalcoholero AGUAI S.A.
BVC	Bodegas y Viñedos de la Concepción S.A.
CBN	Cervecería Boliviana Nacional S.A.
CMB	Compañía Molinera Boliviana S.A.
DIN	Droguería Inti S.A.
FAN	Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA)
FIN	Industrias de Aceite S.A.
IMQ	Impresiones Quality S.R.L.
IOL	Industrias Oleaginosas S.A.
PEN	Productos Ecológicos Naturaleza S.A.
PIL	Pil Andina S.A.
PLR	Plasmar S.A.
QFC	Quinoa Foods Company S.R.L.
SBC	Sociedad Boliviana de Cemento S.A. "SOBOCE"

Abreviaturas

Empresas de Agricultura y Ganadería

- GRB Gravetal Bolivia S.A.
NUT Sociedad Agroindustrial Nutroil S.A.

Empresas de Construcción

- CAC Compañía Americana de Construcciones S.R.L.

Empresas de Actividades Inmobiliarias

- VID Empresa de Ingeniería y Servicios Integrales Cochabamba S.A.

Empresas petroleras

- EPA YPFB Andina S.A.
PCH Empresa Petrolera Chaco S.A.

Empresas de Transporte y Comunicaciones

- EFO Empresa Ferroviaria Oriental S.A.
ENT Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.
FCA Empresa Ferroviaria Andina S.A.
TBC Terminal de Buses Cochabamba S.A.
TCB Telefónica Celular de Bolivia S.A.
TRA Transierra S.A.
TRD YPFB Transporte S.A.

Empresas de Hoteles y Restaurantes

- HLT Sociedad Hotelera Los Tajibos S.A.
MIN Mercantile Investment Corporation (Bolivia) S.A.

Empresas de Comercio

- TYS Toyosa S.A.
ZFO Zona Franca de Oruro S.A.

Empresas de otros servicios

- PIN Panamerican Investments S.A.

Empresas de otros rubros

- TCO Tecnología Corporativa TCorp S.A.

AGENCIAS DE BOLSA

- BIA BISA S.A. Agencia de Bolsa
NVA BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa
CAI Compañía Americana de Inversiones S.A.
CBA Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco de Crédito de Bolivia S.A.
MIB Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa Sociedad Anónima
PAN Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa
SZS Santa Cruz Securities S.A. Agencia de Bolsa Filial de Fassil F.F.P. S.A.
SUD Sudaval Agencia de Bolsa S.A.
VUN Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A.

TITULARIZADORAS

- BIT Bisa Sociedad de Titularización S.A.
NAT BDP Sociedad de Titularización S.A.

ENTIDAD DE DEPÓSITO DE VALORES

- EDB Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

